



Derecho a la ciudad para la reparación territorial: el enfoque territorial en la implementación de acuerdos de paz en barrios populares.

Santiago Bacca Cadavid
Andrea Catalina Tejada Patiño

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajador y Trabajadora Social

Asesor y asesoras

Juan Fernando Zapata, Magíster (MSc) en Procesos Urbanos y Ambientales, de la Universidad EAFIT, Paula Andrea Vargas López, Doctora (PhD) en Ciencias Sociales, de la Universidad de Antioquia, Gloria Elena Naranjo Giraldo, Doctora (PhD) en Ciencias Sociales, de la Universidad de Granada, Claudia Jannet Rengifo González, Socióloga, de la Universidad de Antioquia.

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita

(Bacca Cadavid & Tejada Patiño, 2024)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Bacca Cadavid, S., & Tejada Patiño, A. C. (2024). *Derecho a la ciudad para la reparación territorial: el enfoque territorial en la implementación de acuerdos de paz en barrios populares*. [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas) CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

¿Cuándo hay paz en un país? Cuando hay justicia, empleo digno, educación, vivienda, comida, salud y una vida digna para todas y todos, pero aquí en Colombia, dos comen bueno y el resto que se joda. Así no es. Por eso yo me puse a trabajar por la comunidad. Empecé a luchar y a meterme en las organizaciones (...) me dicen que soy revolucionaria. Sí, revolucionaria de la justicia digna. Revolucionaria de que se nos cumplan los derechos.

- **Ana Fabricia Córdoba**

Dedicamos este trabajo a todas las mujeres, madres y lideresas que encaran no solo procesos sociales, populares y comunitarios de resistencia, justicia y lucha por vivir en dignidad, sino también procesos de interpelación constante a un sistema patriarcal, machista y heteronormado por el hecho de ser mujeres; que, así como Ana Fabricia Córdoba nunca han dejado de exigir sus derechos y de revolucionar los caminos que andan y los espacios que habitan apostando siempre por la defensa del territorio, las mujeres y la vida.

De igual modo, queremos dedicar el presente trabajo de grado y lo que éste implicó para nosotras, a dos mujeres que han sido primordiales en nuestra vida: doña Gloria y doña Dennis, quienes han sido el motor, la motivación, el amor y el cuidado constante que nos han permitido seguir resistiendo y luchando ante la vida acelerada que nos impone el sistema capitalista, y que a pesar de todo, con su amor y valentía nos han brindado el mejor camino para seguir alcanzando nuestros sueños a su lado.

Agradecimientos

La gratitud como el reconocimiento a la disposición y el amor del otro y la otra es primordial para el trabajo colectivo, y este proceso ha sido eso, un trabajo colectivo constante de voluntades y esfuerzos por visibilizar los procesos de víctimas, organizaciones sociales y comunitarias de los barrios de ladera de la Comuna 3, Manrique. Por tanto, es vital hacer mención de agradecimiento a Juan Fernando Zapata “Profe Ferxxo”, quien no solo fue nuestro asesor, sino también nuestro compañero de lucha, resistencia y juntanza por el trabajo colectivo y por la decisión de habitar estos caminos de lo comunitario y lo popular como proyecto de vida; le agradecemos por su disposición, paciencia y confianza puesta en nuestro trabajo, la cual fue una corresponsabilidad mutua en medio de las desconfianzas que generan las dinámicas de la academia.

Asimismo, queremos agradecer a las docentes Paula Vargas, Claudia Rengifo y Gloria Naranjo por cada compartir de sus conocimientos, experiencias y consejos de vida desde el amor y el aprendizaje mutuo; también a nuestras compañeras y compañeros de la Pasantía de Investigación de Trabajo Social por el amor, el cuidado, el trabajo conjunto, los arduos debates, las risas compartidas y el acompañamiento solidario en este largo proceso investigativo.

A las lideresas, los líderes y a la comunidad en general de los barrios María Cano Carambolas, Bello Oriente, La Cruz y La Honda por abrirnos las puertas de sus barrios y territorios, por la apertura a contarnos sus experiencias de vida y su disposición para el trabajo colectivo, por la confianza, el amor y la resistencia con la que afrontan su cotidianidad. A las y los seres amados que nos acompañan en nuestra vida, que nos han brindado su apoyo incondicional, su compañía sincera y su disposición amorosa a escucharnos, amarnos y cuidarnos; a ellas, ellos y elles, mucha gratitud y amor por su disposición.

Por último, queremos hacernos un especial agradecimiento a nosotras mismas por nuestra valentía, fortaleza y persistencia para no desistir en medio de los momentos difíciles que tuvimos en este caminar, por seguir resistiendo y creyendo en que la colectividad, lo popular y lo comunitario son el camino para transformar realidades compartidas y exigir condiciones materiales de vida para habitar los territorios en y con dignidad.

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, pueden cambiar el mundo”.

- **Eduardo Galeano**

Tabla de contenido

Resumen	12
Abstract	13
Introducción	14
1 Planteamiento del problema	15
1.1 Antecedentes	17
2 Justificación.....	19
3 Objetivos	21
3.1 Objetivo general	21
3.2 Objetivos específicos.....	21
4 Referentes teóricos, conceptuales y normativos	22
4.1 Referentes teóricos	22
4.2 Referentes conceptuales	23
4.3 Referentes normativos.....	29
5 Memoria metodológica	34
6 Resultados	37
6.1 Antecedentes	38
6.1.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio	39
6.1.1.1 Antecedentes a los referentes teóricos, conceptuales y normativos.....	39
6.1.1.2 Antecedentes a las metodologías y pedagogías.....	43
6.1.1.3 Antecedentes a la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	46
6.1.1.4 Antecedentes a las relaciones con la institucionalidad.....	50
6.1.1.5 Antecedentes de los aportes a una agenda territorial de paz	53
6.1.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial	55

6.1.2.1 Antecedentes a los referentes teóricos, conceptuales y normativos.....	55
6.1.2.2 Antecedentes a las metodologías y pedagogías.....	58
6.1.2.3 Antecedentes a la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	60
6.1.2.4 Antecedentes a las relaciones con la institucionalidad.....	63
6.1.2.5 Antecedentes de los aportes a una agenda territorial de paz	66
6.1.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz	72
6.1.3.1 Antecedentes a los referentes teóricos, conceptuales y normativos.....	72
6.1.3.2 Antecedentes a las metodologías y pedagogías.....	79
6.1.3.3 Antecedentes a la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	80
6.1.3.4 Antecedentes a las relaciones con la institucionalidad.....	83
6.1.3.5 Antecedentes de los aportes a una agenda territorial de paz	86
6.2 Situación inicial.....	92
6.2.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio	94
6.2.1.1 Situación Inicial de los referentes teóricos, conceptuales y normativos	94
6.2.1.2 Situación Inicial de las metodologías y pedagogías.....	98
6.2.1.3 Situación Inicial de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	99
6.2.1.4 Situación Inicial de las relaciones con la institucionalidad.....	101
6.2.1.4 Situación Inicial de los aportes a una agenda territorial de paz	103
6.2.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial	104
6.2.2.1 Situación Inicial de los referentes teóricos, conceptuales y normativos	104
6.2.2.2 Situación Inicial de las metodologías y pedagogías.....	106
6.2.2.3 Situación Inicial de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	107
6.2.2.4 Situación Inicial de las relaciones con la institucionalidad.....	108

6.2.2.5 Situación Inicial de los aportes a una agenda territorial de paz	111
6.2.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz	112
6.2.3.1 Situación Inicial de los referentes teóricos, conceptuales y normativos	112
6.2.3.2 Situación Inicial de las metodologías y pedagogías	114
6.2.3.3 Situación Inicial de la participación y activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades	114
6.2.3.4 Situación Inicial de las relaciones con la institucionalidad	115
6.2.3.5 Situación Inicial de los aportes a una agenda territorial de paz	116
6.3 Trayectoria	117
6.3.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio	118
6.3.1.1 Trayectoria en los referentes teóricos, conceptuales y normativos	118
6.3.1.2 Trayectoria en las metodologías y pedagogías	122
6.3.1.3 Trayectoria en la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	124
6.3.1.4 Trayectoria en las relaciones con la institucionalidad	126
6.3.1.5 Trayectoria en los aportes a una agenda territorial de paz	126
6.3.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial	129
6.3.2.1 Trayectoria en los referentes teóricos, conceptuales y normativos	129
6.3.2.2 Trayectoria en las metodologías y pedagogías	133
6.3.2.3 Trayectoria en la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	135
6.3.2.4 Trayectoria en las relaciones con la institucionalidad	138
6.3.2.5 Trayectoria en los aportes a una agenda territorial de paz	142
6.3.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP	149
6.3.3.1 Trayectoria en los referentes teóricos, conceptuales y normativos	149
6.3.3.2 Trayectoria en las metodologías y pedagogías	158

6.3.3.3 Trayectoria en la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	161
6.3.3.4 Trayectoria en las relaciones con la institucionalidad.....	164
6.3.3.5 Trayectoria en los aportes a una agenda territorial de paz	168
6.4 Situación Final.....	176
6.4.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio	177
6.4.1.1 Situación Final de los referentes teóricos, conceptuales y normativos	177
6.4.1.2 Situación Final de las metodologías y pedagogías.....	179
6.4.1.3 Situación Final de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	182
6.4.1.4 Situación Final de las relaciones con la institucionalidad.....	183
6.4.1.5 Situación Final de los aportes a una agenda territorial de paz	185
6.4.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial	186
6.4.2.1 Situación Final de los referentes teóricos, conceptuales y normativos	186
6.4.2.2 Situación Final de las metodologías y pedagogías.....	188
6.4.2.3 Situación Final de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	189
6.4.2.4 Situación Final de las relaciones con la institucionalidad.....	191
6.4.2.5 Situación Final de los aportes a una agenda territorial de paz	194
6.4.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP.....	195
6.4.3.1 Situación Final de los referentes teóricos, conceptuales y normativos	195
6.4.3.2 Situación Final de las metodologías y pedagogías.....	199
6.4.3.3 Situación Final de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades	201
6.4.3.4 Situación Final de las relaciones con la institucionalidad.....	204
6.4.3.5 Situación Final de los aportes a una agenda territorial de paz	207

6.5 Lecciones Aprendidas	208
6.5.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio	209
6.5.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial	214
6.5.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP.....	220
Referencias	233

Lista de tablas

Tabla 1 Referentes normativos.....	29
Tabla 2 Estructura resultados sistematización.....	37

Siglas y acrónimos

ETBL	Escuela Territorial de Barrios de Ladera
ILF	Integración Local de Facto
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
OTP	Ordenamiento Territorial para la Paz
PLRU	Plan de Legalización y Regularización Urbanística
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PRIET	Proyectos Restaurativos Integrales con Enfoque Territorial
TOAR	Trabajos, Obras y Acciones con contenido Restaurativo

Resumen

Luego de la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las FARC, la reparación a víctimas en el ámbito urbano ha sido un reto tanto para la institucionalidad, como para los comparecientes firmantes del acuerdo y las ciudades capitales que son grandes receptoras de víctimas del conflicto, debido a la falta de claridad dentro del acuerdo en cómo se implementan medidas restaurativas en lo urbano. En ese sentido, la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, es una propuesta elaborada por el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial para restaurar, exigir el derecho a la ciudad y la permanencia de las víctimas del conflicto en los territorios de acogida en la ciudad, donde a través de cinco líneas estratégicas busca reparar los daños y afectaciones ocasionadas por el conflicto armado, y propiciar la territorialización de la paz en ciudades como Medellín. Por lo tanto, la presente sistematización aborda una de las cinco líneas de dicha Ruta, la Línea estratégica 4: Planeación y Ordenamiento Territorial para la Paz, donde a través de tres núcleos temáticos (Memoria de Poblamiento y Autoconstrucción Barrial del Territorio, Planeación Territorial, y Ordenamiento Territorial para la Paz), recupera referentes teóricos, conceptuales y normativos; metodologías y pedagogías; participaciones y activaciones de víctimas, organizaciones y comunidades; y relacionamientos con la institucionalidad vinculados a dicha Línea; enmarcada en la prueba piloto sobre implementación de acuerdos de paz en la Comuna 3, Manrique, surgido del convenio interadministrativo entre la JEP y la Alcaldía de Medellín.

Palabras clave: memoria de poblamiento, autoconstrucción barrial del territorio, planeación territorial, ordenamiento territorial para la paz, medidas restaurativas, auto-reparación, reparación territorial, derecho a la ciudad, convite.

Abstract

After the signing of the peace agreement between the Colombian State and the FARC, the reparation of victims in the urban environment has been a challenge both for the institutions, as well as for the signatories of the agreement and the capital cities that are major recipients of victims of the conflict, due to the lack of clarity within the agreement on how to implement restorative measures in urban areas. In this sense, the Restorative Route for Peace and Urban Territorial Reparation is a proposal developed by the Collective Memory and Territorial Peace Process to restore, demand the right to the city and the permanence of the victims of the conflict in the host territories in the city, where through five strategic lines it seeks to repair the damages and affectations caused by the armed conflict, and promote the territorialization of peace in cities such as Medellín. Therefore, this systematization addresses one of the five lines of this Route, Strategic Line 4: Planning and Land Management for Peace, where through three thematic cores (Memory of Settlement and Neighborhood Self-Construction of the Territory, Territorial Planning, and Land Management for Peace), it recovers theoretical, conceptual and normative references; methodologies and pedagogies; participation and activations of victims, organizations and communities; and relations with the institutional framework linked to this Line; framed in the pilot test on the implementation of peace agreements in Comuna 3, Manrique, as part of the inter-administrative agreement between the JEP and the Mayor's Office of Medellín.

Keywords: population settlement memory, neighborhood self-construction of the territory, territorial planning, territorial ordering for peace, restorative measures, self-repair, territorial repair, right to the city, convite.

Introducción

En el presente escrito se desarrolla la sistematización de la implementación de una de las líneas estratégicas de la Ruta Restaurativa para la Paz Territorial Urbana y la Reparación Territorial, propuesta por el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, específicamente la Línea estratégica 4: Planeación Territorial y Ordenamiento Territorial para la Paz. Esto se realiza a partir de una sistematización de experiencias como modalidad de investigación, lo cual implica el análisis de dicha implementación por medio de una serie de cinco momentos. En ese sentido, inicialmente se presenta el planteamiento del problema, sus antecedentes, se esboza la justificación frente a la importancia de abordarlo, para lo cual se plantea un objetivo general y cinco específicos, permitiendo vislumbrar las metas trazadas desde un principio, teniendo en cuenta además referentes teóricos, conceptuales, normativos, y la definición de núcleos temáticos que para el abordaje de la línea 4 planteada inicialmente, son: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, Planeación Territorial, y Ordenamiento Territorial para la Paz; por último, se expone la memoria metodológica del proceso de codificación, organización y escritura del informe descriptivo-analítico que se presenta más adelante, dándole forma a la primera parte del escrito.

Seguidamente, se plantean los resultados de la sistematización, los cuales se ordenan de acuerdo con cinco momentos, que son: antecedentes, situación inicial, trayectoria, situación final, y lecciones aprendidas. Cada uno de los momentos contiene los tres núcleos temáticos priorizados para la línea, donde en cada uno de ellos se desarrolla los cinco objetivos específicos, los cuales son: 1. Recuperar los referentes conceptuales y normativos; 2. Reconstruir las metodologías y pedagogías; 3. Describir la participación y activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades; 4. Señalar la relación de la Mesa Técnica y la institucionalidad; y, 5. Formular los aportes a la construcción de una *agenda territorial de paz* (hacia un Diseño mejorado y ampliado de Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana). Todo lo anterior, en correspondencia con la línea estratégica 4: Planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.

Por último, se presenta las lecciones aprendidas y reflexiones, frente a los procesos de lectura, codificación, escritura y problematización de los momentos de la sistematización de esta experiencia, teniendo en cuenta las apuestas ético-políticas que rodearon dicho proceso.

1 Planteamiento del problema

En Colombia se ha vivido un conflicto armado por más de 50 años, el cual se ha posicionado dentro del imaginario social como relacionado directamente al ámbito rural, poniendo en evidencia el desconocimiento y lo mucho que aún falta por reconocer del conflicto en lo urbano. Prueba de lo anterior, son los Informes de memoria histórica “El vuelo de las mariposas” realizado en el 2020, y “La luz de las luciérnagas” realizado en el 2021. Ambos informes hacen parte de esfuerzos, pasos y caminos trazados por algunas víctimas sobrevivientes, organizaciones sociales y comunitarias, universidades públicas y Organizaciones No Gubernamentales – ONG, con el fin de narrar las formas en las que se dio el conflicto armado en lo urbano, el cual afectó a las y los pobladores, y a sus territorios en las franjas altas de las zonas Centrooriental, Noroccidental y Nororiental de la ciudad de Medellín. En estos informes no solo se analizan estas formas en que hubo un quiebre del tejido colectivo, social y político, sino también las formas en que dichas personas se organizaron, resistieron y persistieron para “mantenerse en la ciudad y construir mecanismos de no violencia, de paz, de defensa del territorio y de la vida” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental., 2021, p. 6).

En ese sentido, se hace imprescindible implementar mecanismos y medidas restaurativas con el fin de “recomponer, remendar y reparar lo roto por el conflicto” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental, 2021, p. 14), en escenarios que han sido golpeados a nivel individual, colectivo y territorial por la violencia armada.

De acuerdo con esto, la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, surge como una alternativa construida colectivamente desde las Escuelas Territoriales adelantadas por la Corporación Con-vivamos, las y los investigadores vinculados a la Universidad de Antioquia, y las organizaciones comunitarias y de víctimas sobrevivientes, en la Comuna 3, Manrique. Esta tiene como objetivo la materialización de la paz territorial urbana, la reparación territorial y la implementación de medidas restaurativas, a la par que tiene como eje transversal el derecho a la ciudad. Esto se pretende alcanzar por medio de cinco líneas estratégicas que cuentan con procesos y proyectos para la realización de las mismas. Las líneas son: 1. Verdad y Reconciliación; 2. Pedagogías, Memoria e Investigación; 3. Acciones, Obras y Proyectos Restaurativos; 4. Planeación Territorial y Ordenamiento Territorial para la Paz; y la 5. Normatividad adaptada para la Paz Territorial Urbana.

En el caso de este trabajo de grado, enmarcado en la línea de Profundización en Trabajo Social e Intervención en modalidad pasantía, con el proyecto de sistematización de experiencias de paz territorial urbana se sistematizará la implementación de la Línea estratégica 4, la cual busca:

diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población de los territorios altamente afectados por el conflicto y las víctimas directas, su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano como el contemplado en el diseño del Mejoramiento Integral de Barrios MIB, integrando las experiencias significativas ya elaboradas por las mismas comunidades en sus territorios tales como los planes barriales y locales. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental, 2021, p. 22)

Ahora, se hace pertinente dentro de esta línea la relación de la paz territorial urbana con el derecho a la ciudad, ya que estos son los principales horizontes de sentido de la Línea 4, buscando unas condiciones materiales de vida y la territorialización de la paz, presentando además esos horizontes de presente y futuro que construyen comunidad. Asimismo, el reconocimiento de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio junto con los mecanismos, acciones y estrategias que las víctimas han implementado en sus territorios para resistir y permanecer en los mismos.

Es importante tener presente que esta Ruta hace parte de la reivindicación por la implementación de medidas restaurativas en Medellín, cuyo primer avance se realizó por medio del convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Medellín y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, específicamente como prueba piloto en la Comuna 3, Manrique¹; para la materialización de dicho convenio se hizo necesaria la creación de una Mesa Técnica con el fin de tener un espacio de interlocución entre la institucionalidad pública y el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial. Además, se hace necesario decir que este proceso de implementación de la Ruta Restaurativa y su Línea 4 son propuestas que están constantemente en gestión y conversación en

¹ Este proyecto hace parte de la prueba piloto “Sistematización del proceso de implementación de Medidas Restaurativas en la Comuna 3 de Medellín: “Memoria y Paz Territorial” y “Procesos Restaurativos Integrales con Enfoque Territorial” en el marco del Convenio entre la Alcaldía de Medellín y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): 2018-2023”. Este Convenio Interadministrativo fue celebrado el 26 de julio de 2018 entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Alcaldía de Medellín para reforzar y priorizar Estrategias, Proyectos y Acciones orientadas a la construcción de Paz Territorial con Enfoque Restaurativo.

diferentes espacios, ya que es una de las primeras experiencias que pretende la implementación de medidas restaurativas y reparación territorial en el ámbito urbano.

Por lo anterior, los núcleos temáticos que se abordarán dentro de la sistematización de la línea mencionada son tres: *la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio, la planeación territorial, y el ordenamiento territorial para la paz*, procesos que se han llevado a cabo en algunos barrios de ladera de la Comuna 3, Manrique como La Honda, La Cruz y Bello Oriente.

1.1 Antecedentes

El poblamiento informal de las laderas en Medellín es un reflejo de la desigualdad socioeconómica que se evidencia entre las y los pobladores de la ciudad, además de estar vinculado con el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en Colombia, teniendo en cuenta que las víctimas llegan a las principales ciudades desde diferentes territorios golpeados por la violencia armada. En ese sentido, el desplazamiento forzado y la urbanización informal de las laderas de Medellín son una de las consecuencias de la guerra que se ha mantenido en el país durante más de 50 años.

Es por esto, que los barrios del borde urbano-rural de Manrique, específicamente La Honda, La Cruz y Bello Oriente, han sido poblados y autoconstruidos mayoritariamente por víctimas sobrevivientes del conflicto armado que han llegado de varios municipios del Nordeste y Urabá antioqueño en situación de desplazamiento forzado; este último junto con la violencia urbana han sido los principales factores por los cuales las y los pobladores de estos barrios se han visto afectados y han sufrido desarraigos de su territorio.

Sin embargo, a su vez se ha evidenciado la esperanza, resiliencia, lucha y resistencia que han tenido, pues por medio de la acción comunitaria, las redes de solidaridad, el convite, la olla comunitaria, entre otras formas de organización, han logrado construir sus caminos, sus hogares y su memoria, posibilitando un tejido histórico de la reivindicación y el no olvido, así como crear un poder instituyente donde la comunidad se ha tomado la tarea de planear y gestionar su autoconstrucción barrial y sus propias proyecciones con sentidos de futuro, teniendo en cuenta que no solo buscan la permanencia en sus territorios, sino también unas condiciones materiales de vida adecuadas, las cuales deben ser garantizadas por la institucionalidad, por lo tanto, las y los

pobladores se han organizado y movilizado en torno a la exigibilidad de sus derechos, resistiendo principalmente por el derecho a la ciudad y la construcción de paz territorial urbana.

Una de las formas de organización y resistencia que han llevado a cabo las y los habitantes de estos barrios han sido las escuelas de barrios, donde en el año 2018 se llevó a cabo la Escuela Territorial de Barrios de Ladera, la cual tuvo como objetivo dar a conocer a la comunidad participante las diferentes propuestas comunitarias que se han llevado a cabo en la Zona Nororiental y Centroriental desde los temas de Permanencia en el Territorio, Mejoramiento Integral de Barrios de Ladera y la Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Comunitaria de Riesgos, los cuales son asuntos fundamentales para reforzar su autonomía y la autoconstrucción de sus territorios permitiendo la lucha de sus sentidos de presente y futuro, sin depender de la voluntad política que tenga la institucionalidad.

En esta misma línea, en el año 2021 surgió la Escuela de Memoria y Paz Territorial, allí se llevó a cabo un ejercicio de formación y co-construcción de propuestas con un enfoque de paz que se materializó en la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, la cual es una construcción colectiva que surgió como parte de las Escuelas Territoriales adelantadas por la Corporación Con-vivamos, las investigadoras e investigadores vinculados a la Universidad de Antioquia, y las organizaciones comunitarias y de víctimas sobrevivientes, en la Comuna 3, Manrique.

Asimismo, las comunidades con esta Ruta buscan una justicia restaurativa para las víctimas sobrevivientes del conflicto armado en lo urbano-rural, así como el derecho a la ciudad, la reparación de las heridas del territorio y su planeación con sentido de presente y futuro, una paz más allá del cese de las armas, es decir, la territorialización de la paz en lo urbano, entre otras pretensiones que se van construyendo a partir de las escuelas territoriales y los procesos colectivos que llevan a cabo las organizaciones comunitarias y de víctimas, junto con las universidades. Para la materialización de esto, se crearon cinco líneas estratégicas que tienen como horizonte de sentido la reparación territorial y la construcción de paz territorial urbana en la ciudad de Medellín.

2 Justificación

La sistematización de la línea estratégica 4 de la *Ruta restaurativa en Medellín: Planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz*, es de gran importancia ya que con la recuperación de esta experiencia se tendrán unos antecedentes sobre su implementación, de igual manera, que puede servir de referente para futuras intervenciones, en territorios interesados en la construcción de iniciativas y propuestas sobre la paz territorial en el ámbito urbano. Esto, teniendo presente que una de las intencionalidades que se busca es incidir políticamente en los Planes de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial en el que se incluya el enfoque territorial, generacional, diferencial, restaurativo, integral, de desarrollo y de género, garantizando de alguna manera la accesibilidad a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo para las comunidades que han sido víctimas y se han visto afectadas por el conflicto armado urbano e intraurbano, con el fin de alcanzar la reparación territorial, la espacialización y territorialización de la paz, poniendo como prioridad las elaboraciones que han autoconstruido las pobladoras y pobladores de manera barrial, popular y colectiva en sus territorios, lo cual debe estar presente en la formulación, diseño y ejecución de planes o intervenciones territoriales propuestas por la institucionalidad.

Además, permitirá el reconocimiento público de los procesos de autoconstrucción y auto-reparación que se han llevado a cabo en los bordes urbanos de la ciudad de Medellín, posibilitando así la generación de territorios para la paz, donde la Integración Local de Facto ha sido fundamental para la reparación de las heridas causadas por el conflicto armado y las violencias superpuestas que emergen de este, en las víctimas y en los territorios, mediante procesos de construcción de memoria de poblamiento y consolidación barrial que han implementado las víctimas sobrevivientes en barrios como La Honda, La Cruz, y Bello Oriente de la comuna 3, Manrique.

De igual forma, esta sistematización dará a conocer la necesidad de una modificación y la participación de la comunidad en el diseño y la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, la Planeación Territorial y los Planes de Desarrollo Municipales para garantizar una buena implementación de la Ruta Restaurativa, específicamente para alcanzar la territorialización de la paz en lo urbano.

Asimismo, es importante tener presente no solo la utilidad que esta sistematización tendrá para las comunidades, sino también para el Trabajo Social, pues con esta investigación se podrá visibilizar y reconocer la importancia de los temas relacionados con la planeación, el ordenamiento

territorial y los equipamientos, hablando en términos físico-espaciales, porque son temas poco trabajados en esta profesión/disciplina y con dicha sistematización se logrará evidenciar la necesidad de abordarlos, pues desde allí se puede lograr a pequeña escala tanto esa transformación social que anhela y busca el Trabajo Social como la construcción de paz, contextualizando esta última según las particularidades de las personas que se han visto afectadas por el conflicto armado rural, urbano e intraurbano, y las violencias superpuestas; y también, de cada territorio al que se le han generado heridas.

Lo anterior debe hacerse teniendo en cuenta el reconocimiento de la memoria de poblamiento de los barrios ubicados en el borde urbano-rural de la Zona Nororiental de Medellín, y las luchas que sus habitantes se han dado por permanecer en estos territorios, es por esto entonces, que la planeación territorial dentro de esta profesión es sumamente importante, puesto que con ella se pueden generar unas condiciones materiales para la vida digna de las personas. Por último, con la sistematización de la Línea estratégica 4 se pretende hacer un llamado a la justicia socioespacial y redistributiva.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Sistematizar la implementación de la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana en la comuna 3, como ejercicio de construcción de paz territorial en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz en Medellín, y en el marco del convenio Alcaldía de Medellín-JEP.

3.2 Objetivos específicos

1. Recuperar los referentes conceptuales y normativos correspondientes a la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.
2. Reconstruir las metodologías y pedagogías correspondientes a la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.
3. Describir la participación y activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades correspondientes a la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.
4. Señalar la relación de la Mesa Técnica y la institucionalidad con la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.
5. Formular los aportes a la construcción de una *agenda territorial de paz* (hacia un Diseño mejorado y ampliado de Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana) desde la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.

4 Referentes teóricos, conceptuales y normativos

En este apartado se abordarán los referentes teóricos, conceptuales y normativos en los cuales está enmarcada la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana.

4.1 Referentes teóricos

Derecho a la ciudad

Tanto la Ruta restaurativa para la paz y la reparación territorial como la línea 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz, tienen como horizonte de sentido el *derecho a la ciudad*. Este se puede fundamentar en tres perspectivas que desglosan su estructura como derecho, teoría y práctica reivindicativa.

Una primera forma de abordar el derecho a la ciudad es desde la norma, la cual dice que este derecho es principalmente colectivo, donde su goce de los derechos humanos y la garantía de acceso a ellos debe ser de manera igualitaria y equitativa sin discriminación alguna, sin embargo, es fundamental tener presente que este es más que un cúmulo de derechos, pues debe “trascender la concepción del derecho a la ciudad como un mero agregado de derechos humanos en lo urbano, hacia un derecho independiente” (Correa, 2010, p. 137) e interdependiente de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Asimismo, aparece otro planteamiento sobre este derecho y es trabajarlo como teoría, ya que complejizar las funcionalidades del espacio que se habita y que se construye es primordial para plantear y garantizar dicho derecho. Aquí existen varios factores fundamentales para interpretarlo, los cuales están transversalizados por la libertad, tanto la individuación para la socialización como el hábitat y el habitar, donde la permanencia en estos es en sí el derecho al territorio en el que se sitúan las y los pobladores. Por eso, como afirma Lefebvre “el derecho a la ciudad no puede concebirse como un simple derecho de visita o retorno a las ciudades tradicionales. Sólo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada” (1968. p. 136).

Y por último, el derecho a la ciudad

es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinvención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. (Harvey, 2012, p. 20)

4.2 Referentes conceptuales

Para hablar de medidas restaurativas en el ámbito territorial y físico-espacial se hace necesario abordar una serie de categorías que permiten el entendimiento y la comprensión de una manera más amplia de cómo se podría materializar la restauración tanto en las personas como en los territorios que han sido víctimas del conflicto armado rural, urbano e intraurbano, dichas categorías son: la primera, habla de unas nociones de justicia que deben ser abordadas para entender que las víctimas sobrevivientes exigen una justicia no solo simbólica, sino también material donde puedan contar con condiciones materiales de vida digna, y es aquí donde entran la justicia socioespacial, redistributiva, restaurativa y de una manera más macro aparece la justicia transicional como horizonte de sentido cuando se habla de paz.

Como medio para llegar a esto, es pertinente traer a colación las demás categorías, las cuales juegan un papel fundamental para alcanzar lo anteriormente mencionado, pues por medio de ellas se pueden ejecutar acciones importantes en la vida de las víctimas sobrevivientes del conflicto y las violencias superpuestas, estas son: memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio; planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.

NOCIONES DE JUSTICIA

Justicia socioespacial

El derecho a la ciudad debe llegar a los territorios de forma situada y contextualizada para facilitar que el daño colectivo, social, territorial y político que han venido sufriendo estos territorios sea reparado y tejido, y una de esas formas en las que se puede materializar la paz territorial urbana, la cual es uno de los horizontes de sentido de la Ruta restaurativa para la paz y reparación territorial

urbana es la *justicia socioespacial*, la cual puede entenderse como un cruce entre la justicia social y territorial que busca, según Lefebvre (1974) citado por Álvarez Rojas (2013):

trabajar para que las desigualdades socio territoriales puedan ser sentidas y analizadas por los propios actores en clave de injusticia. Transformar el legítimo malestar en acción política ciudadana y en acción pública a fin de asumir las desigualdades injustas en clave de derechos: del Derecho a la Ciudad. (párr. 43)

Asimismo, dentro de esta justicia existen algunos ámbitos de preocupación como lo son la distribución socioespacial de los servicios, las oportunidades y las riquezas; como también el acceso a bienes materiales o inmateriales, a representaciones sociales, identidades, procesos de toma de decisiones y/o prácticas sociales. Se podría decir entonces que la justicia espacial o socioespacial “cuestiona la distribución de la riqueza y la gestión del territorio en todas las escalas: mundial, nacional y local” (Harvey, 1977, citado por Álvarez, 2014, párr. 25).

Es por esto, que para darle viabilidad y sustento a la justicia socioespacial, aparece la noción de *justicia redistributiva* que según Rincón Murcia busca “que la comunidad política brinde a todos sus miembros un ingreso individual que no ha de ser a cambio de trabajo ni ningún otro condicionamiento” (2007, p. 121), como por ejemplo, la renta básica como fuente de esta.

Aquí es importante resaltar que tanto la justicia redistributiva como la socioespacial, están enmarcadas en la justicia restaurativa, que tiene como finalidad priorizar y tener como centro a las víctimas, donde además, los actores que causaron daño puedan reparar éste a nivel individual, colectivo y territorial. Es por esto, que desde las Naciones Unidas se define la justicia restaurativa como

una metodología para solucionar problemas que, de varias maneras, involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad. Los programas de justicia restaurativa se basan en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley, sino también hiere a las víctimas y a la comunidad. Cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, en la medida de lo posible, involucrar tanto al ofensor como a las partes ofendidas, y

proporcionar la ayuda y el apoyo que la víctima y el delincuente requieren. (Organización de las Naciones Unidas, 2006, p. 6)

Dicha justicia también se hace fundamental para alcanzar la justicia transicional, ya que en esta se puede cuestionar y trascender los sentidos de presente y futuro que se quieren construir, permitiendo y reconociendo las diversas formas de materializar la reparación desde y para las víctimas sobrevivientes y los territorios; de tal modo, para esto se aborda dicha justicia desde Cuenca (2015), el cual plantea que:

la justicia transicional no como un tipo especial de justicia sino como un modelo de abordarla en épocas de transición; es decir, desde una situación de enfrentamiento o conflicto a un tiempo de paz y post-conflicto, siempre tratando de conseguir una rendición de cuentas y la reparación efectiva de las víctimas. (Cuenca, 2015, p. 50)

Frente a esta justicia es importante decir que no debe ser solo transicional o de construcción de paz, sino también de una transición política como lo dice la antropóloga y politóloga Gloria Naranjo (2019)

Se habla de transición política y no solo de justicia transicional y/o construcción de paz, para destacar el papel de la política más allá de los marcos jurídicos y normativos internacionales. Para recordar que la justicia (o la verdad, o la reparación) es una construcción histórica y no un conjunto de valores que surgen o se pueden aplicar en “vacíos políticos”. Para destacar la insuperable tensión entre los principios y herramientas internacionales, plasmados en un acuerdo de paz, y las realidades y necesidades locales. (pp. 119-120)

Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio

Memoria de poblamiento

Las y los pobladores de los barrios de ladera exigen su derecho a la ciudad como a la paz territorial urbana a través de las justicias ya mencionadas, puesto que estas sirven como mecanismo para tramitar las vulneraciones que han sufrido en sus derechos no solo a causa del conflicto armado rural y urbano sino también a causa de algunas violencias superpuestas.

En esa exigencia del derecho a la ciudad es de suma importancia tener presente la memoria barrial, la cual hace referencia a “la reconstrucción de eventos memorables para sujetos y colectividades en contextos urbanos” (Pérez et al., 2015, p. 14), puesto que estos eventos memorables están vinculados con la recuperación del legado material y simbólico de las construcciones por la defensa del territorio a partir de las experiencias de luchas por lo común, por ejemplo, el agua, la vivienda, el territorio y la paz; y a esto, desde el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial zona nororiental de Medellín (2022) se le denomina memoria de poblamiento. Asimismo, plantea que los aprendizajes y retos vigentes de la relación entre pasado-presente y la noción de futuro con enfoque restaurativo se da a partir de la memoria de poblamiento, dando cuenta de:

un pasado en el presente, y de la intención de construir una noción colectiva de futuro, a partir de la (...) escala barrial. Identificando así, el barrio como la unidad básica para la territorialización de la paz en lo urbano. (Proceso Memorias Colectivas y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 24)

Autoconstrucción barrial del territorio

En este sentido, la autoconstrucción barrial del territorio, además de entenderse como una acción de resistencia y permanencia por el derecho a la ciudad de los territorios populares construidos en las laderas de la ciudad, a pesar de las diversas dificultades y carencias de condiciones dignas para habitar, también se comprende como “una conexión importante con la memoria, entendida en su doble función, como sustento para las identidades populares, y como

fuelle para la historia del país y la ciudad” (Corporación Con-vivamos, 2018, p. 81), es así como el reconocer la autoconstrucción barrial del territorio a través del convite y otras acciones reivindicativas ha sido una de las apuestas para materializar e impulsar la participación y planeación del territorio desde la agenda comunitaria.

Según lo anterior, el Estado debe entonces garantizarles a las víctimas sobrevivientes una integración local, que de acuerdo con la *Resolución 3320 de 2019 Protocolo de retorno y reubicación*, enuncia en su artículo 3 que la integración local es el “proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado, decide permanecer en el lugar que se encuentran al momento de solicitar el acompañamiento, siendo éste diferente al sitio en el que se produjo su desplazamiento forzado” (Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Por tal motivo, cuando estas familias llegaron a habitar estos territorios en la parte alta de Manrique, en medio de la guerra y ante la ausencia diferenciada del Estado frente a la reparación que tiene como responsabilidad, vieron la necesidad de salvaguardar su vida y buscar unas condiciones materiales de subsistencia por medio de la juntanza y el trabajo colectivo donde lograron construir sus territorios y al mismo tiempo reconstruir su proyecto de vida tanto familiar como comunitario, es decir, como comunitariamente se dice “hacer lo que puedan con lo que tienen”², y esto ha sido nombrado por la comunidad como auto-reparación, y de una manera más técnica, a esa auto-reparación se le denomina Integración Local de Facto – ILF.

Planeación territorial

En esa misma línea, a parte de la ILF, la planeación ha sido una herramienta muy útil para esa reparación no solo de las víctimas sobrevivientes sino también del territorio, esta se entiende como “un proceso participativo, abierto e incluyente: convoca al conjunto de la sociedad para que reflexione, delibere y construya acuerdos sobre su presente y su futuro” (Velázquez et al., 2010, p. 6). Además de esto, la planeación o planeamiento permite generar cambios en una realidad específica, por medio de un horizonte de sentido claro y la búsqueda de las herramientas necesarias para alcanzarlo.

² Interpretación propia

Es por ello, que la planeación debe tener entonces un enfoque territorial para aportar a la territorialización de la paz en el ámbito urbano,

reconociendo y dando valor a las experiencias participativas y comunitarias de planeación alternativas desde abajo, tendientes al mejoramiento de las condiciones materiales y sociales de vida y la transformación radical de las condiciones que hacen posible el empobrecimiento de comunidades y territorios; a la vez que cuestiona el neoliberalismo como paradigma para pensar la planeación para el desarrollo. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 41)

Por lo tanto, se hace necesario que la planeación le apunte a un enfoque integral sobre los territorios en conflicto desde la construcción de paz, puesto que este, según Aldana, “se basa en la capacidad de gestionar políticas, planes, programas y proyectos desde la construcción de memoria histórica, verdad, justicia y garantías de no repetición (...) integrando formas de reparación” (2022, párr. 15), que permitan mitigar y transformar los hechos victimizantes causados tanto por el conflicto armado rural como urbano. Asimismo, este enfoque

abre camino a la posibilidad de generar procesos de planeación del territorio, acordes con las capacidades y alcances existentes para generar escenarios de protección territorial y comunitaria, ante posibles riesgos en materia de violación y vulneración a los DD. HH., que pueden experimentar sujetos colectivos o individuales. (Aldana, 2022, párr. 16)

En Colombia, la planeación territorial desde la construcción de paz se fortalece con el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y con la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que reafirmen dicho enfoque territorial y de intervención integral.

Ordenamiento Territorial para la Paz

De igual manera, es importante resaltar que la planeación territorial debe estar ligada con el ordenamiento territorial, concepto que se vincula directamente con la regularización político-administrativa del espacio en el territorio, donde según AIDA et al, en la Guía sobre ordenamiento

territorial para la defensa del territorio “el ordenamiento territorial se relaciona con la distribución del poder político en el territorio y con la idea del modelo territorial (...) es equivalente a la organización político-administrativa de un Estado” (s.f, p. 7), lo cual significa para el proceso de la Ruta restaurativa un instrumento primordial para materializar las diferentes propuestas de medidas restaurativas, teniendo en cuenta que por medio de dicho instrumento se llevarán a cabo derechos como el derecho a la ciudad, y a habitar, resistir, reivindicar y permanecer en el territorio urbano desde sus propias luchas, es por esto, que se podría entonces nombrar lo anterior como un instrumento de *ordenamiento territorial con enfoque de paz: ordenamiento territorial para la paz*.

4.3 Referentes normativos

Para la materialización de la implementación de la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, se hace necesario el reconocimiento de algunas normas y/o leyes que amparan los temas que se abordarán dentro de este trabajo escrito, además, su pertinencia radica en que uno de los objetivos de la sistematización de esta línea es recuperar sus referentes normativos, siendo así, las normas y/o leyes recuperadas son:

Tabla 1

Referentes normativos

Referentes normativos línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz	
Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994	La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. (Colombia. Congreso de la República de Colombia, 1994).
Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997	donde establece los mecanismos por los cuales los municipios dentro de su autonomía deben promover el ordenamiento de su territorio y el uso equitativo

	<p>y racional del suelo, además de que se basa en tres principios según el artículo 2 de dicha ley, los cuales son: 1. la función social y ecológica de la propiedad; 2. La prevalencia del interés general sobre el particular; y 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios. (Colombia. Congreso de la República de Colombia, 1997).</p>
<p>Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- LOOT 1454 de 2011</p>	<p>con la finalidad de promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos (Colombia. Congreso de la República de Colombia, 2011).</p>
<p>Acuerdo 48 de 2014 POT</p>	<p>Acuerdo “por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias” (Colombia. Alcaldía de Medellín, 2014).</p>
<p>Ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras</p>	<p>Ley por la cual se establecen los artículos 71 y 72 frente al tema de restitución de tierras, los cuales acuerdan que:</p> <p>Artículo 71: RESTITUCIÓN. Se entiende por restitución, la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.</p> <p>Artículo 72: ACCIONES DE RESTITUCIÓN DE LOS DES-POJADOS. El Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados. De no ser posible la restitución, para determinar y reconocer la compensación correspondiente. Las acciones de reparación de los despojados son: la restitución jurídica y material del inmueble despojado. En subsidio, procederá, en su orden, la restitución por equivalente o el reconocimiento de una compensación. NOTA: Expresión subrayada declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C- 715 de 2012 En el caso de bienes baldíos se procederá con la adjudicación del derecho de propiedad del baldío a favor de la persona que venía</p>

	<p>ejerciendo su explotación económica si durante el despojo o abandono se cumplieron las condiciones para la adjudicación. La restitución jurídica del inmueble despojado se realizará con el restablecimiento de los derechos de propiedad o posesión, según el caso. El restablecimiento del derecho de propiedad exigirá el registro de la medida en el folio de matrícula inmobiliaria. En el caso del derecho de posesión, su restablecimiento podrá acompañarse con la declaración de pertenencia, en los términos señalados en la ley. NOTA: Expresión subrayada declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C- 715 de 2012</p> <p>En los casos en los cuales la restitución jurídica y material del inmueble despojado sea imposible o cuando el despojado no pueda retornar al mismo, por razones de riesgo para su vida e integridad personal, se le ofrecerán alternativas de restitución por equivalente para acceder a terrenos de similares características y condiciones en otra ubicación, previa consulta con el afectado. La compensación en dinero sólo procederá en el evento en que no sea posible ninguna de las formas de restitución. NOTA: Expresión subrayada declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C- 715 de 2012 (Colombia. Congreso de la República de Colombia, 2011)</p>
<p>Ley 387 de 1997</p>	<p>“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia” (Colombia. Congreso de la República de Colombia, 1997)</p> <p>Del desplazado y responsabilidad del Estado:</p> <p>Artículo 2o.- De los principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se orienta por los siguientes principios: 1o. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria. 2o. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente. 3o. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados,</p>

motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física. 4o. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar. 5o. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación. 6o. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen. 7o. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente. 8o. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley. 9o. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

Artículo 3o.- De la responsabilidad del Estado. Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Para efectos del inciso anterior, se tendrán en cuenta los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia en los cuales se asienta la organización del Estado Colombiano. (Colombia. Congreso de la República de Colombia, 1997)

En últimas, la comprensión de la línea estratégica 4 se relaciona directamente con las medidas restaurativas en lo urbano desde la reparación territorial, teniendo en cuenta el reconocimiento de la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, junto con las diferentes expresiones de planeación territorial desde abajo que se han llevado a cabo en los barrios de ladera, y las apuestas que se tienen por un ordenamiento territorial con enfoque de paz. Por tanto, para el abordaje de cada uno de estos temas se debe hacer un desglosamiento de los conceptos ya abordados, permitiendo un entendimiento más claro de la línea 4 dentro del proceso de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, la cual tiene como horizonte de sentido la vinculación entre la paz territorial urbana y el derecho a la ciudad para materializar y concretar la justicia restaurativa, que para el caso de esta línea se debe hacer un énfasis en la justicia redistributiva y socioespacial.

En ese sentido, la normatividad anteriormente mencionada sirve como soporte para la exigibilidad social, comunitaria y territorial que se ha venido gestando por parte del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial en Manrique, al igual que puede servir para avanzar en la implementación de los Acuerdos de Paz en lo urbano.

5 Memoria metodológica

El desarrollo e implementación de la Línea estratégica 4 de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana en la Comuna 3 – Manrique, se hizo por medio de la sistematización como modalidad de investigación. Entendiendo esta según Disney Barragán y Alfonso Torres (2017) como una producción colectiva de sentidos y experiencias inéditas donde las vivencias, los sueños, las visiones y las opciones que tienen los individuos y grupos sobre su presente y su futuro son asumidas como posibilidades de autocomprensión y transformación. Asimismo, estos mismos autores dicen que la sistematización es:

(una) metodología participativa de investigación sobre prácticas significativas de transformación social o educativa, que a partir de su reconstrucción narrativa e interpretación crítica de las lógicas y sentidos que la constituyen, busca potenciarlas y producir saberes que aportan a las resistencias y re-existencias frente al modelo hegemónico. (Barragán y Torres, 2017, p. 49)

Es por lo anterior, que la presente sistematización se desarrolló con un enfoque cualitativo, debido a que uno de sus principales propósitos era recuperar y reconocer los significados, sentires, vivencias y experiencias de las y los actores que participaron en los diferentes procesos - documentos- que se priorizaron para sistematizar la implementación de la Línea 4. En este sentido, “la investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos. El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas” (Mata, 2019, párr. 1).

Además, es importante mencionar que esta investigación es de tipo descriptiva, pues “está encaminada a especificar las propiedades, cualidades, atributos o características significativas de determinado objeto o sujeto de investigación.” (Ortiz, 2015, p. 35), en este caso, en clave de los tres núcleos temáticos: memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz.

Frente a las fuentes de información, esta investigación tuvo presente únicamente fuentes secundarias, es decir, documentos escritos que se han desarrollado en diferentes espacios y que han

trabajado temas sobre la implementación de medidas restaurativas, la construcción de paz territorial en lo urbano, la reparación territorial, la memoria de poblamiento, la autoconstrucción barrial, la planeación territorial, local, barrial o desde abajo, y el ordenamiento territorial, es por esto, que se priorizaron 15 documentos que hacen parte de los resultados de las escuelas populares y territoriales, trabajos académicos, informes de memoria histórica y otros documentos generados por el mismo Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental de Medellín, que es donde surgió la Ruta misma, dichos documentos fueron codificados y analizados a través del software ATLAS.ti, para luego hacer la respectiva interpretación y pasar así a la escritura de los resultados -el presente informe-.

En concordancia con lo anterior, la sistematización de la línea estratégica 4 de la Ruta restaurativa para la paz y la reparación territorial se dio en cinco momentos o fases -que figuran en este trabajo escrito como los resultados de la investigación-, las cuales son: primero, *los antecedentes*, en este están consignados los hitos históricos que sucedieron para darle existencia a la Ruta y la línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz. El segundo, hace referencia a *la situación inicial*, la cual consiste en descripción y delimitación del comienzo de la experiencia a sistematizar y la proyección de las acciones a realizar, la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana figura entonces como la situación inicial y/o punto de partida, para luego dar paso al tercer momento: *la trayectoria*, aquí se reconstruyó el proceso de la experiencia, es decir, se recolectó la información, en este caso, de la implementación de la línea estratégica 4 enfocándose en los tres núcleos temáticos mencionados en apartados anteriores.

Seguido de esto, se pasa al cuarto momento denominado *situación final*, en esta cuarta fase o momento, se analizó e interpretó críticamente la información generada en el momento anterior, a la vez que se hacía una comparación entre el momento dos, la situación inicial y el momento tres de la trayectoria, esto con el objetivo de saber cómo se inició y cómo finalmente terminó el proceso, qué se hizo o qué no y porqué, lo cual da paso entonces al quinto y último momento, llamado *lecciones aprendidas*, en este momento se recogieron los diferentes aprendizajes, logros, dificultades y retos que se presentaron en los diferentes procesos priorizados y que pueden contribuir o servir de referentes para futuras iniciativas, procesos o propuestas sobre la implementación de medidas restaurativas relacionadas con la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, planeación territorial y el ordenamiento territorial para la

paz con el fin de lograr la territorialización de la paz, ya sea a nivel barrial, local (comunal), municipal, regional, departamental o nacional; además, en este mismo momento, se incluyeron varias recomendaciones y reflexiones propias de la investigadora y el investigador, quienes realizaron la presente sistematización. Por último, es importante tener presente que este último momento se desarrolla durante todo el proceso, desde su inicio hasta su culminación, pues en cada momento se generan nuevas consideraciones ya sean de tipo conceptual, metodológico y/o experiencial.

Para llevar a cabo la ejecución de esta sistematización se utilizó principalmente la técnica de la revisión bibliográfica. En un inicio, se tuvo la preteuninsión de que se hicieran otras técnicas como entrevistas o técnicas interactivas, pero a medida que iba avanzando el proceso y se iba haciendo la revisión y priorización de las fuentes de información, se llegó a la conclusión de que no era necesario implementar más técnicas ni desgastar los procesos sociales al recolectar información que ya se ha generado en otros momentos y espacios de la organización popular, por tanto con la revisión bibliográfica se pudo obtener información no solo suficiente, sino también pertinente para todos los objetivos de los tres núcleos temáticos.

Dentro de este proceso investigativo se tuvieron en cuenta consideraciones ético-políticas que guiaron el que hacer de la investigadora y el investigador, como punto de partida, aparecen algunos principios que hacen parte del Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia, en el capítulo 4, como lo son la justicia, la dignidad, la libertad, la igualdad, el respeto y más específicamente, está la confidencialidad, que según esta norma hace referencia a “otorgar a la información obtenida el carácter de secreto profesional, respetando la privacidad de los sujetos” (p. 24), dichos principios van de la mano con valores como la responsabilidad, el compromiso, el espíritu de servicio, el sentido de pertenencia y la humildad, por último, es importante decir que la criticidad y la reflexividad fueron pilares fundamentales en la presente investigación.

6 Resultados

En este capítulo se encontrarán los resultados de este proceso investigativo, que en la modalidad utilizada para llevarlo a cabo -la sistematización de experiencias- aparecerán como momentos de la sistematización: Antecedentes, Situación Inicial, Trayectoria, Situación Final y Lecciones Aprendidas. Para la realización, análisis e interpretación de cada momento se priorizaron algunos documentos que han sido fundamentales antes, durante y después del surgimiento de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, y se organizó la información tanto por los núcleos temáticos de la propia Línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz como por los cinco objetivos específicos de la sistematización. Así que este capítulo se desarrollará de la siguiente manera:

Tabla 2

Estructura resultados sistematización

MOMENTOS EN LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO	NÚCLEOS TEMÁTICOS	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS NÚCLEOS TEMÁTICOS
1. ANTECEDENTES 2. SITUACIÓN INICIAL 3. TRAYECTORIA 4. SITUACIÓN FINAL 5. LECCIONES APRENDIDAS	1. Memoria de poblamiento Y autoconstrucción barrial del territorio. 2. Planeación territorial. 3. Ordenamiento territorial para la paz.	1. Recuperar los referentes conceptuales y normativos. 2. Reconstruir las metodologías y pedagogías. 3. Describir la participación y activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades. 4. Señalar la relación de la Mesa Técnica y la institucionalidad. 5. Formular los aportes a la construcción de una agenda territorial de paz.

6.1 Antecedentes

En el presente escrito se desarrollarán los antecedentes del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial frente a la Línea estratégica 4: Planeación Territorial y Ordenamiento Territorial para la Paz, es decir, lo que antecedió a la construcción del siguiente informe analítico de la situación inicial, ubicándose temporalmente entre los años 2004 y 2020. Dichos antecedentes se pueden agrupar en tres categorías de organización y planeación barrial: **1) Iniciativas comunitarias y autónomas lideradas por víctimas y organizaciones barriales, dando como resultado el Plan de Desarrollo Comunitario Barrio La Cruz-Medellín 2004-2013; 2) el aporte de organizaciones sociales con trabajo y presencia territorial que acompañaron los procesos organizativos de víctimas como lo fue la Fundación Sumapaz con el Plan De Desarrollo Local 2006-2016. Comuna 3 – Manrique, al igual que la Corporación Con-vivamos con la realización de la Escuela Territorial de Barrios de Ladera en el 2018; y 3) la confluencia de las organizaciones sociales y procesos comunitarios y de víctimas anteriormente mencionadas con la academia, para generar documentos como lo fueron la Cartilla de Tejiendo los hilos de la memoria: Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos Barrio La Honda en el 2018 y el Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas en el 2020. Los cinco documentos subrayados en negrita fueron los priorizados para el análisis del presente momento.**

La elección de estos documentos para la identificación de antecedentes se debió a la pertinencia de cada uno de ellos en la recopilación del trabajo, participación y acciones que han realizado las comunidades de la comuna 3, Manrique, donde aportan en su desarrollo asuntos claves que transversalizan los tres núcleos temáticos priorizados en la línea estratégica 4, dilucidando los aportes a cada uno de los objetivos propuestos en la metodología de la sistematización. De igual manera, se resalta su componente comunitario, donde todos los escritos son realizados y desarrollados con el potencial instituyente de la organización comunitaria y popular de la comuna 3, Manrique.

6.1.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio

6.1.1.1 Antecedentes a los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Para los referentes conceptuales, teóricos y normativos del presente núcleo temático, se priorizaron el *Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas*; la *Escuela de Barrios de Ladera 2018*; el *Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique*, realizado por la Fundación Sumapaz; y la cartilla de *Tejiendo los Hilos de la Memoria. Poblamiento y construcción de los barrios de la periferia en la ciudad de Medellín. Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos - Barrio La Honda*. Se halló que hay unos elementos en común para la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio, donde el primer concepto recurrente es la permanencia en el territorio, ya que cobra fuerza desde los diferentes procesos que lo desarrollan como parte de la identidad barrial, y como lucha que fue posible a través de, la toma de tierras (Rengifo et al. 2018), como práctica que “aunque no fue exclusiva de estos barrios, es en los que se evidencia de forma más clara y explícita, y que influyó determinadamente en el poblamiento de la zona alta” (p. 14). Desde la Escuela Territorial de Barrios de Ladera (2018) se define la permanencia en el territorio, como:

la reivindicación de la construcción popular de la ciudad y del arraigo, entendido además como un logro adquirido a partir del hecho de autoconstruir y habitar el territorio a pesar de todas las dificultades económicas, jurídicas, político-sociales, de violencia y geomorfológicas. (p. 78)

En dicha permanencia se deben integrar cuatro asuntos primordiales, que necesitan tanto la iniciativa comunitaria como la voluntad del Estado para poderse llevar a cabo, dichos asuntos son: el reconocimiento de la memoria y la autoconstrucción popular del territorio; la protección a moradores; la reparación territorial; y la defensa del territorio (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 78).

En ese sentido, para entender de mejor forma este asunto, el territorio es comprendido como:

no solo como un espacio geográfico, sino también como una constante relación entre los vecinos, la montaña, las aguas y todo lo vital que la conforma. Es desde aquí que defendemos el derecho de permanencia en los territorios, pues en ellos hemos construido nuestras relaciones vecinales y ambientales y donde diversas circunstancias nos llevan a vivir en ellos, pero sobre todo, en donde hemos decidido quedarnos. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 17)

Posicionando el territorio como otro concepto clave, y como un espacio donde se entremezcla lo material e inmaterial, la permanencia, la memoria, las relaciones vecinales, comunitarias y con la naturaleza, y en últimas, la identidad popular y colectiva que se ha autoconstruido desde los barrios de ladera, situando la necesidad de la defensa del derecho a la permanencia como bandera de lucha y resistencia, a través de la capacidad de organización y autoconstrucción del mismo, con autonomía y participación activa en los espacios de toma de decisiones.

Por lo tanto, según la Corporación Con-vivamos et al. (2018), la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio implica una conexión con el territorio, donde dicho vínculo se entiende en una doble función, primero como un sustento para la identidad popular, y segundo como una fuente para construir la historia de la ciudad, pudiendo afirmar que “la autoconstrucción de barrios y la auto-organización comunitaria son formas de auto-reparación” (p. 83).

En vinculación con lo anterior, es pertinente ubicar la Integración Local de Facto (en adelante ILF), entendiéndose como el “reconocimiento y valoración del tiempo transcurrido en el territorio, el patrimonio económico invertido y las redes familiares y comunitarias que se han tejido y que se deben conservar y proteger como restitución a las víctimas sobrevivientes del desplazamiento forzado” (Asolavidi et al., 2020, p. 80). Este es un concepto clave para la comprensión de la permanencia en el territorio, donde según el *Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas*, la ILF es una de las formas comunitarias y autogestionadas de inserción socio-territorial que se procuraron las mismas víctimas sobrevivientes en la ciudad, para posibilitar, por cuenta propia y por tanto parcialmente, lo que institucionalmente se conoce como integración local, que es la responsabilidad del Estado por adoptar medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de

las víctimas sobrevivientes en Colombia. La ILF en la Comuna 3 tuvo gran repercusión debido a la falta de garantías frente al tema de reparación para el retorno (Asolavidi et al., 2020, p. 55).

Asimismo, la ILF fue parte de la apuesta por el derecho a la ciudad, donde después de 20 años “lograron construir un hogar y un proyecto comunitario en las laderas de la ciudad” (Asolavidi et. Al, 2020, p. 50), evidenciando de manera tal, la necesidad de

focalizar los esfuerzos en la solución duradera de la integración local comunitaria, admitiendo que, para la mayoría de los desplazados, la autonomía que da tener acceso a medios de vida sostenibles con “seguridad jurídica” es lo que marca soluciones duraderas y sostenibles a los procesos de victimización que requieren reparación. (Gloria Naranjo citada por Asolavidi et al., 2020, p. 79)

Al igual que, como lo menciona la Fundación Sumapaz (2007), el derecho a la ciudad resulta ser de vital importancia, en tanto se postula en una dimensión primordial, que es “el derecho a permanecer en la ciudad como lugar de realización de los proyectos de vida” (p. 14), sea en el caso de permanecer en la ciudad por decisión propia o por fuerza mayor. Y en ese sentido, así como se aborda en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera, la vivienda se ubica como uno de los ejes centrales del barrio, en torno al cual se gestan las relaciones que propician la autoconstrucción de los barrios populares, y como punto central en el que se ubica la relación de las personas con su barrio y de su barrio con la ciudad (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 49).

De igual manera, otro concepto que se rescata es el desplazamiento intra comunal, el cual se comprende a partir de “no alejarse mucho de su inmueble para no perderlo del todo, para poderlo recuperar y para estar cerca de sus núcleos familiares y no perder las redes comunitarias y vecinales ya construidas” (Asolavidi et al., 2020, p. 45), siendo esta una de las violencias más vivenciadas en la comuna, tanto para las víctimas de desplazamiento forzado rural como para las y los demás habitantes de los barrios, donde la misma comunidad afirma que no solo las cifras pueden ser más elevadas frente a este tipo de violencia y de victimización, sino que reclaman su inclusión en la reparación a víctimas y su reconocimiento como tal ante la Ley 1448 (Asolavidi et al., 2020, p. 64-65).

En tal sentido, se afirma que la reparación debe partir de la voluntad política y de acuerdos programáticos en el tiempo, con la presencia indispensable de la veeduría de las comunidades,

tanto a niveles municipales, como departamentales y nacionales para la no repetición de las violencias que ha perpetrado la guerra en los territorios y las comunidades (Asolavidi et al., 2020, p. 76), en suma, evidenciando la necesidad de focalizar la mirada en la ILF como aporte a la solución duradera y sostenible que han llevado a cabo las comunidades, vinculándola además con procesos de protección y de construcción de paz territorial (Gloria Naranjo citada por Asolavidi et al., 2020, p. 79).

Finalmente, todo lo anterior se vincula inherentemente con la resistencia, ubicándose como otro concepto que se encontró dentro del rastreo del Núcleo Temático sobre Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio. La resistencia, según Rengifo et al. (2018), se materializa por medio de la práctica de la toma de tierras, donde a pesar de haber sido desplazados y desplazadas en repetidas ocasiones, buscaron “un mejor lugar del que fueron desterrados, con el sueño de empezar de cero y recuperar un poco de lo que alguna vez tuvieron” (Camacho y González citados por Rengifo et al., 2018, p. 22).

Ahora, en cuanto a referentes normativos que se puedan ubicar en el Núcleo Temático sobre Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se encuentra en el Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas, que la Ley 387 de 1997 hizo parte del respaldo con que se movilizaron las garantías para las víctimas de destierro en vinculación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en Colombia – ACNUR, al mismo tiempo que para la garantía de la integración local como respuesta duradera y definitiva ante el desplazamiento forzado. (Asolavidi et al., 2020, p. 7-8). Además, de que, en la propuesta de reparación integral del proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, se hace énfasis en la Ruta restaurativa como aporte a un modelo de paz territorial urbana.

En ese sentido, en la misma Ley, sección 7, artículo 18 se plantean unos mínimos para cesar la condición de desplazado forzado, donde para el caso de la Línea 4 de la Ruta restaurativa propuesta por el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, es primordial acoger el punto que afirma que no basta solo con la estabilización económica de la persona o comunidad, sino también:

la posibilidad de habitar, de recomponer lazos familiares, comunitarios y de garantía del derecho al territorio y la vivienda. En suma, a la integración local, lo cual permite que la estabilización económica se haga posible de la mano de las nuevas generaciones, hijas e hijos, y que estas puedan arraigarse y tener las garantías de derechos como la educación, la

cultura, el arraigo territorial y el empleo para poder superar la condición de vulneración derivada del conflicto interno. (Asolavidi et al., 2020, p. 86)

6.1.1.2 Antecedentes a las metodologías y pedagogías

Para las metodologías y pedagogías que se encontraron frente a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio se hallaron varios asuntos, los cuales están en tres documentos que son: *el Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas; la Escuela de Barrios de Ladera; y la cartilla de Tejiendo los Hilos de la Memoria. Poblamiento y construcción de los barrios de la periferia en la ciudad de Medellín. Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos - Barrio La Honda.*

En primer lugar, un asunto en común frente a la metodología en los tres documentos fueron las fuentes de información que se utilizaron para realizarlos, las cuales se basaron en investigaciones anteriores que se desarrollaron con la participación de pobladoras y pobladores en la construcción de los resultados de esas investigaciones, con el fin de reconstruir la memoria e identidad colectiva y organizativa de los procesos vivenciales frente al territorio y sus habitantes. En ese sentido, Asolavidi et al. (2020) sostiene por su lado que el Informe El Vuelo de las Mariposas

realiza una compilación, cruce y triangulación de diversos ejercicios realizados en la comuna por las organizaciones comunitarias durante una década de incansable trabajo. Tienen la notable característica de ser realizados siempre por investigadores, investigadoras, gestores y gestoras comunitarias, son de naturaleza cuantitativa y cualitativa. (p. 12)

Ahora, en términos metodológicos del desarrollo de los documentos frente al presente núcleo, otro factor común fue la importancia de su escritura colectiva y basada en lo que las comunidades aprobaban, ya que como es el caso del Informe de Memoria Histórica El vuelo de las Mariposas, éste “tiene una base narrativa testimonial de entrevistas, relatos, conversatorios, grupos de discusión, entre otros” (Asolavidi et al., 2020, p. 12), develando el compromiso y la responsabilidad que se tenía para reconocer y reconstruir la memoria de aquellas pobladoras y pobladores que participaron en la construcción de estos documentos y sus legados. Asimismo,

contribuye en términos de memoria a los procesos de resistencia y reconocimiento de lo que han construido históricamente las comunidades y los diferentes impedimentos y violencias que han atravesado para poder permanecer, dejando un legado por defender y resistir, tal como lo afirma Asolavidi et al. (2020) donde

estos dispositivos y nuevas narrativas de memoria permiten que las nuevas generaciones se acerquen al conocimiento de la historia de su territorio y a las formas de organización e identidad, fortaleciendo mecanismos que ayuden a los procesos de reconocimiento y de resistencia social de los pobladores de estos barrios, promoviendo con ello el derecho a la permanencia en el territorio. (p. 76)

Asimismo, se evidencia lo que han dejado estos procesos para la comuna y la ciudad en términos de memoria y capacidad organizativa, ya que como afirma Asolavidi et al. (2020):

con el apoyo de las ONG locales y las universidades de la ciudad, en especial de la Universidad de Antioquia, se generaron importantes procesos investigativos y de memoria, por lo cual hoy la comuna cuenta con una amplísima literatura frente a los temas de memoria, conflicto, paz territorial, desplazamiento forzado, entre otros. (p. 12)

Por otro lado, lo construido en los procesos estuvo plasmado de una forma clara y pedagógica para su lectura y escritura, como es el caso de la Escuela Territorial de Barrios de Ladera y del Informe El Vuelo de las Mariposas.

Por su parte, la Corporación Con-vivamos et al. (2018) plantea que la Escuela Territorial de Barrios de Ladera se guía de acuerdo a tres principios, que son: identidad popular, vida digna y buen vivir; derecho a la ciudad y defensa del territorio; y gestión comunitaria de riesgos, donde al final de su desarrollo afirman que en el último encuentro se hizo lectura del texto “para socializar el conocimiento construido, hacer correcciones o aclaraciones, e incorporar reflexiones o asuntos que, a sentir de quienes participaron en la Escuela, hicieran falta, dando forma a las siguientes propuestas” (p. 78).

Igualmente, en el módulo de *Ana Fabricia Córdoba: Permanencia en el Territorio*, de esta misma Escuela Territorial de Barrios de Ladera, se plantea la importancia de reconocer y

reconstruir las memorias de autoorganización y autoconstrucción de los barrios, donde su metodología estuvo transversalizada por un recorrido a pie por los barrios Bello Oriente, La Cruz y la Honda, evidenciando tanto la recuperación de procesos colectivos y barriales como las intervenciones del Estado con repercusión en el territorio; y las otras dos sesiones por su parte, metodológicamente se basaron en temáticas específicas, donde la primera trabajó la memoria de la autoconstrucción barrial y la identidad popular; la última profundizó la permanencia en el territorio y la defensa del mismo, involucrando “la importancia y lo que significa la reparación territorial de víctimas para estos barrios populares autoconstruidos, teniendo en cuenta que en su mayoría son habitados por víctimas de la guerra en Colombia” (Corporación Con-vivamos et al., 2020, p. 39).

Para el caso del Informe de memoria Histórica: El Vuelo de las Mariposas, es un escrito descriptivo que destaca “las acciones de resistencia y una matriz de hechos victimizantes de acuerdo a los registros de Noche y Niebla del CINEP, Justicia y Paz y Consejería Presidencial para los derechos humanos” (Asolavidi et al., 2020, p. 8), el cual presenta por bloques temáticos los hechos victimizantes que atravesaron los territorios, sus pobladoras y pobladores y sus organizaciones, donde “cada hecho victimizante presenta una descripción general, testimonios, daños y afectaciones, resistencias, acciones propias de reparación y recomendaciones” (Asolavidi et al., 2020, p. 9). Sus bloques temáticos fueron: violencias políticas, estigmatización y persecución a las organizaciones sociales y sus líderes y lideresas; desplazamiento forzado rural; destierro político de la colonia del Urabá Antioqueño; despojo; desplazamiento intra-urbano e intra-comunal; reclutamiento forzado; desaparición forzada; confrontación armada entre milicias urbanas, paramilitares y fuerzas del Estado, incursiones armadas y masacres; y Operación Estrella VI y operativos relacionados en la zona.

En ese sentido, otro de los factores en común fue la importancia de la academia en los procesos de recuperación, organización y sistematización de los procesos de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, donde a través de diversas técnicas, métodos y pedagogías populares se llevaron a cabo estos ejercicios; muchos de estos fueron: asambleas comunitarias, sancochadas, conversatorios, foros, relatos, narrativas testimoniales, caracterizaciones, entrevistas, notas de análisis y aclaratorias, tendedero de recuerdos, entre otras; las cuales siempre estuvieron atravesadas por la investigación, la intencionalidad y la reflexión colectiva de recuperar la memoria barrial, al mismo tiempo que propiciar espacios de discusión política entorno a recuperar y reconocer sus memorias, donde las mismas asociaciones eran las que

lideraban y desarrollaban los espacios, asimismo, Asolavidi et al. (2020) cuenta que el Informe se realizó

por medio del rastreo de fuentes bibliográficas, encuentros, recorridos pedagógicos, entrevistas a profundidad y asambleas comunitarias, considerando la investigación como una acción-reflexión comprometida con el entendimiento de la realidad social, en sintonía con experiencias, aprendizajes y saberes de las comunidades. (p. 15)

Finalmente, *Tejiendo los Hilos de la Memoria. Poblamiento y construcción de los barrios de la periferia en la ciudad de Medellín. Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos - Barrio La Honda*, Rengifo et al. (2018), se desarrolló metodológicamente a través de tejidos, donde como se afirma allí mismo, todos buscaron develar la autoorganización y autogestión de sus pobladoras y pobladores para permanecer en el territorio a través de la memoria. En ese sentido, el primer tejido trata sobre la memoria de poblamiento y se titula “aquí llegamos”; el segundo tejido llamado “aquí estamos” recoge los repertorios de acciones colectivas que surgieron en medio del conflicto armado urbano; y su último tejido titulado “aquí nos quedamos” permitió exponer las manifestaciones de resistencia de sus pobladoras y pobladores con la meta de hacer del barrio la Honda un lugar para cultivar la vida y la esperanza.

6.1.1.3 Antecedentes a la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

En cuanto al objetivo número tres sobre la participación y activación política de las víctimas, organizaciones y comunidades, se encontró que la participación, exigibilidad de derechos y la permanencia y defensa del territorio son unas de las banderas de activación política frente a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio que se tienen en la Comuna 3, en aras de aportar con su trabajo colectivo a la construcción de rutas para la reconciliación, donde según Asolavidi et al. (2020) se busca “continuar construyendo caminos de paz desde nuestro territorio” (p. 5), apostándole de manera tal a una memoria que reivindique la permanencia en sus barrios y sus proyectos de vida.

Para lo anterior, el Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas fue una de las construcciones que agrupan dichas banderas, donde su acumulado como víctimas sobrevivientes, y organizaciones sociales y comunitarias transita por “más de una década de trabajo conjunto para visibilizar, denunciar y resistir al olvido y la impunidad” (Asolavidi et al., 2020, p. 12), permitiendo reconocer el nivel organizativo y de resistencia que ha permanecido en la Comuna 3; además de la defensa por la memoria de los líderes y lideresas que han caminado defendiendo su territorio, en el cual se sigue exigiendo y reclamando un presente y un futuro con dignidad y humanidad para sus moradoras y moradores.

Por lo tanto, la activación política ha estado presente dentro de la capacidad organizativa que tiene la Comuna 3, donde según Asolavidi et al. (2020), afirma que la misma organización de ellas y ellos, realizó en 2014 “la escuela de formación sociopolítica en los barrios de franja media” (p. 21), en la cual descubrieron un factor común en las lideresas y líderes que participaron de la escuela, ya que exponían que muchas familias que habitaban Manrique llegaron en medio de la violencia partidista, y de ahí la importancia de organizarse y permanecer en medio de la violencia como comités de víctimas para la exigibilidad de sus derechos y defensa de su permanencia en el territorio y el derecho a la ciudad.

En ese sentido, para el caso de la Comuna 3, en la reivindicación de la memoria colectiva, se destaca Ana Fabricia Córdoba, quien luchó hasta el final por los derechos humanos, la verdad, la memoria y la reparación de víctimas del conflicto que llegaban a Medellín. Ana Fabricia fue perseguida e individualizada, sin embargo, al llegar al barrio La Cruz resaltó por su liderazgo, el cual encaminó a fundar organizaciones de víctimas, donde como afirma la Corporación Convivamos et al. (2018) “nunca se cansó de luchar, de denunciar y de convocar a organizarse a movilizarse” (p. 31). Asimismo, frente a la activación y participación, se rescata la reivindicación política que le han dado las y los pobladores de la ladera a sus territorios, donde les dan un nombramiento distinto al de la institucionalidad respecto a los riesgos físico-espaciales, ya que como afirma Observatorio DESCA Zona Nororiental y URBAM (2013) citado en Asolavidi et al. (2020) “la construcción de los barrios en los sectores más periféricos de la zona [nororiental] se encuentran en territorios vulnerables o de alto costo, como fue denominado por las y los habitantes del mismo” (p. 22), pero que por la falta de voluntad política no se interviene ni se invierte en términos de infraestructura. Sin embargo, a pesar de lo anterior, las comunidades y organizaciones

barriales y colectivas siguen resistiendo para autoconstruir sus barrios, y auto reparar sus territorios, porque, así como plantea Asolavidi et al. (2020), la búsqueda natural por la reparación colectiva

es una lucha que han dado las comunidades y organizaciones sociales desde que llegaron a la ciudad. Desde estas, los colectivos de víctimas y sobrevivientes empezaron a trabajar el tema de la memoria en la escena local, mediante diversos ejercicios y mecanismos de apropiación de sus historias, sus dolores y sus ideas de futuro. (p. 75)

Aquí, es pertinente resaltar el papel fundamental que tuvo la Junta de Acción Comunal de La Cruz, ya que acompañó, acogió e integró desde los inicios del poblamiento del barrio, los impulsos que desde las redes organizativas realizaron para la autoconstrucción barrial del territorio. De igual forma, su capacidad organizativa ha permitido que se solvente esa presencia diferenciada del Estado, donde han elaborado diferentes herramientas y acciones para materializar la exigibilidad de derechos desde su mismo trabajo organizativo y colectivo, donde en el Informe de Memoria Histórica se afirma que dicha presencia también “ha permitido una marcada incidencia en la vida cultural y organizativa de Manrique, por su alto nivel de participación e incidencia” (Asolavidi et al., 2020, p. 38), posicionando su territorio como una muestra clara de permanencia y persistencia en el mismo y como parte de su apuesta política, teniendo en cuenta que “cerca de un 43% de la cifra de víctimas de población desplazada asentada de manera definitiva en Manrique, son de la colonia del Urabá Antioqueño, es la colonia más grande de la comuna, sufrió estigmatización y persecución política” (Asolavidi et al., 2020, p. 38), debido a su gran recorrido político con la Unión Patriótica, donde la gran mayoría de fundadores construyeron una red organizativa con líderes de dicho partido y gestaron diversos proyectos para la comuna, como la compra de lotes para la construcción de los barrios en alianza con ONG´s.

En ese sentido, las y los pobladores han elaborado diagnósticos por medio de investigaciones y caracterizaciones propias, en los cuales se han apoyado para participar, incidir y activar políticamente los espacios de exigibilidad de derechos, donde por medio de estas, por ejemplo, se logran caracterizar 5.000 familias, permitiendo exponer la necesidad de intervenir en el territorio.

Asimismo, dentro de la activación política de víctimas y organizaciones sociales, se encuentra la cartilla de *Tejiendo los Hilos de la Memoria. Poblamiento y construcción de los barrios de la periferia en la ciudad de Medellín. Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos*

- *Barrio La Honda*, la cual “resume una historia mediada por la resistencia y la lucha por el derecho a la ciudad, propia de los barrios de la periferia” (Rengifo et al., 2018, p. 4), develando la recuperación de la memoria de poblamiento de su barrio, liderada por sus organizaciones de base, vinculando los proyectos no solo de memoria, sino de acondicionamiento del territorio tanto desde la organización comunitaria, para el mejoramiento de sus condiciones físico-espaciales, como de la apropiación de la participación activa y política en los espacios de decisión como los planes barriales y locales, apuntando, tal como lo plantea Asolavidi (2020) a una “búsqueda incesante por negociar con las autoridades locales la protección a su derecho al territorio” (p. 84). Dentro de esta, se destacan varios colectivos y organizaciones por su participación activa en la construcción de la historia identitaria de su barrio, los cuales son nombrados por Rengifo et al. (2018)

ASOLAVIDI, ASFADESFEL, Mujeres Mandala, RIOCBHAC, Señales de Humo, Casa de Encuentros Luis Ángel García, Red Comunitaria del Barrio la Honda y su Junta de Acción Comunal, Parroquia San Lorenzo, grupo de los abuelos Los Elegidos, Hermanos Franciscanos, Corporación Víctimas sobrevivientes del Conflicto, GRECA y Raíces. (p. 6)

Dentro de las acciones de participación comunitaria, se hayan diversas intervenciones de la comunidad, la JAC y líderes de los barrios para el mejoramiento de su territorio, donde por medio de la organización comunitaria comenzaron a realizar planes de trabajo, dando como resultado que las pobladoras y pobladores de La Cruz construyeran en 1982 la primera escuela, también dos tanques de agua para el servicio de acueducto, al igual que la única vía de acceso a sus barrios; para el año 1992 se estrena la pavimentación de la vía principal hasta el sector La Capilla, al mismo tiempo que el primer y único alcantarillado con el que cuenta el barrio. (RIOBAC, 2007, p. 11).

Por otro lado, para el año 2008 se inauguran dos vías construidas a pico y pala, que son de La Honda y La Cruz, instalando la autonomía del territorio como eje transversal del poblamiento de los barrios, a través del convite y prácticas colectivas e identitarias. En el caso de La Honda sus infraestructuras construidas colectivamente y lideradas por la comunidad fueron

la vía de la franja alta de Manrique con salida por Villa Hermosa; la mejor conexión con el centro de la ciudad de Medellín. En el Sector 4: la Casa Comunitaria y la parroquia San Lorenzo Mártir; en el Sector 3: el centro comunitario San Francisco de Asís; en el Sector 1,

Cooperativa: la Casa de Encuentros Luis Ángel García, los proyectos de Buen Comienzo y la sede del colegio Luz de Oriente. (Rengifo et al., 2018, p. 7)

Finalmente, dentro de las intervenciones de la comunidad se destacan varias de ellas, las cuales reúnen diversos procesos organizativos alrededor de la memoria, como lo es la Casa de Encuentros Luis Ángel García, que agrupa varios colectivos e iniciativas, realizada a través de la recuperación de la antigua sede del colegio Luz de Oriente, donde según Rengifo et al. (2018) se hizo “por parte de los colectivos comunitarios Raíces, GRECA, Mándala y la Corporación de víctimas sobrevivientes, (...) donde se ha consolidado una importante experiencia de memoria colectiva y pedagogía para los niños y jóvenes del barrio y para toda la comunidad” (p. 27).

6.1.1.4 Antecedentes a las relaciones con la institucionalidad

Dentro de las diferentes relaciones con la institucionalidad, se resaltan varias específicas, donde se reconoce el trabajo conjunto para visibilizar, denunciar y resistir al olvido y la impunidad dentro de las diferentes acciones de exigibilidad de derechos entorno a la memoria de poblamiento, teniendo en cuenta el papel fundamental que tuvieron las ONG´s locales y la Universidad de Antioquia, específicamente el Instituto de Estudios Políticos, el Departamento de Trabajo Social y el Departamento de Sociología, los cuales tuvieron una participación activa en la construcción de algunos de los documentos priorizados, y al mismo tiempo, propusieron desde su trayectoria en los procesos sociales las apuestas que debe encaminar a los diferentes estamentos del Estado para garantizar los derechos humanos de la población desplazada frente a su participación en la construcción de ciudad y memoria, ya que como lo plantea Rengifo et al. (2018) se debe

aportar conocimientos, saberes y metodologías múltiples para leer y afrontar manifestaciones de la pobreza, la segregación socio espacial, el conflicto armado y graves problemas de gobernabilidad, contribuyendo a la construcción colectiva del ideario de comunidad, ciudadanía, territorio y ciudad en Medellín. (p. 4)

Otras de las relaciones que incidieron en la defensa de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio en conjunto con la comunidad, fue la que se dio con la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en Colombia – ACNUR, la cual hizo parte del acompañamiento en pro de acciones que restituyeran los derechos que ampara la Ley 387 de 1997, específicamente sobre la integración local como medida duradera y definitiva para las y los desarraigados. Al mismo tiempo, el Observatorio DESCA Zona Nororiental y URBAM (2013) citado en Asolavidi et al. (2020), contribuyó con estudios urbanísticos para posicionar el debate sobre el cuestionamiento de la autoconstrucción de barrios en zonas de alto riesgo, donde con sus estudios se antepone la realidad de las zonas de alto costo, y en ese sentido, cómo la falta de voluntad política se presenta como el principal obstáculo para intervenir lugares de los barrios y proteger la integridad de sus moradoras y moradores, asegurando que

la construcción de los barrios en los sectores más periféricos de la zona [nororiental] se encuentran en territorios vulnerables o de alto costo, como fue denominado por las y los habitantes del mismo, ya que diferentes estudios de suelo han demostrado que en algunos sectores son posibles intervenciones e inversiones en obras sociales y de infraestructura. (p. 22)

Frente a la relación con las entidades estatales y sus acciones para con la comunidad, se encuentra un relacionamiento basado en la hostilidad que tiene el Estado a la hora de interlocutar y accionar medidas frente a las necesidades y exigencias que le plantea la comunidad, ya que era recurrente la expulsión, la negación y el rechazo como respuesta a las problemáticas presentadas por sus habitantes frente a la defensa de su memoria y sus derechos como población desplazada, donde como afirma Asolavidi et al. (2020) y Rengifo et al. (2018), los desalojos era una de las acciones más recurrentes como respuesta de la estatalidad, muchas veces por intereses particulares dentro del territorio como se expone en el Informe de Memoria Histórica el Vuelo de las Mariposas “se presentaron múltiples desalojos relacionados con los proyectos de Jardín Circunvalar, cerramiento y control del crecimiento de las laderas por parte de la administración municipal” (Asolavidi et al., 2020, p. 46), donde además de desalojarles, les expulsaban de la ciudad negándoles su derecho a permanecer en los territorios y en la ciudad, tal como lo plantea Rengifo et al. (2018), donde “los actuales habitantes del barrio señalan que el alcalde de la época los sacaba en camiones fuera de la ciudad sin ninguna garantía de retorno ni protección” (p. 18).

Asimismo, otras de las acciones que realizaba la institucionalidad frente al conflicto intraurbano que se vivía en ese momento, iban por la misma vía de los desalojos, como la quema de ranchos por la fuerza pública, enfrentamientos entre actores armados, y operaciones militares como Estrella VI y los operativos adyacentes entre el 2002 y el 2005, causando desplazamientos y una fuerte desconfianza en la institucionalidad como ente regulador y administrativo de lo público, ya que en su momento el Estado tenía una narrativa centrada en la política de la seguridad democrática, la cual estuvo vinculada con acciones de vulneración de derechos humanos como la Operación Orión, poniendo en riesgo la permanencia de las diferentes redes organizativas que se tejieron en medio de la autoorganización para el poblamiento de los barrios.

De acuerdo con lo anterior, la vinculación que se tenía con los entes estatales como la Policía, el ESMAD, y las diferentes fuerzas represivas del Estado, era ilegítima y mayormente de atropello, teniendo en cuenta que dichas fuerzas armadas se escudaban en el contexto de disputa territorial para sindicalizar y estigmatizar a las expresiones sociales no armadas que había presentes en el territorio construyendo barrio, causando la desarticulación de los mismos y su posterior censura;

se comienzan a dar diferentes acciones de manera conjunta entre el ejército, la policía, el DAS y la fiscalía, en las cuales se capturan a miembros de la comunidad sindicados de pertenecer a grupos insurgentes o a milicias guerrilleras que ya por esta época hacían presencia en el territorio. (Asolavidi et al., 2020, p. 56)

Sin embargo, se reconoce algunas de las acciones que realizó la Administración Municipal frente a su relación con la adecuación de los barrios, donde según RIOBAC (2004), el aporte con materiales para la construcción de la Escuela Rural Altos de la Cruz en 1988, la cual hasta ese momento atendía “486 niños y niñas del barrio, hasta el 5o grado de escolaridad” (p. 12). Igualmente, en 1994 se lograron varios asuntos relacionados con el reconocimiento de la institucionalidad, como lo fue en el caso del barrio La Cruz, ya que fue reconocido en el mapa de Medellín, lo cual permitió que se instalara el alumbrado público, la construcción de la caseta comunal con ayuda de la entidad Visión Mundial, y la implementación del servicio de transporte público con la Cooperativa Cootramo.

6.1.1.5 Antecedentes de los aportes a una agenda territorial de paz

Para los aportes a una agenda de paz, el Vuelo de la Mariposas se ubica como un informe que plantea rutas de reconciliación, comprensión y de construcción de paz desde los mismos territorios, contribuyendo tanto al esclarecimiento de la verdad, el develamiento de las injusticias, como del rompimiento del silencio y el olvido histórico a la memoria, la identidad popular de los barrios y su organización para la auto-reparación colectiva en pro de su derecho a permanecer en el territorio, declarando de tal manera el inicio de un

proceso de largo aliento que urge de reconocimiento formal, de auto reparación, pero que necesita de voluntad política de los gobiernos, para generar una ruta de reparación para miles de colombianos que fueron víctimas del desplazamiento forzado, y que hoy habitan territorios en las ciudades capitales y cabeceras municipales. (Asolavidi et al., 2020, p. 84)

Del mismo modo, genera un proceso de memoria histórica a nivel social y político para una reparación colectiva, a través de procesos investigativos y participativos como el mismo informe y demás documentos contruidos por la comunidad, generando al mismo tiempo un diálogo de saberes y experiencias que se puedan replicar en instituciones educativas con pedagogías de paz, en aras de garantizar de tal manera la no repetición de la violencia e interpelar el olvido de la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio (Asolavidi et al., 2020, p. 11). En ese sentido, se ubica además con Balbín, Quiroz, Suárez (2018) citados por Rengifo et al. (2018) una propuesta de construcción conjunta con la institucionalidad planteando

una nueva propuesta en cuanto a la concepción de paz, encaminada hacia la necesidad de imponer una lógica de inclusión e integración territorial, basada en una nueva alianza entre el Estado y las comunidades para construir conjuntamente institucionalidad en el territorio. (p. 31)

Por otro lado, otro aporte que se destaca es el reconocimiento de la organización comunitaria y la autoconstrucción de barrios como forma de auto-reparación, teniendo presente varias cuestiones que se develan allí, como los que expone la Corporación Con-vivamos et al. (2018),

donde la garantía para la permanencia en el territorio debe contener asuntos claves como el reconocimiento de la memoria y la autoconstrucción popular del territorio, la protección a moradores, la reparación territorial y la defensa del territorio, al mismo tiempo que ubica al convite como práctica de resistencia y memoria histórica de todos estos asuntos.

Del mismo modo, desde la Fundación Sumapaz (2007) se plantean unos proyectos que se deben tener en cuenta para una agenda de paz, ya que le apuestan a la potenciación de acciones de la población desplazada que incidan en la política pública y la garantía de la permanencia en la ciudad, dentro de estos se destacan los siguientes frente a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio:

- Promoción de acciones que incidan en la política pública Municipal sobre desplazamiento forzado.
- Apoyo a las iniciativas económicas, sociales, culturales y de reconstrucción de la memoria histórica de la población desplazada.
- Divulgación de normas, planes y proyectos que protegen a la población desplazada.
- Formación en mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad para la garantía de los derechos humanos de la población desplazada. (octubre de 2007, p. 39)

Finalmente, se posiciona la necesidad de un acuerdo programático para la aplicación de una ruta de reparación territorial o integración local para las víctimas como parte de la defensa de la permanencia en el territorio, donde se ubiquen acciones específicas como las que plantea la Corporación Con-vivamos et al. (2018) como propiciar espacios de encuentro entre territorios, la conmemoración de los lugares de origen y festejar los hitos del barrio, el reconocimiento de los liderazgos y la organización comunitaria, el valor de la construcción social del territorio, y por último, tener en cuenta unos principios rectores en las intervenciones públicas, tales como: el reconocimiento y valoración del tejido social, la identidad comunitaria y la identidad del paisaje urbano rural popular a la hora de interactuar. Todo esto, con el fin de fortalecer lazos de identidad y exigibilidad política de los derechos, donde tal como lo plantea Asolavidi et al. (2020), potencie procesos de “reconocimiento mutuo y de liderazgo en las comunidades, para los procesos de verdad y justiciabilidad” (p. 24).

6.1.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial

6.1.2.1 Antecedentes a los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Frente a los referentes conceptuales, teóricos y normativos en vinculación con el núcleo temático de Planeación territorial, se priorizaron los siguientes documentos: *Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas*; la *Escuela de Barrios de Ladera*; el *Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique*, realizado por la Fundación Sumapaz; la cartilla de *Tejiendo los Hilos de la Memoria. Poblamiento y construcción de los barrios de la periferia en la ciudad de Medellín. Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos - Barrio La Honda*; y el *Plan de Desarrollo Comunitario del Barrio La Cruz – Medellín*.

En la Escuela Territorial de Barrios de Ladera fueron importantes tres bloques de asuntos: 1) la identidad popular, la vida digna y el buen vivir; 2) la gestión comunitaria de riegos; y 3) la defensa del territorio y el derecho a la ciudad. Frente a este último, la Corporación Con-vivamos et al. (2018) y la Fundación Sumapaz (2007), lo ubican como otro concepto teórico-político clave dentro de la planeación territorial, teniendo en cuenta la necesidad de participación dentro de la definición de los diferentes mecanismos de participación que tiene la ciudad, apostándole desde esos espacios a la configuración de una ciudad pensada y sentida desde las diferentes experiencias y realidades que confluyen en ella, interpelando y defendiendo la premisa de que “no sea propiedad de unos pocos, llámense especuladores, empresarios, políticos o informales” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 14), sino la suma de acciones de participación activa por parte de sus moradoras y moradores, con el fin de incidir en los distintos escenarios de participación como los planes locales y barriales que se construyen en los territorios.

En ese sentido, planear la ciudad, planear el territorio, planear el barrio, es indispensable para materializar las demandas sociales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, respondiendo como lo plantea Sumapaz (2007) a un “propósito fijado por los habitantes de un territorio determinado, donde se establece cual será el destino y el orden de las acciones a desarrollar según las características territoriales” (p. 20).

Ubicando de tal manera, como lo expone la Fundación Sumapaz (2007), la planificación de la ciudad como un ejercicio político que moviliza a las comunidades alrededor de su derecho a la ciudad, al territorio mismo, permitiendo construir y tejer redes sociales que le dan vida a los

ejercicios participativos, dándole la connotación primordial de lo que realmente se considera público (p. 22). Finalmente, la Corporación Con-vivamos et al. (2018) plantea que, la ciudad como construcción colectiva y como lugar de encuentro y de posibilidades, se sitúa en un lugar que trasciende “el marco de estos derechos, pues se perfila como un factor vital para su promoción y garantía o por el contrario, para su vulneración, como actualmente ocurre” (p. 13), de ahí la pertinencia de posicionar el derecho a la ciudad como concepto clave para la permanencia en el territorio y como parte esencial de la reparación para la población desplazada.

Asimismo, continuando con lo conceptual sobre este núcleo temático, se halló que el territorio es parte de las personas que lo habitan, donde, así como deciden sobre sus vidas, también reclaman decidir sobre él como parte de ellas, ya que como lo afirman en el Testimonio MDT (2016) citado por Asolavidi et al. (2020) “¿El territorio? Puede ser mi territorio, mi territorio puedo ser yo misma. Sí, soy yo misma, yo decido, el territorio para mí significa eso” (p. 30).

En ese sentido, la relación entre decidir sobre el territorio y la planeación territorial es primordial para sus pobladoras y pobladores frente a la garantía de su derecho a permanecer en el territorio y a orientar el desarrollo de sus propios barrios y su inclusión en todas las dimensiones, donde según la Corporación Con-vivamos et al. (2018), ese desarrollo se debe basar en las dinámicas propias del territorio, trascendiendo esa concepción de la planeación técnica y centralizada, ubicando la memoria, la constante relación entre vecinos y su territorio y la gestión comunitaria como una acción vinculante con la naturaleza y la tierra como otros pilares que son importantes para la planeación, posicionando en ese sentido la gestión comunitaria como un principio que direcciona a dos caminos “el de mejorar el diálogo y conocimiento de las dinámicas de la naturaleza y el de profundizar en el estudio de las apuestas de los diversos actores sobre el territorio” (p. 19).

De tal manera, el territorio resulta siendo

una construcción histórica, en sus diferentes escalas, por lo tanto, también como un hecho político, y por eso se reivindica el derecho a la permanencia, la participación, la consulta y la concertación, basadas en la discusión de las necesidades comunitarias para la toma de decisiones sobre las intervenciones públicas. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15)

Por otro lado, dentro del Plan de Desarrollo Comunitario del Barrio La Cruz, se encuentran varios conceptos que se deben tener en cuenta para la planeación territorial, como lo son la *dignidad humana*, la planeación participativa, las organizaciones comunitarias, la corresponsabilidad, y la participación comunitaria y el bienestar, donde la participación comunitaria se puede fortalecer e ir siendo consciente, deliberante, responsable, activa, organizada y trascendente. (RIOBAC, 2004, p. 15-16).

Asimismo, en el caso del Plan de Desarrollo Local Comuna 3, Manrique, se caracterizaron varios contenidos, como la iniciativa comunitaria transversalizada en la planeación para expandir el radio de acción, en relación “al ejercicio de hacer política desde lo local.” (Sumapaz, 2007 p. 9), reconociendo así la necesidad de los procesos de planeación local participativa como un inicio donde se cuestionan “las lógicas de contraposición en las que se ancla el desarrollo microterritorial y el desarrollo regional, para el caso de Medellín- Antioquia de manera concreta” (Sumapaz, 2007, p. 10).

Por otra parte, en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera (en adelante ETBL), se encontró otro concepto importante dentro de la planeación territorial y es precisamente la vivienda digna y adecuada, la cual se relacionó con “asuntos como el tamaño, la ubicación, la prestación de servicios públicos, el nivel económico para un buen vivir y la relación con el entorno, de manera que permita el goce propio” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 49), vinculándose indiscutiblemente con las condiciones físico-espaciales en las que viven las personas, siendo clave la intervención en estas desde la planeación territorial. Asimismo, dentro de dicha concepción de vivienda, se tienen en cuenta otros asuntos primordiales como la legalización de predios, titulación de vivienda y regularización de barrios; la vivienda progresiva; y el acceso y calidad en servicios públicos domiciliarios (Corporación Con-vivamos et al., 2018).

La protección a moradores, es otro concepto que se debe tener en cuenta dentro de la planeación territorial para el efectivo goce de los derechos, específicamente la protección y respeto por el derecho a la vivienda digna y adecuada, donde como se afirma en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera (2018), dicho concepto busca garantizar “la permanencia en el territorio y el disfrute del desarrollo urbano en condiciones de dignidad y equidad, previniendo la segregación socio-territorial, la exclusión del disfrute del desarrollo urbano y la expulsión del territorio” (p. 81).

Respecto a lo normativo, según Asolavidi et al. (2020), para que se restituyan los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, se debe tener en cuenta la Ley 387 de 1997 en su sección

7 y su artículo 18, sobre la cesación de la condición de desplazado forzado, donde deben recibir asesoramiento e inclusión por parte de autoridades departamentales y municipales frente a programas de prevención y atención a dicha población (p. 86). Al mismo tiempo, como lo plantea la Corporación Con-vivamos et al. (2018), se debe partir por reconocer el proceso acumulado frente a Mejoramiento Integral de Barrios – MIB, que ha realizado la Mesa de Vivienda de la Comuna 8 para la Política Pública de MIB, al igual que el documento CONPES 3604 de 2009, y

los 38 artículos y el anexo 6 donde se menciona el Mejoramiento Integral de Barrios en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, de los cuales revisten particular importancia los relacionados con asuntos como el Subsistema Habitacional, el tratamiento de Mejoramiento Integral y Mejoramiento Integral en suelo de Expansión, los planes de regularización y legalización urbanística (PRLU), la política de Protección a Moradores y actividades productivas y económicas, además el programa de ejecución del POT. (Colombia. Departamento Nacional de Planeación, 2009)

Y por último, la Constitución Política Nacional y las leyes que establecen los mecanismos de participación y organización de la ciudadanía, fueron claves en el caso de el Plan de Desarrollo Comunitario del Barrio La Cruz – Medellín 2004 – 2013 (RIOBAC, 2004).

6.1.2.2 Antecedentes a las metodologías y pedagogías

Pedagógica y metodológicamente frente a la planeación territorial se hallaron varios puntos centrales a rescatar dentro del *Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas*; la *Escuela Territorial de Barrios de Ladera*; el *Plan de Desarrollo local de la Comuna 3, Manrique*, realizado por la Fundación Sumapaz; y el *Plan de Desarrollo Comunitario del Barrio La Cruz*.

Inicialmente, según Asolavidi et al. (2020), los dispositivos como la palabra, el relato individual y colectivo sobre las vivencias del dolor y la resistencia, se posicionaron como herramientas que propician el reconocimiento público y el avance en un modelo de paz territorial urbana como forma de reparación, el cual se materializa en un Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Se halla también una pedagogía de la esperanza como un camino hacia modelos de paz contruidos desde la base social, donde como afirma Asolavidi et al. (2020) es primordial “destacar que las organizaciones comunitarias y sociales enfrentaron (...) retos, crearon caminos, pedagogías, construyeron una ruta de actuación” (p. 23). Asimismo, se planea dicha ruta para recoger las vivencias significativas de la integración local como parte de la planeación territorial que exigen para la concreción de un enfoque de paz territorial urbana en planes de desarrollo con enfoque territorial.

Por su parte, la Corporación Con-vivamos et al. (2018), desde su Escuela Territorial de Barrios de Ladera, con sus dos principios, el primero de ellos sobre derecho a la ciudad y defensa del territorio, y el segundo de gestión comunitaria de riesgos, aporta una mirada más integral a la planeación y desarrollo de sus territorios, donde no solo son actividades ordenadas, sino que aportan una comprensión más holística de la planeación territorial desde la organización por grupos de trabajo, basada en tres componentes: “metodología para la construcción y divulgación de contenidos, metodología general para los módulos y metodología para la articulación de equipos de trabajo” (p. 35).

Desde el Plan de Desarrollo Comunitario del barrio la Cruz y el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, se plantean una metodología basada en un enfoque de derechos: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos y medio ambientales, para esto, en el caso del Plan comunitario de la Cruz se realizó un taller de planeación participativa con la pretensión de realizar un diagnóstico, pensando en posibles causas, consecuencias y soluciones que permitieran el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del barrio, donde también salió un comité de evaluación y seguimiento a dicha implementación del Plan; lo anterior se materializó por medio de perfiles de proyectos, los cuales frente a la planeación territorial hicieron énfasis en dos asuntos, el primero sobre lo infraestructural, con el fin de generar un barrio más accesible para toda la comunidad, y el segundo sobre la estructura social, en busca de la conformación de una red de instituciones y organizaciones comunitarias como también el fortalecimiento de las existentes (RIOBAC, 2004). Asimismo, este mismo Plan tuvo como pilares fundamentales la sostenibilidad para la concreción de una ruta de acción y el trabajo articulado.

En ese sentido, para llevar a cabo lo anterior, se pensó una metodología que se constituía por un diagnóstico interno y externo, unos escenarios de tres niveles: actual, tendencial, deseable; y una plataforma estratégica, de igual manera, se llevaron a cabo dos técnicas primordiales para el

reconocimiento de su territorio y sus capacidades para poder plantear esos sentidos de futuro, que fueron la DOFA y las Prospectivas de escenarios. De igual manera, este se basó en valores colectivos para la planeación territorial como el amor, compromiso, trabajo en equipo, equidad, la negociación colectiva de los intereses individuales y el respeto por la diferencia. (RIOBAC, 2007, p. 26).

También, se plantea que la construcción de la segunda parte de su Plan Local se caracterizó por su enfoque en derechos humanos y su derecho “al desarrollo y la planeación participativa como dispositivo de emancipación comunitaria” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 18), rescatando además que toda su construcción y escritura fue validada en cada espacio con la comunidad. Asimismo, sus técnicas de trabajo fueron talleres, asistencias técnicas, y diálogo constante, tanto con la comunidad como con la administración municipal. Y finalmente, su ruta metodológica se apoyó en su equipo facilitador de la Fundación Sumapaz, que tenía una perspectiva fuertemente enfocada en la construcción de alternativas de desarrollo humano integral.

6.1.2.3 Antecedentes a la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Para el caso de la participación y activación política con víctimas y organizaciones sociales frente a la planeación territorial, se destaca la importancia que plantea la Fundación Sumapaz (2007), de cuestionar los procesos e intervenciones estatales que hacen presencia en los territorios e interpelarlos con la organización comunitaria, donde dichas acciones se deben orientar a “un desarrollo que comience desde abajo, generando impacto real sobre la manera de hacer la política pública y de ser sujetos políticos” (p. 10), permitiendo llevar a cabo como se plantea en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera, la materialización del derecho a la ciudad y de la defensa del territorio desde sus propias moradoras y moradores, reconociéndoles en último término como sujetos activos en la construcción de los mismos.

Las organizaciones de base de la Nororiental según Asolavidi et al. (2020), se organizan, planean y construyen desde su territorio una ruta de reconciliación y de construcción de paz, de la cual hay varios asuntos que quedaron plasmados en el informe de memoria histórica el Vuelo de las Mariposas, donde a través de los distintos escenarios de participación activa se evidenció su capacidad organizativa para hacerle frente a las violencias vividas, logrando incidir de manera clara

en varios ejercicios de planeación territorial de la ciudad, como fue el caso del Plan Local de Desarrollo de la Comuna 3; aquí se resalta que, como afirma la Fundación Sumapaz (2007), esta participación y el enfoque participativo del Plan, se dio y fue posible por la persistencia y la voluntad clara en participar y planear que tenían las y los mismos pobladores de la comuna (p. 11).

Con esto, se vislumbra la activación política por defender el territorio y exigir los derechos que históricamente se les ha vulnerado a las y los desplazados del conflicto armado en los espacios a los que han llegado, posicionando su búsqueda comprometida por la reparación, la justicia y la verdad desde la planeación como herramienta de incidencia política y social, donde como lo es en el caso del barrio La Honda la lucha por su reconocimiento como barrio autónomo ha sido permanente y sigue vigente para su legalización, convirtiéndose en “un referente de memoria viva en Medellín para los cientos de desarraigados que han hecho de la ciudad su hogar definitivo.” (Rengifo et al., 2018, p. 25).

En ese sentido, dentro de los repertorios de acción, planeación y organización que han tenido las y los pobladores se destacan algunas con el fin de resistir a las violencias y revictimizaciones a las que han sido relegados, donde como afirma Asolavidi et al. (2018) la creación del Plan de Desarrollo del barrio la Cruz, los planes barriales de Bello Oriente y la Honda, y el Plan Local de Desarrollo de Manrique con enfoque DESCAs, diagnósticos basados en censos y caracterizaciones de creación propia, la exigencia de priorización de recursos para proyectos de las víctimas del conflicto armado (p. 72); y en el caso del barrio La Cruz y La Honda el reconocimiento legal de su respectiva Junta de Acción Comunal, fueron acciones y dispositivos de planeación e incidencia que tuvieron repercusión a nivel local y de ciudad para su permanencia en el territorio, develando el recorrido en planeación y activación política que tienen las comunidades de la Nororiental, teniendo en cuenta tal como lo plantea Rengifo et al. (2018) que la falta de atención a la problemática real del conflicto fue la que llevó a las víctimas a habitar y construir sus proyectos de vida en las laderas de la ciudad.

Asimismo, el rodearse de las organizaciones defensoras de derechos humanos y la declaratoria de refugiados internos por la paz y los derechos humanos, fueron otras acciones planeadas de activación política que realizaron para protegerse y luchar contra la estigmatización que vivían debido a las diferentes narrativas violentas y de conflicto que mantenía la administración municipal, donde no fue solo a nivel de la nororiental, sino que se conglomeraron varios asentamientos de la ciudad como movimiento (Asolavidi et al., 2020).

Por otro lado, la toma de tierra fue una muestra clara de las prácticas de planeación, organización y activación política que tenían las y los pobladores para solventar sus necesidades antes de la toma y las diferentes situaciones que se les presentaban posterior a esta, tal como se afirma en la cartilla *Tejiendo los Hilos de la Memoria. Aquí llegamos, aquí estamos, aquí nos quedamos. Barrio La Honda* (2018), donde se afirma:

al llegar al territorio se instalaron colaborativamente y comenzaron la planificación de acciones para la satisfacción de sus necesidades básicas, como la construcción de acueductos, casetas comunitarias, mejoramiento de vivienda y desarrollo de vías de acceso; todo ello enmarcado en un interés por hacer parte de la ciudad... a estas tomas solía precederles una formación política de sus participantes, lo que les permitió tener una mayor persistencia y resistencia frente a las acciones de la fuerza pública. (p. 14)

De tal manera, la resistencia se ubica como otra práctica transversal dentro de la planeación, ya que como afirma Gineth Camacho y David Felipe González (s.f) citados en Rengifo et al. (2018), esta es

impulsada en su deseo de ser libre, en la lucha por sus derechos, el rechazo a la opresión, la exclusión y la injusticia social, política y económica; para que ésta pueda materializarse debe haber previamente una apropiación y sentimiento colectivo que una a los sujetos en la necesidad de cambiar su situación, aunque ello implique desafiar el poder y la autoridad vigentes. (p. 22)

Donde el sentir común frente a la injusticia, la exclusión y demás violencias que viven las personas en situación de desplazamiento forzado, es lo que mantiene firme dicha resistencia y exigencia de derechos desde el pensarse la vida en colectivo.

Por tanto, tal como plantea Asolavidi et al. (2020), las víctimas de desplazamiento forzado de Manrique buscan consolidar una ruta de reparación colectiva que garantice su permanencia en el territorio y en últimas el derecho a la ciudad, como forma definitiva de reparación, donde la adecuación de sus barrios, viviendas y el reconocimiento de lo autoconstruido es fundamental para una ruta colectiva de construcción de paz y de negociación con las autoridades locales para su

permanencia en el territorio, ya que han planeado y construido colectivamente no solo planes locales y barriales, sino también proyectos de vida, comunitarios y populares desde sus propios territorios (p. 80), agregando, además que las diferentes luchas han estado precedidas por procesos y periodos de organización comunitaria y de movilizaciones de organizaciones de base, en la búsqueda imprescindible por el derecho a la ciudad.

Por último, es de vital importancia resaltar que, las mujeres han tenido y siguen teniendo un papel fundamental en la organización en términos de planear la resistencia, la incidencia y la lucha por el derecho a la ciudad, ya que como lo expone Zuleta (2014) citado en Asolavidi et al. (2020), la mayoría de la asociación Asolavidi está conformada por mujeres, que trabajan “por la defensa de los Derechos Humanos, y por la dinamización de procesos de participación y de incidencia política. Sus acciones, en especial en la comuna tres Manrique, se visibilizan desde el 2010” (p. 33), evidenciando, además, que para el caso de la comuna 3 según la Corporación Convivamos et al. (2018), Ana Fabricia Córdoba fue una lideresa que se destacó por su incidencia en el derecho a la permanencia en el territorio y en la defensa de la memoria colectiva, influyendo de manera en la apropiación de la comunidad para defender su barrio, construyendo y planeando propuestas que incidieran en las intervenciones públicas que habían dentro de su territorio, como por ejemplo, el Macroproyecto Borde Urbano Rural Nororiental. (p. 36).

6.1.2.4 Antecedentes a las relaciones con la institucionalidad

La relación con la institucionalidad en términos de la planeación territorial, se plantea mayormente en dirección a la exigencia y el diálogo que debe tener en cuenta la institucionalidad a la hora de construir, planear y sentir la ciudad, no solo desde la garantía de espacios de discusión y participación, sino desde la voluntad política para garantizar derechos y exigencias que durante años se han luchado y reiterado en los diferentes espacios de participación ciudadana, como lo plantea Asolavidi (2020):

urge continuar avanzando en un acuerdo que proteja a las y los moradores de las laderas, desarraigados y destechados que han construido una morada y han invertido un importante patrimonio material, económico y también inmaterial de gran valor en las comunas de Medellín. Este tema se incluye en la línea de Reparación Integral Territorial. (p. 51)

Además, es importante precisar que la participación comunitaria se piensa como necesaria para la incidencia en los espacios de decisión pública (barrial, comunal o municipal), y esta debe entenderse en relación con la autonomía organizativa, la identidad popular y la defensa del territorio, los cuales deben tejerse en conjunto, ya que sin esta relación, (es decir, desde una participación reducida a un mero procedimiento inocuo, en lugar de mediación que posibilite la toma de decisiones y la transformación de la realidad), la participación se convierte en una herramienta al servicio de intereses particulares que contribuye a la revictimización de las poblaciones desplazadas a causa del conflicto armado. Según la Corporación Con-vivamos et al. (2018), algunos de los escenarios que se identifican para la incidencia son: el ordenamiento territorial, los programas de gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), los planes locales y barriales de desarrollo, el Presupuesto Participativo, la generación de políticas públicas, entre otros (p. 91).

En ese sentido, las exigencias de acción pública, como parte de la resistencia de las comunidades, es un asunto a tener en cuenta y reconocer para garantizar la incidencia de las víctimas en la ciudad, al igual que para aspirar a una reparación, partiendo desde “la voluntad política y de acuerdos programáticos en el tiempo, con la veeduría de las comunidades, de nivel nacional, departamental y municipal” (Asolavidi, 2020, p. 76).

Por su parte, la Fundación Sumapaz (2007) plantea que institucionalmente, la diada Estado-Comunidad es primordial para un desarrollo humano integral, reconociendo la exigibilidad de las demandas políticas y sociales que implica sentir y pensar la planeación del territorio desde las comunidades, donde en el caso de la Comuna 3, estos espacios de participación y debate han sido un antecedente bastante importante en la capacidad organizativa y de decisión en las comunidades (p. 10). Asimismo, expone la necesidad de cuestionar e interpelar los procesos que se llevan a cabo en términos de la planeación de su territorio a espaldas de la realidad o en ausencia de las y los pobladores, ya que como afirma la Fundación Sumapaz, es necesario “un desarrollo que comience desde abajo, generando impacto real sobre la manera de hacer la política pública y de ser sujetos políticos” (octubre de 2007, p. 10), puesto que los ejercicios de planeación que están desconectados de la realidad, no solo son una falta de respeto para con la capacidad organizativa y autonomía de los procesos populares que habitan las laderas, sino que además incrementan la marginalidad frente a las decisiones que pueden tomar las comunidades a la hora de intervenir su territorio.

Sin embargo, otras de las relaciones que se tejieron con la institucionalidad, fue en espacios de participación para la incidencia social y política en los territorios, de los cuales se destacan la construcción del Plan Local con la Fundación Sumapaz en alianza con el Departamento de Administrativo de Planeación Municipal, con el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo; la construcción del Plan Barrial de La Cruz, donde se buscó construir estrategias para la alcanzar y garantizar una noción de futuro con certezas de no repetición más anclada a sus sueños, y en el que se contó con la participación de varias entidades de nivel institucional como “Alcaldía de Medellín, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Asociación Jardín Infantil Semillas de Paz, Fundación Instituto Neurológico, Fundación Almuerzo Navideño, Casa de la Mujer Manrique, Pastoral Social, Fundación Berta Martínez, Corporación Con-vivamos, Escuela Altos de la Cruz, COMFENALCO, COMFAMA” (RIOBAC, 2004, p. 2); asimismo, con la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia se llevaron a cabo capacitaciones entorno a la conformación de comités barriales de emergencia, develando como insumo el vínculo pertinente entre los saberes comunitarios e institucionales, con el fin de construir planes de acción para solventar las necesidades en términos de riesgos en el caso particular de los barrios de ladera. No obstante, como lo menciona la Corporación Con-vivamos et al. (2018), se debe reconocer y afirmar la exigencia y la responsabilidad de la administración municipal frente a la planeación de medidas de prevención y mitigación del riesgo que debe tomar para garantizar a las y los pobladores el habitar sus territorios de una manera más segura (p. 19).

Por otro lado, el relacionamiento con la institucionalidad debe trascender de unos diálogos catedráticos a un nivel más constructivo y conjunto, poniendo en discusión asuntos más comprometedores entorno a la planeación de la ciudad con enfoque territorial, ya que ésta, como lo plantea la Corporación Con-vivamos et al. (2018), se debe situar en espacios amplios con discusiones vinculantes respecto al modelo de ciudad, particularmente en el caso de Medellín, pudiendo así, hablar y posicionar una planeación territorial pensada y sentida desde sus moradoras y moradores y su relación con el territorio.

Finalmente, otras acciones concretas en relación con la institucionalidad fueron las planteadas por Rengifo et al. (2018), donde se alcanzó el reconocimiento por parte de la Alcaldía en 2005 de la Junta de Acción Comunal, al igual que el posicionamiento de La Honda como barrio autónomo de la Cruz y Versailles 2, lucha que aún sigue vigente. De igual manera, se lograron a través de la resistencia la participación y la presencia en varios espacios, como en el Plan local de

Desarrollo con la Fundación Sumapaz, la toma al Concejo de Medellín en 2008, y la asesoría por parte del ACNUR para la elaboración del plan barrial de La Honda, como parte de la apuesta política y social por permanecer y posicionarse en el territorio. En ese sentido, la Corporación Con-vivamos et al. (2018), ubica la exigencia que se le debe reclamar y requerir a la institucionalidad para que se pueda llevar a cabo lo anterior, donde “deben garantizar las libertades individuales y los derechos civiles y políticos absteniéndose de coartarlos” (p. 13), permitiendo el pleno ejercicio de la ciudadanía como parte de las corresponsabilidades para un verdadero derecho a permanecer en la ciudad y de construcción colectiva de la planeación y materialización del desarrollo, evitando “el mal uso de recursos, la generación de obras poco útiles y afectar la confianza de las comunidades en la institucionalidad pública” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15)

6.1.2.5 Antecedentes de los aportes a una agenda territorial de paz

En cuanto los asuntos que el *Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas* puede aportar a la construcción de una agenda territorial de paz relacionado con el núcleo temático que se ha venido abordando, se propone como forma de reparación social propiciar un reconocimiento público de los procesos sociales colectivos e individuales de dolor, de resistencia y de planeación local barrial por el derecho al territorio, con el fin de que se pueda avanzar en la construcción de “un modelo de paz territorial urbana o Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial en la ciudad de Medellín” (Asolavidi et al., 2020, p. 7). Dicha propuesta de reparación se debe articular para su adecuada implementación a:

las acciones que ya se han liderado por las organizaciones para un proceso de sanación y auto-reparación, ante las cuales se busca generar el proceso de verdad y justicia, pero además un acuerdo programático en varios periodos de gobierno municipal, departamental y municipal, para lograr verdaderos impactos y soluciones duraderas. (Asolavidi et al., 2020, p. 10)

Lo anterior, no solo sería un aporte a la memoria histórica y colectiva del conflicto armado en el país, sino que también hace el papel de ruta para la comprensión del mismo, la protección del

ya mencionado derecho al territorio y la reparación de cientos de víctimas asentadas en las ciudades colombianas ante las dificultades que se han presentado para las reubicaciones.

Asimismo, se debe realizar un acompañamiento y protección a las organizaciones, los líderes y lideresas que han hecho parte de esos procesos sociales de sanación y auto-reparación; una inversión y un apoyo institucional a los “procesos, programas y proyectos propios de pedagogías, memorias y archivos de las bibliotecas comunitarias de la Ladera” (Asolavidi et al., 2020, p. 77) que estas organizaciones realizan. De igual modo, para una agenda de paz se hace necesario contar con datos cuantitativos para dimensionar la magnitud de lo que fue el conflicto armado no solo rural sino también urbano, puesto que teniendo presente esto, desde la planeación se podrían priorizar planes, programas y proyectos con un enfoque de derechos humanos y de víctimas sobrevivientes para buscar soluciones o alternativas a sus problemáticas conociendo su lugar de enunciación y su trayectoria de vida.

En el informe ya mencionado, se exponen algunas de las cifras como modo de ejemplo de víctimas sobrevivientes que han autoconstruido sus hogares en la Comuna 3, Manrique y que han sufrido de diferentes hechos victimizantes: 1.671 familias sufrieron desplazamiento intraurbano, 2.023 familias fueron víctimas de despojo de sus bienes en lo rural, 2.870 familias fueron víctimas de asesinato de sus familiares y 582 familias fueron víctimas de desaparición forzada de sus familiares (Asolavidi et al., 2020, p. 36). Por tal motivo, El vuelo de las mariposas resalta la importancia de profundizar en el tema del desplazamiento intraurbano, que se ha utilizado como:

estrategia de guerra que se instaló en la ciudad de Medellín por parte de los grupos armados, es importante que se siga profundizando en la práctica y en la categoría como hecho victimizante, además que las autoridades continúen registrando con rigor los casos, para que se tomen medidas de prevención y contención. (Asolavidi et al., 2020, p. 51)

Es por lo anterior, que se hace entonces urgente avanzar en un acuerdo que proteja a las y los moradores de las laderas, las y los desarraigados y las y los destechados a causa de los desalojos que ha realizado la administración municipal, desalojos que han sido uno de los factores causantes de ese desplazamiento intraurbano, y esto se debe hacer dentro de la apuesta por una Reparación Integral Territorial (Asolavidi et al., 2020).

Este mismo informe, plantea que lo irreparable de la guerra, la reparación, la no repetición, las medidas de satisfacción y las soluciones duraderas y definitivas, no partirán únicamente de la voluntad política del Estado colombiano, sino también de acuerdos programáticos que se lleven a cabo entre el Estado y las comunidades por medio de veedurías a nivel nacional, departamental y municipal para que los avances que se logren puedan beneficiar a la mayor cantidad de pobladores, en especial a las nuevas generaciones de niños, niñas y jóvenes. (Asolavidi et al., 2020, p. 76). Y es aquí donde toma sentido otro asunto propuesto por las organizaciones que llevaron a cabo la generación de este informe y es el “repararnos desde adentro”, puesto que estas mismas organizaciones no han esperado esa voluntad política para repararse, sino que lo han hecho ellas mismas por medio de la articulación de iniciativas, procesos, programas y proyectos de futuro con enfoques de justicia social, reparación territorial integral y colectiva y de paz territorial urbana. (Asolavidi et al., 2020, pp. 76 y 77).

Por otra parte, se puede encontrar que en la Escuela de Barrios de Ladera llevada a cabo en el año 2018, le apuestan a una planeación que trascienda la centralidad técnica, pues dicen que para que haya un desarrollo en los barrios populares, la planeación “se debe basar en las dinámicas propias del territorio y la inclusión económica, política, territorial y social” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15), donde se inicie reconociendo la experiencia y realidad concreta de cada barrio, y a partir de esto poder construir de manera colectiva “una visión, planeación y materialización del desarrollo, para evitar el mal uso de recursos, la generación de obras poco útiles y afectar la confianza de las comunidades en la institucionalidad pública” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15). Asimismo, dicho reconocimiento o experiencia debe ser tenida en cuenta en el momento de la formulación, implementación y sostenibilidad de proyectos sociales y urbanos:

en tal sentido se hace necesario valorar parte de la lógica que ha resultado exitosa en la autoconstrucción popular de barrios. Los barrios de las partes altas de las comunas 1, 3 y 8 han sido autoconstruidos en la informalidad, hacen parte de la historia viva de la ciudad, son un referente de vida urbano rural, valiosa para la ciudad y que merece ser reconocida y rescatada para la historia de Medellín. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 79)

Además, en esta misma experiencia dicen que se hace fundamental desarrollar posibilidades tanto para el desplazamiento en la urbe como para el acceso a los servicios y a los demás beneficios

del desarrollo urbano, propiciando así la participación de las y los pobladores y las organizaciones sociales y comunitarias en la construcción de lo público y en la toma de decisiones, también, donde se acepten a todas las personas y haya un respeto por la diferencia y que a su vez puedan disfrutar de manera plena la ciudad sin ningún tipo de exclusión o amenaza, “concibiendo lo micro como sustento material e inmaterial de lo macro, actuando desde lo local para incidir colectivamente en lo global” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15).

En ese sentido, una agenda de paz debe evitar a toda costa el desarraigo, la expulsión del territorio y el desplazamiento por obra pública, es por este motivo que, desde la Escuela le apuestan a la reivindicación por el derecho a la ciudad como una lucha política y territorial para muchas comunidades y movimientos sociales en el mundo y este debe ser uno de los pilares transversales para la construcción de una agenda que tiene como horizontes de sentido abordar temas relacionados con la paz. Y para garantizar ese derecho a la ciudad y un mejoramiento barrial de una manera adecuada se debe tener presente que los barrios urbano-rurales han sido autoconstruidos desde procesos comunitarios de víctimas sobrevivientes del conflicto armado y por eso se requiere de una intervención estatal no solo para mejorar las condiciones de pobreza, sino también para mitigar los riesgos y la segregación urbana, dándose en unas condiciones donde no se genere revictimización alguna a partir de las acciones públicas, sino que como afirma la Corporación Con-vivamos et al., se requiere

profundizar en la comprensión de la democracia y la generación de mecanismos acordes para que las comunidades populares puedan participar activamente en la toma de decisiones sobre su territorio y sobre la ciudad, antes, durante y después de la generación de proyectos urbanos, desde la concertación de normas, planes, programas y proyectos, y su sostenibilidad en el territorio. (2018, p. 85)

Para lo anterior, se hace necesario que Medellín y los procesos de planeación y gestión, acepten la realidad de que lo urbano es un lugar de posibilidades y de goce pleno de los derechos humanos,

donde las laderas han crecido en medio de la inequidad y sus habitantes las han colonizado a fuerza de voluntad colectiva y pobreza con una gran ausencia del Estado; es perentorio que

la ciudad acepte esta realidad y proceder a transformarla de forma equitativa y solidaria respetando los habitantes que allí se han asentado por décadas. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 24)

Asimismo, desde la ETBL se plantea que, a la hora de dar discusiones sobre el modelo de ciudad y el modelo de desarrollo, se requiere de una discusión más profunda donde no solo se hable a nivel barrio o comuna, sino también a nivel ciudad y región con el fin de no crear falsas expectativas. (Corporación Con-vivamos et al., 2018) Esto mismo se podría replicar en una construcción colectiva de una agenda de paz, es decir, no centralizar la mirada en un solo asunto o lugar, sino tener un panorama más amplio de las diferentes situaciones por las que han tenido que pasar tanto los territorios como las víctimas sobrevivientes en las distintas escalas territoriales: barrial, comunal, municipal y/o regional.

Para finalizar frente a los aportes de esta experiencia llevada a cabo en el año 2018, se encuentra que tanto la participación y mecanismos de concertación como el acceso a la información oportuna, verás y pertinente se establecen como asuntos importantes a tener en cuenta cuando se piensa construir procesos de planeación territorial. (Corporación Con-vivamos et al., 2018).

Por otra parte, según los documentos priorizados, se pudo evidenciar que en la Comuna 3, los procesos de planeación territorial se han dado desde los inicios del poblamiento de los barrios y más en los urbano-rurales o también conocidos como de ladera. Un ejemplo de ello y que a su vez se presenta como aporte para la construcción de una agenda con enfoque de paz, aparece en una de las cartillas del proyecto de Tejiendo los Hilos de la Memoria con el caso particular del barrio La Honda, con una propuesta frente a la concepción de paz, la cual debe tener como guía la necesidad de funcionar bajo una lógica de inclusión e integración territorial, donde se dé una alianza entre las comunidades y el Estado con el fin de construir de manera colectiva en el territorio, esto, en este documento, lo llaman campaña participativa, donde estos dos actores ya mencionados piensen

en las características y necesidades del territorio, en las respuestas a esas necesidades y, de manera metódica y concertada, se construyan planes para transformar esos territorios. Se trata de hacer valer los derechos y las capacidades de la gente, que sientan como propio el esfuerzo de reconstrucción. (Rengifo et al., 2018, p. 31)

En cuanto a las dos experiencias concretas de planeación territorial que se han llevado a cabo en Manrique, una es el Plan de Desarrollo Comunitario del barrio La Cruz y la otra el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, se halla como aporte en el primero que, dentro de sus objetivos estaba promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de este barrio, por tal motivo, se hace necesario que los proyectos que se desarrollen en este territorio les brinden herramientas que les permitan convivir y vivir con dignidad, asimismo, plantean que las decisiones que se tomen en su barrio deben ser democráticas, por tanto deben estar basadas “en consensos participativos y equitativos.” (RIOBAC, 2004, p. 29), esto último se hace fundamental para llevar a cabo procesos de planeación territorial con un enfoque de paz.

En cuanto al Plan de Desarrollo Local, se halló que un dato importante en la construcción del mismo y fue preguntarse por la identidad del territorio, con el fin de conocer lo que son y representan para la ciudad, pero también sus proyecciones a futuro de que quieren ser y representar, esto puede ser un aporte valioso en los procesos de planeación puesto que tiene en cuenta la identidad de las mismas personas que lo están construyendo y de las que habitan el territorio, así que en una agenda de paz se debe tener presente la identidad no solo de quiénes la van a construir, sino también de quienes van a ser beneficiarias y beneficiarios de la misma. Por otra parte, en este mismo documento priorizado dicen que se hace necesaria la conformación de espacios de revisión y de ajuste a la ejecución del Plan Local de Desarrollo de la Comuna, pues por medio de ello se puede hacer un seguimiento y una evaluación a los programas o proyectos que fueron propuestos en un inicio, y esto es necesario hacerlo tanto en este Plan como en cualquier proceso que se haga en construcción colectiva que involucre una vida digna para las personas, como por ejemplo, una agenda de paz. Junto con lo anterior, aparece la necesidad de dar otro espacio en donde cualifiquen, capaciten y formen políticamente a los líderes y lideresas sociales con el fin de que puedan participar en espacios públicos de deliberación “como el consejo consultivo de Presupuesto Participativo” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 29).

Asimismo, dentro de los proyectos propuestos en este Plan, se halló un aporte importante a tener en cuenta en una agenda de paz y tiene que ver primero con la “difusión de los planes estratégicos, la normatividad y las políticas públicas de grupos poblacionales como: mujeres, niños y niñas; jóvenes, adulto mayor, discapacitados y desplazados” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 31). La difusión cobra gran relevancia aquí porque es por medio de ella que se puede llegar a más

personas para mostrarles lo importante que es su participación en los procesos de planeación y también para que conozcan cuáles son sus derechos según esas normas, planes y/o políticas. Por ejemplo, en el caso de la agenda de paz, allí jugarían un papel fundamental las personas que han sido víctimas del conflicto armado, por tanto, se debe hacer una adecuada difusión para que ellas y ellos se enteren de lo que se está haciendo no solo para ellos, sino también con ellos con el fin de repararlos.

Por último, en cuanto a una de las poblaciones nombradas anteriormente como discapacitados, en este trabajo se decide llamarles personas con discapacidad/personas con capacidades diversas, y frente a las mismas se encontró como propuesta en este Plan la “construcción de un plan de acción comunal integral para la población con discapacidad” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 40). Se considera que este puede ser un gran aporte a una agenda de paz, puesto que esta población no se suele tener en cuenta en la formulación de planes, programas y/o proyectos.

6.1.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz

6.1.3.1 Antecedentes a los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Pasando a los referentes conceptuales, teóricos y normativos con relación al núcleo temático de ordenamiento territorial para la paz según los documentos priorizados, se encontró de manera común en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera (ETBL), el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique realizado por la Fundación Sumapaz, y el Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas, que uno de los conceptos (o también teoría) abordados en estos documentos es el derecho a la ciudad, el cual puede ser entendido primero, desde las Naciones Unidas como: “(a) El usufructo equitativo de lo que la ciudad tiene para ofrecer a sus habitantes. (b) El mandato de construcción colectiva y participativa de los asuntos de ciudad. (c) El goce efectivo de los derechos humanos en los contextos urbanos.” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 25).

Sin embargo, el derecho a la ciudad puede abordarse desde otra mirada más amplia, en el Plan de Desarrollo Local de Manrique, presentan este como el derecho a vivir dignamente en la ciudad, teniendo la posibilidad de que ésta se convierta en un espacio colectivo para la

participación, la confrontación, la construcción de acuerdos y la deliberación de la vida de todas y todos, y debido a que, el poblamiento de algunos barrios de esta Comuna lo han realizado víctimas sobrevivientes del conflicto armado, y más específicamente del hecho victimizante del desplazamiento forzado rural y del desplazamiento intraurbano. Es importante tener en cuenta que el derecho a la ciudad para esta población debe ir ligado especialmente con “el derecho a permanecer en la ciudad como lugar de realización de los proyectos de vida” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 14), por tal motivo, se hace necesario incluir a

la población desplazada y a los grupos vulnerables de la ciudad al ejercicio de participación y definición de la política pública, constituye todo un programa político que se resume en un concepto teórico-político: el derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad es, precisamente el derecho a la centralidad, a no ser periferia. (Fundación Sumapaz, 2007, p. 13)

Retomando lo del derecho a permanecer en la ciudad o también denominado derecho a permanecer en el territorio, se hace necesario primero definir cada uno de estos, y ambos conceptos son abordados en la ETBL. La ciudad aparece primero como un objeto y un lugar social privilegiado, pero también un producto de la imaginación de quienes la habitan; “es el lugar del encuentro, de las posibilidades, es donde se viven los derechos humanos de una gran proporción de la población actual y además es una construcción colectiva política” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 24). Y el territorio, por su parte, es un espacio no solo geográfico, de casas, calles y otros lugares, sino también un espacio de constante relación con las y los vecinos, las montañas, las aguas y todo lo vital que lo conforma, y un espacio donde también habita la memoria, es por esto que muchas y muchos pobladores han tenido diferentes luchas no solo por permanecer sino también por defender su territorio: “es desde aquí que defendemos el derecho de permanencia en los territorios, pues en ellos hemos construido nuestras relaciones vecinales y ambientales y donde diversas circunstancias nos llevan a vivir en ellos, pero sobre todo, en donde hemos decidido quedarnos” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 17).

Pasando entonces a la permanencia en el territorio, concepto que está estrechamente relacionado con el ordenamiento territorial para la paz, debido a que las y los pobladores de los barrios de ladera son víctimas sobrevivientes del conflicto armado que han llevado a cabo acciones

para construir sus territorios y permanecer en condiciones de vida digna. Dicho concepto es abordado por la Corporación Con-vivamos et al (2018) como

las medidas que ofrecen garantía de permanencia ante la generación de una obra pública, o de que, en caso de que sea estrictamente necesaria la salida del territorio, esta se haga de tal manera que garantice cuando menos no desmejorar las condiciones de vida iniciales, tal como lo contempla el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín en la Protección a Moradores. (p. 79)

Esta última, la Protección a Moradores, es entendida como la garantía, la protección y el respeto del derecho a la vivienda digna y adecuada; también hace referencia al derecho a la participación y concertación sobre el ordenamiento territorial, las políticas y los proyectos urbanos. Y debe garantizar también, la ya mencionada permanencia en el territorio, donde las y los habitantes puedan disfrutar “del desarrollo urbano en condiciones de dignidad y equidad, previniendo la segregación socio-territorial, la exclusión del disfrute del desarrollo urbano y la expulsión del territorio” (Corporación Con-vivamos, et al., 2018, p. 81). Frente a esas medidas de garantías de permanencia y más para las personas que han sido víctimas del desplazamiento intraurbano, aparece la reparación territorial como la suma del Mejoramiento Integral de Barrios, la Gestión del riesgo, el fortalecimiento de la organización comunitaria y, por último, la recuperación de la memoria, y como complemento de la auto-reparación (Corporación Con-vivamos et al., 2018).

Otro concepto vinculado al derecho a la permanencia en el territorio es la defensa del territorio, la cual según la Corporación Con-vivamos et al. (2018) hace referencia a la capacidad que tienen las y los pobladores para organizarse y construir territorio, con autonomía y participación activa en la toma de decisiones sobre el mismo. Y es aquí, donde nuevamente el territorio aparece con gran fuerza, puesto que allí es donde se establece “estrecha relación entre ordenamiento territorial, planeación del desarrollo, participación y gestión comunitaria, evidenciando que son luchas muy relacionadas, en las cuales se disputa tanto el territorio como los derechos” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15).

También se encontró que la Gestión del riesgo se hace fundamental dentro del ordenamiento territorial, puesto que por medio de esta se gestiona la vida de las personas y los seres con quienes se comparte en los territorios, barrios y ciudad:

Comprender la gestión de los riesgos más allá de las intervenciones físicas que buscan dominar un fenómeno natural, es la posibilidad de entablar una relación diferente con las dinámicas propias de la vitalidad ecológica, para así dejar de ver a la naturaleza como una amenaza y a los desastres como algo natural e inevitable. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 19)

Por otra parte, aparece el concepto de vivienda en uno de los documentos, la ya mencionada Escuela Territorial de Barrios de Ladera, donde se resalta la importancia de este lugar, planteándola como la columna vertebral de los barrios y del territorio, pues allí “se gestan las relaciones que movilizan la autoconstrucción de barrios populares” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 49) y la vivienda, a la vez figura como un punto central donde cada persona y familia se relaciona no solo con el barrio, sino también con la ciudad misma. Asimismo, hablan de la vivienda digna como un concepto subjetivo donde se hace necesario reconocer tanto la diversidad como la diferencia. Por otro lado, la dignidad de la vivienda fue relacionada con “asuntos como el tamaño, la ubicación, la prestación de servicios públicos, el nivel económico para un buen vivir y la relación personal con el entorno, de manera que permita el goce propio” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 49), y dentro de esto aparecen asuntos que se hacen fundamentales como la legalización, titulación y regularización de esta.

En cuanto a los referentes normativos, en El Vuelo de las Mariposas y la Escuela Territorial de Barrios de Ladera se encontró que en ambas experiencias hacen una propuesta de reparación territorial -en El Vuelo de las Mariposas es denominada reparación integral territorial- para la “generación de medidas de auto-reparación para un “nuevo” comienzo desde la autoconstrucción popular de barrios, la auto-organización comunitaria y la autogestión socio-económica” (Corporación Con-vivamos et al., 2018). Y que dicha reparación debe retomar elementos de dos leyes principales que pueden ser interpretadas como garantías del derecho a la ciudad para las víctimas: la Ley 387 de 1997 sobre Retornos, Reubicaciones E Integración y la Ley 1448 de 2011 sobre Reparación Colectiva. Frente a la primera, es importante decir que esta se basa en “la

atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia.” (Asolavidi et al., 2020, p. 50), y para lograr una reparación territorial se deben tener en cuenta elementos como la integración local:

Las organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado han elaborado importantes ejercicios para la protección de su derecho a la ciudad, dado que el retorno y la reubicación no les fueron garantizados y luego de 20 años ellos lograron construir un hogar y un proyecto comunitario en las laderas de la ciudad, lo que se entiende como la integración local contemplada en los acuerdos internacionales para los migrantes forzados como solución duradera y definitiva. (Asolavidi et al., 2020, p. 50)

En cuanto a la Ley 1448 de 2011, conocida también como la Ley de víctimas y restitución de tierras, -en la Escuela de Barrios de Ladera la nombran como Ley de reparación colectiva- dicen que hay que tener presente los principios generales para garantizar los derechos de las víctimas: “dignidad (art. 4), participación conjunta (art. 14), progresividad (art. 17), gradualidad (art. 18), complementariedad (art. 21), reparación integral (art. 25), y colaboración armónica (art. 26)” (Asolavidi et al., 2020, p. 80). Asimismo, se deben también tener en cuenta algunas disposiciones sobre la atención a las víctimas en el Capítulo III de esta Ley, particularmente los temas que tienen que ver con la vivienda urbana, retornos y reubicaciones (art. 66) restitución de vivienda (arts. 123 al 127). Dicen además, que todo esto debe ser visto de una manera integral donde se tengan en cuenta medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. (Asolavidi et al, 2020).

Como complemento a esta propuesta de reparación integral territorial, aparece en el Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas, una ley que está completamente vinculada al ordenamiento territorial para la paz y es precisamente la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento territorial, de ella rescatan especialmente los numerales 3 y 4 del artículo 1:

3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres;

4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. (Asolavidi et al., 2020, p. 81)

De igual modo, entra la Ley 1451 de 2011 a jugar un papel fundamental en lo relacionado con las normas orgánicas de ordenamiento territorial, en El vuelo de las mariposas rescatan del capítulo 3 los principios rectores de este tema, los cuales son: la solidaridad y equidad territorial, la paz y convivencia, y, la equidad social y el equilibrio territorial. (Asolavidi et al., 2020, p. 81 y 82). Como materialización del ordenamiento territorial, aparece el Acuerdo 48 de 2014 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual según el artículo 5 tiene como principios especialmente relacionados con el ordenamiento territorial, los siguientes: el derecho a la ciudad -este principio también es abordado por la Corporación Con-vivamos et al., en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera-, la equidad social y territorial, la identidad, la protección a moradores y la solidaridad social y territorial. (Asolavidi et al., 2020).

También se rescatan algunas disposiciones de este mismo Acuerdo para redireccionar el desarrollo de los barrios del borde urbano-rural de la Zona Nororiental, estos son:

la participación, la garantía del derecho a la vivienda digna o adecuada y al hábitat, el acceso a servicios públicos domiciliarios, el mejoramiento integral de barrios, la legalización y regularización urbanística, la gestión de riesgo de desastres, la protección a moradores y la aplicación de instrumentos de financiación. (Asolavidi et al., 2020, p. 83)

Como referentes complementarios a la propuesta de reparación territorial presentada en la ETBL aparecen la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, la Constitución Política de Colombia, las Observaciones Generales N°4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Culturales (PIDESC), el Acuerdo 28 de 2017 (Sistema Municipal de Planeación), el Decreto 0697 de 2017 (Sistema Municipal de Participación) y una propuesta Comunitaria para una Política Pública de Mejoramiento Integral de Barrios generada por la Mesa de Vivienda de la Comuna 8, 2016. (Corporación Con-vivamos et al., 2018), pero solo las dos primeras fueron abordadas, en el

caso de la Carta Mundial lo mencionan como uno de los referentes normativos que han utilizado muchas comunidades y movimientos sociales del mundo para reivindicar el derecho a la ciudad como una lucha política y territorial.

Otra de las normas abordadas en la Escuela es la relacionada con el Mejoramiento Integral de Barrios, el CONPES 3604 de 2009, donde

se definen lineamientos para la consolidación de la política de Mejoramiento Integral de Barrios; los 38 artículos y el anexo 6 donde se menciona el Mejoramiento Integral de Barrios en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, de los cuales revisten particular importancia los relacionados con asuntos como el Subsistema Habitacional, el tratamiento de Mejoramiento Integral y Mejoramiento Integral en suelo de Expansión, los planes de regularización y legalización urbanística (PRLU), la política de Protección a Moradores y actividades productivas y económicas, además el programa de ejecución del POT. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 41)

Esta Ley es abordada debido a que en esta Escuela se apostó por reconocer los procesos comunitarios acumulados sobre el Mejoramiento Integral de Barrios que han llevado a cabo en Medellín, donde destacan el liderazgo de la Mesa de Vivienda de la Comuna 8 con su propuesta de Lineamientos Comunitarios para una Política Pública de Mejoramiento Integral de Barrios.

Para el caso de otro de los documentos priorizados: el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique, se encontró que mencionan el Decreto 346 de 2000 para evidenciar los barrios y sectores que son reconocidos en Manrique, según esto, esta norma es la encargada de dictar cuáles son los barrios que tienen reconocimiento por parte de las administraciones locales. Por último, en Aquí nos llegamos, aquí nos quedamos La Honda, aparece la ya mencionada Ley 387 de 1997, y allí dicen que el barrio La Honda se acogió a esta Ley desde el tema de la integración local con el fin de exigir un desarrollo integral para todas y todos los habitantes de este barrio.

6.1.3.2 Antecedentes a las metodologías y pedagogías

Ahora, sobre lo pedagógico y metodológico en correspondencia con el ordenamiento territorial para la paz se encontró que en el Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas se abordaron temas como las pedagogías, la memoria, los archivos y la investigación; también, procesos de justiciabilidad, y por último, abordaron la reparación territorial como un modelo de paz territorial urbana. Con respecto a dicha reparación, en este informe elaboraron una ruta con relación a la misma por medio de una cofinanciación para un ciclo formativo en la Escuela territorial, donde construyen un módulo pedagógico que “recoge las experiencias significativas de integración local en la comuna y otros territorios de Medellín, para replicar en asentamientos de población víctima de desplazamiento forzado, como concreción del enfoque de paz territorial urbana de los PDET” (Asolavidi, 2020, p. 77), esto lo hicieron a través de la palabra, el relato tanto individual como colectivo de las experiencias de dolor y resistencia con el fin de propiciar un reconocimiento público a las mismas y así poder avanzar en una reparación social por medio de “un modelo de paz territorial urbana o Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en la ciudad de Medellín” (Asolavidi, 2020, p. 7).

En cuanto a otro de los documentos priorizados, en la ya abordada Escuela Territorial de Barrios de Ladera profundizan un poco más sobre la pedagogía y metodología utilizada en esta, pues se hallaron tres módulos trabajados a partir de la experiencia de procesos organizativos barriales y algunas organizaciones sociales de las Comunas 8, 1 y 3 que se relacionan con el núcleo temático en cuestión y son los siguientes: el Mejoramiento Integral de Barrios, la Gestión Comunitaria del Riesgo y la Permanencia en el territorio: “memoria e identidad barrial, defensa del territorio, protección a moradores y reparación territorial de víctimas” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 10). Estos temas fueron tratados a partir de encuentros formativos basados en la educación popular, el diálogo de saberes y la construcción social de conocimiento; a su vez, la Investigación Acción Participativa permitió la construcción colectiva de propuestas sobre cada tema para la movilización y la incidencia. Dichos módulos fueron llevados cabo en cinco sesiones de trabajo distribuidas en: “a) un recorrido, b) tres sesiones de profundización en el tema y la construcción colectiva de propuestas y c) una sesión final donde se hace lectura y retroalimentación del documento donde se recogen las propuestas” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 37). El recorrido toma importancia como metodología en el tema de ordenamiento territorial, puesto que

es una forma por la cual se puede conocer el territorio y cómo está distribuido tanto institucional como comunitariamente.

Esta Escuela se compuso por tres metodologías diferentes, la primera, una metodología para la construcción y divulgación de contenidos, esta se hizo por medio de un foro inaugural donde se situó la discusión de la ladera en el modelo de ciudad de Medellín; la segunda, es la metodología general para los módulos, allí se abordaron los módulos mencionados anteriormente, y por último, la metodología para la articulación de equipos de trabajo, en este último generaron acciones para la divulgación, pedagogización e incidencia de los asuntos propuestos en esta Escuela (Corporación Con-vivamos et al., 2018). En cuanto a la gestión de esta, es importante decir que hubo tres equipos, uno pedagógico, uno logístico operativo y uno gráfico y cartográfico, este último, toma vital importancia con relación al tema del ordenamiento territorial, pues la cartografía permite no solo ubicar el territorio en términos geográficos, sino también conocer cómo las y los habitantes se sitúan en el con sus experiencias, luchas y resistencias.

Es por lo anterior, que esta experiencia llevada a cabo por Corporación Con-vivamos en 2018, con su apuesta metodológica no solo busca un avance temático, sino que también tiene una intención de fortalecer “el aprendizaje comunitario y la construcción de propuestas y escenarios de incidencia política, donde se permita dialogar y concertar” (2018, p. 38), para lograr que la ciudad se convierta en un lugar donde las comunidades puedan vivir dignamente.

6.1.3.3 Antecedentes a la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Con relación a la participación y activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades, aparece entonces el Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas como uno de los resultados de la juntanza de “organizaciones de base, comunitarias y de víctimas de la Zona Nororiental y de la Comuna 3 (Manrique) de la ciudad de Medellín” (Asolavidi et al., 2020, p. 5), en este Informe recatan la participación activa que han tenido las comunidades de las Comunas 1, 3 y 8 para afrontar no solo las múltiples formas de violencia que han sufrido a causa de la disputa por el control del territorio que se han dado diferentes actores armados de la sociedad y del Estado, sino también para mitigar el riesgo latente que han tenido las y los pobladores de los barrios de ladera, debido a las características geológicas del terreno y a los materiales con los que

han construido las viviendas, además de la mitigación y afrontamiento que han hecho por medio de convites por el equipamiento del barrio. Es importante tener en cuenta que estos barrios periféricos, urbano-rurales o de ladera se encuentran ubicados más que en una zona de alto riesgo, es en una de alto costo, pues así “fue denominado por las y los habitantes del mismo, ya que diferentes estudios de suelo han demostrado que en algunos sectores son posibles intervenciones e inversiones en obras sociales y de infraestructura” (Observatorio DESCA Zona Nororiental y URBAM, 2013, citado en Asolavidi et al., 2020, p. 22).

En este sentido, estas comunidades han presentado diferentes propuestas con el fin de proteger sus derechos como moradoras y moradores y mejorar sus condiciones de vida, algunas de esas propuestas giran en torno a “la legalización y titulación de predios, el mejoramiento de vivienda, la garantía de acceso a los servicios públicos domiciliarios, la construcción y adecuación de equipamiento comunitario, la construcción de vías, en suma, la garantía del derecho al hábitat”. (Asolavidi et al., 2020, pp. 22-23). Asimismo, las organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado se han dado luchas y han realizado diferentes ejercicios por la permanencia en el territorio y la protección de su derecho a la ciudad, a un techo, una vivienda y una vida digna dado que la reubicación y el retorno no les fueron garantizados, es por este motivo que, por medio de esas luchas y de la organización comenzaron reconstruir sus barrios y sectores, equipándolos y adecuando sus viviendas, y también, empezaron a reconstruir sus proyectos de vida no solo familiares sino también comunitarios y colectivos, y esto se ha venido materializando con la realización de los planes barriales y locales de desarrollo ya mencionados en el anterior núcleo temático. Dichos ejercicios han tenido presente la Ley 387 de 1997 para la propuesta de reparación territorial ya abordada en el objetivo número uno, puesto que estas víctimas lo que buscan es seguir defendiendo la permanencia en el territorio, a la vez que, la búsqueda de la paz de los acuerdos donde se garantice la verdad, la justicia y la no repetición. (Asolavidi et al, 2020, p. 75).

Como resultado de esa juntanza, según Asolavidi et al., (2020) en 2005 llega una tradición a la Comuna 3, Manrique y es la organización comunitaria: “en este periodo se empezaron a ver las primeras organizaciones de víctimas motivadas en la lucha por la garantía de sus derechos constitucionales y por el Derecho a la Ciudad” (p. 33). La organización pionera que ha logrado más movilización e impacto en este territorio y que agrupa todas las organizaciones del territorio surgió en el 2010 y se le denominó Asociación Comité de Participación de Población Desplazada de la Comuna Tres – Asolavidi, son aproximadamente 18 personas la que la conforman y en su mayoría

son mujeres, pues estas han jugado un papel fundamental en el trabajo por la defensa de los derechos humanos “y por la dinamización de procesos de participación y de incidencia política” (Asolavidi et al., 2020, p. 33).

Pasando a otro de los documentos priorizados, se encontró que la ETBL también fue el resultado de una activa participación de procesos barriales, de organizaciones, profesionales y personas voluntarias y expertas en las temáticas abordadas: el Mejoramiento Integral de Barrios, la Gestión del riesgo y la Permanencia en el territorio. Las organizaciones y personas que propiciaron esta experiencia fueron:

la Corporación Con-Vivamos, la Mesa de Vivienda de la Comuna 8, la Corporación Montanoa-A, y la activa participación de diferentes procesos organizativos barriales en las comunas 1 Popular, 3 Manrique, y 8 Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, con el apoyo de voluntarios y voluntarias y del Movimiento de Pobladores. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 11)

La Corporación Con-vivamos ha sido una organización importante en los procesos de organización social y comunitaria en la Zona Nororiental de Medellín, de manera particular en las Comunas 1-Popular y 3-Manrique, puesto que según el Plan de desarrollo comunitario del barrio La Cruz, esta fue creada el 7 de noviembre de 1990 y figura como “una organización comunitaria, de carácter legal, no gubernamental y sin ánimo de lucro (...) en la zona nororiental de Medellín, como una respuesta de la comunidad, a la violencia existente en la ciudad especialmente en los sectores populares” (RIOBAC, 2004, p. 13). Desde entonces ha jugado un papel fundamental en esta zona, pues con su accionar busca generar espacios de convivencia e integración en la comunidad, asimismo, Con-vivamos ha estado presente en diferentes barrios de la franja alta de Manrique, donde en el caso de La Cruz, han asesorado y acompañado a la Junta de Acción Comunal y el Comité Vecinal, también han desarrollado trabajos con población infantil y se han articulado con otros barrios para apostar por la legalización y titulación de los barrios ubicados en el borde urbano-rural de la Zona Nororiental de Medellín. (RIOBAC, 2004, p. 13).

En la cartilla *Aquí llegamos, aquí nos quedamos, La Honda*, del proyecto Tejiendo los Hilos de la Memoria, se narra que una forma de participación y activación política que han llevado a

cabo las familias víctimas sobrevivientes del conflicto armado ha sido la toma de tierras, la cual es un mecanismo con una

marca política importante dentro del contexto y la historia del despojo en Colombia, pues desde los años 70 ha sido utilizado por las familias desarraigadas de las zonas rurales, las cuales una vez llegaban a las ciudades eran orientadas y formadas para la toma y resistencia en lotes de las laderas, como forma de reclamar el derecho a la tierra. (Rengifo et al., 2018, p. 12)

Asimismo, implementaban asambleas para hablar del desplazamiento y su tinte político, a la vez, que se organizaban para realizar las tomas de tierras, debido a que como no se les garantizó el retorno por parte del Estado, las víctimas decían que les tenían entonces que reconocer como habitantes de la ciudad y por tal motivo, las acciones que llevaban a cabo eran para tomarse las tierras de las comunas en las cuales se asentaron.

Mediante múltiples acciones colectivas de resistencia, los habitantes de La Honda se destacaron por afirmar sus orígenes campesinos como víctimas del despojo y el destierro, y por reclamar su derecho a la tierra y al territorio habitado después de la guerra. Estas herencias o memorias políticas son una de las razones por las cuales en el barrio ha existido y permanecido un alto potencial organizativo durante dos décadas. (Rengifo et al., 2018, p. 12)

6.1.3.4 Antecedentes a las relaciones con la institucionalidad

Pasando al objetivo número cuatro, se encontró que tanto en el Informe de Memoria Histórica El vuelo de las mariposas como en la Escuela de Barrios de Ladera, la cartilla *Aquí llegamos, aquí nos quedamos La Honda* y en el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique, la relación existente con la institucionalidad con el tema del ordenamiento territorial para la paz ha sido mayoritariamente desfavorable no solo para el territorio mismo sino también para las víctimas sobrevivientes que en el habitan y esto se debe a que ante los escenarios de violencia urbana que ha vivido Medellín y la Zona Nororiental específicamente en sus barrios de

ladera, el Estado ha tenido varios roles ante ello, el primero, es que ha sido partícipe de dicha violencia por medio de las disputas armadas que se han dado por el control territorial y social de algunas zonas de influencia de grupos armados ilegales, grupos paramilitares, delincuenciales, bandas y/o “combos” al servicio del narcotráfico (Asolavidi et al., 2020, p. 21).

Esta violencia urbana se ha manifestado en “violaciones graves a los derechos humanos traducidas en hechos victimizantes, como enfrentamientos armados, amenazas, homicidios selectivos, desaparición forzada, desplazamiento forzado, utilización de niños niñas y adolescentes, masacres, incursiones armadas” (Asolavidi et al., 2020, p. 21). Y es aquí donde nuevamente el Estado, desde la administración local, juega un papel importante frente al desplazamiento forzado, en este caso, intraurbano, ya que con la construcción de megaproyectos como los CAI periféricos, el Jardín Circunvalar, el Parque Biblioteca Santo Domingo, entre otros proyectos ha generado desalojos históricos y desplazamientos al interior de la comuna. (Asolavidi et al., 2020). Un ejemplo de ello es el caso que vivieron las y los habitantes de la comuna en el año 2009 a causa del proyecto del Jardín Circunvalar: “Después del año 2009 se presentaron múltiples desalojos relacionados con los proyectos de Jardín Circunvalar, cerramiento y control del crecimiento de las laderas por parte de la administración municipal, lo cual provocó una alta movilidad y desplazamientos forzados.” (Asolavidi et al., 2020, p. 46). Pero no solo se han dado desalojos por estos proyectos estratégicos, sino también por el constante debate que se ha dado sobre que los barrios urbano-rurales son de alto riesgo y por el límite del perímetro urbano, y en vinculación a esto lo que ha hecho la administración local es responder con fuerzas armadas como lo son los militares, la policía y el ESMAD:

Iniciando el siglo XXI estas prácticas continuaron con más fuerza por parte de las autoridades municipales, quienes respondieron a la llegada masiva de familias desplazadas por medio de la fuerza y la represión; en este caso, los actuales habitantes del barrio señalan que el alcalde de la época los sacaba en camiones fuera de la ciudad sin ninguna garantía de retorno ni protección. (Rengifo et al., 2018, p. 18)

Dicho debate polémico, resurge en cada cambio de administración y más cuando se trabaja sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) frente al proceso de poblamiento acelerado en los bordes urbano-rurales de la ciudad:

De manera sucesiva, con la intervención de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) en el año 2009, luego en la discusión del Cinturón Verde, continuada con el Jardín Circunvalar, y en su última versión Bur-Nor (Borde Urbano Rural Nororiental); las respuestas gubernamentales siempre se han dirigido hacia el cierre de fronteras y la ciudad compacta que vulnera a los habitantes de las laderas y que niega la realidad y el contexto urbano en Colombia. (Rengifo et al., 2018, p. 19)

Sin embargo, en dichas intervenciones realizadas por la EDU en los barrios Bello Oriente, La Cruz y La Honda junto con el ISVIMED, fue ignorada la mesa de negociación y los acuerdos realizados con las y los pobladores, dando como resultado entonces un no reconocimiento al proceso social que se ha realizado en este caso en el barrio La Honda sobre levantamiento de información y el contexto histórico en los avances en su consolidación, por lo tanto, este barrio fue dividido “por la mitad en los mapas institucionales, ya que arbitrariamente se definió que La Honda era sector de La Cruz y Versailles 2, pero, a pesar de ello, la comunidad aún defiende ser un barrio autónomo en el Plan de Vida” (Rengifo et al., 2018, p. 25).

Se podría decir entonces que, según lo anterior existe una falta de voluntad política por parte del gobierno para asumir sus responsabilidades frente a las violencias urbanas y el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de las y los habitantes de los barrios de ladera, que en su mayoría, figuran como víctimas sobrevivientes del hecho victimizante del desplazamiento forzado y no se les ha garantizado su derecho a retornar y menos su derecho a permanecer en esta nueva ciudad que habitan, como lo dice la Fundación Sumapaz en el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique:

quizá la mejor y más dramática muestra de ese mapa social de la ciudad es la situación que vive actualmente la población desplazada por la violencia, no solamente sufren ellos y ellas en carne propia el drama del desarraigo cultural y de la pérdida de sus tierras y de sus pertenencias, no sólo ven cada vez más lejana la alternativa del retorno a sus lugares de origen, sino que a su llegada a la ciudad no se les reconoce el status de ciudadanos y ciudadanas ni se les brinda, más allá de la ayuda humanitaria, las condiciones mínimas para que vivan con dignidad en la urbe y puedan intervenir en la definición de los asuntos públicos. En otras palabras, se les niega el derecho a la Ciudad. (2007, p. 13)

Como ya se dijo anteriormente, existe un debate en el que la institucionalidad considera que estos barrios de ladera son de alto riesgo, y ante este hecho han asumido como respuesta aparte de la falta de voluntad política ya mencionada, una baja intervención estatal

para transformar realmente dichas condiciones, lo que se expresa en la baja financiación de los procesos de conocimiento y reducción de riesgos en la ciudad. Esto se puede evidenciar en el bajo presupuesto asignado al DAGRD, la mayoría del cual se destina casi exclusivamente a la atención de emergencias, en una comprensión sumamente limitada sobre la gestión de riesgos de desastre, en contraste con las necesidades para la mitigación de riesgos en la ciudad y de manera particular en los barrios de ladera. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 52)

Por otro lado, se encontró también que ha habido algunos logros para estos barrios, por ejemplo, en el caso del barrio La Cruz, en el año de 1994 fue incluido por la administración local en el mapa de Medellín y con esto pudo llegar al barrio el alumbrado y los teléfonos públicos; asimismo, se pudo construir una caseta comunal con el apoyo de la entidad Visión Mundial, pero no solo esta ha sido importante en estos procesos, también lo ha sido la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en Colombia, ACNUR, quien ha estado acompañando por más de dos décadas a las víctimas de destierro en la reconstrucción de sus proyectos familiares y comunitarios y ha realizado también “diferentes acciones para la restitución de los derechos de las y los desarraigados, amparados en la Ley 387 de 1997” (Asolavidi et al., 2020, p. 7).

6.1.3.5 Antecedentes de los aportes a una agenda territorial de paz

Con lo que respecta a los aportes a una agenda de paz, se encontraron algunos asuntos fundamentales para tener en cuenta en la construcción de dicha agenda, primero, como ya se dijo anteriormente, el Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas fue el resultado de procesos organizativos, comunitarios y académicos en/de la Comuna 3, Manrique y este a la vez, figura como un aporte importante a una agenda de paz, puesto que este Informe tiene como objetivo aportar rutas “para la reconciliación de nuestra sociedad, de continuar construyendo caminos de

paz desde nuestro territorio.” (Asolavidi et al., 2020, p. 5), esto, teniendo presente temas como la memoria, la reparación territorial, el reconocimiento de los hechos victimizantes y el contexto que han padecido tanto las comunidades en las zonas periféricas de la ciudad como la población que ha sido desterrada de sus territorios de origen y han tenido que reconstruir sus proyectos de vida y urbanizar estos barrios mediante procesos organizativos, esto debe ser tenido en cuenta debido a que por medio de ello se pueden generar reflexiones sobre “la importancia de la memoria colectiva, el conflicto armado y el modelo de ciudad, contribuyendo al reconocimiento de los procesos sociales y de planeación local barrial por el derecho al territorio, como modelo de paz territorial urbana” (Asolavidi et al., 2020, p. 11).

Asimismo, en este mismo Informe se habla de que es importante seguir haciendo una profundización sobre la estrategia de guerra utilizada en la ciudad de Medellín por parte de grupos armados: el desplazamiento intraurbano, fenómeno que figura como práctica y hecho victimizante; también, ligado a este hecho, las autoridades deben llevar de manera rigurosa los registros de los casos de las familias que se presentaron a restitución de tierras para conocer cuántas pudieron acceder o no a dicha restitución y así poder generar medidas de prevención y contención con el fin de proteger “a las y los moradores de las laderas, desarraigados y destechados que han construido una morada y han invertido un importante patrimonio material, económico y también inmaterial de gran valor en las comunas de Medellín” (Asolavidi et al., 2020, p. 51). Y es aquí donde toma fuerza los datos cuantitativos a la hora de hacer análisis frente a los casos de personas que fueron víctimas del desplazamiento forzado rural e intraurbano y dimensionar las consecuencias de este.

Otro asunto que puede ser útil en la construcción de la agenda de paz es establecer acuerdos programáticos a nivel local, departamental y nacional en el período de tres gobiernos donde se tengan presentes rutas de reparación territorial o integración local

para las víctimas de desplazamiento forzado y pobladoras y pobladores históricos de las laderas afectados por el conflicto interno, asentados de manera definitiva en Manrique, con el acompañamiento de la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Colombia (ACNUR). (Asolavidi et al., 2020, p. 77)

Como complemento a esos acuerdos, aparece como aporte el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento territorial ya abordada anteriormente, y es entonces, promover que haya una armoniosa concurrencia entre el Estado y

las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. (Asolavidi et al., 2020, p. 81)

Por otra parte, la Corporación Con-vivamos y las demás organizaciones que llevaron a cabo la Escuela Territorial de Barrios de Ladera en el 2018, buscan con ésta aportar

a la construcción colectiva de propuestas que permitan pensar en un modelo alternativo de ciudad que facilite el mejoramiento integral de los barrios de ladera, la gestión comunitaria de riesgos y la gestión de riesgo de desastres, el derecho de permanencia en el territorio. Además, para preparar la incidencia comunitaria en la agenda pública, la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial de Medellín. (2018, p. 10)

Y para lograr ese mejoramiento integral de los barrios se hace necesario entonces que se reconozcan las particularidades de cada barrio “y a partir de allí construir colectivamente una visión, planeación y materialización del desarrollo, para evitar el mal uso de recursos, la generación de obras poco útiles y afectar la confianza de las comunidades en la institucionalidad pública.” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 15).

Asimismo, busca generar alternativas de solución a algunas de las necesidades y problemáticas que presentan los barrios de laderas autoconstruidos en la informalidad en los bordes urbano-rurales de la ciudad de Medellín, reconociendo que los saberes comunitarios y los conocimientos académicos son complementarios y compatibles, y que por medio de ambos se puede “avanzar en la comprensión y la solución de problemas complejos” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 11).

Se considera además que, en la Escuela Territorial de Barrios de Ladera se encontró un importante aporte para una agenda de paz, ya que aparecen algunas entidades públicas involucradas

en el tratamiento de temas relacionados con el ordenamiento territorial, es decir, se evidencian quienes deben asumir ciertas responsabilidades según los casos de los temas, como por ejemplo: en los temas que tienen que ver con titulación, aparecen como involucrados FONVIVIENDA, los municipios, los distritos y las comunidades; para el caso de mejoramiento de vivienda nuevamente aparece FONVIVIENDA, las Cajas de Compensación Familiar - CCF, los municipios, los distritos, las comunidades y las Organizaciones No Gubernamentales - ONG. En cuanto a la intervención del riesgo, son importantes el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, la Dirección de Estupeficientes, los bancos de tierras, el Departamento de Gestión del Riesgo, las entidades técnico – científicas, los departamentos, los municipios, los distritos y las comunidades. Con lo relacionado a ordenamiento urbano y regularización urbanística (proyectos de legalización y regularización) aparece nuevamente el MAVDT, los municipios, los distritos y la entidad gestora según el caso; y por último, para el tema de servicios públicos domiciliarios, entran el Viceministerio de Agua VAS, las Empresas de Servicio Públicos ESP, las gobernaciones, los municipios y los distritos a jugar un papel importante en el abordaje de estos temas. (Corporación Con-vivamos et al., 2018).

Según lo anterior, se podría decir entonces que es importante llevar a cabo un trabajo mancomunado entre comunidades, organizaciones sociales, la academia y entidades públicas como las ya mencionadas para generar mayores avances en las propuestas que se hagan para una agenda de paz frente a estos temas que están directamente relacionados con el ordenamiento territorial y la reparación territorial, que es allí donde entraría el enfoque de paz.

Adicionalmente, la Corporación Con-vivamos et al. (2018) con el resto de las organizaciones que llevaron a cabo esta experiencia en el año 2018 generaron propuestas relacionadas con “el derecho a la vivienda digna y adecuada, derecho al territorio y derecho a la ciudad, desde el mejoramiento integral de barrios de borde, la gestión de riesgos y la protección a moradores” (p. 84). Estas propuestas van encaminadas a varios asuntos concretos: Titulación y legalización, Mejoramiento de vivienda, Reasentamiento en sitio, Servicios públicos domiciliarios, Movilidad y transporte y Espacio público y equipamientos. El primero, debe tener presente el estudio de títulos para los barrios del borde urbano rural y un asesoramiento jurídico y urbanístico continuo en temas de titulación y regularización. En el caso del mejoramiento de vivienda, se deben priorizar los “sectores de acuerdo al nivel de precariedad, de población en situaciones de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 54).

Asimismo, se debe contemplar el mejoramiento de baños, cocinas, techos, pisos, recolección de aguas y reforzamientos estructurales y locativos, también se debe respetar la lógica del habitar popular y la diversidad cultural en las formas de construcción del territorio y del tejido social, valorando la experiencia de los procesos de autoconstrucción que han tenido las y los pobladores en sus territorios.

Sobre el reasentamiento en sitio, es importante mencionar que estos se deben hacer bajo el principio de la protección a moradores donde las y los habitantes que van a ser reubicados queden en igual o mejores condiciones en las que estaban, con viviendas adecuadas y adaptadas a la cantidad de personas por familia y sin ningún recargo económico; además, se debe reconocer el avalúo social “donde se le reconozca un precio justo y adecuado a la casa, al tejido social y organizativo, y a un territorio estratégico en cuanto el paisaje y su relación con el centro o la zona rural del municipio” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 54).

En cuanto a los Servicios Públicos Domiciliarios, dicen que se hace necesaria una cobertura de los mismos con unas garantías de mínimos vitales que sean de manera gratuita para los hogares de estrato 1 y 2, así como un mínimo energía “con un consumo básico de subsistencia de 130 kw/hora por hogar y ampliar cobertura del gas natural” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 55). De igual forma, que el servicio de alcantarillado cuente con materiales livianos y canalización de aguas lluvias y residuales para evitar el impacto ambiental y “Un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para los barrios del borde, para reducir los residuos producidos y capitalizar el potencial de los residuos valiosos.” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 55). Con el tema de movilidad y transporte, no solo es abordado en esta Escuela, sino también en el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique, donde en ambos documentos dicen que se deben ampliar y/o adecuar las rutas no solo para una mejor conectividad con la ciudad, sino también para minimizar costos y reducir trayectos, por ejemplo, con una reglamentación donde hayan tarifas especiales y subsidiadas para los sectores populares; y por último, frente al espacio público y los equipamientos, se deben adecuar los centros educativos, los restaurantes comunitarios y escolares; generar más espacios para la cultura, la recreación, el deporte y la formación comunitaria.

Esto último, también es planteado como propuesta en el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 3, Manrique, del año 2007, en uno de sus programas llamado Programa de hábitat: Derecho al equipamiento urbano, el cual tiene como objetivo “propender por el disfrute del espacio público a través de la dotación, el mejoramiento y el mantenimiento del equipamiento urbano”.

(Fundación Sumapaz, 2007, p. 32). En este mismo programa, aparecen otras propuestas que se relacionan con el ordenamiento territorial y son, primero, la construcción y dotación de sedes comunitarias con el fin de que se den encuentros de participación para las organizaciones y donde puedan converger diferentes grupos poblacionales; segundo, la construcción y dotación de un centro para atención y orientación a la población con discapacidad mental y las personas habitantes de y en situación de calle. (Fundación Sumapaz, 2007, p. 37). En esta misma línea, en este Plan abordan el tema de la gestión del riesgo desde el Programa de hábitat: Derecho al medio ambiente y Gestión del Riesgo con las propuestas de generar acciones frente a la mitigación del riesgo, fortalecer los comités barriales de emergencia y dar continuidad a los estudios sobre las zonas de riesgo.

Por otra parte, una agenda de paz teniendo en cuenta lo abordado anteriormente podría tener una incidencia política en los entes públicos encargados del ordenamiento territorial en diferentes escalas, por ejemplo, en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los Macroproyectos como el BUR-Nor que es el que afecta directamente a los barrios de ladera de la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín; también podría incidir en los Planes de Regularización y Legalización Urbanística, en los “Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera (PUI), Planes Parciales de Mejoramiento Integral (para polígonos con tratamiento urbano MIE), Planes Maestros y proyectos de obra pública” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 91), esto con el fin de llegar a acuerdos donde se priorice no solo la garantía sino también el acceso de las y los habitantes de los barrios urbano-rurales y que han sido víctimas de algún hecho victimizante a unas buenas condiciones materiales para una vida digna.

Es por esto que también se hacen entonces necesarios la conformación de espacios periódicos donde se haga un seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y donde se evalúe de qué forma se está integrando las y los habitantes de la Comuna 3, Manrique que han sido víctimas de desplazamiento forzado “a las dinámicas de participación y deliberación desarrolladas en el territorio” (Fundación Sumapaz, 2007, p. 29), pues estas personas son fundamentales para llevar a cabo una construcción colectiva que tiene como finalidad una paz territorial urbana y dentro de ella, una reparación no solo individual sino también colectiva y territorial, y estas, según la Corporación Con-vivamos et al. (2018), no deben implicar la pérdida de derechos sobre las otras.

6.2 Situación inicial

La situación inicial para esta sistematización se define con la elaboración de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana (2021) como resultado de la Escuela de Memoria y Paz Territorial desarrollada colectivamente durante el mismo año por la Corporación Con-vivamos, las y los investigadores vinculados a la Universidad de Antioquia, y las organizaciones comunitarias y de víctimas sobrevivientes, en la Comuna 3, Manrique. Por tanto, esta situación inicial se enmarca en un momento crucial en el proceso de la implementación de acuerdos de paz en Colombia, el cual planteaba la necesidad de preguntarse por lo restaurativo y por cómo implementar medidas restaurativas en ámbitos urbanos, y en este caso, en la ciudad de Medellín, teniendo en cuenta los informes de memoria histórica La Luz de las Luciérnagas (2020) y El Vuelo de las Mariposas (2021) entregados al Sistema Integral para la Paz que sirvieron como apertura para la interlocución entre las organizaciones sociales y de víctimas con instituciones como la JEP y la Secretaría de la No Violencia de la Alcaldía de Medellín; dicha relación entre estas instituciones se debió a la coyuntura nacional ocasionada en el gobierno del presidente de turno Iván Duque, puesto que su postura era contraria a la implementación de los acuerdos de paz con las FARC y fue por este motivo que, instituciones como la JEP se vieron desfinanciadas y en riesgo de no poder cumplir con la reparación a las víctimas y como alternativa a esta situación fue que se realizaron acercamientos con gobiernos locales como el de la Alcaldía de Medellín con su Secretaría de la No Violencia.

La Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana tiene como objetivo la materialización de la paz territorial urbana, la reparación territorial y la implementación de medidas restaurativas, lo anterior transversalizado por el derecho a la ciudad. Esto se pretende alcanzar por medio de cinco líneas estratégicas que cuentan con procesos y proyectos para la realización de las mismas. Las líneas son: 1. Verdad y reconciliación; 2. Pedagogías, memoria e investigación; 3. Acciones, obras y proyectos restaurativos; 4. Planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz y la 5. Normatividad adaptada para la paz territorial urbana.

En el presente informe analítico descriptivo se sistematizará el momento de la situación inicial de la implementación de la línea estratégica 4: Planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz en la Comuna 3 como ejercicio de construcción de paz territorial en el marco

de la implementación del Acuerdo de Paz en Medellín, y en el marco del convenio Alcaldía de Medellín – Jurisdicción Especial para la Paz. En este sentido, dicha línea busca:

diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población de los territorios altamente afectados por el conflicto y las víctimas directas, su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano como el contemplado en el diseño del Mejoramiento Integral de Barrios MIB, integrando las experiencias significativas ya elaboradas por las mismas comunidades en sus territorios tales como los planes barriales, locales, veredales entre otros. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16)

Dentro de ésta se hace pertinente resaltar la relación de la paz territorial urbana con el derecho a la ciudad, ya que estos son los principales horizontes de sentido de la línea 4, buscando unas condiciones materiales de vida y la territorialización de la paz, presentando además esos horizontes de presente y futuro que construyen en comunidad. Asimismo, el reconocimiento de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio junto con los mecanismos, acciones y estrategias que las víctimas han implementado en sus territorios para resistir y permanecer en los mismos.

La situación inicial hace referencia entonces al punto de partida del proceso que se está sistematizando, a partir del cual se puede afirmar con certeza que el proceso social o colectivo ya es, pero donde aún no se pretende analizar su trayectoria o su devenir. La situación inicial se define al delimitar un hito o momento del proceso social o colectivo, que por su trascendencia concreta el proceso mismo, dotando de sentido y coherencia su trayectoria.

Para el caso del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial et al., la situación inicial se define y concreta en la Cartilla Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, la cual hace parte de los hallazgos y resultados de las discusiones y avances sobre la implementación de medidas restaurativas presentados en los dos informes de memoria histórica expuestos al Sistema Integral de Paz y la Alcaldía de Medellín: El Vuelo de las Mariposas en el año 2020 y La Luz de las Luciérnagas en el año 2021, y también, de la Escuela de Memoria y Paz Territorial llevada a cabo en el 2021.

Y es precisamente esta Ruta Restaurativa, la que figura entonces como punto de partida o situación problemática para la realización del análisis de la situación inicial en esta sistematización de experiencias; dicho análisis se hará a través de los tres núcleos temáticos y los cinco objetivos específicos presentados anteriormente.

6.2.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio

6.2.1.1 Situación Inicial de los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Frente al tema de referentes conceptuales, teóricos y normativos con relación a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, en la Ruta abordaron lo siguiente:

En sus inicios se plantearon como referentes teóricos y metodológicos la educación popular, el enfoque territorial y de género, el primero se escogió con el fin de “reconocer la manera como el territorio en las laderas y barrios populares de Medellín, se ha autoconstruido a través de procesos familiares y comunitarios, convirtiéndose en un eje estructurante para comprender el proceso de urbanización popular en la ciudad” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 5) y el segundo, el enfoque de género se asumió como un reto para implementarlo de manera transversal para priorizar la participación de las mujeres y el rol que éstas juegan dentro de los temas abordados en la Escuela de Memoria y Paz Territorial.

En dicha Escuela fueron identificadas una serie de categorías como la paz territorial urbana, la reparación territorial y las medidas restaurativas, las cuales se relacionan de una manera directa con el tema de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio y fueron abordadas dentro de la Ruta, sin embargo, se presentan también una serie de categorías emergentes más específicas que tienen que ver con el núcleo temático en cuestión, pero que no fueron abordadas de manera detallada dentro de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, estas son: “daño colectivo, comunitario y social, auto-reparación de facto y la construcción y luchas por lo común” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 5). A pesar de que en la Ruta no se desarrolla a profundidad las categorías anteriormente mencionadas, sí hace alusión al daño colectivo, social y político, que sería a la vez un daño comunitario y territorial puesto que la superposición de violencias implica la intersección de daños y de víctimas, al correlacionar el conflicto armado, las violencias urbanas, las violencias basadas en género, el

empobrecimiento y la reproducción de desigualdades. Esto queda expresado de la siguiente manera:

(La superposición de violencias) no solo afectó a las víctimas sobrevivientes ahora convertidas por la fuerza en pobladores urbanos y sujetos políticos, los barrios populares de Medellín fueron territorios de victimización indiscriminada, afectando no solo a las víctimas del conflicto sino además a la población habitante de estos territorios, y de esta manera, a una porción muy significativa de la población de Medellín. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 5 y 6)

Dentro de estos barrios populares, aparecen los barrios denominados de ladera, de borde o urbano-rurales, los cuales han sido poblados mayoritariamente por personas víctimas del desplazamiento forzado que no solo han sufrido a causa de este hecho victimizante sino también por esas violencias superpuestas ya mencionadas, es por esto que, se hace necesario el reconocimiento de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio para visibilizar las formas en que las y los pobladores se han organizado para luchar por la defensa y la permanencia en el territorio, y también, para conseguir unas condiciones materiales de vida adecuadas, así como lo menciona la Ruta restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial: “unos y otros se han juntado para defender la vida y recrear las resistencias en sus luchas por la supervivencia en las zonas populares” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 7).

Esta convergencia entre pobladores y víctimas sobrevivientes, ya sean del conflicto armado o de otras violencias superpuestas

es la que nos permite hablar de procesos de auto-reparación con un papel activo de las víctimas sobrevivientes y de la integración local (territorial) de facto la misma que, en oportunidades concretas, se encuentra con la integración local en el planteamiento de las soluciones duraderas al desplazamiento forzado. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 7)

Lo anterior se relaciona con lo que se menciona en la Ruta sobre la paz en la ciudad de Medellín, pues se afirma que su esfuerzo no ha nacido recientemente, sino que su construcción tiene precedentes en los años ochenta y que uno de los referentes normativos más importantes para el tema de la paz es la Constitución política de 1991, que “entraña además los repertorios de resistencia civil más potentes y diversos desde múltiples experiencias en las barriadas populares” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 6).

Otro referente son los actuales acuerdos de paz, pues estos dan “apertura a un periodo de transición en el país, que sirva, entre otras cosas, para que en lo territorial se pueda fortalecer los procesos sociales y comunitarios con trayectorias de resistencia, persistencia y re-existencia altamente significativas para Medellín” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 6).

Otro de los conceptos que abordaron en la Escuela y que se vincula con el núcleo 1, es la lucha por la permanencia en el territorio, la cual

hace referencia al proceso de resistencia civil por el derecho a defender y reconstruir el hogar, de una comunidad que, ante la imposición del desarraigo, reconstruyó por sí misma la posibilidad de hacer parte de un lugar en la ciudad para recomponer el proyecto personal, familiar, comunitario y social que les era amenazado y arrebatado por la guerra y la violencia. En un proceso que implica la construcción de lo común, la recomposición de sujetos, la sanación de las familias y la conformación de comunidad. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 8)

En la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana abordan de manera muy sucinta los conceptos de recuperación, auto-reparación e integración local de facto, puesto que las definen en forma conjunta como repertorios de acciones que asumieron las víctimas sobrevivientes en las comunidades populares para hacerle frente a los horrores que deja la guerra a nivel individual, familiar y comunitario. Estos conceptos son fundamentales a la hora de hablar de la memoria de poblamiento y de la autoconstrucción barrial del territorio, pues debido a la ausencia relativa y fragmentada del Estado para cumplir con sus responsabilidades y funciones, a las personas les ha tocado hacer lo que éste no ha podido.

Dentro de la autoconstrucción surge entonces lo que denominaron en la Escuela de Memoria y Paz Territorial como el territorio popular:

(Que) implica la necesaria generación de comunidad, en el cual se gestionan asuntos tan fundamentales como el acceso a la vivienda y al agua, y que ante la pasmosa incapacidad estatal, se hace necesario el largo y difícil proceso de convertir terrenos con múltiples restricciones, dificultades y riesgos, en territorios refugio para una porción grande de la población afectada por la guerra, diferentes tipos de violencias y el empobrecimiento, y a la vez, en áreas urbanizables para la ciudad. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 8)

Es por esto entonces que en la Ruta restaurativa para la Paz Territorial se plantea que para que haya acciones restaurativas en los territorios se deben tener en cuenta asuntos como el derecho al territorio, a la ciudad y a la vida misma a través de ejercicios pedagógicos, culturales y de memoria, pero frente a esta última, no especifica qué tipo de memoria, pues se pueden abordar esas acciones restaurativas desde la memoria histórica, la memoria colectiva, las memorias de resistencias y la memoria de poblamiento para este caso.

Por último, el Proceso de Memoria y Paz Territorial define la Ruta restaurativa para la paz y reparación territorial urbana como:

el proceso acumulado de las víctimas sobrevivientes en la ciudad, desde la autoconstrucción popular del territorio, la reconstrucción de la memoria colectiva, la participación e incidencia en la planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas. Es decir, se basa en el reconocimiento y valoración de la auto-reparación, para fortalecer sus impactos y procesos. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 19)

6.2.1.2 Situación Inicial de las metodologías y pedagogías

Sobre las metodologías y pedagogías utilizadas para la construcción de la Ruta restaurativa, en relación con la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se encuentra que:

La Escuela de Memoria y Paz Territorial fue una muestra clara de las metodologías y pedagogías populares que se gestaron para el desarrollo de la Ruta restaurativa, teniendo en cuenta que para la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio la recuperación de saberes previos y el reconocimiento de la co-construcción de narrativas y acciones individuales y colectivas que han hecho las comunidades desde abajo con sus territorios, fue primordial para dar las discusiones de dicha escuela, contando dentro del diseño metodológico con la educación popular y metodologías dialógico-participativas, transversalizando el “diálogo de saberes, la problematización histórica y estructural de la realidad y la co-construcción de reflexiones y propuestas” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4) como principios fundamentales de dicha metodología, cuestionando y analizando de tal forma, las violencias superpuestas y estructurales que atraviesan las y los pobladores de la ladera al construir y defender su permanencia en el territorio, y su derecho a la ciudad.

En ese sentido, varios dispositivos retomados metodológicamente fueron:

el ritual como mecanismo pedagógico además de simbólico para activar la palabra; la recuperación de saberes previos; la presentación de bloques temáticos; el trabajo en grupos o círculos de la palabra; las discusiones en plenaria; la generación de narrativas a través de diferentes medios; el intercambio de experiencias; y el recorrido territorial. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4)

Los cuales fueron centrales y que se llevaron a cabo en dos meses y veintidós días, para dinamizar la experiencia pedagógica popular, ampliando la comprensión de la reparación territorial y generando propuestas de medidas restaurativas en la ciudad, donde las diversas narrativas de los procesos de autoconstrucción y auto-reparación territorial de los barrios populares han sido protagonistas en dichas propuestas.

De igual manera, dentro de las pedagogías populares se destaca que hacen parte de sus participantes la academia, líderes y lideresas de procesos comunitarios y víctimas sobrevivientes del conflicto de diferentes comunas de la ciudad de Medellín, entre ellas la 1, 2, 3, 6, 7, 8, y 13, y además la vereda Granizal de Bello, apostándole a “resaltar las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades, con el fin de generar propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas, aportando a que Medellín se constituya en una experiencia significativa de paz” (Proceso de Memoria y Paz Territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 2).

Asimismo, en términos metodológicos se basó en dos módulos concretos que se vincularon al presente núcleo como parte de la resistencia y la lucha por la permanencia en sus territorios, donde el primero de ellos fue sobre Paz Urbana y Reparación Territorial, y el otro sobre Procesos de Medidas Restaurativas en Medellín. En los dos se desarrollaron temas como:

el daño a las víctimas en relación con las violencias superpuestas en el marco del conflicto en Colombia; el proceso de paz y su normatividad; la reparación territorial, el derecho a la ciudad y la paz; modelo de ciudad y barrios populares de borde; la planeación del desarrollo local y las medidas restaurativas; las luchas por lo común y la autoconstrucción popular de barrios; y lugares de memoria, y la paz territorial urbana. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4)

6.2.1.3 Situación Inicial de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Respecto a la participación y activación política dentro de la Ruta con relación a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio se puede evidenciar que dentro de la Escuela de Memoria y Paz Territorial, se tuvo la participación de líderes y lideresas de las diferentes comunas de la ciudad de Medellín anteriormente mencionadas, donde la alianza con procesos comunitarios y organizativos fue clave para la construcción de la Ruta, asimismo que la participación de la academia como parte del proceso de activación política para con las y los participantes del proceso, buscando “resaltar las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021,

p. 2), aportando a la consolidación de propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas en los urbano.

En tal sentido, para la activación política de víctimas, organizaciones sociales y comunidades, la lucha por la permanencia en el territorio y por el derecho a la ciudad se vio reflejado en la Ruta restaurativa con la apuesta por el reconocimiento, la visibilización y la vinculación de las diferentes manifestaciones de resistencia civil que tuvieron lugar en los barrios de ladera en medio de la guerra y la violencia, para reconstruir no solo sus barrios, sino sus proyectos de vida, tanto personales como familiares, comunitarios y sociales, como parte de la construcción de medidas restaurativas en lo urbano, lo cual implicó:

asuntos como la autoconstrucción de calles y lugares que luego y con la intervención estatal se vuelve públicos, la generación o desmonte de normas, entes y políticas públicas, la incidencia en la planeación del desarrollo, entre muchas otras expresiones participativas y de acción colectiva que además suelen pugnar por la ampliación de los límites de la democracia, e implican muy diversas expresiones de concertación o contradicción. Aportando así, por cooperación o conflicto, a la construcción colectiva de lo público, y contribuyendo a la comprensión de lo público como un bien común, que no responde exclusivamente a la voluntad de la clase política ni se agota en las disposiciones de las instituciones del Estado, haciendo de la incidencia social y política un medio para disputar lo público. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 9)

Asimismo, dicha activación se ve reflejada en la recuperación de expresiones de construcción de paz y su puesta en lo público-estatal como base para fortalecer sus procesos e impactos desde dichas expresiones como “la autoconstrucción popular del territorio, la reconstrucción de la memoria colectiva, la participación e incidencia en la planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 10), donde lo comunitario en la construcción de bienes comunes urbanos en los territorios populares da cuenta del legado y la vigencia de las diferentes experiencias de paz que se han construido allí, además de vincular indiscutiblemente el diálogo con los actores que potencian acciones de memoria, cultura y pedagogía, dando luces para

la identificación y el reconocimiento de la experiencia vivida de la auto-reparación de facto, ya que, como lo afirma la misma Ruta:

La lucha por la paz se evidencia además en la resistencia y la emancipación, la persistencia por la permanencia en el territorio, y la re-existencia al reconocerse como víctimas sobrevivientes, pero a su vez, como sujetos potenciales de reivindicación de condiciones de vida digna haciendo del liderazgo comunitario un medio para la exigibilidad social y política (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021).

6.2.1.4 Situación Inicial de las relaciones con la institucionalidad

Ahora, para señalar la relación con la institucionalidad, desde la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio dentro de la Ruta restaurativa, se evidenció que la experiencia de la Escuela de Memoria y Paz Territorial realizada en el 2021 en alianza principalmente con la academia, y entendiendo ésta como parte de la institucionalidad, se postula como una apuesta clara por la construcción de paz en lo urbano, ya que al recuperar los legados materiales y simbólicos de lo que han construido las víctimas sobrevivientes en sus territorios se busca “resaltar las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades, con el fin de generar propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas, aportando a que Medellín se constituya en una experiencia significativa de paz” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 2).

En ese sentido, otra parte de la institucionalidad como lo es la Alcaldía de Medellín, por su parte firmó un convenio con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de medidas restaurativas en la ciudad, específicamente como prueba piloto en la comuna 3-Manrique, siendo esta una apuesta clara por la construcción de paz en lo urbano.

Es importante decir nuevamente que las medidas restaurativas buscan recomponer y recomponer los diferentes daños que ha generado tanto el conflicto armado rural, urbano e intraurbano como las violencias superpuestas que han surgido del mismo, por tanto, como algunas instituciones del Estado han sido partícipes en esas violencias armadas, tienen un papel fundamental en la restauración de las víctimas sobrevivientes, pero también de los diferentes territorios que también se vieron violentados y afectados, es por esto entonces, que el gobierno nacional debe disponer recursos para llevar a cabo la implementación de dichas medidas; además,

la JEP tiene un rol relevante dentro de este tema, puesto que es ella junto con las víctimas sobrevivientes quienes aprueban o no que ciertas acciones que hagan las y los comparecientes sean tipificadas como medidas restaurativas.

De igual manera, desde la Ruta, se plantea que la relación con la institucionalidad frente a la memoria de poblamiento y la auto construcción barrial del territorio implica una apuesta fuerte por:

la construcción colectiva de lo público, contribuyendo a la comprensión de lo público como un bien común, que no responde exclusivamente a la voluntad de la clase política ni se agota en las disposiciones de las instituciones del Estado, haciendo de la incidencia social y política un medio para disputar lo público. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 9)

Por tal motivo, la institucionalidad al reconocer el potencial histórico que tiene la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio a través de la articulación a los procesos que han construido las comunidades sobrevivientes, se posiciona como un acto restaurativo que verdaderamente prioriza las víctimas como el centro de una justicia restaurativa, ya que como afirma en la Ruta restaurativa, es un “tejido que, al recomponer, remendar y reparar, ha permitido la vida en los territorios populares” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 11), al mismo tiempo que debe apostar al reconocimiento de los diferentes daños que el conflicto ha generado en los territorios: el colectivo, el comunitario, el ambiental, el social y el político.

En ese sentido, dicha apuesta del acto restaurativo plantea resignificar el tratamiento del conflicto desde una perspectiva más estructural, simbólica y cultural, donde:

la institucionalidad deberá ceder en su omnipotencia y arrogancia legislativa; la sociedad deberá reconocer otros valores y principios para situar el potencial reparador de la justicia; y adicional, tanto la institucionalidad estatal como la sociedad, deberán desaprender el lenguaje y las prácticas represivas y vengativas para recrear otros lugares de enunciación, acción y transformación del daño en perspectiva más dialogante, consensuada y justa. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 11)

6.2.1.4 Situación Inicial de los aportes a una agenda territorial de paz

En cuanto a los asuntos que la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana puede aportar a la construcción de una agenda territorial de paz relacionado con el tema de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio se puede encontrar que para la construcción de dicha agenda se hace fundamental el reconocimiento de las experiencias y los saberes de los procesos de “auto-reparación o integración local de facto de las de víctimas sobrevivientes en Medellín, desde la vivencia de sus luchas por la verdad, la auto-organización, la participación y autoconstrucción de barrios populares.” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4), a su vez, compartir conocimientos relacionados tanto con la Paz Territorial Urbana como el Derecho a la Ciudad y la Reparación Territorial.

Otra sugerencia que hace la Ruta frente a esta construcción es la realización de propuestas de reparación con un enfoque territorial que se base en medidas restaurativas y una de ellas se hace precisamente desde esta línea estratégica 4 con el núcleo temático abordado hasta el momento, pues esta memoria y autoconstrucción que han hecho las y los pobladores deben ser tenidas en cuenta para no construir de cero, sino teniendo presente que ellas y ellos se han organizado para resistir y permanecer en sus territorios, generando un “reconocimiento público de los procesos de autoconstrucción de los barrios del borde urbano de Medellín, apoyando los procesos de construcción de memoria de poblamiento y consolidación barrial” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16) y así poder presentar esas propuestas de reparación al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, entes públicos, internacionales y procesos comunitarios, con miras a la materialización.

Por otra parte, en la Escuela de Memoria y Paz Territorial la memoria, la cultura y la pedagogía aparecen como nodos articuladores del tejido restaurador, y para la protección de lugares de memoria, como legado a las presentes y futuras generaciones; la memoria al igual que los lugares de memoria juegan un papel fundamental en el reconocimiento de los procesos de autoconstrucción, pues es desde la mirada de la memoria de poblamiento que se pueden visibilizar estos procesos, y el lugar de memoria es un espacio que puede posibilitar esto desde las memorias vivas, los líderes y lideresas que han construido y habitado por años sus territorios.

Otro aporte considerable para la construcción de una agenda territorial de paz es definitivamente el reconocimiento de los diferentes daños que ha generado el conflicto armado en

los territorios: daño colectivo, comunitario, ambiental, social y político. En esta misma línea, la Ruta dice que se deben

allanar los caminos para la garantía por el derecho a la permanencia en el territorio en condiciones de dignidad y por el derecho a la ciudad, al habitar en dignidad en territorios que por autogestión se convirtieron en el hogar, en la posibilidad del arraigo durante y después del paso de la guerra en las zonas de ladera de Medellín.” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 12)

6.2.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial

6.2.2.1 Situación Inicial de los referentes teóricos, conceptuales y normativos

En el caso de los referentes conceptuales, teóricos y normativos con relación al núcleo temático de planeación territorial, en la Ruta restaurativa se pudieron recuperar las siguientes cuestiones:

Dentro de la Escuela de Memoria y Paz Territorial se asumió unos referentes teóricos y metodológicos como la educación popular, el enfoque territorial y el enfoque de género, los cuales, dentro de la planeación territorial, son de gran importancia por su enfoque de restaurar los daños causados tanto en las comunidades víctimas, como en los territorios mismos, reconociendo y priorizando la relación con el territorio, sus saberes y dinámicas propias que han sido autoconstruidas a través de procesos familiares, barriales y comunitarios, siendo este un eje estructural “para comprender el proceso de urbanización popular en la ciudad” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 5) y planear la ciudad de acuerdo a ello; asimismo, se hace necesario resaltar el fuerte protagonismo que han tenido las mujeres con su liderazgo en medio de los procesos de construcción de paz, poniendo como eje transversal el enfoque de género no solo en la permanencia en el territorio, sino también en la construcción de ciudad; teniendo presente que, dichos referentes le aportan a la materialización de la paz en lo urbano desde diferentes apuestas.

De igual manera, para la planeación territorial dentro de la Ruta se encuentran materializadas de manera sintetizada tres categorías centrales, las cuales son Paz territorial urbana,

reparación territorial y medidas restaurativas, donde estas se relacionan a la vez con categorías emergentes como “daño colectivo, comunitario y social; la auto-reparación de facto; la construcción y luchas por lo común; y el restaurar, remendar, y reparar como una suerte de tejido que supone el acto restaurativo” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 5), lo cual se traduce en la materialización de una apuesta clara de paz en lo urbano.

De acuerdo a lo anterior, en la Ruta se plantea que, para hablar de paz territorial urbana es necesario comprender y restablecer los derechos colectivos de las comunidades afectadas, confrontando los daños causados por el conflicto en los diferentes territorios urbanos, y que a su vez hay que reconocer que “las víctimas son pobladoras urbanas y los pobladores urbanos que están involucrados en entornos de victimización que requieren una transformación de conjunto tanto de los barrios como de la ciudad” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 7), lo cual se debe tramitar a través de planes, proyectos y programas:

(Estableciendo) condiciones de desarrollo en los territorios con el objetivo de poner fin a la situación de exclusión, estigmatización y desigualdad social resultado de la victimización, desde una justicia restaurativa, justicia que busca de manera preferente la restauración del daño causado. Es por ello que se aspira al diseño de planes y programas de carácter restaurativo, adecuados a las realidades de las zonas de ladera y borde urbano-rural de Medellín, que aporten a la concreción de la paz territorial urbana y, en consecuencia, a la dignificación de la vida en la ciudad. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 7)

Asimismo, dentro de la Ruta se plantea que es indispensable tener en cuenta que para dicha materialización se debe trascender la mirada de la planeación de ciudad como un asunto que compete solo a las dinámicas de mercado, y comenzar a dimensionarla como un bien común y como escenario en disputa:

cuya construcción y transformación no responde de manera exclusiva ni a las disposiciones estatales ni a la dinámica del mercado, y donde la autoconstrucción de territorio popular, aporta a la construcción de ciudad por vía de la generación de barrios, a la vez que a la construcción de sociedad por vía de la construcción de comunidad en los territorios, y por

tanto, se entiende como la construcción de un bien común. (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 8)

En ese sentido, la planeación territorial en vinculación con la acción restaurativa está en clave de tres asuntos fundamentales, los cuales son el “derecho al territorio, a la ciudad y a la vida misma a través de ejercicios pedagógicos, de memoria y de potenciación de la cultura” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 13), posicionando la planeación territorial como un asunto transversal para la ciudad de Medellín, dada la fuerte presencia de víctimas del conflicto armado en lo urbano.

En esa misma línea, se destaca dentro de la Ruta, la pertinencia de la línea estratégica 4 de la presente Ruta restaurativa, la cual se postula como Desarrollo urbano y ordenamiento territorial para la paz (Buen vivir urbano y territorialidades para la paz), onde el acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano, son manifestaciones claras de una medida restaurativa, teniendo en cuenta la necesidad de reconocer los diferentes procesos de planeación del territorio que se han construido desde abajo, tal como lo son los planes barriales, comunales, locales, y zonales alternativos a los planteados por la institucionalidad. En resumen, como lo plantea la presente ruta, es un asunto de posicionar “la participación e incidencia en la planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas. Es decir, se basa en el reconocimiento y valoración de la auto-reparación, para fortalecer sus impactos y procesos” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 19).

6.2.2.2 Situación Inicial de las metodologías y pedagogías

La planeación territorial dentro de lo metodológico se vio reflejado en la Ruta restaurativa en varios temas que fueron desarrollados en medio de la Escuela de Memoria y Paz Territorial, dentro de los cuales se destacan:

la reparación territorial, el derecho a la ciudad y la paz; modelo de ciudad y barrios populares de borde; la planeación del desarrollo local y las medidas restaurativas; las luchas por lo común y la autoconstrucción popular de barrios; y lugares de memoria, y la paz

territorial urbana. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4)

A través de metodologías dialógico-participativas se asumió unos principios transversales para materializar la mirada más amplia, donde el diálogo de saberes, la problematización histórica y estructural de la realidad, y la co-construcción de reflexiones y propuestas dieron la posibilidad de una comprensión más precisa frente a “la reparación territorial y generar propuestas sobre la implementación de medidas restaurativas en Medellín” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4).

De igual manera, dentro del proceso de construcción de la Ruta se plantean tres momentos fundamentales para ubicar geográficamente la configuración territorial donde se pueda replicar la implementación de procesos restaurativos en la ciudad. El primer momento correlaciona hechos victimizantes y sus responsables; y el segundo es la correlación de acciones y experiencias de resistencia social y comunitaria, y la ubicación de los actores más destacados; develando así la necesidad del tercer momento de la planeación de la implementación de dicha Ruta, el cual se basa en que ésta sea

contextualizada a cada experiencia territorial concreta, a partir de extraer aprendizajes que se derivan de los dos puntos anteriores, y que se complementa con principios definidos en la normativa que configura la implementación de justicia restaurativa, teniendo en cuenta además la evolución de las discusiones que al respecto se van adelantando en la ciudad. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 13)

6.2.2.3 Situación Inicial de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

En la Escuela de Memoria y Paz Territorial, desde la participación activa en la construcción y planeación de medidas restaurativas en lo urbano, articuló la participación de “líderes y lideresas de procesos comunitarios y de víctimas sobrevivientes habitantes de las comunas 1, 3, 6, 7, 8, 13 de Medellín y la vereda Granizal de Bello, realizada en alianza entre procesos comunitarios y organizativos, y la academia” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al.,

2021, p. 2), aportando a que la ciudad se posicione en una experiencia significativa de paz, pensada y planeada desde abajo, por las y los pobladores de la ladera, a través de la recuperación de acciones que no solo son de orden simbólico y jurídico procesal, sino también de un carácter físico-espacial y organizativo, apuntando finalmente a una lógica territorial comunitaria.

En ese sentido, dicha activación política dentro de la Ruta, implica tener en cuenta desde la planeación territorial, asuntos como la recuperación, la auto-reparación e integración local de facto como bases transversales dentro de las propuestas que puedan surgir, esto con la intención de posicionar la planeación territorial como un ejercicio político.

Por tal motivo, como se afirma en la Ruta, una de las bases para fortalecer los procesos e impactos de las víctimas sobrevivientes dentro de “la participación e incidencia en la planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 10), es priorizar el acumulado de dichos actores en la ciudad con pobladores urbanos y comunidades receptoras de población desplazada, ya que una de las exigencias y apuestas que tienen las comunidades es:

(la inclusión de) agendas locales y comunitarias en la normatividad y el diseño de políticas públicas y de desarrollo, como el Plan de Ordenamiento Territorial, como propuesta para generar un desarrollo y un ordenamiento territorial para la paz en Medellín. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 12)

De tal manera, una de las propuestas que se tienen desde la Ruta son los Convites para la Paz, donde se pretende integrar a la comunidad, las víctimas sobrevivientes y las y los comparecientes, y para ello, una apuesta y exigencia clara es la “generación de escenarios de participación y concertación pública de la ciudad en relación con el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo, que integren el enfoque de víctimas y prioricen los territorios populares” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16).

6.2.2.4 Situación Inicial de las relaciones con la institucionalidad

La relación de la Escuela de Memoria y Paz Territorial con la institucionalidad cobra relevancia en el marco del

Convenio interadministrativo entre la JEP y la Alcaldía de Medellín el día 26 de julio de 2021 en la Comuna 3-Manrique, con el objetivo de Aunar esfuerzos para el fortalecimiento y la priorización de estrategias, programas, proyectos y acciones específicas encaminadas a fortalecer el proceso de implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. (Proceso de Memoria y Paz territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 3)

En ese sentido, la relación con la institucionalidad se piensa desde la constitución de una experiencia significativa de paz, planteando la necesidad de priorizar en la planeación territorial “las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades, con el fin de generar propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 2), abriendo la posibilidad de avanzar en la implementación de dichas medidas restaurativas en la ciudad. Esto, resaltando que, en el marco del convenio, el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial ha participado activamente en la Mesa técnica creada para “el inicio del proceso de implementación de medidas restaurativas en la ciudad, específicamente y como prueba piloto en la Comuna 3-Manrique” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 3).

Asimismo, dentro de dicha relación con la institucionalidad, el proceso restaurativo sobre el territorio y su enfoque de paz territorial, tal como lo afirma la Ruta restaurativa, “deben ser parte integral de la normatividad y las políticas públicas del Estado, prestas para incorporar un sentido transicional” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 6), y que su apuesta clara por un desarrollo (buen vivir) para la paz sea un pilar fundamental para la acción restauradora transformadora. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021). Para esto, la Ruta restaurativa propone unas experiencias comunitarias, sociales e institucionales, que como mínimo se deben tener en cuenta dentro de todo el entramado normativo que se establezca con la institucionalidad frente a la planeación territorial, las cuales tienen que ver con:

procesos de justicia restaurativa; la implementación de la Ley de Víctimas (extendida hasta el año 2031); las reivindicaciones y luchas de las víctimas sobrevivientes en la

conformación de territorios populares, tales como la vivienda digna y adecuada, el mejoramiento integral de barrios, la gestión del riesgo de desastres; y su articulación con otras políticas complementarias como la política de protección a moradores, el Plan Estratégico Habitacional, los planes de desarrollo local y las políticas de participación ciudadana, entre otras (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 7)

En consecuencia, se postula que la institucionalidad para la paz en términos de la materialización de la planeación territorial debe ser “rigurosa, presente, decidida, activa, crítica y participativa, ya que es el Estado y sus instituciones las principales responsables de garantizar el acto restaurativo, reparador, que en conjunto con la sociedad posibiliten el proceso transformador” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 6), pues es necesaria la reconfiguración de la manera en que se tramita el conflicto, y más en términos estructurales, simbólicos y culturales frente a un planeamiento del desarrollo que involucre el territorio, las comunidades y todo su entramado popular autoconstruido, implicando así que “la institucionalidad estatal como la sociedad, deberán desaprender el lenguaje y las prácticas represivas y vengativas para recrear otros lugares de enunciación, acción y transformación del daño en perspectiva más dialogante, consensuada y justa” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 11).

En ese sentido, dentro de la planeación territorial, la ciudad además de entenderse como un bien común y colectivo, debe enmarcarse en ese sentido como un escenario en disputa, donde su construcción, su planeación, y su transformación no depende exclusivamente de las dinámicas estatales y del mercado, ya que las víctimas sobrevivientes, y las y los pobladores de los barrios de ladera se han pensado, planeado y construido sus barrios y sus proyectos de vida dentro y en construcción con la ciudad, por tanto, como lo plantea la Ruta restaurativa, “la generación de barrios, a la vez que a la construcción de sociedad por vía de la construcción de comunidad en los territorios (...) se entiende como la construcción de un bien común” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 8).

Ahora, en términos institucionales, dentro de la planeación territorial se propone la inclusión de “las agendas locales y comunitarias en la normatividad y el diseño de políticas públicas y de desarrollo” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p.

12), al igual que la “revisión y renovación del plan local de desarrollo con énfasis en la zona de ladera con enfoque de Paz Territorial, integración local y DESCAs” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16), a través de escenarios de participación y concertación pública de la ciudad en relación con los planes de desarrollo, priorizando los enfoques de víctimas y lo territorios populares.

6.2.2.5 Situación Inicial de los aportes a una agenda territorial de paz

Ahora, frente a los asuntos que la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana puede aportar a la construcción de una agenda territorial de paz relacionado con el tema de planeación territorial, se encuentra que con la realización de la Escuela de Memoria y Paz Territorial se propuso partir de la planeación territorial “como concreción de los elementos fundamentales para avanzar en la generación de paz territorial urbana” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 10), ya que se hace indispensable unas condiciones materiales y sociales de vida, que se sostengan en el tiempo como medida restaurativa, teniendo en cuenta que éstas últimas a través de las acciones restaurativas están en clave de “derecho al territorio, a la ciudad y a la vida misma a través de ejercicios pedagógicos, de memoria y de potenciación de la cultura” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 13), además de su articulación y análisis por ámbitos territoriales.

Por tal motivo, la precisión de incluir las diferentes agendas locales y comunitarias en la normatividad y diseño de políticas públicas y de desarrollo, como lo es el POT y los Planes de Desarrollo, además de la revisión y renovación de dichos planes, “con énfasis en la zona de ladera y con enfoque de Paz Territorial, integración local y DESCAs” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16), diseñándolos y adecuándolos a “las realidades de la zona del borde urbano y que garanticen la concreción de la paz territorial urbana, lo cual representa un gran reto no solo para la Jurisdicción Especial para la Paz, sino para los gobiernos nacionales y locales” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 17).

Además, dicha Ruta dentro de su línea estratégica 4, también plantea que es primordial como apuesta a la materialización de la paz en lo urbano, la inclusión dentro de las agendas territoriales la “generación de escenarios de participación y concertación pública de la ciudad en relación al ordenamiento territorial y los planes de desarrollo, que integren el enfoque de víctimas

y prioricen los territorios populares” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16), pudiendo dilucidar el restablecimiento de las condiciones de desarrollo en los territorios de quienes sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos.

6.2.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz

6.2.3.1 Situación Inicial de los referentes teóricos, conceptuales y normativos

La Escuela de Memoria y Paz Territorial tuvo como referentes teóricos y metodológicos la educación popular, el enfoque de género y el enfoque territorial, este último fue articulado precisamente para “reconocer la manera como el territorio en las laderas y barrios populares de Medellín, se ha autoconstruido a través de procesos familiares y comunitarios, convirtiéndose en un eje estructurante para comprender el proceso de urbanización popular en la ciudad” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 5), este enfoque se podría decir que es transversal en la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, pues como se dijo en los dos núcleos temáticos anteriores, existen varios tipos de daños que ha generado el conflicto armado, entre ellos se encuentra el daño al territorio y es allí donde entra el enfoque territorial dentro de las medidas restaurativas para generar una reparación territorial y sanar las heridas del territorio.

Por otra parte, la reparación territorial es uno de los conceptos de la Ruta restaurativa que está directamente relacionado con el Ordenamiento Territorial para la Paz, que parte de reconocer tanto la experiencia de las víctimas sobrevivientes y las comunidades populares, como la identificación de daños territoriales (diferenciados de los daños individuales y colectivos), para proponer:

(Una comprensión que ofrece) posibilidades para desarrollar un enfoque transicional desde una visión integradora de la legislación para la paz, y para víctimas sobrevivientes y las comunidades receptoras, (...) que busca asociar la acción restaurativa de los acuerdos con la reparación individual y colectiva, planteando una reparación territorial (...) que además de servir para reparar víctimas sobrevivientes y comunidades receptoras, e implementar acuerdos de paz, ofrezca posibilidades de superar las condiciones estructurantes de la guerra

en el país, como concreción de los elementos fundamentales para avanzar en la generación de paz territorial urbana. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 10)

En cuanto a lo normativo vinculado con el ordenamiento territorial para la paz, en la Ruta restaurativa se afirma que se deben articular la paz territorial con el derecho a la ciudad recogiendo no solo experiencias institucionales, sino también sociales y comunitarias relacionadas con los procesos de justicia restaurativa, con la implementación de la Ley de Víctimas y con

las reivindicaciones y luchas de las víctimas sobrevivientes en la conformación de territorios populares, tales como la vivienda digna y adecuada, el mejoramiento integral de barrios, la gestión del riesgo de desastres; y su articulación con otras políticas complementarias como la política de protección a moradores, el Plan Estratégico Habitacional, los planes de desarrollo local y las políticas de participación ciudadana, entre otras. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 8)

El Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), se vincula de una manera directa con este núcleo, pues para llevar a cabo el ordenamiento de los territorios se hace necesario un Plan de Ordenamiento Territorial (para el caso de Medellín se encuentra en el Acuerdo Municipal 048 de 2014) y dentro de este existe un tratamiento urbano llamado Mejoramiento Integral (MI) que regula la implementación del programa para el Mejoramiento Integral de Barrios Populares ubicados en su mayoría en el borde urbano rural del norte de Medellín, con el cual se pretende “generar una intervención que no solo se limite a las infraestructuras sino que genere entornos dignos y que mejoren la calidad de vida de los habitantes con mayores carencias” (Alcaldía de Medellín, 2014, p. 304), priorizando las áreas con condiciones de riesgo de desastres y de mayor vulnerabilidad socioeconómica, ambiental y urbanística. Es decir, precisamente para ser implementado en los territorios mayoritariamente habitados por víctimas sobrevivientes y comunidades afectadas, susceptibles de la implementación de medidas restaurativas en la ciudad.

6.2.3.2 Situación Inicial de las metodologías y pedagogías

Frente a lo pedagógico de la Ruta en correspondencia con el Ordenamiento Territorial para la Paz es poco lo abordado, pues este tema no fue trabajado de manera detallada, pero sí entraba en los dos módulos temáticos diseñados para la Escuela: el de Paz Urbana y Reparación Territorial y el de Procesos de Medidas Restaurativas en Medellín, donde abordaron temas como:

daño a las víctimas en relación con las violencias superpuestas en el marco del conflicto en Colombia; el proceso de paz y su normatividad; la reparación territorial, el derecho a la ciudad y la paz; modelo de ciudad y barrios populares de borde; la planeación del desarrollo local y las medidas restaurativas; las luchas por lo común y la autoconstrucción popular de barrios; y lugares de memoria, y la paz territorial urbana. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4)

Para el abordaje de dichas temáticas fueron utilizadas la educación popular y las metodologías dialógico-participativas y asumió el diálogo de saberes. El recorrido territorial fue uno de los dispositivos utilizados para reconocer el territorio y sus dinámicas, sus formas de construirlo y habitarlo en sociedad.

6.2.3.3 Situación Inicial de la participación y activación política con víctimas, organizaciones sociales y comunidades

En la Ruta restaurativa se plantea que las acciones de autoorganización y autoconstrucción no solo se hicieron con un carácter simbólico y jurídico procesal, sino también físico-espacial y organizativo, es decir, en una lógica territorial comunitaria, lo cual está directamente relacionado con el Ordenamiento Territorial para la Paz, pues la reparación y la restauración no se puede quedar meramente en lo simbólico, sino también que debe trascender a lo material, lo tangible, teniendo presente que lo físico-espacial es un asunto fundamental, puesto que los territorios también han sido víctimas de los hechos que ha generado el conflicto armado rural y urbano. En este sentido, dichas formas organizativas pueden incidir social y políticamente convirtiéndose en un medio para la disputa de lo público, siendo este último comprendido desde la Ruta restaurativa como un bien

común que “no responde exclusivamente a la voluntad de la clase política ni se agota en las disposiciones de las instituciones del Estado” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 9)

6.2.3.4 Situación Inicial de las relaciones con la institucionalidad

En cuanto a la relación de la Mesa Técnica, la cual es un espacio creado en el marco del convenio entre la JEP y la Alcaldía de Medellín para “el inicio del proceso de implementación de medidas restaurativas en la ciudad, específicamente y como prueba piloto en la Comuna 3-Manrique” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 3) y la institucionalidad con el tema de Ordenamiento Territorial para la Paz, se puede encontrar que el proceso de Memoria y Paz Territorial junto con la Universidad de Antioquia, más específicamente con el Instituto de Estudios Políticos y el Departamento de Trabajo Social generaron la Ruta restaurativa para la paz y reparación territorial urbana y estas han participado activamente en dicha mesa con el objetivo de “resaltar las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades, con el fin de generar propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas, aportando a que Medellín se constituya en una experiencia significativa de paz”. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 2) específicamente con el tema de la reparación territorial.

La Ruta plantea que la normatividad y las políticas públicas que son propuestas por la institucionalidad deben articular la paz territorial y el derecho a la ciudad, recogiendo las experiencias llevadas a cabo por instituciones, organizaciones sociales y comunidades que tengan que ver con asuntos que son importantes cuando de ordenamiento territorial se habla y más con un enfoque de paz.

En ese sentido, la Ruta dice que la institucionalidad debe emprender medidas restaurativas y de reparación bajo una comprensión territorial que permita la implementación de proyectos y políticas que tiendan a garantizar condiciones dignas en los barrios, teniendo en cuenta la protección a moradores, la planeación del desarrollo local y la participación ciudadana.

La institucionalidad juega un papel importante en la implementación de medidas restaurativas con relación al OTP, puesto que algunas de estas medidas van en función de analizar la aplicación del modelo de Mejoramiento Integral de Barrios MIB y los “estudios de predios,

programas de mitigación del riesgo, legalización y escrituración en las zonas de ladera” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16), estos asuntos deben ser llevados a cabo por las diferentes instituciones encargadas de cada tema, debido a están reguladas por la constitución política de Colombia de 1991 y por las normas, leyes o acuerdos que han surgido con el pasar de los años.

6.2.3.5 Situación Inicial de los aportes a una agenda territorial de paz

En lo que respecta a los asunto que la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana puede aportar a la construcción de una agenda territorial de paz relacionado con el tema Ordenamiento Territorial para la Paz se pueden evidenciar los siguientes: primero, se hace necesario, como ya se mencionó anteriormente, compartir conocimientos relacionados con la Paz Territorial Urbana, el Derecho a la Ciudad y la Reparación Territorial, pues estos son temas que deben ser transversales al momento de trabajar en la construcción de planes, programas y proyectos que estén relacionados con el OTP, el cual es un instrumento de gran utilidad para materializar propuestas de reparación con base en medidas restaurativas que “serán presentadas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, entes públicos, internacionales y procesos comunitarios, con miras a su materialización” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 4).

Esta Ruta restaurativa, en sí, es un aporte, pues además de servir para reparar las víctimas sobrevivientes y las comunidades receptoras implementando los acuerdos de paz en el ámbito urbano, puede aportar a una agenda de construcción de paz posibilidades de superar condiciones estructurantes de la guerra en Colombia. Esta superación se puede hacer por medio del diseño de planes, programas y proyectos con carácter restaurativo y un enfoque territorial, que se adecuen a las realidades de los barrios del borde urbano rural para garantizar la concreción de la Paz Territorial Urbana y del derecho a la permanencia en el territorio en condiciones de dignidad, teniendo presente nuevamente que para que haya una acción restaurativa adecuada, pero en este caso, con relación al ordenamiento territorial se debe tener en cuenta tanto el derecho a la ciudad como el derecho al territorio y a la vida misma a través de ejercicios pedagógicos, de memoria y de potenciación de la cultura.

En esta misma línea, la Ruta dice que se deben generar “escenarios de participación y concertación pública de la ciudad en relación al ordenamiento territorial y los planes de desarrollo, que integren el enfoque de víctimas y prioricen los territorios populares” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p. 16).

Estos aportes que hace la Ruta van sobre todo encaminados como aspectos para tener en cuenta por la institucionalidad para resignificar el tratamiento que le han dado al conflicto armado tanto rural, pero específicamente en lo urbano, pues poco se habla de las afectaciones que ha tenido éste con relación al conflicto y a las violencias superpuestas que han tenido que vivir no solo víctimas sobrevivientes, sino también las comunidades receptoras.

6.3 Trayectoria

Luego del surgimiento de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, se llevó a cabo una prueba piloto para implementar la misma en la Comuna 3, Manrique, así que este momento llamado Trayectoria consigna dicha implementación, es decir, en este apartado se reconstruye la experiencia del proceso y se cuentan las acciones que se hicieron durante los años 2021 y 2023 en los barrios de ladera de la comuna ya mencionada, específicamente, en La Honda, La Cruz y Bello Oriente.

Para el análisis de este momento se rastreó información en 8 documentos: la cartilla de Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana; el documento de Balance general y proyecciones del convenio Jurisdicción Especial para la Paz JEP Alcaldía de Medellín, Secretaria de la No Violencia, Subsecretaria de Justicia Restaurativa; el documento de la Propuesta del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín; los resultados de la Cátedra investigativa: memoria, resistencias y paz territorial: Bello Oriente la Montaña que siente: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana, Comuna 3, Manrique; “Que no nos vuelva a pasar”; Planeación barrio La Honda CÁTEDRA INVESTIGATIVA: MEMORIA, RESISTENCIA Y PAZ TERRITORIAL. También se tuvo en cuenta las fichas de caracterización de los lugares de memoria; y por último, el informe de las y los practicantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia: Recuperación de la experiencia: “convites para la paz” desarrollados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, barrio La Honda, comuna 3 – Manrique, durante el segundo semestre del año 2023.

En esta trayectoria, luego de que la Ruta Restaurativa surgiera en el año 2021, las víctimas sobrevivientes, las organizaciones sociales y las demás personas pertenecientes al Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Urbana de la Zona Nororiental de la Ciudad de Medellín, específicamente de la Comuna 3, Manrique se siguieron juntando para realizar diferentes acciones, iniciativas y propuestas con respecto a la reparación territorial y las medidas restaurativas, algunas de estas fueron: la instalación de la Mesa Técnica para tener un espacio de interlocución entre la institucionalidad pública y el Proceso; también, se realizó la continuidad de la Escuela de 2021 (espacio donde nació la Ruta), se hizo la Escuela de barrios para la paz territorial urbana: reparación territorial y derecho a la ciudad en el 2022, donde se abordaron temas sobre la Línea estratégica 4 de una manera más amplia y detallada; asimismo, se llevaron a cabo unos pre-convites y convites para el mejoramiento de la Casa de Encuentros Luis Ángel García. En el desarrollo de este momento se podrán encontrar otras acciones que fueron fundamentales en la implementación de la ya mencionada Línea.

6.3.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio

6.3.1.1 Trayectoria en los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Para el núcleo de Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio se recuperaron varios referentes teóricos. Es importante iniciar con la Educación Popular como concepción teórica-metodológica en el proceso de formación de las víctimas y líderes comunitarios, partiendo de la práctica como fuente de su teorización y aprendizaje, “estableciendo nexos entre los conocimientos previos con los nuevos a partir del trabajo grupal, el diálogo y la reflexión” (Zea et al., 2023b, p. 6), permitiendo la intervención de la realidad concreta en dirección a su fortalecimiento comunitario y al trabajo conjunto en pro de la preservación de su memoria y del mejoramiento de sus condiciones materiales de vida.

Por otro lado, el Derecho a la Ciudad se sitúa como reivindicación política de las personas que viven diferentes situaciones de vulneración, buscando condiciones de vida digna y de participación en la construcción y planificación de lo urbano, y en este caso en específico del territorio que ha sido su lugar de reconstrucción de sus proyectos de vida personal, familiar y/o comunitario; de tal manera, Zea et al. (2023b), lo postula desde la fundamentación del

reconocimiento de sus trayectorias, demandas y contextos socioculturales. La propuesta es reposicionar este derecho bajo un nuevo humanismo, distanciándose de las estructuras capitalistas de la sociedad moderna. Se presenta como una denuncia y exigencia de otras perspectivas, vinculando el espacio urbano con necesidades sociales diversas. (p. 9)

A partir de allí, se hace posible la territorialización de la paz, ya que como plantea el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), dicha territorialización se comprende en vinculación con la memoria de poblamiento y el reconocimiento del daño en lo urbano, planteando una política implícita del tiempo que se resume en las luchas por la justicia, verdad y el derecho a la ciudad:

Esto da cuenta de un pasado que ilumina el presente, y debería servir de insumo para proyectar el futuro en una planeación participativa, colectiva y comunitaria del territorio popular, habitado y co-construido por víctimas y comunidad afectada por el conflicto y otras violencias que se superponen. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, pp. 23-24)

Ahora, la auto-reparación dentro del Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022) se ubica y se posiciona como el resultado de la iniciativa propia de las comunidades en pro de resistir, re-existir y revindicar la justicia y las memorias de resistencia individual, familiar y colectiva por el derecho al territorio, a la ciudad y a la vida misma, y en ese sentido, “aportar desde los barrios populares a la construcción de lo común en el territorio y la sociedad urbana” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 25). Para concluir su definición, es menester incluirla y mantenerla como parte fundamental de los planes locales y de ciudad para materializar una verdadera integración local, esto en aras de no revictimizar ni empezar de cero frente a medidas de restauración y comenzar a considerarla como “una de las maneras de construcción de ciudad” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, 2022, p. 5).

Lo anterior, se da en el marco de una lucha por la permanencia en el territorio, donde se entiende como proceso de resistencia comunitaria para defender el derecho a reconstruir sus familias y hogares, reclamando en tal sentido su derecho a ser parte de la ciudad para recomponer

sus diferentes proyectos de construcción de vida en comunidad, que “se alude en consecuencia, a un proceso que implica la construcción de lo común, la recomposición de sujetos, la sanación de las familias y la conformación de comunidad” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 25).

Dicho lo anterior, se establece el territorio popular como la materialización y aspiración de la lucha por la permanencia, donde es esencial reconocer:

(Que el territorio popular es) producto de la autoconstrucción, que a su vez implica la necesaria generación de comunidad, en el cual se gestionan asuntos tan fundamentales como el acceso a la vivienda y al agua (...) Esto implica entender la ciudad como un bien común, pero también un escenario en disputa, cuya construcción y transformación no responde de manera exclusiva ni a las disposiciones estatales ni a la dinámica del mercado, y donde la autoconstrucción de territorio popular, aporta a la construcción de ciudad por vía de la generación de barrios, a la vez que a la construcción de sociedad por vía de la construcción de comunidad en los territorios, y por tanto, se entiende como la construcción de un bien común. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 26)

Seguidamente, desde el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), se posicionan los lugares de memoria como espacios físicos a nivel barrial y comunal donde se resguarda además de las memorias vivas, la participación activa y las diferentes luchas para pensar el futuro de las comunidades, teniendo presente sus memorias del pasado que iluminan el presente, ya que “así como el conflicto se espacializa, la paz debe ser localizada en lo territorial, y los lugares de la memoria marcan ese tránsito, por ello son fundamentales para la comprensión y materialización de lo restaurativo” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 2).

Por otra parte, se resalta la comprensión de lo público como una construcción colectiva, como medio para la lucha por la permanencia en el territorio, entendiendo esta última como la participación activa y la incidencia territorial en espacios de discusión sobre lo público y lo colectivo, donde las luchas populares, comunitarias y de víctimas implican decisiones estatales que medien y garanticen su inclusión, aportando a “la construcción colectiva de lo público, y

contribuyendo a la comprensión de lo público como un bien común” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2022, p. 27). Asimismo, es fundamental que se vincule a este concepto el tejido social como eje transversal de la resistencia, la organización y la unión barrial, ya que como afirma Bacca et al., dicho tejido social es “el componente organizativo que sigue posibilitando y construyendo el barrio (...) dando esa autonomía comunitaria de reconocerse, construir y habitar” (2022, p. 19).

Otro concepto clave, lo plantea Zea et al. (2023b), donde el Convite como posibilidad de juntanza y herramienta de auto-reparación, reconoce el potencial político, histórico y pedagógico de las víctimas, que además para el caso de Latinoamérica ha trascendido en lo comunitario con una mirada fuertemente política, convirtiéndose en “la manera en la que comunidades suplen elementos del abandono estatal, con temas principalmente asociados a la autoconstrucción de infraestructura en las comunidades, trascendiendo a la búsqueda de una vida digna” (pp. 10-11).

Ahora, en el caso concreto de Medellín, esa trascendencia ha tenido una posición contundente frente a lo colectivo y comunitario en las víctimas del conflicto armado que llegan a las laderas de la ciudad, ya que como afirma Zea et al. (2023b):

Para muchos de ellos, la única conexión posible con este nuevo lugar residía en el reconocimiento compartido de que alguien, en algún momento, también había sembrado la tierra. Este vínculo común se convirtió en un elemento crucial, una memoria compartida que unía a individuos que compartían experiencias similares. (p. 11)

Y por tanto, ante la ausente respuesta estatal a dichas problemáticas estructurales de la guerra, fue como la ocupación en el territorio, la defensa del mismo, y la juntanza para adaptarse a éste, cargó de legitimidad el convite como un acto político de resistencia para defender la vida digna, donde “la creación de significado de la existencia comenzó con la colaboración de manos que erigían hogares, trazaban calles y participaban en la preparación de comidas comunitarias, abordando necesidades inmediatas mediante esfuerzos conjuntos” (Zea et al., 2023b, p. 11).

Finalmente, para su conceptualización es primordial que los convites se den poniendo como centro un objetivo común, compartido, comunitario, que convoque, que mueva, direcciona y plasme, ya que, “si no existen comunes es muy complejo que entre todos podamos realizarlo” (Convite de ideas, 2023, como se citó en Zea et al., 2023b, p. 29).

Por otro lado, frente a los referentes normativos que inciden y abarcan el núcleo de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se recuperaron los siguientes: la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad; la Ley 2044 de 2020, la cual

dicta normas para sanear de manera definitiva la propiedad en los barrios populares informales, que para el caso de Medellín es el hábitat de un porcentaje significativo de víctimas, permitiendo avanzar en el derecho a la vivienda digna, y facilitando el que se implementen proyectos para el mejoramiento integral de barrios. (Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental-Medellín, 2021, como se citó en Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 31)

Asimismo, se encontró la Ley 1448 de 2011, con sus artículos 4, 14, 17, 18, 21, 25, 26, su capítulo 3 con el artículo 66, y su capítulo 4 con los artículos del 123 al 127.

6.3.1.2 Trayectoria en las metodologías y pedagogías

Ahora, frente a las metodologías de las memorias de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se resalta de nuevo en el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022) la priorización de la Educación Popular, pero en este caso como una metodología para la lectura crítica de la realidad, develando a través de la dimensión histórica y situacional las violencias superpuestas en las que se han configurado las expresiones de las víctimas en sus resistencias, movilizaciones y organizaciones para defender su lucha por la permanencia en sus territorios, de ahí la importancia de potenciar y preservar las memorias de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, vinculadas de manera clara con “el saber/hacer/ser comunitario de los barrios populares asociados con la reparación territorial, la construcción de paz y el derecho a la ciudad” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 13).

Asimismo, dentro de la Escuela de Barrios para la Paz en Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), su metodología estuvo transversalizada por unos componentes centrales que cobran fuerza y sentido para el presente núcleo, los cuales fueron la recuperación de saberes previos desde la experiencia de cada persona; el compartir de referentes y

experiencias técnicas, normativas y de recursos como posibilidad de entrelazar los saberes populares; el diálogo de saberes comunitarios y académicos como parte del reconocimiento de múltiples saberes y su co-producción para preservar la memoria; y el recorrido territorial como dispositivo para la “apropiación y reconocimiento de las trayectorias de urbanización popular y luchas por lo común presentes en los barrios del borde urbano de Medellín” (pp. 14-15).

Por último, en ese mismo espacio, su metodología estuvo clasificada en módulos, de los cuales el módulo uno fue el protagonista del presente núcleo con los Lugares comunitarios de memoria para la Paz y la Reparación Territorial, el cual tuvo cuatro encuentros, en los cuales se abordaron temas centrales como: el barrio como dispositivo de las memorias, lugares comunitarios de memorias, el tejido de las memorias y su circuito para la identificación de acciones, sentidos de memoria y posibilidades de trabajo en red, y las reflexiones finales frente a los lugares de memoria y como potenciarles en red (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022), dichos encuentros contaban con subtemas específicos para cada encuentro y preguntas orientadoras.

Frente a la pedagogías que se hallaron en este momento de trayectoria del proceso, se encontraron tres de ellas que toman relevancia para el presente núcleo, la primera de ellas es la Cátedra investigativa: memoria, resistencia y paz territorial, en su segunda versión en el semestre 2022-2, donde si bien no estaba incluida en las pretensiones de la Ruta restaurativa, fue una pedagogía importante en términos de recuperación de memorias de poblamiento, organización, planeación y autoconstrucción barrial, la cual se realizó en la Universidad de Antioquia como parte de las materias electivas que ofertaba el Departamento de Trabajo Social, donde se desarrollaron las otras dos pedagogías; por una parte las lecturas rituales se posicionaron como una alternativa para formar y sensibilizar acerca de las memorias de resistencia y permanencia que han llevado a cabo las víctimas del conflicto armado en Medellín, específicamente en la Comuna 3, Manrique, “promulgando el valor sagrado de las historias a través de una narrativa plural y polifónica (...) interpelando el pasado en paralelo con el presente desde atmósferas que ritualizan la opción de escuchar” (Zea et al., 2023a, p. 17). Y por otro lado, la bitácora como un archivo de documentación de la experiencia inmediata, posibilitando que tanto el que escribe como una persona externa a ella pueda generar y/o encontrar información para la recuperación de la memoria en asuntos como la organización, el trabajo colectivo, el poblamiento, la autoconstrucción de sus barrios y sus redes organizativas.

Finalmente, en Zea et al. (2023b), se resalta la importancia que ha tenido partir de una ruta metodológica que transversalice todo el proceso de materialización de los convites, donde es integrado por varios actores y ha llenado de sentido lo ejecutado por el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial en Manrique, donde sus momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación fueron primordiales en la recuperación de las acciones de mejoramiento físico del territorio, específicamente del lugar de memoria del barrio La Honda, que es la Casa de Encuentros Luis Ángel García. Asimismo, tal como se afirma en el mismo documento:

la información generada y recolectada se logró por medio de entrevistas semiestructuras, relatorías de las asambleas comunitarias; participación de los pre-convites y convites, la planeación y ejecución del convite de ideas, espacio que permitió la circulación de la palabra y la exteriorización de la experiencia en cada uno de sus protagonistas, espacio mediado por la técnica de taller. (Zea et al., 2023b, p. 13)

6.3.1.3 Trayectoria en la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Frente a la participación y activación política en vinculación con el presente núcleo, se encontró que en Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022) se enuncian varios avances en términos de participación, los cuales fueron la definición de los predios considerados lugares de memoria en conjunto con las víctimas, y su caracterización por medio de fichas y de testimonios de los mismos, donde dichos lugares definidos fueron:

La casa de encuentros Luis Ángel García (La Honda), la Biblioteca Sueños de Papel (La Cruz), Sede Acción Comunal María Cano Carambolas, Ludo Biblioteca Manuel Burgos, Casa Blanca, Casa de la Cultura (Bello Oriente), búsqueda de Casa en Comodato para los colectivos de Mujeres sobrevivientes (San José la Cima). (p. 55)

En ese sentido, dentro de Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental (2021), se resalta que la Ficha de caracterización fue construida de manera conjunta entre las

organizaciones sociales del proceso Memoria y Paz Territorial de la Zona Nororiental de Medellín, donde algunas fueron: la Corporación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto sede la Honda; Junta de Acción Comunal María Cano Carambolas; Junta de Acción Comunal Barrio La Cruz; Colectivos de Mujeres sobrevivientes, ASFADESFEL Firmantes de Paz; la Fundación Social Palomá y Organizaciones que dinamizan los espacios en el barrio Bello Oriente: Teofanía, Señales de Humo, red comunitaria de Bello Oriente la Montaña que Siente.

Por su lado, en el barrio la Honda se generó un proceso de participación y activación política para mejorar las condiciones materiales de La Casa de Encuentros Luis Ángel García como una apuesta clara por la preservación y defensa de la memoria histórica y situacional de las víctimas, donde la presencia de diversos actores territoriales fue primordial para recrear los Convites para la Paz, a través de convites comunitarios para el mejoramiento de su territorio preservando lugares importantes que reivindicaran su memoria de poblamiento y auto-construcción barrial (Zea et al, 2023b). Asimismo, se reconoce que los convites en La Honda son una práctica tradicional del barrio y sus pobladores, donde “la construcción del barrio ha ido a la par de una consolidación de la memoria colectiva, acogiendo y replicando esas historias que hoy posibilitan la vinculación de distintos actores sociales” (Zea et al, 2023b, p. 15), y parte de esa vinculación se ha consolidado gracias al apoyo que la Corporación Con-vivamos le ha brindado a las diferentes organizaciones que han habitado el territorio, y con su apoyo la participación de estos espacios tuvo un cambio gracias a activación política que se le dio, ya que, como afirma Adolfo de la misma corporación:

Convites no tenía formación, anteriormente íbamos, preparábamos de la mano con la comunidad y se decía lo que se iba a realizar y lo que no, sin embargo, cuando adoptamos el convite, se vio la necesidad de estar formado en el tema y ¿a quienes llevamos a esos talleres? a los expertos ¿quiénes fueron los expertos? Marta Ardila, de Carpinelo, y Arnulfo de Bello Oriente, personas con la suficiente experiencia para hablar de sus procesos en cada uno de sus barrios y poderlos replicar en los convites por la paz. (Zea et al., 2023b, p. 15)

Develando así, que la activación política y su posicionamiento dentro de lo cotidiano de las comunidades está transversalizada en las diferentes prácticas y juntanzas.

6.3.1.4 Trayectoria en las relaciones con la institucionalidad

Para la relación con la institucionalidad o mesa técnica dentro del núcleo de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se pudo evidenciar un avance en términos de relacionamiento con la institucionalidad pública en Medellín, con la identificación, definición y caracterización de los lugares de memoria de la Comuna 3, Manrique, lo cual se hizo en conjunto entre “organizaciones sociales del Proceso Memoria y Paz Territorial de la Zona Nororiental de Medellín y el Equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 5), posicionando la importancia de preservar y defender la memoria más allá de lo simbólico, apostándole a ejercer justicia desde un ámbito material e infraestructural, dado que estos lugares “conectan el pasado, el presente y el futuro en la unidad barrio de tipo urbano, como centralidad de cultura, paz y pedagogía. Ejercicio altamente potente en clave de integración local” (Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental, 2022, p. 3).

6.3.1.5 Trayectoria en los aportes a una agenda territorial de paz

Los aportes que se hallaron para potenciar una agenda de paz en términos del núcleo de memoria de poblamiento y auto-construcción barrial del territorio estuvieron enmarcados en posicionar y reflexionar sobre la importancia de que el barrio y los lugares comunitarios de la memoria sean “escenarios de comprensión del daño territorial del conflicto y los sentidos de la resistencia y la paz en perspectiva restaurativa” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 10).

Dentro del Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial, se plantea la importancia de incluir en una agenda de paz el enfoque generacional como un factor clave para preservar y promulgar la memoria de poblamiento y auto-construcción barrial como dispositivo de remembranza y exigibilidad, donde a partir de la planeación local, funcione como “mecanismo para el fomento de la construcción de territorios de paz, insumos centrales para lograr la pretensión de avanzar en la construcción de agendas para el buen vivir urbano y las territorialidades para la paz” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 9); al igual que, las

nuevas generaciones generen estrategias comunitarias desde y para la memoria, apropiándose de su legado territorial, social e histórico, y tal como lo plantea Bacca et al., (2022):

sigan construyendo y afianzando las múltiples memorias en articulación con una paz territorializada puesto que les permitirá generar más equidad y empatía para todos y todas en el territorio, ya que la construcción de paz se debe hacer de manera cotidiana y es a través del tejido social que se generan grandes transformaciones. (p. 39)

Asimismo, en la Escuela de Barrios para la Paz se configuró una propuesta clara y articulada para dar cuenta de lo necesario y primordial que debe tener la paz territorial urbana en términos de escala territorial, donde plantea tres niveles de la misma, los cuales son los lugares comunitarios de memoria, la planeación territorial de escala barrial, y el mejoramiento integral de barrios; cada uno de ellos desarrollados a partir de unos asuntos centrales que son “las luchas por la justicia y la memoria del poblamiento – pasado iluminando el presente; planeación territorial – sentido de futuro; el barrio como unidad básica para territorializar la paz en lo urbano” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 24).

Otro aporte que se plantea desde Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022) es el deber de propiciar la integración local como medida de restauración estable y duradera en los territorios, con la formulación participativa de planes de desarrollo barrial con enfoque de paz, como parte de la reparación territorial y el derecho a la ciudad.

De igual manera, un aporte significativo que se halló en Henao y Montoya (2022) es la necesidad de la constitución y el reconocimiento del convite como forma de planeación popular y práctica de resistencia en tanto aporta a la consolidación de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción de los territorios, ya que va en contravía de “todo aquel conocimiento no situado que es impuesto por las instituciones oficiales (...) es un proceso inverso de planificación que se ocupa de la resolución de las necesidades inmediatas encarnando en sí la resistencia” (Henao y Montoya, 2022, p. 4); dando paso como afirma Bacca et al. (2022) a una apropiación barrial para el mejoramiento de sus condiciones físico-espaciales, situándose desde las potencialidades y capacidades de autogestión de cada poblador y pobladora, lo cual se acerca al concepto de buen vivir, “generando así mecanismos que posibiliten que el barrio se movilice por sí mismo, haciendo

ruptura con las relaciones de poder frente a la institucionalidad y con las dependencias al apoyo que ofrece los entes gubernamentales” (p. 38).

El Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental plantea que en una agenda de paz se deben reconocer los procesos de autoconstrucción de barrios, apoyando los procesos de construcción de memoria de poblamiento y consolidación barrial, además de los lugares comunitarios de memoria:

Así como el conflicto se espacializa, la paz debe ser localizada en lo territorial, y los lugares de la memoria marcan ese tránsito, por ello son fundamentales para la comprensión y materialización de lo restaurativo, ampliando el espectro de la garantía a la integración local y el derecho al hábitat, pues este entraña el sentido profundo de lo restaurativo, de la no repetición y de la superación del conflicto desde sus sentidos más estructurales. (Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental, julio de 2022, p. 6)

Adicional, el documento Propuesta que el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental - Medellín (2022) se presentó ante la JEP y la Alcaldía de Medellín, en el marco de la Mesa Técnica para la ejecución de una prueba piloto para la implementación de Acuerdos de Paz en la Comuna 3 de Medellín, donde se explicita qué instituciones son necesarias para el reconocimiento de los lugares comunitarios de memoria, dentro de las cuales están la Alcaldía de Medellín, el Catastro Municipal y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. De acuerdo con esto, se plantea que las dos propuestas (reconocimiento de los lugares comunitarios de memoria y el desarrollo de los Convites para la Paz) deben ser ejecutadas en complementariedad, ya que es necesario situar el lugar de memoria como epicentro y la planeación como garantía de permanencia del mismo, puesto que, como explica:

se parte del lugar de memoria como foco a partir del cual se desarrollaría una serie de acciones que buscan generar un impacto no solo simbólico, sino además territorial tangible, donde se planearía participativamente a escala barrial y se diseñaría una intervención de mejoramiento integral a mayor escala, buscando la complementariedad y concurrencia, no solo para la planeación y diseño, sino además para iniciar proyectos públicos con obras de construcción y la realización de convites comunitarios para la paz con el apoyo de

comparecientes en convites para la paz. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, 2022, p. 7)

Finalmente, Zea et al. (2023b), pone como aporte a la memoria, la sistematización de las memorias colectivas de los procesos que se llevan a cabo en los territorios, afirmando que no solo es para el registro sino también para “reconocer -a partir de la experiencia- nuevas proyecciones, y nuevas formas de hacer a partir de las lecciones aprendidas durante cada proceso de convites” (p. 6).

6.3.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial

6.3.2.1 Trayectoria en los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Para los referentes conceptuales, teóricos y normativos del núcleo de planeación territorial se evidenció que, así como en el anterior núcleo, la Educación Popular fue esencial como referente teórico-metodológico en el proceso de formación en temas enfocados de la planeación territorial, apuntando a ser la guía para la incidencia y exigibilidad política.

De igual manera, el referente teórico del Derecho a la Ciudad para el caso de este núcleo, se reitera como reivindicación política de las y los pobladores de la ladera de Medellín, exigiendo las condiciones materiales de vida para el reconocimiento de su trayectoria como pobladores y pobladoras legítimas de la ciudad, con el fin de buscar garantías para permanecer, defender y disfrutar del territorio y la comunidad que han autoconstruido, e n ese sentido, se debe tener en cuenta que las laderas de Medellín son centros de recepción de población víctima del conflicto armado. Esto es una clave central para abordar la planeación de la ciudad, teniendo presente la necesidad de incluir el enfoque restaurativo y territorial que dichos planes deben tener y garantizar, ya que es obligación de las entidades estatales brindar condiciones para una vida digna en todos los territorios de la ciudad, incluyendo indiscutiblemente los que no se catalogan como centralidad.

Teniendo presente lo anterior, se hace necesario definir algunos conceptos que se recuperaron; comenzando con la planeación territorial para la paz, la cual toma significado por su enfoque territorial, restaurativo y de paz, aportando a la discusión sobre la territorialización de la paz en el contexto urbano, y como horizonte de sentido en la construcción popular de ciudad y el

reconocimiento de las territorialidades múltiples para la paz. Concebida de esta manera, la planeación territorial pretende servir como instrumento que aporta a sanar los daños territoriales ocasionados por el conflicto y la superposición de violencias, bajo la premisa de plantear un “pasado que ilumina el presente, y (...) servir de insumo para proyectar el futuro en una planeación participativa, colectiva y comunitaria del territorio popular, habitado y co-construido por víctimas y comunidad afectada por el conflicto” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 24).

Por tanto, dicha planeación territorial para la paz también se posiciona como una manera de confrontar y poner en disputa las condiciones de exclusión y victimización bajo las cuales se estructuró el territorio popular y se reproduce el empobrecimiento, ubicando a la vez cuestionamientos al paradigma neoliberal con que se piensa la planeación del desarrollo. Y desde ahí, la planeación participativa del territorio barrial y con enfoque de paz, se entiende como:

ejercicios participativos de construcción de sentidos de presente y futuro para la paz territorial urbana que cobran sentido en la posibilidad de hacer viable el derecho al territorio, a la ciudad y a la vida misma como consignas centrales de las víctimas sobrevivientes y las comunidades afectadas por la guerra en los centros urbanos. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 21)

Vinculado a lo anterior, se entrelaza una comprensión urbano popular de buen vivir en la planeación, como alternativa emergente ante el desarrollo excluyente vinculado con la aplicación del modelo neoliberal en nuestro contexto, donde una multiplicidad de prácticas y estrategias de la comunidad barrial se pueden enmarcar en el buen vivir, ya que la organización barrial se destaca por su autonomía, su construcción de comunidad (nunca exenta de conflictos) y de territorialidad (donde son importantes los convites), y se evidencian encuentros democráticos y de participación, lo cual le apuesta a “otras formas emergentes de habitar el espacio y aprovechar las potencialidades propias de su contexto” (Bacca et al., 2022, p. 11).

De igual manera, el enfoque territorial se comprende, desde el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), como la espacialización situada de los conceptos de paz territorial urbana, reparación y derecho a la ciudad, el cual debe reconocer los procesos de construcción y territorialización que se han conjugado en los diferentes contextos de

la ciudad, teniendo como base la superposición de violencias como eje central de las intervenciones, pues es determinante identificar las múltiples afectaciones que dejó el conflicto tanto en las personas, como en el territorio y la comunidad receptora, ya que como plantea el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín (2022): en “los barrios populares autoconstruidos, se superponen o traslapan diferentes violencias” (p. 3). En Medellín es necesario reconocer que a la superposición de violencias se corresponde una superposición de daños, estructurales y específicos, daños individuales, familiares, colectivos y territoriales; posibilitando con este reconocimiento, la “generación o exigibilidad de condiciones de vida digna en un escenario de intersección real del accionar estatal y el comunitario desde pretensiones restaurativas” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 10).

En ese mismo sentido, la memoria como enfoque y línea estratégica de la planeación es primordial dentro de los ejercicios de incidencia y decisión política, pues a partir de ella es que se construye y se resignifica lo que se quiere construir, donde al igual que afirma Davison, habitante del barrio La Honda: “los barrios se caracterizan por cosas, por momentos, por situaciones, por alegrías y dolores que nos van a permitir establecer cómo sanar, entonces en ese sentido es lo que tenemos que planear” (Entrevista Davinson, 2022, como se citó en Bacca et al., 2022, p. 21).

De acuerdo con esto, emerge la importancia de la preservación de los lugares comunitarios de memoria dentro de la planeación de la ciudad y como parte de la territorialización de la paz, representando y evidenciando la memoria y los sentires compartidos, la construcción y planeación de sus barrios, como una interpelación a esa perspectiva del desarrollo neoliberal, posicionando estos espacios como un reconocimiento del desarrollo de las comunidades y sus memorias, ya que estas últimas son un “dispositivo de remembranza y exigibilidad” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 9), donde además de tener un peso histórico, es la concreción del encuentro, la juntanza y la planeación popular.

Un concepto emergente y que es un ejemplo de la planeación comunitaria es el proyecto cultural, el cual en el barrio La Honda es “un conjunto de decisiones, que se da a partir del desarrollo de ideas y principios de planeación propios de cada comunidad, convirtiéndose así en una caja de herramientas colectiva y comunitaria” (Bacca et al., 2022, p. 14), materializándose en ese sentido como una herramienta a corto plazo para llegar a suplir una necesidad de orden social

y de convivencia, mediante caminos que posibiliten la participación comunitaria y el entretenimiento como parte de la construcción de realidades colectivas.

Por último, aparece la construcción colectiva de lo público, como un concepto fundamental para darle cabida a los referentes normativos vinculados con la planeación territorial para la paz, pues dicha construcción se entiende como la participación activa y la incidencia territorial en espacios de discusión sobre lo público y lo colectivo, vinculándose necesariamente con la planeación territorial de escala barrial y con la planeación del desarrollo a escala de ciudad, donde el proceso por el reconocimiento de las luchas populares, comunitarias y de víctimas implica decisiones estatales que medien y garanticen el reconocimiento y la inclusión en diferentes mecanismos de decisión pública, aportando a “la construcción colectiva de lo público, y contribuyendo a la comprensión de lo público como un bien común” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 27).

Frente a los referentes normativos que inciden y abarcan la planeación territorial con enfoque de paz, se recuperaron los siguientes:

- La Ley 2166 de 2021 sobre organismos de Acción Comunal, “donde se establece entre muchos otros asuntos, la disposición para generar planes de desarrollo barrial (...), y la contribución para la consecución y estabilización de la paz” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 43);
- La Ley 2044 de 2020 sobre el saneamiento de predios en asentamientos informales, la cual:

dicta normas para sanear de manera definitiva la propiedad en los barrios populares informales, que para el caso de Medellín es el hábitat de un porcentaje significativo de víctimas, permitiendo avanzar en el derecho a la vivienda digna, y facilitando el que se implementen proyectos para el mejoramiento integral de barrios (Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental-Medellín, 2021, como se citó en Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 31).

- Ley 1448 de 2011, con sus artículos 18, 21, 25, 26, y su capítulo 4 con los artículos del 123 al 127.

- La Ley 2116 de 2011 sobre planeación barrial, donde es imperativo tenerla presente y diferenciarla de la planeación territorial, siendo la barrial más específica y situada al contexto barrial que la territorial, ya que ésta última es más general; adicional destacar tal como lo afirma el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), que:

siempre será indispensable valorar con cuidado las condiciones y el contexto específico de cada territorio para establecer con mayor certeza hasta donde ambas iniciativas resultan compatibles, complementarias e incluso posibles de articular en un solo instrumento, sin que ello reste valor ni vaya en contra de las respectivas finalidades. (p. 43)

6.3.2.2 Trayectoria en las metodologías y pedagogías

Para las metodologías y pedagogías que se rescataron del núcleo de planeación territorial se encontró, en primer lugar, que la propuesta metodológica del Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), se abordaba desde la Educación Popular, problematizando la realidad y la potenciación del cambio. Para esto, promovió espacios de diálogo, cuestionamiento y co-construcción de saberes con el fin de:

(Hacer) del diálogo, el encuentro y la construcción conjunta mecanismo centrales para pronunciar, deconstruir y reconstruir juntos el pasado, el presente y los sentidos de futuro necesarios para la creación de los lugares comunitarios de memoria y la propuesta de planeación local barrial para la paz en tanto pretensiones centrales de la Escuela de Barrios. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 9)

De igual manera, su desarrollo se planeó en dos módulos, uno sobre lugares comunitarios de memoria para la construcción de paz territorial, y otro sobre la planeación territorial para la paz y el derecho a la ciudad. Y en ese sentido, “cada uno de estos módulos contó con subtemas de pertinencia normativa, conceptual, experiencial y propositiva” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 15). En esa misma línea, sus espacios estuvieron mediados por técnicas dialógico-participativas y la co-construcción de conocimiento, y tuvo como

componentes centrales la recuperación de saberes previos, el compartir de referentes y experiencias, el fomento del diálogo de saberes entre la academia y la comunidad, la síntesis para la movilización y la incidencia social y política, el ritual como mediación pedagógica y el recorrido territorial como ejercicio de apropiación y reconocimiento de las trayectorias de urbanización popular y luchas por lo común.

Ahora, para el presente núcleo se hizo énfasis en el caso concreto del segundo módulo de planeación territorial para la paz y el derecho a la ciudad, donde se dieron cinco encuentros, cada uno de ellos con un tema central, los cuales fueron: los sentidos de la planeación desde lo institucional y lo comunitario, convergencias y disputas; mejoramiento integral de barrios – MIB como estrategia incluyente de dignificación de la vida y los territorios; planes de desarrollo y plan de ordenamiento territorial, posibilidades de interpelación e incidencia política desde las orientaciones de la paz territorial urbana (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

Por otro lado, para el caso de los convites realizados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, según Zea et al. (2023b), dentro del proceso se debe tener en cuenta que van surgiendo roles y distribución de tareas, por lo cual es primordial tener voluntad e iniciativa para asumir responsabilidades, ya que “la distribución de roles y funciones permite la organización de las personas que hacen parte de los convites, se asignan según los conocimientos y capacidades, abriéndose a la posibilidad de ser una escuela de experiencias” (p. 18), posibilitando así, la comprensión e identificación de necesidades, a la par que el trabajo en equipo. Cabe destacar que, para esto fue fundamental la circulación de la palabra y los sentires de cada persona, ya que se garantizaba su participación a través de la escucha de ideas, opiniones y sentires, generando un espacio de confianza, pedagogía y co-construcción con todas y todos, “contribuyendo a la significación de la importancia de los beneficios que se pueden construir desde el trabajo comunitario” (Zea et al., 2023b, p. 21), y adicionalmente, se distinguía la participación de las universidades, que al poner sus conocimientos en dirección del proceso, conocían “las dinámicas del territorio y sus necesidades para formular conjuntamente planes de acción y exigencia” (Zea et al., 2023b, p. 21).

En ese sentido, se puede hablar de una pedagogía de la experiencia en el convite, como parte de la planeación territorial, ya que se intencionan todas las acciones alrededor del convite comunitario, llevando a pasar por el cuerpo y el territorio, cada uno de los momentos del proceso,

poniendo en perspectiva de futuro el mejoramiento constante de las condiciones materiales de vida. Es decir, se entiende el convite como una pedagogía prospectiva, por su significación y por las diferentes formas que este asume, a través del pre-convite, el convite de ideas, convite de inventario, convite de planeación, convite de escaleras y la ejecución de los convites para la Paz, creando no solo una manera de intencionar acciones, sino la construcción de entornos fuertemente colectivos y restaurativos de paz, poniendo en evidencia la capacidad de planeación que tiene cada una de las personas que hizo parte de todo el proceso y su voluntad política para construir y mejorar conjuntamente su territorio, pues como se plantea en Zea et al., (2023b) “constantemente se hacen aportes desde unos conocimientos empíricos que a su vez es la acumulación de experiencias de vida, lo que permite un desarrollo con bastantes aprendizajes” (p. 22).

Por último, se subrayan otros asuntos de su metodología, como lo fue el desarrollo de sus encuentros en diferentes lugares de la ciudad como universidades, corporaciones, y recorridos territoriales, poniendo clara su intención por construir colectivamente y la ejecución de sueños comunitarios; asimismo su priorización de acciones, recursos y demás se hizo implementando el método del voto con la comunidad que habita el territorio. Y finalmente, el vínculo del convite con la olla comunitaria fue imprescindible para la ejecución de los convites para la paz, ya que:

la olla se convierte en el símbolo del convite, en un símbolo del dar, porque es la gran integradora, alrededor de esta se trabaja, se interactúa, se comparte y se conoce, pero lo más importante, se construye barrio y se planea el territorio. (Rengifo & Cárdenas, 2015, como se citó en Zea et al., 2023b, pp. 34-35)

6.3.2.3 Trayectoria en la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Frente a la participación y activación política, aparece en primer lugar que, en el año 2021 después de la publicación de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, se desarrolló una acción de participación y activación política, como lo fue la Caracterización de los Lugares de Memoria realizada por Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental (2021), donde se destacó su construcción conjunta entre las organizaciones sociales del Proceso de Memoria y Paz Territorial y la Subsecretaría de Justicia Restaurativa en

representación de la institucionalidad, posicionándose como un avance significativo en términos de participación dentro de la planeación territorial, debido a la importancia que se le confiere a los lugares de memoria ya definidos para incluirlos en los planes de desarrollo de la ciudad, además de servir como espacios para promover la planeación a nivel barrial y comunal.

Seguidamente, en 2022, se desarrollaron tres acciones de participación y activación política, donde en primer lugar se realizó en el segundo semestre del año 2022 en conjunto con la Universidad de Antioquia, la segunda versión de la Cátedra Investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial, la cual es una materia electiva del departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, en la cual se llevaron a cabo ejercicios de recuperación y análisis de los trabajos de la planeación local de los barrios La Honda, La Cruz, y Bello Oriente, donde estudiantes y algunas personas de la comunidad participaron de este trabajo conjunto con el fin de retomar y hacer memoria de los trabajos de planeación comunitaria vinculada a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio en el que se construyeron dichos barrios, planteando además la importancia y la legitimidad que tienen estos ejercicios como parte de una auto-reparación, que debe ser incluida en los planes de desarrollo de la ciudad.

De acuerdo con esto, en la Cátedra Investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial, se encontraron varios análisis donde se resaltó la necesidad de los espacios de encuentro, participación y activación política dentro de la planeación del desarrollo como principal motor para el inicio de un “proceso organizativo y de gestión popular guiado hacia el mejoramiento de su calidad de vida, un proceso de organización e integración comunitaria y/o local, donde se rescata más ese factor de apropiación y construcción de espacio social” (Henaó y Montoya, 2022, pp. 5-6). Al mismo tiempo, en el caso del barrio Bello Oriente se ha construido un modelo computacional en vinculación con las universidades, donde éste le apuesta a construir los datos para el presupuesto participativo desde la misma comunidad sin necesidad de terceros, reconociendo de tal manera “lo que hace la gente en comunidad, la forma de visibilizarse, de persistir, re existir y mostrar que se puede desde abajo” (Zea et al., 2023a, p. 8). Siendo una muestra clara de la persistencia que tienen las comunidades para crear y construir alternativas de solución a las necesidades que se les presentan, apropiándose de espacios de participación y herramientas que le apuestan a su desarrollo de manera directa.

Por tanto, otra de las activaciones y participaciones políticas que ha tenido el barrio Bello Oriente ha sido la actualización de su Plan de Vida, donde recientemente fue denominado ÁRBOL

(Articulación de Organizaciones del Barrio Bello Oriente), el cual resalta el diálogo y las acciones conjuntas con otras comunas de la ciudad, donde nace la iniciativa de encuentros que permitan visibilizar la organización comunitaria desde el arte y la cultura, permitiendo que se amplíe y se complemente “la experiencia y la capacidad organizativa del barrio desde las potencialidades de los habitantes mismos” (Zea et al., 2023a, p. 12).

Ahora, en el caso de Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), se generó la *Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana: Reparación Territorial y Derecho a la Ciudad*, cuyo diseño e implementación se dio como parte de la construcción de propuestas para implementar el Acuerdo de Paz en lo urbano, evidenciando la capacidad organizativa y la voluntad comunitaria para planear “mediante la generación de agendas para la incidencia social y política de cara a la exigibilidad por la implementación de la Ruta restaurativa, la reparación territorial y el derecho a la ciudad.” (p. 7).

En ese sentido, se recalca que dicha escuela no fue una propuesta aislada de lo que ha venido realizando la comunidad, sino que es la continuidad de los “aprendizajes y propuestas desarrolladas en la Escuela de Memoria y Paz Territorial realizada durante el año 2021, y de la necesidad de avanzar en la concreción de la propuesta de Medidas Restaurativas” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 7); permitiendo configurar su objetivo general en torno a la promoción de espacios de diálogo, problematización y co-construcción de saberes sobre los lugares de memoria y planeación territorial con un enfoque restaurativo y de paz territorial urbana.

Por otro lado, en Zea et al. (2023b), se destaca el papel que ha cumplido la Corporación Con-vivamos como parte de los actores del territorio, en ese proceso de construcción de memoria colectiva, paz territorial, planeación y acompañamiento a los ejercicios que ha llevado a cabo la comunidad, donde en el caso concreto de los Convites para la Paz, ha servido como “el engranaje de todo lo operativo, estratégico, teórico y relacional de los convites por la paz” (Zea et al., 2023b, p. 15), brindando además de una participación, la activación situada de los conocimientos que tiene cada poblador y pobladora en torno a la planeación y la construcción del territorio.

Por tanto, los espacios de convites son una muestra clara de la apuesta por la construcción colectiva de ciudad y territorio, transversalizada en la memoria de sus pobladoras y pobladores, y poniendo como frente la paz, generando así de mano de las universidades planes de acción y exigencia que propendan la participación ciudadana y la construcción de entornos restaurativos,

“transicionando” sus experiencias e incidencias a otros espacios de ciudad, tal como los que expone Zea et al. (2023b), “diversos encuentros de Ciudad, Asambleas Comunitarias, convites con Firmantes de Paz y, sobre todo, los mismos escenarios de planeación, implementación y evaluación de los convites” (p. 25). De igual manera, se posiciona la necesidad de trascender la visión de los espacios que son meramente para construir algo material, y reivindicarlos como lugares para tejer redes, recomponer los lazos comunitarios y reparar la confianza que se fragmentó, protegiendo la vida misma de todos y todas aquellas que construyen y habitan el territorio.

Lo anterior, cobra relevancia en tanto se configura como un mecanismo de resistencia a los procesos de planeación institucionalizados y de cara a la exigibilidad del derecho a la ciudad y al territorio, de acuerdo a sus potencialidades, capacidades y limitantes, pues se presenta como “una alternativa de levantar la voz de las comunidades de borde de ladera en ciudades donde la centralidad se lleva todas las luces” (Zea et al., 2023b, p. 14). De igual manera, en este mismo documento se halla un asunto muy pertinente a rescatar, y es que, a pesar de las limitaciones y obstáculos que implica el trabajo conjunto con la institucionalidad, las comunidades y las organizaciones de base siguen instalando y distinguiendo su capacidad organizativa para avanzar en sus procesos de construcción de paz, y de un territorio en dignidad, ya que como se afirma en el caso concreto de la Casa de Encuentros Luis Ángel García:

la comunidad suele pensar conjuntamente las estrategias que pondrán en funcionamiento a corto, mediano y largo plazo para mejorar y acondicionar la Casa de Encuentros Luis Ángel García, teniendo como punto de partida fases de formación que otorguen mayor cohesión entre los conocimientos y habilidades. (Zea et al., 2023b, p. 35)

6.3.2.4 Trayectoria en las relaciones con la institucionalidad

Frente a la relación con la institucionalidad y la mesa técnica dentro de la planeación territorial, se hace énfasis en la interlocución que hubo entre el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial con diferentes entidades estatales que acompañaron el proceso o generaron acciones afirmativas para seguir avanzando en la aplicación de los Acuerdos de Paz y medidas restaurativas en lo urbano, como lo fue en el caso de la Alcaldía en vinculación con la JEP, para priorizar un territorio y generar una prueba piloto en Medellín, para lo cual se hizo necesaria la creación de una

Mesa Técnica para avanzar en la implementación de medidas restaurativas. Y en ese sentido, se resalta y se reconoce por otro lado, el acompañamiento que ha tenido en esa Mesa Técnica la Universidad de Antioquia, con su Instituto de Estudios Políticos y el Departamento de Trabajo Social (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022). Lo cual permite evidenciar que, con voluntades políticas y apertura al trabajo conjunto y poniendo como centro las propuestas y agendas comunitarias, se puede avanzar en caminos para habitar la paz en lo urbano, donde las mismas comunidades son las que encaran procesos de formación y planeación para territorializar la paz en sus entornos y realidades concretas implementando procesos de restauración a pequeña escala, pero que se avanzaría a un ritmo más acorde a la necesidades sociales y territoriales, siempre y cuando las voluntades políticas de la estatalidad cedan para llevar a cabo estos procesos.

En relación con lo anterior, dentro de dicho espacio de interlocución, se ha venido avanzando en la identificación, definición y caracterización de los predios que son considerados por la comunidad como lugares de memoria, lo cual fue construido por “el Proceso de Memoria y Paz Territorial de la Zona Nororiental de Medellín, en conjunto con el Equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 5).

Por otro lado, se propone desde el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), que se priorice desde la estatalidad una agenda comunitaria de barrios para la paz territorial urbana, que se sitúe en vinculación con la Ruta restaurativa y permita relacionar la territorialización del acuerdo de paz con las agendas territoriales de paz, resaltando que:

(Se) focalice la importancia de reconocer y potenciar lugares comunitarios de memoria en tanto centralidades barriales para la construcción de paz, articulados a ejercicios participativos de planeación territorial y de mejoramiento integral de barrios que hagan tangible una paz que además de simbólica sea material. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 8)

Por tanto, la propuesta cobra relevancia, trayendo a colación lo planteado en Zea et al. (2023b), donde pasado un año desde dicha propuesta, se afirman que:

las apuestas sociales y políticas de las comunidades, son una clara respuesta a la negativa del Estado, en cuanto a la vinculación a procesos de base comunitaria; pensarse los territorios desde el mejoramiento de la infraestructura y la autogestión de recursos, es una labor extenuante, que podría ser abordada con una agenda y un apoyo institucional directo y constante (p. 14).

Develando que las apuestas comunitarias como los Convites para la Paz son otra de las muchas respuestas a la presencia diferenciada o selectiva que brinda la institucionalidad estatal para las comunidades que habitan los bordes de la ladera de la ciudad, dejando claro que, a pesar de esa negativa estatal, no se puede perder de vista la exigibilidad constante, la organización comunitaria y la resistencia colectiva como banderas de su lucha por la permanencia en el territorio y por el derecho a la ciudad, reivindicando que “no buscan reemplazar el papel del Estado, pero debido a su ausencia, la comunidad busca alternativas para el sustento de la vida, desde el conocimiento situado que surge entre las particularidades de su entorno inmediato” (Zea et al., 2023b, p. 16).

Ahora, profundizando en dicha experiencia de Convites para la Paz, se evidencia otra mirada del relacionamiento con la institucionalidad, al asumir a la universidad pública como otra expresión, claramente de orden diferente pero aun así parte de la institucionalidad estatal, donde la academia como actor institucional cumple un papel fundamental dentro de las apuestas comunitarias en las que participa, ya que el proceso que han realizado las diferentes instituciones que se han vinculado a los ejercicios comunitarios de mejoramiento físico del territorio, es una muestra clara de la superación de barreras que varias veces se ha evidenciado en los procesos comunitarios a la hora de interactuar con lo estatal, donde en el caso específico de los Convites para la Paz, “las universidades en representación de la institucionalidad juegan un papel crucial dado que conoce las dinámicas del territorio y sus necesidades para formular conjuntamente planes de acción y exigencia” (Zea et al., 2023b, p. 21).

De acuerdo con lo anterior, en dicha experiencia se contó con la participación de varias instituciones universitarias, públicas y privadas, tales como Universidad de Antioquia, Universidad San Buenaventura, Universidad EAFIT, University of Colorado Boulder (Estados Unidos), y el Ministerio del Interior, las cuales hicieron presencia y participaron de algunos espacios y acciones específicas. Ahora, en el caso del Ministerio del Interior, se le invitó a participar de los pre-convites

y se contó con su participación, sin embargo, se vislumbró que hay una clara muestra de las dificultades que se presentan cuando las instituciones estatales intentan trabajar con comunidades, ya que debido a su escasa voluntad se le suma las complejidades presupuestales, la cuales “añaden una capa adicional de obstáculos a esta colaboración, lo que subraya la necesidad de abordar estos desafíos de manera proactiva y creativa” (Zea et al., 2023b, p. 27).

Sin embargo, en el caso de las otras instituciones presentes, se resaltó la horizontalidad en su relacionamiento, tanto para planear como para decidir qué y para qué se destinaban los recursos y herramientas que habían disponibles y que las mismas instituciones ponían a disposición del proceso, dejando clara la importancia de las comunidades como centralidad de los procesos de planeación, intervención y ejecución de proyectos: “este trabajo dio cuenta de la importancia de la discusión, contextualización y toma de decisiones que ponen en el centro a las organizaciones y comunidad con quienes se va a desarrollar la intervención” (Zea et al., 2023b, p. 20).

Lo anterior, manifiesta además la necesidad de posicionar los espacios de construcción colectiva -en este caso los Convites por la Paz- no solo como un intercambio de intereses y necesidades, sino también como espacios de construcción de relaciones y tejidos sociales que fortalezcan la construcción de lo público desde la planeación del territorio, ya que como plantea la misma experiencia en su caso concreto, “el convite no es solo la constitución de una estructura física, también es una construcción social de afectos y por eso las estructuras cobran un sentido social como lugares comunitarios de memoria” (Zea et al., 2023b, p. 17).

Finalmente, dentro del ejercicio conjunto entre la institucionalidad y la comunidad, se desarrolló en el segundo semestre del año 2022, en conjunto con la Universidad de Antioquia, la segunda versión de la Cátedra Investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial, la cual es una materia electiva del departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, en la cual se llevaron a cabo ejercicios de recuperación y análisis de los trabajos de la planeación local de los barrios La Honda, La Cruz, y Bello Oriente, donde estudiantes y algunas personas de la comunidad participaron de este trabajo conjunto con el fin de retomar y hacer memoria de los trabajos de planeación comunitaria vinculada a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio en el que se construyeron dichos barrios, planteando además la importancia y la legitimidad que tienen estos ejercicios como parte de una auto-reparación, que debe ser incluida en los planes de desarrollo de la ciudad.

En ese marco, en el análisis del ejercicio en Bello Oriente se evidenció que la comunidad lleva cinco periodos electorales seguidos organizada, exigiendo que se incluya y se implemente en los debates de planeación municipal del desarrollo su trabajo de planeación territorial plasmado en el Plan de Vida, para lo cual no han tenido una respuesta acertada y por lo tanto su relacionamiento con la institucionalidad es de constante exigibilidad (Zea et al., 2023a).

6.3.2.5 Trayectoria en los aportes a una agenda territorial de paz

Para el desarrollo de este apartado, se han priorizado siete documentos. A saber: la cartilla de Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana; Bello Oriente la Montaña que siente: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana, Comuna 3, Manrique; el documento de Balance general y proyecciones del convenio Jurisdicción Especial para la Paz JEP Alcaldía de Medellín, Secretaria de la No Violencia, Subsecretaria de Justicia Restaurativa; el documento de la Propuesta del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín; y el de Recuperación de la experiencia: “convites para la paz” desarrollados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, barrio La Honda, comuna 3 – Manrique, durante el segundo semestre del año 2023.

Uno de los asuntos abordados en la *Escuela de barrios para la paz territorial urbana: Reparación territorial y derecho a la ciudad*, que se llevó a cabo en el año 2022 y que puede resultar de suma importancia a la hora de hablar de planeación territorial teniendo como horizonte de sentido la construcción de una agenda de paz, es que se hace necesario fomentar espacios populares, territoriales y participativos, con el fin de generar conocimiento a través de la investigación y la formación en cuanto a temas relacionados con la implementación de medidas restaurativas en el ámbito urbano, y plantean que esto se puede hacer por medio de la generación de agendas que incidan social y políticamente, y también a través del:

diseño de planes, programas, proyectos y obras de carácter restaurativo, adecuados a las exigencias de las víctimas sobrevivientes en las zonas de ladera y borde urbano-rural de Medellín, que aporten a la concreción de la paz territorial urbana y, en consecuencia, a la dignificación de la vida en la ciudad. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 22)

Es por lo anterior entonces, que se puede decir que una de las formas de reparar y restaurar el territorio popular es por medio de la planeación territorial en sus diferentes niveles local o barrial a partir del diseño de planes, programas y proyectos, pero específicamente en los barrios de ladera, puesto que estos territorios son los que más se han visto afectados por diferentes violencias superpuestas y/o por el conflicto rural y urbano, y de dicho diseño pueden derivarse planes barriales que le apuestan a unas mejores condiciones de vida materiales.

Para llevar esto a cabo se hace fundamental tener presente la memoria en la planeación, pues ambas sirven de mecanismos para fomentar “la construcción de territorios de paz, insumos centrales para lograr la pretensión de avanzar en la construcción de agendas para el buen vivir urbano y las territorialidades para la paz a propósito de las pretensiones de la línea 4” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 9).

Además, la memoria juega un papel importante dentro de la planeación porque permite hacer un diagnóstico que no parta de la carencia, sino del reconocimiento de los diferentes procesos de autogestión, autoconstrucción y co-construcción que han llevado a cabo las víctimas sobrevivientes en los diferentes barrios de ladera de la Comuna 3, Manrique para auto-repararse y transformar su realidad, y a su vez, planear teniendo en cuenta la particularidad de cada barrio, pues como lo dicen en Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental:

Cada territorio es particular y único, como lo son sus poblaciones, por ello es necesario ir más allá de los moldes únicos y abrir la mirada y el enfoque de la medición, cuantificación, verificación. Por ello nos referimos a la experiencia, desde enfoques cualitativos y pedagógicos, ya que los procesos sociales y humanos que están más allá de la intervención verificable, en ello es fundamental el trabajo interdisciplinar, para alcanzar una arquitectura estatal para la paz efectiva que comprenda el reto y la oportunidad que afrontamos. (2022, p. 6)

Los procesos de planeación deben ir más allá de la planeación centralizada y normalizada de la ciudad basada únicamente en el servicio de la economía, la rentabilidad económica y el capital, puesto que según el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), cuando pasa esto la ciudad es posicionada como un producto para el consumo del mercado, de intereses y negocios particulares/privados no solo a nivel nacional sino también

internacional. Y es por esto entonces, por lo que se hace necesario que en dichos procesos se tenga presente un enfoque territorial y más si es para implementar procesos de paz, puesto que este:

ofrece la oportunidad de reconocer tanto a víctimas sobrevivientes como a la comunidad afectada, en la necesidad de construir comprensiones de su propio territorio, en función de identificar problemáticas, fortalezas y capacidades para definir de manera clara programas, proyectos y acciones tendientes a la superación de las condiciones de victimización a causa del conflicto y de las condiciones de exclusión económica y de injusticia socio-territorial. Esto con la financiación estatal y el apoyo académico, y de alianzas con entes y organizaciones que aporten al proceso. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, 2022, p. 10)

Hablar de planeación territorial es hablar de una planeación situada, contextualizada y participativa en cada uno de los territorios en los cuales se llevará a cabo alguna intervención o en este caso, la implementación de alguna medida con carácter restaurativo, pero para lograr esto es importante resaltar que hay otros enfoques que deben ser tenidos en cuenta y que a su vez son complementarios al ya mencionado, estos son: el restaurativo, el generacional, el diferencial, el de desarrollo y el integral. El primero, hace referencia a:

la importancia, los aprendizajes y retos vigentes a partir de la memoria del poblamiento y de la reivindicación de justicia, que dan cuenta de un pasado en el presente, y de la intención de construir una noción colectiva de futuro, a partir de la planeación territorial a escala barrial. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 24)

Aquí entra nuevamente la importancia de la memoria, específicamente la de poblamiento que es la que cuenta cómo se poblaron y autoconstruyeron los barrios urbano-rurales o de ladera y es por esto mismo, que para rescatar dichas memorias, la planeación debe tener en cuenta el enfoque generacional, puesto que por medio de este se puede recuperar legados tanto materiales como simbólicos relacionados con la construcción, la defensa del territorio y las diferentes experiencias de las luchas por lo común, estos a su vez se convierten en repertorios para la

recuperación de las memorias del poblamiento, del dolor y la resistencia “que desde la voz de las adultas y adultos mayores sea significadas y resignificadas para compartir y heredar a quienes asuman la responsabilidad de continuar con las pretensiones de ser más, en particular niños-as y jóvenes” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 11). Y esto hace entonces, que dentro de los procesos de planeación vinculados a la paz territorial urbana se considere la delegación de liderazgos, lo cual se puede realizar según lo planteado por Martínez (2010) citado en Bacca et al., por medio de “la enseñanza a los grupos nacies del barrio cómo organizarse, cómo hacer para tener impacto, cómo lograr exigibilidad de sus derechos” (2022, p. 36).

Y es precisamente aquí donde entra ese otro enfoque fundamental y es el diferencial, el cual consiste en

reconocer la existencia y confluencia de actores, identidades y necesidades múltiples en los procesos de construcción del territorio y por consiguiente, en los ejercicios de generación de procesos de paz a pequeña escala, se convierte en un principio central para hacer de la exigibilidad de derechos una apuesta clara. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, pp. 10-11)

La planeación territorial también debe ser un escenario donde se abogue no solo por la defensa sino también por la garantía y el cumplimiento de los derechos humanos, la vida, el territorio y la comunidad, por ello, debe caer en cuenta del potencial mismo que tiene para la legitimación de los barrios de la periferia y la construcción de planes locales con enfoque de paz, que pueden servir como mecanismo de lucha y resistencia a esa planeación centralizada, normalizada y hegemónicamente establecida, pero para esto, se recomienda la vinculación del buen vivir como un eje transversal a dicha planeación para que pueda permear la cotidianidad de las necesidades y realidades barriales y donde:

se trabaje más por unir y establecer lazos fuertes comunitarios y se minimice la individualidad en el sentido de competir; en esa línea se sugiere cooperativizar antes que capitalizar, proponiendo así un crecimiento estructural, económico y social, distinto al que propone al sistema capitalista, donde prime el bienestar común y la reivindicación de los

saberes ancestrales y empíricos, como nuevas maneras de construir y habitar ciudad (Bacca et al., 2022, p. 37).

Se recomienda además un último enfoque que tiene que ver con la integralidad para incluir dentro de los procesos de planeación la capacitación, apoyo técnico, presupuesto y acompañamiento psicosocial para las comunidades que han trabajado en el poblamiento, la autoconstrucción e Integración Local de Facto en sus barrios para darles garantías de protección y de continuidad en sus luchas. Un ejemplo de esto se presenta en la comunidad del barrio La Honda, quienes proponen la construcción de un plan de desarrollo y mejoramiento integral para todos y todas, según Davinson, un joven líder social y comunitario de dicho barrio menciona que las y los habitantes de La Honda empezaron a hablar de un posible plan exigiendo unos máximos vitales y no unos mínimos, presentándose también como un aporte a esa agenda de paz, adicionalmente, agrega que una estrategia para llevar esto a cabo es:

la planeación pensada desde la memoria, que fuera una construcción conjunta a partir de las experiencias de la comunidad, sus vivencias, su recorrido, lo que no querían volver a repetir, sus luchas, sus necesidades y su construcción colectiva desde los grupos y organizaciones. De allí la importancia del papel que cumplen las redes comunitarias, que en palabras de la profesora Claudia Rengifo (2022), se convierten en una estrategia para lograr sostener dicho plan de desarrollo y que siga siendo sostenible en el tiempo. (Bacca et al., 2022, pp. 7-8)

Asimismo, dice que el barrio se debe pensar es a futuro y no en la inmediatez y propone la construcción de una prueba piloto de transformación barrial donde se vinculen el “departamento administrativo de planeación con personal que permita la continuidad de los diálogos y la generación de propuestas para un relacionamiento sostenido en el tiempo” (Zea et al., 2023b, p. 32), y para generar ese relacionamiento y a la vez un impacto sostenido en el tiempo se hace necesaria “una articulación y un análisis por ámbitos territoriales” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 3).

Por otra parte, se hace necesario que desde la planeación territorial se plantee en una agenda de paz que las acciones que se vayan a realizar con carácter restaurativo deben trascender el orden

simbólico y jurídico procesal para tener en cuenta que también deben estar vinculadas a lo físico-espacial y a lo organizativo, con el fin de generar mayor impacto y transformación en las condiciones materiales de vida de las comunidades, las víctimas sobrevivientes y los territorios (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

Uno de los asuntos que más aparecieron en los documentos priorizados y que se hace relevante para tener en cuenta en la planeación territorial con enfoque de paz, es el papel que debe darle a los lugares de memoria o también nombrados lugares comunitarios de memoria como centralidades barriales, puesto que estos espacios públicos son la posibilidad de espacializar la paz en lo territorial y se convierten en lugares que conservan las memorias vivas, y en:

la oportunidad de exigir el mejoramiento de las condiciones de vida digna de las y los pobladores que le rodean para garantizar la permanencia en el territorio, la reparación y el derecho a la ciudad en sintonía con las pretensiones de las justicias restaurativa, transicional y transformadora propias del contexto nacional actual. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 38)

En la Escuela de Barrios para la Paz se identificaron algunas de las entidades que tienen que asumir ciertas responsabilidades para llevar a cabo la implementación de medidas restaurativas en lo urbano con relación a la planeación territorial, como por ejemplo, la revisión y renovación de planes locales de desarrollo con enfoque de paz; la generación de espacios de participación y concertación pública de la ciudad, los convites para la paz, entre otros asuntos. Dichas entidades son: el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de la No-Violencia, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y la Alcaldía de Medellín. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

En esta misma línea, el Proceso de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental (2021), plantea que se hace necesario iniciar un diálogo también con el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED con el fin de concertar las medidas restaurativas relacionadas con la línea 4 de la Ruta restaurativa para la paz y reparación territorial.

Es por esto entonces que, en esta misma experiencia realizada en el 2022 proponen una articulación entre los lugares de memoria como esa centralidad barrial y la participación comunitaria con la planeación territorial, puesto que por medio de esa articulación los lugares de

memoria pueden imprimir “la fuerza de la resistencia y el nosotros comunitario” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 1) para exigir esas garantías de no repetición y un adecuado desarrollo de las comunidades que se base en esa memoria de poblamiento y autoconstrucción ya mencionada.

Otro de los aportes que se puede rescatar en uno de los documentos también realizados en la Cátedra investigativa, es que en medio de los relatos y la revisión bibliográfica que hicieron las y los estudiantes en el barrio Bello Oriente, se encontró que la comunidad de este barrio desde hace varios años se viene organizando para resistir de diferentes formas y materializar también sus deseos y necesidades a través del Plan de Vida barrial que se creó en 2009 y sobre esto, Arnulfo uno de los líderes del barrio mencionó que hay que “entender que no hay una sola agenda, sino muchas” (Entrevista Arnulfo, 2023, citado por Zea et al., 2023a, p. 8) que permiten generar otros proyectos para la comunidad, en solidaridad y compromiso. Lo dicho por Arnulfo puede servir de guía para la creación no solo de planes barriales, sino también de agendas de paz, puesto que pueden existir varias versiones según las necesidades de las víctimas sobrevivientes y los territorios, no se debe entonces homogeneizar este tipo de procesos y decir que solo hay una forma, por ejemplo, de implementar medidas restaurativas.

En cuanto a los planes barriales, en Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022, p. 58), se encontró un aporte metodológico para su construcción. Se debe entonces realizar un diagnóstico participativo a partir de los siguientes pasos:

- 1) Reconocer los planes locales de desarrollo comunal y los planes de vida barrial como insumos.
- 2) Reconocer y revisar de manera crítica el ordenamiento territorial vigente.
- 3) Reconocer el territorio usando técnicas de mapeo colectivo y cartografía participativa.
- 4) Identificar y ordenar problemáticas territoriales, y fortalezas y capacidades comunitarias.
 - a) Definición colectiva de criterios para la planeación.
 - b) Construcción participativa de programas y proyectos,
 - c) Definición de instrumentos de seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan.
 - d) Definición de responsabilidades para la gestión y el liderazgo.
 - e) Priorización de acciones que sirvan para definir un plan de trabajo, distinguiendo actividades basadas en la autogestión comunitaria, de las acciones del sector público

(Gobierno Nacional, Alcaldía y JEP), y de la gestión complementaria (aliados y gestión internacional).

f) Implementación con presupuesto público, tanto nacional como municipal, de recurso ordinario como de presupuesto participativo.

Lo anterior una muestra de la capacidad de organización y la voluntad que tienen las comunidades, en este caso, la de los barrios de ladera de la Comuna 3, Manrique para reunirse a construir propuestas sobre cómo se piensan sus barrios, sus territorios y sus lugares de memoria en un futuro.

Por último, un factor que puede volverse clave en la construcción de una agenda de paz es definitivamente la interpelación en los diferentes espacios de interlocución que se lleven a cabo para confrontar los intereses institucionales, pues esto puede contribuir a que allí se legitimen los conocimientos, las problemáticas, los recursos y las diferentes construcciones locales que han hecho las comunidades en sus territorios.

6.3.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP

6.3.3.1 Trayectoria en los referentes teóricos, conceptuales y normativos

El derecho a la ciudad se encuentra como teoría en dos de los documentos priorizados -la Escuela de barrios para la paz y el de la recuperación de convites-. En el primero, se toma de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, la definición del mismo como:

El usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están

reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos (ONU Foro Social Mundial, 2001, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 31)

De este se origina la posibilidad de exigir condiciones de vida digna en la ciudad a partir de la participación en la construcción, la planeación y el disfrute de la ciudad, reconociendo las diferentes trayectorias, demandas y condiciones socioculturales que aparecen en ella. Esta comprensión del derecho a la ciudad se vincula directamente al ordenamiento territorial para la paz por medio de las exigencias que hacen las y los pobladores para poder permanecer y habitar con dignidad sus territorios.

Trayendo a un plano más local el derecho a la ciudad, en Medellín muchas víctimas sobrevivientes se han dado una gran lucha por su derecho a la ciudad y es por eso que, también se define este en la sistematización de los convites realizados en el barrio La Honda de la Comuna 3-Manrique como:

una reivindicación política de los habitantes de los barrios que viven diversas formas de vulneración -entre estas las ocasionadas en razón del conflicto en nuestro país-, es una búsqueda por condiciones de vida digna y de participación activa en la construcción, planificación y disfrute de lo urbano. Este reclamo se fundamenta en el reconocimiento de sus trayectorias, demandas y contextos socioculturales. La propuesta es reposicionar este derecho bajo un nuevo humanismo, distanciándose de las estructuras capitalistas de la sociedad moderna. Se presenta como una denuncia y exigencia de otras perspectivas, vinculando el espacio urbano con necesidades sociales diversas. (Zea et al., 2023b, p. 9)

El derecho a la ciudad entonces va orientado a la transformación de las dinámicas urbanas establecidas por el sistema capitalista, desafía esas estructuras y aboga por una vida más equitativa, sostenible y que se centre en las necesidades de las comunidades y de los territorios.

Con respecto a los conceptos hallados se encontró el territorio, este aparece como “referencia sociopolítica de configuración, en conjunto con la memoria, como instrumento político que destaca el relato fundamentador de proyectos identitarios, se consigue dilucidar la reivindicación del derecho a habitar la ciudad dignamente” (Zea et al., 2023a, p. 10). Es importante

entender que esta categoría o concepto no solo hace referencia al espacio geográfico, sino que dentro de él se encuentran muchas otras dinámicas como las experiencias, resistencias y luchas que se han dado las personas por su defensa y permanencia en él. Por lo tanto, se hace necesario el reconocimiento de estas dinámicas socio-políticas y culturales para denunciar la impunidad, la invisibilización y el olvido como consecuencia del conflicto armado y las diferentes violencias superpuestas que del territorio emergen.

Muy ligado al concepto de territorio, aparece el barrio como una “unidad básica para territorializar la paz en lo urbano” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 40), pues este es un elemento que permite darle forma tanto a la comunidad como a la apuesta que esta misma tiene por la paz territorial urbana, y como se ha dicho en varios espacios, la paz comienza de adentro hacia afuera, es decir que, en este caso, se debe iniciar desde el mismo barrio su construcción y a la vez salir de él para establecer diálogos externos con otros actores como organizaciones e instituciones con el fin de seguir buscando la garantía y el cumplimiento del derecho a la ciudad.

Frente a otros conceptos, se halló el de Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP, el cual fue trabajado en la Escuela de Barrios para la Paz como un instrumento estratégico por el cual se pueden hacer mejoramientos integrales de barrio y también, un medio para exigir el derecho a la ciudad:

El ordenamiento territorial para la paz consistiría en poner el cúmulo de instrumentos de planeación, regulación e intervención territorial, en función de generar medidas restaurativas y de reparación integral de víctimas y comunidades populares afectadas por la urbanización del conflicto, desde la articulación de escalas territoriales cuyo foco articulador sea la paz y el cierre de brechas socioeconómicas. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 45)

Dentro del OTP hay que tener presente los niveles y las escalas territoriales, puesto que estas son fundamentales para intervenir de forma tangible los territorios y también para materializar proyectos y obras que posibiliten la transformación de las realidades sociales y territoriales de muchas personas/víctimas, generando así una justicia no solo restaurativa sino también redistributiva. Es por esto que, según los resultados de la Escuela de Barrios para la Paz Territorial

Urbana 2022, dentro del ordenamiento territorial se hace necesario “cuestionar el modelo de desarrollo y el modelo de ciudad” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 45).

De esa vinculación entre el ordenamiento territorial con un enfoque de paz surge entonces una forma de reparación dirigida específicamente al territorio, pero para hablar de ella es importante primero decir que tanto la recuperación como la reparación son procesos por los cuales se pretende resarcir los diferentes daños individuales, colectivos y territoriales. Según el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín (2022), se plantea la necesidad de una reparación territorial que se base en:

el reconocimiento de los daños y la consecuente victimización que generan hechos concretos como el despojo y el desplazamiento forzado, para cuyas víctimas que se ubican en centros urbanos y sin posibilidades reales para el retorno, y que por tanto no pueden ser reparados en el territorio original, implica la reparación en los territorios que habitan en la actualidad (pp. 27-28).

Esta reparación debería comenzar en los barrios populares de los bordes urbano-rurales de Medellín, puesto que estos han sido poblados y autoconstruidos en la informalidad y mayoritariamente por víctimas del conflicto armado no solo rural, sino también intraurbano, y es por esto, que esta reparación se debería basar en tres asuntos específicos:

1. Mejoramiento de las condiciones materiales, que en función de la reparación territorial significaría el mejoramiento de la vivienda y el mejoramiento integral del barrio; además del acceso a políticas de empleo para generar ingresos que permitan soportar los gastos implícitos en la legalización de la vivienda y la regularización urbanística del barrio.
2. Verdad, lo cual implica la efectividad de la justicia transicional, en términos de garantizar por lo menos el esclarecimiento de los hechos y garantías de no repetición. Para que se sepa lo que ocurrió, los hechos victimizantes, los posibles responsables y la identificación de las víctimas; en últimas para que se conozca la verdad, y además

generar acciones que, en consecuencia, por lo menos brinden la posibilidad de la no repetición de este tipo de hechos.

3. Fortalecimiento de la organización, que, si bien es un asunto del resorte de la recuperación, también implica la reparación, en tanto fundamento para una participación efectiva. Por lo que la organización tiene una doble implicancia, en tanto base para la recuperación y para la reparación. (Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental. Medellín, 2021, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, pp. 28-29)

Aquí se hace necesario entonces posicionar la definición de la línea estratégica 4 de la Ruta restaurativa para la Paz y Reparación Territorial Urbana, ya que está directamente relacionada con lo dicho anteriormente. Lo que se busca con la línea 4 es precisamente hacer una reparación territorial a partir de medidas restaurativas sobre “territorios populares, que impliquen la construcción de infraestructuras y proyectos que conlleven al mejoramiento de las condiciones materiales de vida.” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, 2022, p. 3).

En complemento con lo anterior, se podría decir que la implementación de medidas restaurativas para una reparación territorial tiene que ver específicamente con el diseño de planes, programas y proyectos que estén adaptadas a las necesidades de las víctimas sobrevivientes y las comunidades afectadas por el conflicto y la superposición de violencias, que habitan los barrios de ladera o urbano-rurales de Medellín. Es importante aclarar que, estas medidas “no solo buscan reparar los daños sufridos, sino también abordar las condiciones estructurales que propiciaron la violencia, contribuyendo así a la concreción de la Paz Territorial Urbana” (Zea et al., 2023b, p. 9).

Por otro lado, la Paz Territorial Urbana aparece entonces como una forma de ponerle fin a la revictimización y de dignificar la vida de las víctimas sobrevivientes del conflicto armado rural, urbano e intraurbano. Esta paz tiene presente la reparación y la restauración ya mencionada, pero no se queda allí, esta trasciende para pensarse posibles reflexiones sobre las condiciones que generaron los diferentes daños (social, político, colectivo y territorial), por lo tanto, esto “conlleva a la reivindicación de la superación de la pobreza, la erradicación de la exclusión económica, social y política, así como la mejora integral de los territorios” (Zea et al., 2023b, p. 8).

Asimismo, se encontraron los lugares de memoria como un espacio público y un escenario de “identificación e integración social, cultural y político, plural en su constitución y de configuración comunitaria, caracterizado por una formación autónoma, pero en diálogo con la institucionalidad local y nacional desde las pretensiones de exigibilidad política que le son inmanentes” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 38). Los lugares de memoria, desde su espacialidad física puede permitir la localización o territorialización de la paz, puesto que este posibilita el abordaje no solo de las memorias vivas sino también que allí pueden pensarse los sentidos de futuro y de cómo quieren encaminar estos hacia una restauración y reparación individual, colectiva y territorial; además, en su posibilidad de constituirse como epicentros barriales para la planeación territorial y el ordenamiento territorial para la paz, y por tanto como medio para implementar medidas restaurativas.

Otro de los conceptos hallados y que se relaciona con el presente núcleo es el saneamiento de predios con enfoque restaurativo, el cual hace referencia al proceso legal por medio del cual se otorga la titulación de predios (es decir el lote específico donde se ubica una vivienda u otra construcción en el barrio) y la legalización de la vivienda, en barrios populares con una presencia significativa de habitantes víctimas del conflicto, y que por ser barrios autoconstruidos en la informalidad, no cuentan con seguridad jurídica de la tenencia de los predios. Este saneamiento de predios con enfoque restaurativo implicaría dos asuntos: el primero, el reconstruir el tejido social a partir de la significación de lugares de interés social y comunitario; y el segundo, tiene que ver con la seguridad jurídica de la vivienda y la oferta de la institucionalidad para el cierre de brechas sociales -servicios públicos domiciliarios, educación, empleo, salud, entre otros- (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

Por último, el convite también se encontró como uno de los conceptos importantes dentro del Ordenamiento Territorial para la Paz, puesto que se presenta como una herramienta de acción colectiva que tiene como objetivo no solo la edificación o la intervención del territorio, sino también tejer y/o fortalecer las redes/lazos de apoyo vecinales y comunitarios, a la vez que posibilita la creación de identidades y significaciones a las acciones que realizan; además, ha sido una alternativa de resistencia para las personas que habitan los barrios de ladera, puesto que buscan por medio de él unas adecuadas condiciones materiales para tener una vida digna, defender su territorio y avanzar en la materialización de su derecho a la ciudad, ante la poca intervención barrial por parte de las administraciones municipales y gubernamentales.

Frente a lo normativo se hallaron varias leyes de manera concurrencia en varios de los documentos priorizados, como por ejemplo, la Ley 387 de 1997 “sobre la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 28), por medio de esta ley se puede generar una integración local de las víctimas sobrevivientes en la ciudad. La Ley 1448 de 2011, también llamada la Ley de víctimas que aboga por la garantía de los derechos de las personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia y en su capítulo III aborda el tema de la vivienda urbana para las víctimas, en el artículo 66: “sobre retornos y reubicaciones, en los artículos 123 al 127 que conforman el capítulo iv sobre la restitución de vivienda. Todo ello visto de manera integral con medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 28).

Ambas leyes pueden servir de soporte normativo para la implementación de medidas restaurativas con el fin de lograr una reparación no solo individual y colectiva, sino también territorial, puesto que por medio de ellas se puede propiciar:

un mejoramiento de las comunidades afectadas en su unidad barrio, con enfoque restaurativo, es un claro ejemplo de la posibilidad de hacer realidad los Acuerdos de la Habana en el ámbito urbano, con un diseño orgánico sobre una comunidad afectada, que articule sus espacios de memoria con mejoramientos sustanciales de su hábitat y con un acompañamiento interdisciplinar para potenciar un espacio de paz, convivencia, No Violencia y medidas restaurativas. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 3)

Se encontró también la Ley 388 de 1997 que es la que sustenta el ordenamiento territorial, en sus numerales 3 y 4 del artículo 1:

3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, pp. 31-32).

Además, en esta misma Ley definen el ordenamiento territorial en su artículo 5 como:

un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (Congreso de la República de Colombia, 1997, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 46).

Uno de los instrumentos para la regulación del uso del suelo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial – POT son los tratamientos urbanos, estos consisten en orientar la manera en que se hacen las intervenciones en los territorios:

de acuerdo con sus características y la capacidad de soporte, permitiendo establecer las normas urbanísticas aplicables a cada zona morfológica homogénea. Esta norma general permite concretar el Modelo de Ocupación definido en el Plan, a escala del polígono lograr los objetivos de desarrollo y direccionar la gestión y la financiación del suelo urbano y de expansión urbana de una manera equilibrada. (Concejo de Medellín, 2014, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, pp. 46-47).

Dentro de dichos tratamientos urbanos existe uno que cuenta con un gran potencial restaurativo y es el Mejoramiento Integral que puede aplicarse a los barrios de ladera que han sido poblados y autoconstruidos mayoritariamente por víctimas sobrevivientes del conflicto armado rural, urbano e intraurbano. Este mejoramiento dentro del POT es definido en el Artículo 235 como:

Tratamiento de Mejoramiento Integral (MI). Este tratamiento corresponde a las zonas homogéneas identificadas como “Áreas de Desarrollo Incompleto e Inadecuado”, donde se localizan los asentamientos humanos en situación de marginalidad y segregación socioespacial, en los cuales se concentra población en situación crítica de pobreza, al margen de las oportunidades del desarrollo, con limitaciones de acceso a los bienes y servicios públicos esenciales como la educación y la salud, dando lugar a las bajas condiciones de vida de los habitantes. (POT, 2021, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, pp. 47-48).

Estos tratamientos de Mejoramiento Integral se implementan por medio de los Planes de Legalización y Regularización Urbanística - PLRU, los cuales son:

un instrumento de planificación complementaria de tercer nivel aplicable a asentamientos precarios y urbanizaciones constituidas por viviendas de interés social sin el cumplimiento de las normas urbanísticas, a través del cual se pretende el reconocimiento oficial del asentamiento o urbanización de hecho, se aprueban los planos urbanísticos y se expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa; en pro de la consolidación y mejoramiento de la habitabilidad de los asentamientos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado. (POT, 2021, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 48).

Otra de las leyes que se relaciona con el ordenamiento territorial es la Ley 1454 de 2011, allí disponen los principios rectores del ordenamiento territorial en su artículo 3: solidaridad y equidad territorial; paz y convivencia; y, equidad social y equilibrio territorial. Y la Ley 2044 de 2020 dicta las normas para el saneamiento de las propiedades en los barrios populares informales “que para el caso de Medellín es el hábitat de un porcentaje significativo de víctimas, permitiendo avanzar en el derecho a la vivienda digna, y facilitando el que se implementen proyectos para el

mejoramiento integral de barrios” (Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental-Medellín, 2021, como se citó en Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 31).

Por otro lado, aparece el Acuerdo 48 de 2011 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial para Medellín, donde se plantea:

la garantía del derecho a la vivienda digna o adecuada y al hábitat, el acceso a servicios públicos domiciliarios, el mejoramiento integral de barrios, la legalización y regularización urbanística, la gestión de riesgo de desastres, la protección a moradores, y la aplicación de instrumentos de financiación como la participación en plusvalías para redireccionar hacia el desarrollo de los barrios del borde urbano-rural (Alcaldía de Medellín, 2011, citado por Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 33).

Por último, en este mismo Acuerdo plantean también algunos principios rectores que debe tener el ordenamiento territorial: el del derecho a la ciudad, la equidad social y territorial, la identidad, la solidaridad social y territorial, y el de protección a moradores, éste último haciendo el énfasis de la necesidad de asumir la “corresponsabilidad como modelo de gestión desarrollando el principio de precaución de la Ley 1523 de 2012” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 34).

6.3.3.2 Trayectoria en las metodologías y pedagogías

Dentro de la metodología utilizada en la realización de la Escuela de Barrios para la paz territorial urbana y el derecho a la ciudad se plantearon dos núcleos temáticos para su desarrollo, trabajando subtemas relacionados con lo normativo, lo conceptual, lo experiencial y lo propositivo; el primero de ellos fue los lugares comunitarios de memoria para la construcción de paz territorial, y el segundo, corresponde a la planeación territorial para la paz y el derecho a la ciudad. Aquí se hará énfasis en ese segundo módulo, pues allí fue donde se abordaron temas vinculados directamente con el Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP, como los siguientes: nociones, normativas y experiencias sobre Mejoramiento Integral de Barrios – MIB, convergencias entre lo instituido e instituyente y el Plan de Ordenamiento Territorial “como herramienta para la definición

de sentidos de presente y futuro sobre la regulación del territorio urbano y rural del Municipio” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 18). Asimismo, se utilizó la técnica del conversatorio para tener un diálogo urbano por la paz territorial, dicho espacio fue nombrado como “*Las ciudades y los procesos restaurativos integrales.*”

Cada uno de los encuentros formativos tuvo presente la conversación sobre saberes comunitarios y académicos para recuperar los saberes previos de las personas participantes, así como también el compartir de referentes y experiencias con el fin de “recoger y conjugar conceptos, normatividades, recursos técnicos y saberes populares como posibilidad de intersección de conocimiento y saberes diversos” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 14). De igual modo, se tuvo presente la identificación de acuerdos para la construcción de las agentas políticas, populares y comunitarias que surgieran de este espacio.

Otro asunto trabajado en la metodología de la Escuela y que dinamizaban los diferentes encuentros era el ritual como mediación pedagógica, puesto que este posibilitaba la reflexión, el encuentro, el reconocimiento de las y los otros y la generación de confianzas colectivas para la construcción. Y por último, se encontró que el recorrido territorial es fundamental porque permite la “apropiación y reconocimiento de las trayectorias de urbanización popular y luchas por lo común presentes en los barrios del borde urbano de Medellín” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 15).

Se encontró que en el barrio La Honda, más específicamente en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, la cual figura como un lugar comunitario de memoria, donde se realizaron varios convites -enmarcados en los Convites para la Paz- para su mejoramiento de infraestructura, y para esto se hizo necesario adoptar una metodología participativa donde se identificaran las necesidades de las personas y de los territorios, para así planear de manera articulada la ejecución de tareas y materialización de los diferentes convites, teniendo en cuenta el seguimiento de cada una de esas acciones realizadas y la evaluación de las mismas.

Es importante resaltar que la evaluación de los convites se hizo de manera participativa, donde las personas que hicieron parte de los pre-convites y los convites hicieron un balance de todos los momentos para saber qué fue lo que hicieron y qué es lo que les falta por realizar, esto a partir de sus percepciones, lecciones y aprendizajes que pasaban no solo por sus cuerpos, sino también por el papel y el territorio mismo.

De cara a las necesidades evidenciadas, se realiza el sondeo y posteriormente un cronograma de actividades para ajustar las acciones que han sido realizadas durante la primera parte de convites, siendo la segunda parte una adecuación de espacios, locaciones y una actualización de los recursos con los cuales se cuenta para lograr los objetivos. (Zea et al., 2023b, p. 23)

Y por último, las y los estudiantes que hicieron la sistematización de los Convites para la Paz, recuperaron por medio de un carrusel del recorrido histórico y una espiral del tiempo las diferentes reflexiones generales que dejaron dichos encuentros colectivos y comunitarios realizados en el segundo semestre del año 2023. Se rescata además, el papel que juega la circulación de la palabra y los sentires de las y los participantes, puesto que por medio de ellas:

se garantiza que todos y todas las participantes tengan la oportunidad de expresar sus ideas, opiniones y sentires; generando un espacio de reflexión y co-construcción con las demás. En esta dirección, las universidades en representación de la institucionalidad juegan un papel crucial dado que conoce las dinámicas del territorio y sus necesidades para formular conjuntamente planes de acción y exigencia. (Zea et al., 2023b, p. 21)

El hecho de tener presente el diálogo de saberes y la circulación de la palabra para hacer de los espacios escenarios participativos hace que la comunidad se anime a dar sus opiniones para llegar a la construcción de propuestas colectivas sobre temas relacionados con el Ordenamiento Territorial para la Paz, como en este caso, que se habla de un mejoramiento integral a la Casa de Encuentros y esto permite que se tomen decisiones conjuntamente entre todas las partes involucradas que se verán beneficiadas con este tipo de proyectos.

Otra metodología que se implementó para el abordaje y la planeación de estos temas fue el pre-convite, estos se hicieron durante mayo y julio del año 2023 con el fin de dar a conocer la importancia de los convites y hablar específicamente del convite que se realizaría en la Casa de Encuentros, pero no tuvieron como única razón una intención material (el mejoramiento de la casa) sino también que la comunidad del barrio La Honda se organice y a su vez, que se fortalezcan conocimientos y redes entre comunidades, organizaciones e instituciones. Allí se llevaron a cabo encuentros formativos donde se habló de qué es el convite, porqué y para qué se hace; también,

algunos líderes y lideresas contaron experiencias de convites que han vivenciado. Asimismo, se realizó un recorrido territorial por los barrios Carpinelo, Bello Oriente, María Cano Carambolas, La Cruz y La Honda; dicho recorrido permitió el reconocimiento del poblamiento y autoconstrucción popular de cada uno de estos territorios y también, conocer cuatro lugares de memoria en esta zona de Medellín (Comuna 3, Manrique).

Por último, es importante decir que en la planeación de dichas metodologías y pedagogías se manifestó:

La necesidad de construir conjuntamente, con el fin de dignificar las condiciones de vida para los-as pobladoras de los territorios, considerando el trabajo con aliados/en red, acompañando los procesos existentes que han nacido en las comunidades, desde herramientas participativas que le permitan a la comunidad transformar y construir su identidad popular, sin desconocer el enfoque de género focalizado en las mujeres, teniendo en cuenta su rol transversal en los procesos de autogestión comunitaria. (Zea et al., 2023b, p. 16)

6.3.3.3 Trayectoria en la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Entre los años 2021 y 2023 se llevaron a cabo varias actividades, espacios y eventos donde abordaron de manera directa o indirectamente temas relacionados con el ordenamiento territorial enfocado en la paz y la reparación territorial. Para el año 2021, como ya se mencionó en uno de los núcleos temáticos anteriores, se realizaron unas fichas de caracterización de los lugares comunitarios de memoria priorizados por el Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial, en la interlocución con la Alcaldía de Medellín y la Jurisdicción Especial para Paz, en el marco del convenio interadministrativo de un piloto para la implementación de acuerdos de paz en Medellín. La información contenida dichas fichas está relacionada con el contexto histórico y la trayectoria de cada uno de esos lugares, como también datos sobre su infraestructura, su locación, sus horizontes de sentido (objetivos) y sus proyectos a futuro, junto con las rutas de acceso y puntos de referencia.

Para el segundo semestre del año 2022 se realizó la Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana: Reparación Territorial y Derecho a la Ciudad. Esta se hizo en el marco de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana; y tuvo una duración tres meses, y uno de los objetivos que se planteó en vinculación con el Ordenamiento Territorial para la Paz fue “Construir una agenda política barrial y comunitaria para la reparación territorial y el derecho a la ciudad en Medellín en perspectiva de paz territorial urbana para la incidencia social y política” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 10).

En el desarrollo de estos espacios de formación se pudo reconocer la auto-organización, la auto-construcción popular del territorio, las luchas por lo común, por la memoria y por la verdad como una serie de acciones “para la recuperación, la auto-reparación y la integración local de facto” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 25), y también, como una forma de reivindicar los derechos humanos y el derecho a la ciudad de las víctimas sobrevivientes del conflicto armado urbano e intraurbano. Como ya se dijo en el objetivo relacionado con la metodología, en esta Escuela se abordaron temas como el ordenamiento territorial para la paz, el Plan de Ordenamiento Territorial, el mejoramiento integral de barrios y el derecho a la ciudad.

Asimismo, las personas que participaron en este espacio hacen parte de las organizaciones Asolavidi, Asfadesfel, Mujeres Mandalas, Biblioteca Comunitaria Sueños de Papel, Colectivo Raíces y Semillero de amor y paz de la Casa de Encuentros Luis Ángel García, Colectivo Señales de Humo, Colectivo Jairo Maya, Mujeres tejedoras de la Comuna 1, 3, 8 y 13, la Corporación Con-vivamos y desde lo institucional, el Departamento de Trabajo Social y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia; todas estas hacen parte del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Urbana de la Zona Nororiental de Medellín.

Desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre de 2023 se realizaron varias acciones en el barrio La Honda, específicamente en el lugar de memoria Casa de Encuentros Luis Ángel García. Primero, en mayo y junio se hicieron cuatro sesiones de pre-convites en varios sectores de la ciudad como lo fue la Casa misma, la Corporación Con-vivamos, el Centro comunitario Mario Montoya, la Universidad San Buenaventura y se realizó también un recorrido territorial por los barrios Carpinelo 1 y 2, María Cano Carambolas, Bello Oriente, La Cruz y La Honda; allí hicieron parte del diagnóstico y la planeación de los convites que se empezarían a ejecutar en el mes de julio hasta

septiembre del mismo año, en el marco de los Convites para la Paz. En estos espacios de pre-convite se

pudo remitir a ejercicios de convites comunitarios que realizaron en los lugares de origen de las víctimas, las cuales hacen parte del proceso de convites por la paz en el barrio La Honda y que tuvieron, en su momento, como propósito el mejoramiento de la infraestructura de su territorio, rememoraron convites realizados en la región del Urabá Antioqueño, a partir de los cuáles construyeron escuelas, juntas de acción comunal, mejoramiento de vías entre otros; posibilitando tener condiciones de vida digna y un trabajo en conjunto. (Zea et al., 2023b, p. 14)

Los pre-convites contaron con la participación de varias organizaciones como la Corporación Casa de Encuentro Luis Ángel García, Corporación-coordinación de víctimas y sobrevivientes del conflicto armado, Corporación Con-Vivamos, el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Urbana, Mujeres Mandalas e instituciones como la Universidad de Antioquia y la Universidad de Colorado Boulder. En el documento de Recuperación de la experiencia: “convites para la paz” desarrollados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, barrio La Honda, comuna 3 – Manrique, durante el segundo semestre del año 2023, se resalta:

la participación en estos espacios, la insistencia por construir colectivamente, buscando el cumplimiento de sueños, puesto que estos promueven espacios de diálogo y escucha, lo que genera no solo la ejecución de algo material, sino que también permite tejer lazos de confianza donde se cuida la vida de los demás. (Zea et al., 2023b, p. 25)

La ejecución de los convites se hizo con la comunidad del barrio La Honda, las personas pertenecientes a la Corporación Con-vivamos y con docentes y estudiantes de la Universidad de Colorado, se dividieron las tareas y trabajaron conjuntamente, por ejemplo, se realizó un convite para hacer el inventario de materiales y otro para la construcción de las escaleras.

Acciones como los pre-convites y convites, según Zea et al., (2023b) “dan cuenta del desarrollo endógeno del territorio y sus habitantes, compartiendo el deseo por actuar recíprocamente desde sus posibilidades” (p. 35), para la transformación social de sus territorios a

corto, mediano y largo plazo, como por ejemplo lo fue, el mejoramiento y acondicionamiento de este lugar de memoria del barrio La Honda.

Es importante decir que, así como esta práctica colectiva permite adecuar lugares y fortalecer lazos, es necesario mencionar que en este tipo de procesos también se presentan dificultades, tensiones y/o conflictos puesto que no todas las personas están en disposición para trabajar por la comunidad misma, entonces, como dice Adolfo Taborda, quien hace parte de la Corporación Con-vivamos, en este tipo de situaciones es:

más difícil que permanezcan haciendo el ejercicio; claramente es mucho más duro tratar de comprender por qué están haciendo el ejercicio, probablemente ellos están pensando en su necesidad inmediata, yo me junto y digo a todos que sí, pero cuando la construcción de las escalas ya pasan por mi casa ¿qué hago yo? sabemos que tenemos 200 metros de escalas para hacer, pasamos por las suyas que son las primeras y nos deja arriba solos, y los de arriba conservan la ilusión de que lleguen las escalas a su casa, así que trabajan todo el tiempo, todo el tiempo, hasta que lleguen allá. (Entrevista a Adolfo, 2023, como se citó en Zea et al., 2023b, p. 36)

Según lo anterior se podría decir entonces que, los Convites para la Paz son un mecanismo de resistencia no solo ante el olvido sino también ante la ausencia diferenciada del Estado; es una alternativa que las víctimas sobrevivientes que habitan en los barrios urbano-rurales de la ciudad de Medellín pueden utilizar para alzar su voz, para decir “aquí llegamos, aquí nos quedamos”³ a pesar de la invisibilización que tienen a causa de la centralidad.

6.3.3.4 Trayectoria en las relaciones con la institucionalidad

Con lo que respecta a este relacionamiento se pueden rescatar el papel importante que han tenido tres instituciones educativas: la Universidad de Colorado Boulder, de Estados Unidos; la Universidad San Buenaventura, de Medellín; y la Universidad de Antioquia, desde el Departamento de Trabajo Social y el Instituto de Estudios Políticos.

³ Hace parte del título de la cartilla de Tejiendo los hilos del barrio La Honda.

En el caso de la Universidad de Colorado Boulder, esta estuvo presente en los pre-convites anteriormente mencionados (en estos también hizo presencia la Universidad EAFIT y un servidor público del Ministerio del Interior), y también en los convites que se hicieron para el mejoramiento y acondicionamiento de la Casa de Encuentros Luis Ángel García, en el barrio Las Honda. Allí participaron docentes y estudiantes de Diseño del Paisaje, Urbanismo y Arquitectura aportaron desde sus conocimientos en infraestructura, diseño de interiores, materiales y urbanismo para diseñar varias propuestas de intervención territorial direccionadas a la Casa de Encuentros que serían presentadas a la comunidad del barrio, para elegir el proyecto que más le beneficiara según sus necesidades, potencialidades, capacidades, recursos y limitantes; dicho diseño lo realizaron en compañía de estudiantes de Arquitectura de la Universidad San Buenaventura.

Los proyectos presentados fueron los siguientes: 1) Celebrar la vida, la historia y la memoria como pilar para el desarrollo de la comunidad, con esta propuesta se buscaba hacer un mural alrededor de la casa, una línea del tiempo del barrio La Honda, intervenir la cancha y un jardín comunitario; 2) Manejo de aguas lluvias, con este proyecto se buscaba instalar canoas en los techos, canales y tanques para aprovechar el agua lluvia, también hacer un muro de contención; 3) Hacer mejoras en el baño ya existente y la edificación de uno nuevo, y 4) por último, se propuso un diseño para la cocina, con varias opciones para su adecuación adentro o fuera de la casa. Los habitantes de La Honda priorizaron el proyecto 2) Manejo de aguas lluvias, y el 4) Adecuación de la cocina (Zea et al., 2023b).

La Universidad de Colorado se convirtió en un gran agente de intervención que pretendía construir un decálogo con lo abordado, construido y aprendido en los espacios de formación como lo fueron los pre-convites, puesto que el convite posibilita las construcciones de infraestructura, y afianzar lazos, afectos y redes sociales, y es “por eso que las estructuras cobran un sentido social como lugares comunitarios de memoria” (Zea et al., 2023b, p. 17). Además, la vinculación que se tuvo con esta universidad fue valiosa gracias a los aportes que hicieron desde el componente técnico con conocimientos sobre urbanismo, planeación, arquitectura e ingeniería, lo cual “permitió abordar nuevos desafíos y posibilitó otros aspectos de desarrollo comunitario” (Zea et al., 2023b, p. 19).

Por otro lado, la Universidad de Antioquia ha jugado un papel fundamental en este relacionamiento, pues ha sido una de las instituciones que más ha estado presente en estos

diferentes espacios formativos con sus docentes y estudiantes del pregrado de Trabajo Social y de Ciencias Políticas, algunos de esos espacios han sido:

- El apoyo y coordinación conjunta de la Escuela de Barrios para la Paz 2022.
- La Cátedra investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana. Esta es una materia electiva adscrita al departamento de Trabajo Social, abierta a la Facultad de ciencias Sociales y Humanas (2022-2023).
- La asistencia a los pre-convites y convites realizados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, y su sistematización (2023).
- Y la presente sistematización de la Ruta restaurativa para la Paz y Reparación Territorial Urbana (2022-2024).

Como parte de los resultados de la Cátedra Investigativa, las y los estudiantes constataron que el barrio Bello Oriente, ubicado en la Comuna 3-Manrique, ha tenido relacionamiento con instituciones y organizaciones externas al barrio como por ejemplo universidades internacionales, quienes “han contribuido a la aplicación del sistema de alertas tempranas contra el deslizamiento de tierra” (Zea et al., 2023b, p. 6). Este ejemplo es una muestra de cómo las y los pobladores de los barrios de ladera se organizan no solo entre sí, y también con diferentes instituciones que les aportan con recursos técnicos, económicos o con apoyo en mano de obra, con el fin de autogestionar mejores condiciones materiales de vida. Arnulfo, uno de los líderes de Bello Oriente fue entrevistado por las y los estudiantes y contó que llevan solicitándole a la administración municipal implementar el plan barrial, que se hizo en este barrio y que se llama Plan de Vida, para que se trabajen temas relacionados con la movilidad, pues Bello Oriente ha sido uno de los barrios más desfavorecidos en cuanto al acceso y movilidad, por eso este líder recomienda “en cada periodo poner en la mesa el plan de vida para que la misma comunidad haga un ejercicio de reflexión y se apropie de él y de todo lo que implica la vida en común” (Zea et al., 2023a, p. 13).

Sin embargo, no ha habido respuesta alguna sobre este tema por parte de la administración municipal, porque como se halló en otro de los documentos priorizados y que es uno de los resultados también de esta Cátedra investigativa, existe una falta de voluntad política para ahondar en los barrios de ladera que tipifican como zonas de alto riesgo, pero como lo han dicho en varias ocasiones las y los pobladores, en su mayoría víctimas sobrevivientes del conflicto, no es que sea

una zona de alto riesgo, sino de alto costo. A estos barrios se les excluye, invisibiliza y no se les reconoce, y cuando las víctimas sobrevivientes denuncian la ausencia estatal, obtienen como respuesta la revictimización o la represión, puesto que se ven sumergidas en violencias superpuestas que obstaculizan su derecho a tener una vida digna, a permanecer en el territorio y a la ciudad.

Es por lo anterior que los procesos sociales y políticos de las comunidades de barrios urbano-rurales, como los que se articulan en acciones como los Convites para la Paz, son una respuesta y a la vez expresión de resistencia ante la negativa, el olvido y el abandono del Estado, pero a su vez sirven para levantar las voces de las y los pobladores de los barrios en ciudades como Medellín. Frente a este tema, Adolfo Taborda (quien hace parte de la Corporación Con-Vivamos y colidera la realización de convites en la Comuna 3-Manrique) agrega que:

un factor recurrente en las discusiones comunitarias es la ausencia del acompañamiento estatal como una problemática multifacética que requiere soluciones integrales, sabemos que esto no lo va a hacer ninguna administración pública, lo vamos a hacer nosotros que somos los batalladores en esto, pero si logramos que sea legal ese sitio, esto va a ser parte del mejoramiento integral de barrios. Sin embargo, sin tener título se ha gestionado el riesgo y se ha permanecido en el territorio, y ahí hay un asunto de memoria (...), si logramos tener el mejoramiento integral de barrio, gestionamos el riesgo, permanecemos en él y conservamos la memoria de todo lo que hicimos acá, entonces eso es la casa Luis Ángel García, conservar la memoria, y para conservar la memoria usted necesita protegerla. (Entrevista a Adolfo, 2023, citado por Zea et al., 2023b, p. 37)

Por otra parte, como ya se dijo en unos apartados anteriores, se realizaron unas fichas de caracterizaciones de los cinco lugares de memoria que hay en Medellín y esto se hizo en el marco de la Mesa Técnica instaurada entre La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, la Alcaldía de Medellín, y el proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial, con el fin de reconocer y fortalecer estos cinco lugares de memoria como centralidades barriales, y hacer el saneamiento de sus predios con un enfoque restaurativo. Estas fichas se elaboraron entre las diferentes organizaciones comunitarias encargadas de estos lugares y el equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa, adscrita a la Alcaldía de Medellín. Según el Proceso

de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental (2021), desde allí “se generó un breve proceso de profundos aprendizajes y de posibles rutas para el saneamiento de los predios de tipo comunitario” (p.3), que se hace necesario para que se garantice la implementación de medidas restaurativas vinculadas al Ordenamiento Territorial para la Paz.

Desde esta Mesa Técnica para la implementación de acuerdos de paz en Medellín, se priorizó la Casa de Encuentro Luis Ángel García, en La Honda, como lugar de memoria susceptible de adelantar la prueba piloto en relación a su reconocimiento y fortalecimiento (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, 2022), lo cual incluía un mejoramiento de la infraestructura y la realización de Convites para la Paz; además, se identificaron posibles rutas jurídicas para legalización y saneamiento del predio, y el mejoramiento, adecuación y dotación de este lugar de memoria, “esta asesoría llegó hasta la propuesta formal-legal para que el alcalde genere un decreto que facilite el proceso de reconocimiento e intervención física en los lugares de memoria, el cual aún está pendiente” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, p. 8).

Otras actividades realizadas con la institucionalidad entre el 2021 y 2023, según el Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental (2022) fueron:

- La realización de dos jornadas de acreditación de víctimas en los barrios la Honda, la Cruz y Carambolas.
- Un recorrido de medidas restaurativas con el equipo de saneamiento de predios.
- Una reunión virtual sobre saneamiento de predios.
- Una jornada de evaluación y balance de saneamiento de predios en la Corporación Con-vivamos.

Por último, se encontró que en el barrio María Cano Carambolas, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, adelanta un proceso de titulación de predios particulares, pero este proceso no ha avanzado mucho en inmuebles de tipo/interés comunitario y social (Proceso de memoria y paz territorial Manrique Zona Nororiental, 2021).

6.3.3.5 Trayectoria en los aportes a una agenda territorial de paz

Como aportes a una agenda de paz relacionada con el Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP, se encontraron varios asuntos que resultan fundamentales a la hora de hablar de medidas restaurativas direccionadas específicamente hacia lo territorial. El primero de ellos tiene que ver con la identificación y la caracterización de infraestructura que se hizo en el año 2021 de cinco lugares de memoria en la Comuna 3-Manrique, según el Proceso de Memoria y Paz Territorial Zona Nororiental (2021), cada lugar cuenta con lo siguiente:

La Sede Social de la Junta de Acción Comunal del barrio María Cano Carambolas tiene dos pisos; en la planta baja hay dos salones y en la segunda, se encuentra un salón múltiple y tres oficinas de la JAC. Este es un espacio de reunión comunitaria y un “escenario de realización de actividades artísticas, recreo deportivas y de bienestar social por parte de dependencias de la Alcaldía de Medellín y de organizaciones culturales y poblacionales” (p.13).

En cuanto a la Ludo Biblioteca Manuel Burgos, Casa Blanca y Casa de la Cultura se halló que el complejo de la Fundación Social Palomá (quien es la encargada del predio de este lugar de memoria) cuenta con una placa deportiva, huertas comunitarias y las casas de los lugares ya mencionados. Allí trabajan en el fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad – LEO desde la naturaleza, el cuidado de la naturaleza y el territorio; en este espacio participan niñas, niños, adolescentes, adultos y gestores/as comunitarias, sociales y culturales del barrio Bello Oriente, pero también de barrios aledaños a este. El objetivo de este lugar es “abrazar la palabra para multiplicarla como una “palabra limpia, libre y liberadora” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 20).

Además, en este mismo documento se afirma que el predio donde se encuentra este lugar de memoria tiene un predial acumulado que requiere de rutas para ser condenado, y también:

una compraventa desde los años 1980, el lote fue adquirido y comprado al poseedor con el apoyo de la Pastoral Social en los años de mayor llegada de población desplazada, sin embargo, en el barrio los procesos de legalización han sido más atrasados en comparación a los barrios vecinos como Carambolas y la Cruz. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 28)

El otro lugar que fue caracterizado fue la Sede Social del barrio La Cruz y la Biblioteca Sueños de Papel también en este mismo barrio, ubicada en el sector El Hoyo. La Biblioteca es una

casa prefabricada de una sola planta, allí dentro hay dos oficinas, un baño, una cocina pequeña, un salón múltiple y un frente amplio. Allí se realizan diferentes proyectos y programas dirigidos a adultos mayores, a las infancias y a las adolescencias, como lo son Buen Comienzo, promoción de lectoescritura, Festival de la Montaña Mágica y escuelas de la No-Violencia.

Por otro lado, la Casa de Encuentros Luis Ángel García, ubicada en el barrio La Honda, cuenta con una placa deportiva, una huerta comunitaria, un centro de documentación de consulta interna, un salón de memoria, un baño, un espacio demolido de baños con proyección de auditorio, un salón de manufactura y taller artesanal del colectivo de mujeres, y por último, dos bloques de salones con 10 aulas. Esta casa es un lugar para el encuentro, la pedagogía y la memoria colectiva; en los proyectos que se llevan a cabo allí participan mujeres, víctimas del conflicto armado, niñas, niños, adolescentes, líderes y lideresas sociales y comunitarias, y también, docentes y estudiantes de la Universidad de Antioquia.

Del quinto lugar de memoria, la Antigua Casa de la Cultura en el barrio San José de La Cima 2, no se encontró información referente a su estructura física, pero sí que es una caseta y un espacio de memoria para uso comunitario donde se reúnen diferentes colectivos de mujeres sobrevivientes.

Estas caracterizaciones pueden ser muy útiles puesto que permiten conocer en qué condiciones está cada uno de estos lugares de memoria y así poder proyectar sus respectivos mejoramientos, adecuaciones, intervenciones territoriales, saneamiento y legalización del predio con un enfoque restaurativo según sus necesidades físico-espaciales, pero también las de las y los habitantes del lugar y del barrio en el que se encuentra localizado cada lugar. Esto permite el reconocimiento y fortalecimiento de esos lugares de memoria para que puedan ser tenidos en cuenta como centralidades barriales, y reflexionar “sobre la importancia del barrio y los lugares comunitarios de la memoria como escenarios de comprensión del daño territorial del conflicto y los sentidos de la resistencia y la paz en perspectiva restaurativa” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 10).

Frente a esto, también se hace necesario sanar las heridas y cicatrices, tanto de las víctimas sobrevivientes como del territorio, partiendo por reconocer el propio cuerpo como un territorio que está vinculado al barrio como un espacio social, político y culturalmente construido (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

En esta misma línea, se plantea que por medio de estos lugares de memoria se podrían desarrollar acciones que generen impactos simbólicos, pero a la vez territoriales tangibles, pues allí hay posibilidad de planear a escala barrial de manera participativa, donde:

se diseñaría una intervención de mejoramiento integral a mayor escala, buscando la complementariedad y concurrencia, no solo para la planeación y diseño, sino además para iniciar proyectos públicos con obras de construcción y la realización de convites comunitarios para la paz con el apoyo de comparecientes en convites para la paz. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 59)

Un segundo asunto que figura también como aporte es que se debe establecer una correlación entre la paz territorial urbana y el derecho a la ciudad con el fin de implementar medidas restaurativas y de reparación desde una comprensión territorial, para que:

favorezcan la implementación de proyectos y políticas tendientes a garantizar condiciones dignas en los barrios populares, desde asuntos como la vivienda digna y adecuada, el mejoramiento integral de barrios, la gestión del riesgo de desastres, y con la implementación mucho más decidida y articulada de políticas públicas como la habitacional, la de protección a moradores, la planeación del desarrollo local y la de participación ciudadana, entre otras. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 23)

Asimismo, es de vital importancia que a la hora de hablar del ordenamiento territorial para la reparación territorial o con un enfoque de paz, se haga un reconocimiento en doble vía, por un lado, a las ciudades como escenarios donde se pueden implementar de medidas restaurativas y estrategias como la integración local; y por el otro lado, reconocer que en los territorios urbano populares receptores de víctimas y donde habitan comunidades afectadas por el conflicto, se desarrollan diversas expresiones y experiencias de construcción de paz territorial urbana, y se ha venido dando la auto-reparación, entendida como:

la necesidad de dar valor y poner en relevancia toda la experiencia de los procesos de víctimas sobrevivientes en función de reconstruir sus vidas, a partir de acciones, procesos,

construcciones, luchas y reivindicaciones que tuvieron lugar en ámbitos urbanos, y cuya existencia demuestra por sí misma su validez, pertinencia y necesidad. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, p. 4)

Es fundamental tener presente las experiencias de auto-reparación, para comprender, construir y formular propuestas de medidas restaurativas en lo urbano, específicamente, en los barrios urbano-rurales o de ladera que han sido autoconstruidos por medio de la autogestión y organización de la comunidad y de las víctimas sobrevivientes.

Adicional a estos aportes ya mencionados, se encuentra en uno de los documentos realizados por dos estudiantes en la Cátedra investigativa, que para que haya una paz estable y duradera en los barrios/territorios se debe tener presente las necesidades de estos mismos espacios, para así generar estrategias de construcción de paz situadas, contextualizadas y que estén ligadas “a la consecución de condiciones para la vida digna, esto es, la paz local con relación a la justicia social” (Henaó y Montoya, 2022, p. 6).

La mayoría de las acciones anteriormente dichas y también en la construcción de una agenda de paz, deben contemplar las diferentes normativas existentes sobre las víctimas, relacionadas con el ordenamiento territorial para así poder avanzar en una reparación territorial como una forma de implementar los Acuerdos de Paz en lo urbano. Teniendo presente esos marcos jurídicos se les podría garantizar a estos territorios:

derechos como la vivienda digna y el hábitat sostenible, la legalización y regularización de asentamientos precarios y la gestión del riesgo de desastres, lo cual podría facilitar la reparación de víctimas desde la generación de soluciones duraderas sostenibles basadas en la implementación de estrategias de integración local. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 34)

Para realizar un pilotaje de un Mejoramiento Integral de Barrios junto con los Convites para la Paz, se deben integrar varios asuntos: poner el lugar de memoria como centralidad barrial, hacer un diagnóstico, un diseño y una implementación de Planes de Legalización y Regularización Urbanística dispuestos en el POT. Además, en la Propuesta Proceso Memoria y Paz Territorial 2022, se afirma que este pilotaje debe estar enmarcado en el diseño de macroproyectos de borde,

pero haciendo a su vez una revisión crítica del ordenamiento territorial vigente para incorporar allí la reparación territorial urbana como un principio que guíe las intervenciones públicas sobre los barrios ubicados en el borde urbano-rural de la ciudad de Medellín:

Este pilotaje se debe complementar de dos maneras. Con la implementación de políticas públicas como la Habitacional (PEHMED 2030), la de Protección a Moradores, la de Gestión de Riesgo, la de Participación Ciudadana, entre otras. Y para la construcción de obras complementarias o de pequeña escala, se puede apoyar en la realización de convites para la paz, los cuales deben contar con el apoyo de la mano de obra de comparecientes, en el marco del desarrollo de TOAR⁴. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, p. 9)

En complemento con lo anterior, aparece como recomendación la necesidad de legalizar los barrios y titular los predios, con el objetivo de legitimarlos y reconocerlos, abriendo la posibilidad a que sean vistos por las administraciones locales/municipales deban garantizar la permanencia en el territorio en condiciones materiales dignas y el derecho a la ciudad de las y los pobladores que habitan allí, asimismo, en Bacca et al. (2022) se afirma:

se debe seguir trabajando en la soberanía alimentaria dentro de los territorios y en la apropiación de las tierras como mecanismo de lucha y de resistencia a esa planeación hegemónicamente establecida, que no piensa en las subjetividades de cada contexto y que está entendida desde la lógica de centralizar y no desde las periferias. (pp. 37-38)

Por otra parte, se considera como un aporte valioso el decir en qué consistiría un ordenamiento territorial con enfoque de paz para que al momento de hacer medidas restaurativas de orden territorial se tengan en cuenta y así haya más posibilidades de lograr una reparación territorial:

⁴ TOAR es la sigla de Trabajos, Obras o Acciones con contenido Restaurativo. Hace referencia al tipo de actividades a las cuales están obligados las y los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, para reparar víctimas.

El ordenamiento territorial para la paz consistiría en poner el cúmulo de instrumentos de planeación, regulación e intervención territorial, en función de generar medidas restaurativas y de reparación integral de víctimas y comunidades populares afectadas por la urbanización del conflicto, desde la articulación de escalas territoriales cuyo foco articulador sea la paz y el cierre de brechas socioeconómicas. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 45)

Y allí mismo, hacen una propuesta de cómo se podría llevar a cabo lo anteriormente mencionado:

Se propone la identificación y valoración de lugares comunitarios de memoria, para fortalecerlos en lógica de centralidad barrial e integrarlos a los planes de legalización y regularización urbanística necesarios para la implementación de los mejoramientos integrales, los cuales además deberían constituir los elementos fundamentales para orientar macroproyectos urbanos y los proyectos estratégicos de ciudad que se ubican en el área de Intervención Estratégica de Borde urbano Rural (Concejo de Medellín, 2014), a desarrollarse en los territorios populares. Partiendo así de la unidad básica de Barrio Popular, reconociendo a su interior los lugares comunitarios de memoria, para el desarrollo de mejoramientos integrales, y de estos como fundamento para pensar los macroproyectos urbanos; todo ello en lógica ascendente de abajo hacia arriba, y con proyección de ciudad. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 46)

Además, en la experiencia de la Escuela de Barrios para la Paz se encontraron algunas de las entidades que tienen que asumir ciertas responsabilidades para llevar a cabo la implementación de medidas restaurativas en lo urbano con relación al ordenamiento territorial para la paz, como por ejemplo, la aplicación del MIB, de Planes de Legalización (de predios) y Regularización Urbanística (del barrio), entre otros asuntos. Dichas entidades son: el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, la Curaduría Cero, la Secretaría de Infraestructura, Empresas Públicas de Medellín – EPM, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín – DAGRD, la Secretaría de la No-violencia y el Catastro municipal (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

Otro aporte que se encontró en uno de los documentos priorizados y que se considera importante en la construcción de una agenda de paz es no seguir teniendo esa dicotomía y separación del campo y la ciudad, sino todo lo contrario, mirar estas dos como complementarias y más en las dinámicas que se han dado en los barrios urbano-rurales que han sido poblados y autoconstruidos en su mayoría por víctimas sobrevivientes provenientes de la ruralidad.

Hay que entender entonces que la ciudad y el campo no son polos opuestos y adversos, sino más bien conjuntos heterogéneos de relatos, sentires, saberes y temporalidades que coexisten en el marco del conflicto armado. Así que los habitantes de la ruralidad que se exilian en la ciudad indican que el desplazamiento forzado involucra política y culturalmente a las urbes, sobre todo en el momento en que deciden quedarse en ella, sustentando destrezas en la lógica de la oportunidad, utilizando creativamente los recursos para adquirir lotes, auto-construir viviendas, legalizar predios, construyendo acueducto-alcantarillado, vías, escuelas, puestos de salud o parroquias, con estrategias de supervivencia y formas de sociabilidad que en muchas ocasiones le retornan vigencia a las formas de convivencia tradicional que fueron construida en el mundo rural. (Zea et al., 2023a, pp. 14-15)

Por otro lado, del documento de Bacca et al. (2022), se puede rescatar para la construcción de una agenda de paz el enfoque de derechos para seguir permitiéndoles a las y los pobladores de los barrios de ladera “conocer, comprender, cuestionar y reflexionar las maneras cómo funciona el Estado Colombiano, desde lo micro a lo macro; cuáles son los mecanismos de poder, (...) conocer los derechos, hacer valer los derechos” (p. 17), teniendo este enfoque presente se dejaría de mirar de una manera estigmatizada las víctimas del conflicto, pues estos no son enemigos ni guerrilleros, sino personas en su mayoría provenientes del campo que han sobrevivido a múltiples violencias tanto en la ruralidad como en lo urbano y han decidido resistir de diversas formas para conseguir unas mejores condiciones materiales en los barrios que habitan según sus necesidades, potencialidad, capacidades y limitantes, y así poder tener una vida digna. Y hablar de condiciones materiales de vida implica hablar de:

el mejoramiento de la vivienda y el mejoramiento integral del barrio, además del acceso a servicios públicos domiciliarios (particularmente el agua potable); además del acceso a políticas de empleo para generar ingresos que permitan soportar los gastos implícitos en la legalización de la vivienda y la regularización urbanística del barrio. Un aspecto estrechamente relacionado con el reto de cierre de brechas sociales en la propuesta de los de los PRIET⁵. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental – Medellín, p. 5)

Para finalizar estos aportes, se nombra un asunto que puede ser fundamental para una agenda de paz en cuanto a la responsabilidad que tienen las instituciones frente la reparación territorial, y es interpelar los diferentes espacios de interlocución donde se toman decisiones para poner allí, por ejemplo, el convite como una medida restaurativa para así contribuir a la “legitimidad del conocimiento y las construcciones locales, puesto que la comunidad posee un profundo conocimiento de su territorio, sus dinámicas, sus problemáticas y recursos, esto promueve un enfoque más inclusivo y colaborativo que tiene en cuenta la realidad local” (Zea et al., 2023b, p. 34).

6.4 Situación Final

La Situación Final es el resultado del paralelo entre la Situación Inicial y la Trayectoria, en tanto recoge lo planeado por la Ruta restaurativa (Situación inicial) y lo implementado o ejecutado en el proceso (Trayectoria). Dicho paralelo presenta a grandes rasgos, la trascendencia en términos de referentes teóricos, conceptuales y normativos que tuvieron los núcleos, la constante disputa por la ciudad en la relación con la institucionalidad, y los aportes con un enfoque fuertemente político de acciones y participaciones de las víctimas sobrevivientes y comunidad en espacios enmarcados dentro del proceso de memoria colectiva y paz territorial urbana, siendo este momento una recapitulación de lo más transversal que tuvo el mismo, organizándolos por sus respectivos núcleos, y cada uno de ellos con sus cinco objetivos propuestos en la sistematización.

⁵ PRIET es la sigla de Proyectos Restaurativos Integrales con Enfoque Territorial. Es el nombre de las acciones que pretendía realizar la Alcaldía de Medellín, desde la Secretaría de No Violencia para complementar la implementación de acuerdos de paz, en el periodo 2020-2023.

6.4.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio

6.4.1.1 Situación Final de los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Dentro del núcleo de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, para sus referentes teóricos, conceptuales y normativos en términos de la situación final, se destaca que la Educación Popular como concepción teórica y metodológica es transversal, y da cuenta de la apuesta política que tiene el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, entorno a la construcción de la paz territorial urbana, puesto que dicha concepción ha sido parte de todos los momentos de construcción del proceso, transversalizando una apuesta por la co-construcción de saberes y conocimientos a partir de diferentes miradas como las de la comunidad misma, las organizaciones del territorio, y academias como la Universidad de Antioquia, reconociendo lo fundamental que es tejer conjuntamente caminos que sigan apuntando hacia un horizonte de sentido compartido de territorios constructores de paz.

Asimismo, dentro de los diferentes conceptos que se abordaron en los momentos de la sistematización, se rescata la pertinencia e importancia que comenzó a tener en la trayectoria el derecho a la ciudad como teoría, pues fue fundamental para abordar la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio, puesto que aportó una mirada más profunda a los diferentes conceptos, acciones y teorizaciones que se desarrollaban en el proceso, ya que su pertinencia posibilitó que se develara aún más la ausencia diferenciada del Estado para cumplir con sus responsabilidades y funciones, reivindicando de tal manera, las acciones, juntanzas y trabajos en comunidad que desde el territorio se han realizado para permanecer en él, defendiendo y luchando constantemente por su derecho a la ciudad, al territorio y a la vida misma. Cabe destacar que, esta teoría si bien se nombró en la situación inicial, fue a partir de la trayectoria que se desarrolló y desglosó más en los diferentes espacios, lo cual aportó a trascender y permear los demás conceptos abordados desde la situación inicial, permitiendo un análisis más amplio de cada uno de ellos.

En ese sentido, el darle más fuerza y trascendencia al derecho a la ciudad dentro del proceso, permitió avanzar en el enfoque territorial, vinculando de forma más clara las violencias superpuestas como parte de lo que hay que cuestionar y problematizar a la hora de hablar de paz, ubicando la necesidad de territorializarla y poniendo en cuestión las causas estructurales de dichas

violencias. Permitiendo abordar las luchas por la defensa del derecho a la ciudad y por la permanencia en el territorio a través del posicionamiento de la auto-reparación como medida fundamental para situar la paz en lo urbano, específicamente con la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, donde en la Situación Inicial (Ver subcapítulo 6.1) se entendía desde un punto más propio de cada víctima, pero a medida que se ha ido desarrollando el proceso, se amplió su comprensión, donde además de reconocer a la víctima y de vincular a esta con una comunidad afectada por el conflicto y las demás violencias superpuestas, que en conjunto configuran el entorno de barrio popular autoconstruido en el borde urbano rural de Medellín, también apunta a una forma de construcción de ciudad y de su derecho a permanecer y exigir en ella.

Por tanto, en ese marco del derecho a la ciudad se han incluido y abordado conceptos para la comprensión del mismo, donde para el núcleo de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se rescatan el enfoque territorial; la territorialización de la paz; la auto-reparación; la lucha por la permanencia en el territorio; el territorio popular; lugares de memoria; construcción colectiva de lo público; reparación territorial; por último, el convite, el cual se ampliará en este apartado debido a su relevancia dentro de los procesos de luchas por el derecho a la ciudad y permanencia en el territorio, pues este se ubica como forma de resistencia y alternativa a la ausencia diferenciada del Estado, se plantea como parte fundamental para la comprensión del derecho que se viene abordando, ya que ha sido una práctica de resistencia, re-existencia y resiliencia, en la cual se ha generado comunidad, específicamente las de la Comuna 3-Manrique, no solo para autoconstruir sus barrios, sino también para defenderlos y exigir garantías de permanencia en los mismos.

A partir de lo anterior, se sitúa la necesidad de espacializar esa resistencia, memoria y lucha por la permanencia, donde se abordan los lugares de memoria como parte central de la memoria de poblamiento y la autoconstrucción barrial del territorio, tratado principalmente en la trayectoria a partir de la comprensión del derecho a la ciudad en profundidad con la línea 4, siendo congruente su vínculo con lo comunitario, el convite, la auto reparación, la preservación de la memoria viva y el derecho a defender su territorio, convirtiéndose en la materialización de lo restaurativo para el presente núcleo y su línea estratégica 4.

Por último, durante todo este proceso de lo conceptual y lo teórico, se amplió el marco normativo según los temas mismos de la línea estratégica 4, los cuales se profundizaron a un nivel

más específico y sirviendo como insumo y soporte para la exigencia ya no solo a nivel nacional, sino también barrial, comunal y a nivel de ciudad, como lo son la Ley 2044 de 2020 sobre la propiedad en los barrios informales; Carta por el derecho a la ciudad; Ley 388 de 1997 sobre el Ordenamiento Territorial; Ley 1454 de 2011 sobre la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; Ley 1448 de 2011 sobre la Ley de víctimas; el acuerdo 48 de 2014 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial; y la Ley 1523 de 2012 sobre la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6.4.1.2 Situación Final de las metodologías y pedagogías

En lo que respecta a este segundo objetivo de la sistematización, se encontró que tanto en la Ruta restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial 2021 (que en esta sistematización configura el capítulo sobre la situación inicial), como en los diferentes espacios realizados a partir de esta (que configuran el capítulo sobre la trayectoria), la Educación Popular ha sido tenida en cuenta para la preparación pedagógica y metodológica de los encuentros formativos y experienciales, el abordaje temático, y la forma en que se concibe a las y los sujetos que participan. Sin embargo, en la trayectoria, la Educación Popular es abordada y desarrollada de una manera más profunda, es más explícita en su forma, en el cómo se lleva a cabo, y además, se nota la apropiación de la misma por parte de las diferentes personas que han hecho parte de estos procesos, como lo son docentes, estudiantes, víctimas sobrevivientes y habitantes pertenecientes a diferentes barrios de ladera de las Comunas 1, 8 y 3; de esta última son los barrios La Honda, Bello Oriente, La Cruz y María Cano Carambolas.

A partir de lo hallado en los documentos priorizados se puede decir que se evidencia dicha apropiación en las y los líderes y víctimas sobrevivientes que participaron tanto en la Escuela de 2021 -que es allí donde surge la Ruta misma- como en la Escuela de 2022, en los pre-convites y convites, puesto que se han formado y han obtenido nuevos conocimientos sobre temas como los lugares de memoria, la integración local, la auto-reparación, referentes normativos, entre otros asuntos, que han podido enseñarles ellas y ellos mismos a otras personas; y esto también ha posibilitado que dichos líderes y lideresas puedan participar en espacios de interlocución y de toma de decisiones concernientes a sus barrios. Cabe aclarar sobre esto, que, aunque las y los docentes lleven ciertos temas para explicar en los espacios, siempre se tienen presentes los saberes previos

y se reconocen las co-construcciones que han hecho las comunidades desde abajo a nivel individual o colectivo.

Se puede decir además, que en cuanto a lo metodológico, en la trayectoria hubo más organización y se tocaron temas relacionados con la memoria, si bien no se abordó de lleno la memoria de poblamiento, en medio de otros temas relacionados con los lugares de memoria y la autoconstrucción de los territorios, la memoria de poblamiento iba apareciendo y a la vez iban surgiendo luces sobre en qué consiste, y también sobre la importancia que tiene la potenciación y preservación de dichas memorias, puesto que esto está vinculado con “el saber/hacer/ser comunitario de los barrios populares asociados con la reparación territorial, la construcción de paz y el derecho a la ciudad” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 13).

Esta organización también se puede evidenciar en la sistematización de las dos escuelas territoriales que se hicieron en el año 2021 y en el 2022, y aunque las dos tuvieron una duración similar: entre 2 y 3 meses, en la primera, de la que surge la Ruta restaurativa, se abordan los temas de manera muy general y en la Escuela de barrios para la paz del año inmediatamente siguiente, su extensión es un poco más larga y por ende, se amplían mucho más los temas, se detalla la metodología, la pedagogía y demás contenidos trabajados en la misma. Se podría afirmar que, en cuanto a la temporalidad, dos o tres meses es un tiempo prudente, adecuado para que las personas participantes se muestren interesadas en los temas y haya una disposición y escucha activa; además, los diferentes dispositivos que se utilizan para abordar las temáticas hacen que no se saturen y propician la participación en los encuentros.

Frente a estos dispositivos utilizados, aunque en la situación inicial y en la trayectoria son muy similares, puesto que aparecen la recuperación de saberes previos, la utilización de bloques o módulos temáticos, las preguntas guía, los círculos de la palabra, los diálogos de saberes, el trabajo grupal, las plenarias, el intercambio de experiencias, el ritual y el recorrido territorial; en la trayectoria se pudieron encontrar nuevos dispositivos que fueron utilizados en los pre-convites, los convites y en la sistematización de estos como las lecturas rituales, las bitácoras, las espirales, que se hacen valiosos para propiciar la reflexión y la circulación de las ideas, opiniones y experiencias. Sin embargo, se rescata que el ritual y el recorrido territorial han sido dispositivos fundamentales para el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, puesto que permiten la reflexión,

entendimiento y comprensión de las diferentes experiencias con las que cuenta cada participante, y además, por medio de estos se pueden generar lazos de confianza.

Otro hallazgo, fue que las escuelas, entendidas como espacios formativos, se planeaban con base en módulos temáticos que buscaban responder preguntas sobre asuntos esenciales y de la mayor importancia para definir la acción colectiva y concretar la propuesta, lo cual se podría considerar como un método acorde a las necesidades del proceso organizativo que afrontaba Memoria Colectiva y Paz Territorial, que facilitó el tratamiento de temas pertinentes en el contexto territorial y que resultaban claves en relación con la incidencia; que a pesar de su complejidad temática fueron tratados de manera apropiada para las personas participantes, con ajuste a la temporalidad, y procurando mayor entendimiento, comprensión y como ya se mencionó, la apropiación de los diversos temas que se abordaban en cada uno de los encuentros formativos. De igual manera, en la trayectoria y frente a lo metodológico, se evidenció la pretensión que motivaba la acción de la Ruta restaurativa, sobre ampliar la comprensión de la reparación territorial y generar propuestas de medidas restaurativas en la ciudad, donde diversas narrativas de procesos de autoconstrucción y auto-reparación territorial de barrios populares han sido protagonistas.

En el diagnóstico y la planeación de estos encuentros formativos, se empezó a tener en cuenta, para la trayectoria, la importancia de abordar en la ejecución de dichos espacios algunos referentes normativos, pues a partir de estos no solo las víctimas sino también las y los habitantes de los barrios en general pueden conocer sus derechos y la forma de cómo pueden exigirlos. Asimismo, se da un poco más de comprensión sobre el funcionamiento de la institucionalidad frente a los temas trabajados y de interés, y que en correspondencia con este núcleo temático, se relacionan directamente con la memoria de poblamiento y los procesos de autoconstrucción de sus territorios.

De acuerdo a lo anterior, un ejemplo es el caso de la Cátedra Investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana, una de las materias electivas ofertadas en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, pues si bien no hacía parte de las pretensiones iniciales de Memoria Colectiva y Paz Territorial, si ha sido un espacio pedagógico importante en términos de recuperación de memorias de poblamiento, organización, planeación y autoconstrucción barrial, y también, ha permitido el reconocimiento y visibilización de las diferentes experiencias de construcción de paz territorial desde las propias voces de las víctimas sobrevivientes y habitantes de algunos barrios urbano-rurales de la Comuna 3-Manrique.

6.4.1.3 Situación Final de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Referente a la participación y a la activación política de víctimas, organizaciones y comunidades es fundamental decir que la participación de las víctimas sobrevivientes, los líderes y lideresas y las y los habitantes de los barrios de ladera de Manrique es lo que ha mantenido vivo los diferentes procesos y espacios, como lo han sido las Escuelas territoriales, que tienen como uno de sus horizontes de sentido la recuperación y la preservación de la memoria de poblamiento junto con las experiencias de los procesos de autoconstrucción barrial que se han llevado a cabo en diferentes territorios de la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín.

En la trayectoria se pueden evidenciar otras acciones tangibles frente a esa participación y activación política a parte de las Escuelas, como lo fueron los pre-convites, los convites, la Cátedra investigativa y la caracterización de los lugares comunitarios de memoria; aunque en este último proceso la institucionalidad jugó un papel importante, pues es la encargada de tratar los asuntos relacionados con la legalización de predios y la regularización de los barrios, las organizaciones sociales y de víctimas sobrevivientes que hacen parte el Proceso de Memoria y Paz Territorial de la Zona Nororiental de Medellín y que a su vez están a cargo de los diferentes lugares de memoria, también fueron claves para realizar este proceso, dado que ellos son quienes habitan los lugares y conocen su contexto, trayectoria, horizontes de sentido, necesidades, capacidades, potencialidades y limitantes.

En cuanto a los convites realizados en el marco de los Convites para la Paz, se puede decir que esta es una acción colectiva que ha sido primordial a la hora de hablar de autoconstrucción barrial del territorio, puesto que esta ha sido un medio para realizar los diferentes procesos de autoconstrucción que han llevado a cabo las y los pobladores víctimas sobrevivientes en sus barrios, pero también es una alternativa de resistencia y juntanza para defender, luchar y permanecer en sus territorios ante la ausencia diferenciada del Estado colombiano.

En las acciones ejecutadas a partir de la Ruta restaurativa se tuvo presente, así como en la Ruta misma, la recuperación de expresiones de construcción de paz y las apuestas en lo público-estatal como base para fortalecer e impactar procesos vinculados a “la autoconstrucción popular del territorio, la reconstrucción de la memoria colectiva, la participación e incidencia en la

planeación local del desarrollo y en diferentes instancias organizativas y políticas” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental Medellín, 2021, p. 20). Y para dicha recuperación, hay dos actores que han jugado un papel importante: la Corporación Con-vivamos y la academia, y en este caso, algunas instituciones educativas como la Universidad de Antioquia, la Universidad San Buenaventura y la Universidad de Colorado de Estados Unidos.

Con los actores anteriores las y los habitantes de barrios como La Cruz, La Honda y Bello Oriente han entablado buenas relaciones que han propiciado la participación de los mismos en diferentes espacios de formación o experienciales, y tanto Con-vivamos como la academia han servido como un medio para la recuperación de las memorias vivas, debido a la relación de horizontalidad que se ha tenido entre docentes, estudiantes, líderes, lideresas y víctimas sobrevivientes por medio de una metodología dialógico-participativa y los dispositivos anteriormente mencionados: el ritual, el círculo de la palabra, la recuperación de saberes previos, el intercambio de experiencias, el recorrido territorial, entre otros.

Acciones como las realizadas en la trayectoria hacen parte de la implementación que ha tenido la Ruta frente a la apuesta que tuvo desde un inicio por el reconocimiento, la visibilización y la vinculación de las diferentes manifestaciones de resistencia civil que tuvieron lugar en los barrios de ladera en medio de la guerra y la violencia, para reconstruir no solo sus barrios, sino también sus proyectos de vida, tanto personales como familiares, comunitarios y sociales, como parte de la construcción de medidas restaurativas en lo urbano.

6.4.1.4 Situación Final de las relaciones con la institucionalidad

En el relacionamiento con la Mesa Técnica se hace necesario decir que uno de los hechos más relevantes que se hicieron en el marco del convenio entre la Alcaldía de Medellín y la JEP para la prueba piloto de medidas restaurativas en la Comuna 3, Manrique, fue en definitiva la caracterización de los cinco lugares que están tipificados como lugares comunitarios de memoria en la ciudad: la Casa de Encuentros Luís Ángel García, la Biblioteca Sueños de Papel, la Sede Acción Comunal María Cano Carambolas, la Ludo Biblioteca Manuel Burgos, Casa Blanca, Casa de la Cultura y búsqueda de Casa en Comodato para los colectivos de Mujeres sobrevivientes; pues esto se hizo en conjunto entre organizaciones sociales y de víctimas que hacen parte del Proceso de Memoria y Paz Territorial y el Equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas de la

Subsecretaría de Justicia Restaurativa, y ha sido una oportunidad para que de alguna u otra forma se posicione la importancia que tiene la preservación y la defensa de los diferentes tipos de memoria, entre ellas la de poblamiento, más allá de lo simbólico para pasar a los ámbitos material y de infraestructura, como lo son, por ejemplo, dichos lugares comunitarios de memoria.

Según lo hallado en la trayectoria, se puede afirmar que la institucionalidad no se ha visto interesada en abordar medidas con carácter restaurativo frente al tema de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, pues entre las acciones llevadas a cabo solo se evidencian las caracterizaciones ya mencionadas, y además, su evidente ausencia diferenciada, es decir, el Estado ha hecho presencia en los territorios pero de formas violentas donde reprime o revictimiza a las y los pobladores de los barrios de ladera que luchan tanto por sus derechos como pobladores y como víctimas sobrevivientes del conflicto, como también por la permanencia en sus territorios. De esta manera, la institucionalidad ha estado presente siempre: antes, durante y después de la generación de la Ruta restaurativa y se evidencia con lo encontrado en los documentos priorizados para el momento de la implementación de la misma (la trayectoria) la falta de voluntad política que tiene el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para abordar este tipo de temas.

Por otro lado, referente a la institucionalidad, la academia ha sido la institución con quien más se ha tenido relacionamiento, pues es una de las que ha hecho más presencia y se ha convertido en un actor fundamental en estos procesos de construcción de paz territorial urbana vinculados a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, ya que se ha visto muy interesada no solo en ser asistente de los procesos que han llevado a cabo las víctimas sobrevivientes de la Zona Nororiental de Medellín, sino que también ha acompañado y ha sido partícipe en diferentes espacios formativos con iniciativas temáticas, metodológicas, experienciales, entre otras; con el fin de posibilitar la recuperación de los legados materiales y simbólicos de lo que han construido las víctimas sobrevivientes en sus territorios y que busca “resaltar las iniciativas de memoria y paz territorial construidas desde las comunidades, con el fin de generar propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas, aportando a que Medellín se constituya en una experiencia significativa de paz” (Proceso de memoria y paz territorial urbana Zona Nororiental, 2021, p. 3).

6.4.1.5 Situación Final de los aportes a una agenda territorial de paz

Para los aportes a una agenda de paz frente a la memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, se evidencia una trascendencia en los aportes que se hacen desde la situación inicial hasta la trayectoria, ya que primero se direccionaban al reconocimiento de diferentes asuntos que se iban vislumbrando en medio del proceso de construcción de medidas restaurativas, pero que en la trayectoria ya se explicitaban más dichas acciones o procesos necesarios dentro de una agenda de paz, exigiendo y posicionando la necesidad de procesos técnicos y de incidencia política y normativa para la garantía de llevar a cabo el presente núcleo, como lo es en este caso donde se explicitan las instituciones necesarias para el reconocimiento de lugares de memoria, y su necesidad de hacer complementariamente la definición del lugar como epicentro y su posterior inclusión en la planeación territorial para que sea sostenible en el tiempo.

De igual manera, tanto en la situación inicial como en la trayectoria, se prolonga la pertinente vinculación del presente núcleo con la línea estratégica 4 de la Ruta restaurativa, poniendo como centro los lugares comunitarios de memoria, estructurándolos cada vez más como una de las materializaciones de la reparación territorial y de las medidas restaurativas, como es en el caso de la Casa de Encuentros Luis Ángel García. Asimismo, es imperante trascender la constante relación que debe tener el presente núcleo frente a su Integración Local de Facto como parte de la reparación, vinculada tanto con los planes de desarrollo como con los otros dos núcleos de la línea estratégica 4, ya que no se puede hablar de los núcleos separados, pues son necesariamente vinculantes para su materialización.

Sin embargo, desde la trayectoria se evidencia más el vínculo que hay del presente núcleo con los lugares comunitarios de memoria, ya que se consolida más esa necesidad de ubicar la memoria y espacializarla, trascendiendo la comprensión del daño y presentando escalas territoriales para repararlo, dando de tal manera, casi que una ruta con instituciones necesarias, qué lugares deben ser reconocidos y vinculados a los diferentes planes de desarrollo, y algunas acciones pertinentes para llevarlo a cabo.

Por otra parte, dentro de la misma trayectoria se plantean unas acciones concretas que deben tener para la agenda de paz, donde una de ellas es el posicionamiento de los convites como fundamentales para los tres núcleos, ya que son una práctica que materializa el vínculo entre los tres núcleos y sus objetivos, trascendiendo su comprensión de no solo un encuentro para la

materialización de un objetivo común, sino como una práctica fuertemente política que posibilita la creación y el fortalecimiento del lazo comunitario entorno a las luchas por la defensa de lo común.

Por último, se dilata cada vez más la poca trascendencia que hay frente al enfoque de género y su repercusión dentro del proceso, ya que, tanto en la situación inicial como en la trayectoria, solo se enuncia o lo mencionan, pero no se ahonda más en el tema ni se desarrolla.

6.4.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial

6.4.2.1 Situación Final de los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Para el caso de los referentes en el núcleo de planeación territorial, se destaca que la Educación Popular dentro del proceso de trayectoria se profundiza, haciendo evidente su accionar en vinculación con el proceso de memoria y planeación del territorio, ya que se parte de la práctica como fuente de teorización para el cambio de sus condiciones materiales de vida, develando la vinculación fuerte con el derecho a la ciudad. Sin embargo, se sigue teniendo presente lo que desde un principio se vino acotando sobre la comprensión del proceso de urbanización popular, lo cual implica que la memoria siga siendo un eje transversal de dichos procesos de planeación territorial.

Vinculado a lo anterior, se resalta la pertinencia que surge de empalmar el derecho a la ciudad como reivindicación política, transversalizando las acciones, teorizaciones y prácticas del proceso de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, debido a que “se presenta como una denuncia y exigencia de otras perspectivas, vinculando el espacio urbano con necesidades sociales diversas.” (Zea et al., 2023b, p. 9), dando entrada a conceptos como el de la territorialización de la paz y el enfoque territorial, los cuales son parte fundamental del derecho a la ciudad, situándose como formas de garantizarlo y de permanecer en el territorio a través de la planeación territorial.

En ese sentido, es menester mencionar que, para el caso concreto de la ciudad, se debe tener en cuenta que las laderas son grandes centros de recepción de población víctima del conflicto armado. Y de tal modo, el referente del Derecho a la Ciudad se convierte en una clave central para abordar temas de restauración en la planeación de la ciudad, teniendo presente la necesidad de incluir el enfoque restaurativo y territorial que dichos planes deben tener y garantizar, ya que precisamente es obligación de las entidades estatales brindar condiciones para una vida digna en

todos los territorios de la ciudad, incluyendo indiscutiblemente los que no se catalogan como centralidad.

Asimismo, en la trayectoria se evidencia que se le da más forma al concepto de planeación territorial, ya que se aborda desde una mirada más enfocada en la paz territorial urbana, de manera que la planeación cobre sentido en vinculación con el territorio, la paz y el derecho a la ciudad y la vida misma, “como consignas centrales de las víctimas sobrevivientes y las comunidades afectadas por la guerra en los centros urbanos” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 21).

Por otro lado, se destaca la trascendencia que tuvo la comprensión del daño dentro de la planeación territorial para la paz, donde dicha comprensión se plantea desde una mirada estructural que problematiza la existencia de los daños, superando lo inmediato y posibilitando la “generación o exigibilidad de condiciones de vida digna en un escenario de intersección real del accionar estatal y el comunitario desde pretensiones restaurativas” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 10). De manera que, la territorialización de la paz en el contexto urbano se ancle como horizonte de sentido en la planeación y construcción de una ciudad popular y de reconocimiento de las territorialidades múltiples para la paz, sirviendo además como una manera de confrontar y poner en disputa las condiciones estructurales del empobrecimiento, ubicando a la vez el cuestionamiento del paradigma neoliberal con que se piensa la planeación del desarrollo. Se acota, que es la primera vez durante el proceso que se habla de planeación territorial para la paz.

Por otra parte, se distingue la vinculación fuerte que se plantea entre la planeación y los lugares comunitarios de memoria, ya que estos como se afirma en la trayectoria, además de tener un peso histórico, es la concreción del encuentro, la juntanza y la planeación popular, pues “así como el conflicto se espacializa, la paz debe ser localizada en lo territorial, y los lugares de la memoria marcan ese tránsito, por ello son fundamentales para la comprensión y materialización de lo restaurativo” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 2). Y en ese sentido, toma relevancia la necesidad de situar la memoria no solo como enfoque a la hora de planear, sino también como línea estratégica dentro de la planeación de los territorios populares y de la ciudad como un bien común.

De igual manera, se incluyen nuevos conceptos que toman relevancia en el proceso de trayectoria, donde el buen vivir, a pesar de que se nombra dentro de la línea 4 en la situación inicial,

es la primera vez que se comienza a vincular con la planeación dentro de todo el proceso de sistematización. También, se rescata el concepto de proyecto cultural como herramienta de participación en términos de inversión de recursos, pero que se destaca por su impacto en lo inmediato para las comunidades en el marco del desarrollo de sus proyectos culturales, siendo un instrumento de planificación que aporta a su experiencia en la planeación no solo de proyectos culturales, sino también en proyectos de incidencia territorial.

Para finalizar, el convite cobra fuerza dentro del momento de trayectoria, debido a su pertinencia en la agenda territorial, constituyéndose como un concepto que transversaliza los espacios para la planeación y construcción colectiva de algo tangible que gira en torno a un objetivo común, materializando los conocimientos situados, posicionándose además como una práctica política dentro de la planeación territorial, ya que se configura como una acción conjunta para la creación de barrio y comunidad en la ciudad.

Por último, se avanzó de manera significativa en los referentes normativos, donde a diferencia de la situación inicial, dichos referentes se amplían a la vez que ganan especificidad a nivel de exigencia política y en relación con la planeación territorial, los cuales a grandes rasgos son: Ley 2116 de 2021 sobre organismos de Acción Comunal; la Carta Mundial por el derecho a la ciudad; Ley 2044 de 2020 dicta normas para sanear de manera definitiva la propiedad en los barrios populares informales; Ley 388 de 1997, con su numeral 3 y 4 del artículo 1; Ley 1454 de 2011, en su artículo 3, resaltando algunos principios rectores que le apuntan al presente núcleo; Ley 1448 de 2011, con sus artículos 4, 14, 17, 18, 21, 25, 26, su capítulo 3 con el artículo 66, y su capítulo 4 con los artículos del 123 al 127; Acuerdo 48 de 2014, donde sobresalen algunos de sus principios rectores; Ley 387 de 1997 sobre Retornos, Reubicaciones e Integración Local; Ley 2116 de 2011, sobre planeación barrial.

6.4.2.2 Situación Final de las metodologías y pedagogías

En la situación inicial se plantea la necesidad de que en los temas abordados se comprenda la planeación como herramienta fundamental para territorializar la paz, yendo, más allá de lo simbólico, en la materialización de medidas restaurativas, responsabilizando al Estado y exigiéndole una mirada que trascienda el asistencialismo. Ahora, en la trayectoria del proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial, se escaló el proceso de formación política por medio de la

Educación Popular en la Escuela de Barrios para la Paz 2022, al avanzar en la vinculación de la planeación territorial con los lugares comunitarios de memoria, y focalizando la mirada desde un punto crítico que interpela al Estado, poniendo en debate y disputa la planeación con sus diferentes componentes y cuestionamientos.

Para el caso de los Convites para la Paz, lo metodológico fue más detallado a la hora de su escritura y su recuperación, donde fue primordial una metodología bastante similar a la del método integrado de Trabajo Social, la cual se basa en momentos como el diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. De igual forma, dentro de dicha recuperación se plantea que metodológicamente fue primordial tener voluntad e iniciativa para asumir responsabilidades, posibilitando la comprensión e identificación de necesidades, a la par del trabajo en equipo. Asimismo, y a diferencia de la situación inicial, surge la experiencia del convite como parte de la planeación territorial, creando no solo una manera de intencionar acciones, sino la construcción de entornos colectivos y con potencial restaurativo y de paz, poniendo en evidencia la utilidad de la planeación para movilizar capacidades y articular voluntad política para construir y mejorar conjuntamente en territorio.

Por último, asuntos metodológicos importantes en los convites, durante la trayectoria, fue la itinerancia de los lugares de encuentro, rotando por las sedes de las y los participantes en varios lugares de la ciudad. Asimismo, la priorización de las decisiones a partir del voto de las personas directamente favorecidas. Y, el impacto que tiene el vínculo del convite alrededor de la olla comunitaria como “un símbolo del dar, porque es la gran integradora, alrededor de esta se trabaja, se interactúa, se comparte y se conoce, pero lo más importante, se construye barrio y se planea el territorio” (Rengifo & Cárdenas, 2015, como se citó en Zea et al., 2023b, pp. 34-35).

6.4.2.3 Situación Final de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

En términos de participación y activación política relacionada con la planeación territorial, fue primordial el posicionamiento de la Integración Local de Facto o auto-reparación, como punto de partida y referente que ofrece insumos para la planeación territorial. En ese sentido, en la trayectoria del proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial, se avanzó con la Caracterización de Lugares de Memoria, la realización de la Escuela de Barrios para la Paz, el aporte generado con

los ejercicios de análisis de la Cátedra Investigativa Memoria Resistencia y Paz Territorial Urbana (de la Universidad de Antioquia y estrechamente vinculada al proceso), y la Recuperación de los Convites realizados durante el 2023 en la Casa de Encuentro Luís Ángel García, que en términos de insumos son 7 documentos en total.

En la Caracterización de los Lugares de Memoria, se avanzó en el diligenciamiento de una ficha de caracterización de los predios que fueron escogidos por las mismas personas pertenecientes al proceso, para su posterior identificación, definición y caracterización, posicionándose como un avance significativo y un precedente en términos de participación para su vinculación a los ejercicios de planeación territorial, reivindicándose como una forma de garantizar y preservar la participación dentro de los planes a través de estos lugares que mantienen la memoria viva de la resistencia, re-existencia y capacidad organizativa de las y los pobladores de la ladera, para ser incluidos además en los planes de desarrollo.

De igual manera, en el caso de la Escuela de Barrios para la Paz 2022, se destaca que no fue una propuesta aislada de lo que ha venido realizando la comunidad, sino que es la continuidad de propuestas desarrolladas en la Escuela de Memoria y Paz Territorial realizada en 2021, configurando espacios de diálogo para la problematización y co-construcción de saberes sobre los lugares de memoria y planeación territorial con un enfoque restaurativo y de paz territorial urbana.

Ahora, la Cátedra Investigativa Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana 2022-2023, si bien no fue un espacio planteado dentro de la situación inicial del presente proceso, sí fue un espacio que aportó y se intencionó para el análisis del presente núcleo, ya que, según sus resultados finales de análisis, en el caso del barrio La Cruz, se rescata la necesidad de los espacios de encuentro como principal motor para el inicio de un “proceso organizativo y de gestión popular guiado hacia el mejoramiento de su calidad de vida, un proceso de organización e integración comunitaria y/o local, donde se rescata más ese factor de apropiación y construcción de espacio social” (Henaó y Montoya, 2022, p. 5). En Bello Oriente, se destaca la persistencia de las comunidades para crear y construir alternativas de solución a las necesidades que se les presentan, apropiándose de espacios de participación y herramientas que le apuestan a su desarrollo de manera directa; de igual manera, la actualización del Plan de Vida, donde recientemente fue denominado Árbol, el cual según Zea et al. (2023a) resalta el diálogo y las acciones conjuntas con otras comunas de la ciudad, donde nace la iniciativa de encuentros que permitan visibilizar la organización

comunitaria desde el arte y la cultura, permitiendo que se amplíe y se complemente “la experiencia y la capacidad organizativa del barrio desde las potencialidades de los habitantes mismos” (p. 12).

Por último, en el caso concreto de los Convites, se destaca su realización, planeada y ejecutada desde la situación inicial, donde la Corporación Con-vivamos ha servido como “el engranaje de todo lo operativo, estratégico, teórico y relacional de los convites por la paz” (Zea et al., 2023b, p. 15), brindando además de una participación, la activación situada de los conocimientos que tiene cada poblador y pobladora en torno a la planeación y la construcción del territorio. En tal sentido, los convites son una muestra clara del avance que se tuvo a nivel de participación y activación en el marco de la apuesta por la construcción colectiva del territorio, generando planes de acción que activan la participación comunitaria para la construcción de entornos potencialmente restaurativos, trascendiendo la visión de construir algo meramente material, y reivindicando el tejer redes, recomponer los lazos comunitarios y construir territorio, desde la exigencia por el derecho a la ciudad.

6.4.2.4 Situación Final de las relaciones con la institucionalidad

Dentro de la relación con la institucionalidad, es imperante enunciar que desde la situación inicial el convenio interadministrativo entre la JEP y la Alcaldía de Medellín ha sido un acontecimiento importante para el proceso y la relación institucional, ya que ha servido como oportunidad para la constitución de una experiencia significativa de paz, posicionando la necesidad de priorizar en la planeación territorial las iniciativas de memoria y paz territorial que se han construido para apostarle a propuestas de reparación territorial e implementación de medidas restaurativas.

De igual forma, desde la situación inicial, se destaca la necesidad y lo imperante que son las experiencias comunitarias, para que se incluyan en el entramado normativo relacionado con la planeación territorial, de manera que se reconfigure la manera en que se tramita el conflicto, y más en términos estructurales, simbólicos y culturales frente a un planeamiento del desarrollo que involucre el territorio, las comunidades y lo popular autoconstruido, haciendo necesaria la revisión y renovación de la Planeación del Desarrollo a diferentes escalas territoriales.

Y de tal manera, se posiciona a la ciudad como un escenario en disputa, en la relación con la institucionalidad, donde su construcción, la planeación y su transformación no depende

exclusivamente de las dinámicas estatales y del mercado, ya que las víctimas sobrevivientes y las y los pobladores de los barrios de ladera han pensado, planeado y construido sus barrios y sus proyectos de vida dentro y en construcción con la ciudad, entendiéndola además como un bien común.

Ahora, en la trayectoria, y como parte del convenio interinstitucional firmado entre la JEP y la Alcaldía de Medellín (2020-2023), se crea una Mesa Técnica, donde se avanzó en la identificación, definición y caracterización de los predios que son considerados por la comunidad como lugares de memoria, permitiendo el ascenso en la aplicación de los Acuerdos de Paz y medidas restaurativas en lo urbano, por medio de dicha acción afirmativa.

En ese sentido, es pertinente acotar el énfasis que tuvo el papel del departamento de Trabajo Social y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia en el acompañamiento a este proceso, el cual no ha cesado, donde se evidenció la importancia de las voluntades políticas, la apertura al trabajo conjunto, y la priorización de poner en el centro de las propuestas y agendas comunitarias de paz a las víctimas para avanzar en caminos para habitar la paz en lo urbano, visibilizando que las mismas comunidades son las que encaran procesos de formación y planeación para territorializar la paz en sus entornos y realidades concretas, implementando procesos de restauración a pequeña escala, pero que se avanzaría a un ritmo más acorde a la necesidades sociales y territoriales, si las voluntades políticas de la estatalidad ceden para llevar a cabo el desarrollo de todo lo propuesto.

Por otro lado, el espacio que más propició una relación con diferentes instituciones fue el de Convites, el cual se planeó y direccionó desde la construcción de la Ruta restaurativa, es decir desde la situación inicial del proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial. Allí, se vislumbró que, a pesar de los diferentes esfuerzos por parte de las comunidades por apostarle a los espacios de interlocución con la administración municipal para la construcción de medidas restaurativas en lo urbano, su negativa para la incidencia política en dichos espacios siguió siendo protagonista, ya que pasado más de dos años desde la firma del convenio interadministrativo, el proceso se sigue autogestionando los proyectos, dejando claro que, a pesar de dicha negativa, no se puede perder de vista la exigibilidad constante, la organización comunitaria y la resistencia colectiva como banderas de lucha. De tal manera, se acota que en el caso del Ministerio del Interior, que tuvo presencia dentro de un espacio de pre-convites, dicha presencia apuntó a las mismas barreras que ya se han enunciado anteriormente.

Sin embargo, en dicho espacio de Convites, las universidades, entendidas como otra expresión de institucionalidad, tuvieron un protagonismo oportuno dentro del proceso, y en ese sentido, traspasan esas barreras que durante el proceso se había evidenciado con lo institucional, ubicando esta relación desde otra perspectiva más amplia. Se resaltan dentro de esta relación, el protagonismo prolongado que ha tenido la Universidad de Antioquia, y de igual manera, las demás universidades que se han sumado a estos procesos como la Universidad San Buenaventura, Universidad EAFIT y la Universidad de Colorado Boulder, evidenciando la horizontalidad en su relacionamiento, tanto para planear como para decidir qué y para qué se destinaban los recursos y herramientas que habían disponibles y que las mismas instituciones ponían a disposición del proceso, dejando clara la importancia de las comunidades como centralidad de los procesos de planeación, intervención y ejecución de proyectos.

De igual manera, dentro del proceso de Convites se retomó la constante necesidad planteada en el proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, de que la institucionalidad priorice las agendas comunitarias, pero en este caso específicamente en vinculación con barrios para la paz territorial urbana y con la Ruta restaurativa, articulando la territorialización de la paz con las diferentes agendas territoriales de paz.

6.4.2.5 Situación Final de los aportes a una agenda territorial de paz

Para los aportes que se identificaron en el análisis de la situación inicial y la trayectoria del proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, se destaca la necesidad de espacios de formación popular, territorial y participativos que permitan la generación de conocimientos frente a medidas restaurativas en lo urbano, con énfasis en la planeación como una de esas medidas. Vinculado a lo anterior, se posiciona la urgencia de que se planteen espacios de discusión y concertación pública para la toma de decisiones frente a los territorios, donde la agenda territorial sea una prioridad en el debate y que la incidencia política y normativa sea realmente materializada en el diseño de planes, programas, proyectos y obras de carácter restaurativo, adecuados a las exigencias de las víctimas sobrevivientes en las zonas de ladera y borde urbano-rural de Medellín, apostándole indiscutiblemente a la dignificación de territorios para la paz y la vida en la ciudad, de manera que hayan unas condiciones materiales y sociales de vida, que se sostengan en el tiempo como medida restaurativa.

De igual modo, en el momento de situación inicial, se postulan aportes en torno a la realización de propuestas y trabajos encaminados al reconocimiento de las agendas comunitarias, construcción de propuestas y espacios entorno a la paz territorial urbana y la reparación territorial, pero que en la trayectoria se desarrolla más esta perspectiva y posiciona la prioridad de la interpelación a la planeación centralizada de la ciudad, teniendo en cuenta la importancia y la obligatoriedad de que se hable de una planeación situada, contextualizada y participativa en cada uno de los territorios en los cuales se llevará a cabo alguna intervención o en la implementación de alguna medida con carácter restaurativo, teniendo presente que se debe trascender el orden simbólico y jurídico procesal para tener en cuenta que también deben estar vinculadas a lo físico-espacial y a lo organizativo; para lo cual es importante resaltar que hay enfoques que deben ser tenidos en cuenta y que a su vez son complementarios entre sí, estos son: el territorial, el restaurativo, el generacional, el diferencial, el de desarrollo y el integral, los cuales se desarrollan en la trayectoria, siendo a la vez un aporte a una agenda de paz.

Otro avance dentro de los aportes en términos de los momentos fue la especificación que se hizo por parte del proceso de las entidades estatales necesarias para la planeación territorial, entre las cuales están “el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de la No-Violencia, la Jurisdicción Especial para la Paz –

JEP y la Alcaldía de Medellín.” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 53). Al igual que, como se afirma en la trayectoria, iniciar un diálogo también con el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, con el fin de concertar las medidas restaurativas relacionadas con la Planeación y el Ordenamiento Territorial para la Paz (Línea 4) de la Ruta restaurativa para la paz y reparación territorial.

Asimismo, un avance importante fue la claridad de que en la creación de los Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial, no se homogeneizaran las agendas de paz ni los planes barriales que se construyan, pues es vital reconocer que estos procesos no son homogéneos, y por tanto la construcción de agendas de paz son diversas al igual que las formas de implementar medidas restaurativas.

Por otra parte, dentro del proceso se ha visto una trascendencia en la importancia que se le da a la recuperación de las memorias de información y de construcción que han tenido a lo largo del proceso de urbanización y construcción del territorio, postulando la sistematización como un aporte fuerte que se va vinculando cada vez más con el apoyo de las universidades y no se pierde de vista en los espacios de participación o discusión que han habitado las víctimas y comunidad, permitiendo registrar y reconocer las diferentes experiencias vividas, pero también las proyecciones que tienen a futuro.

Finalmente, en el caso de los Convites se avanzó en la exigencia comunitaria frente a la institucionalidad, donde en el caso del barrio La Honda empezaron a hablar de unos máximos vitales y no unos mínimos de vida en los Planes de Desarrollo, presentándose de tal manera como un aporte a las agendas de paz. Asimismo, el posicionamiento de pensar el barrio y el territorio a futuro y no en la inmediatez, proponiendo en ese sentido la construcción de una prueba piloto de transformación barrial.

6.4.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP

6.4.3.1 Situación Final de los referentes teóricos, conceptuales y normativos

Tanto en la construcción de la situación inicial como en las acciones que se llevaron a cabo en el momento de la trayectoria frente al Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP aparece la Educación Popular como un referente teórico y metodológico fundamental que guía no solo el

hacer sino también la construcción de conocimientos en los procesos de formación de las víctimas sobrevivientes, líderes y lideresas comunitarias que han hecho parte de espacios como la Escuela de Barrios para la Paz en el año 2022, los convites llevados a cabo en el segundo semestre del año 2023 en el barrio La Honda, de la Comuna 3, Manrique; y que han abordado temas relacionados con el mejoramiento integral de barrios, la legalización de predios, la importancia de los convites para el micromejoramiento de sus condiciones materiales de vida, el Plan de Ordenamiento Territorial, el derecho a la ciudad y otros asuntos vinculados al OTP.

El derecho a la ciudad, en la situación inicial, es mencionado de manera muy sucinta, pero en la trayectoria si toma mucha más fuerza como un referente teórico por medio del cual las y los pobladores de los barrios con niveles de vulnerabilidad altos, como los ubicados en el borde urbano rural de Manrique, pueden hacer una reivindicación política exigiendo condiciones de vida digna en la ciudad para poder permanecer y habitar con dignidad sus barrios autoconstruidos; luchando y a la vez resistiéndose contra las dinámicas urbanas y estructuras establecidas por el sistema económico y social actual: el capitalismo.

Y es debido a esa comprensión del derecho a la ciudad que se amplía el abordaje no solo de conceptos en la trayectoria, sino también de los referentes normativos, puesto que para hablar de derecho a la ciudad se deben tener presentes escenarios relacionados con la ciudad, el territorio y el barrio, porque es allí donde se ejecuta o se pone en marcha las disposiciones del ordenamiento territorial, y si es con enfoque de paz se hace más necesario conocer las experiencias que han vivido las víctimas sobrevivientes para autoconstruir dichos escenarios, es por esto que, estos asuntos deben ser abordados dentro del OTP ya que tienen como horizonte de sentido reparar los diferentes daños causados por el conflicto armado rural, urbano e intraurbano como el social, el colectivo, el político, el comunitario y para este caso específicamente, el daño territorial, por eso, ha sido fundamental tener en cuenta tanto el enfoque territorial como la reparación territorial, aunque la comprensión de ambos se ha ampliado después del surgimiento de la Ruta restaurativa.

En el caso del enfoque territorial, en la situación inicial se habla del reconocimiento de los procesos de autoconstrucción que se han dado en barrios de la ciudad, pues esto hace parte de la comprensión de los procesos de urbanización popular. Esto, en la trayectoria aparece de una manera más detallada, y es que ese reconocimiento debe hacerse específicamente sobre:

(...) los procesos de territorialización y de construcción de territorialidades múltiples, mediadas por la conjugación de adversidades, disputas y resistencia, permitirá advertir las contradicciones propias en este ejercicio y adicional, las posibilidades de generación o exigibilidad de condiciones de vida digna en un escenario de intersección real del accionar estatal y el comunitario desde pretensiones restaurativas. (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 10)

Para el caso de la reparación territorial, en la situación inicial es definida como la juntanza entre las víctimas sobrevivientes del conflicto y las y los pobladores de los barrios urbanos de ladera, y dentro de esa juntanza se llevan a cabo procesos, acciones, organizaciones y liderazgos en el territorio para beneficiar no solo a la víctimas sino también a la comunidad y al territorio en general, mientras que en la Escuela de barrios para la paz este debe basarse en el reconocimiento de los diferentes daños ya mencionados anteriormente y lo novedoso dentro de esta definición es que dice que se debe reparar a las víctimas en el territorio donde se encuentren actualmente, debido a que no ha habido posibilidades reales para el retorno de las mismas hacia sus territorios de origen.

Además, dentro de la reparación territorial es importante tocar temas como el mejoramiento de condiciones materiales, el acceso a políticas de empleo para generar ingresos que soporten los gastos relacionados con la legalización de vivienda y la regularización urbanística del barrio, todos estos asuntos son fundamentales a la hora de hablar del Ordenamiento Territorial para la Paz, que de hecho este es desarrollado conceptualmente por primera vez en la trayectoria y es concebido como un instrumento por el cual se pueden materializar esos mejoramientos integrales de barrio y sirve como un medio para exigir el derecho a la ciudad y todo lo que ello implica, pero también como un insumo “para proyectar el futuro en una planeación participativa, colectiva y comunitaria del territorio popular, habitado y co-construido por víctimas y comunidad afectada por el conflicto y otras violencias que se superponen” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 24), posibilitando así una justicia restaurativa, pero a su vez redistributiva y socioespacial.

Otra diferencia que se puede rescatar frente a lo conceptual, entre la situación inicial y la trayectoria, es la definición de la línea estratégica 4 de la Ruta restaurativa, vinculada con la reparación territorial y las medidas restaurativas frente a temas que involucren el daño territorial. En la situación inicial es desarrollada como:

medidas que garanticen a la población de los territorios altamente afectados por el conflicto y las víctimas directas, su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano como el contemplado en el diseño de mejoramiento integral de barrios MIB, integrando las experiencias significativas ya elaboradas por las mismas comunidades en sus territorios tales como los planes barriales, locales, veredales entre otros. (Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental et al., 2021, p.17)

Y en la trayectoria, se habla directamente de una reparación territorial a partir de medidas restaurativas sobre “territorios populares, que impliquen la construcción de infraestructuras y proyectos que conlleven al mejoramiento de las condiciones materiales de vida” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental - Medellín, 2022, p. 3).

Por lo tanto, las dos definiciones se complementan, pero ya no se tienen en cuenta los planes veredales como se dijo inicialmente, debido a que las propuestas hechas en la Ruta restaurativa van dirigidas específicamente a los territorios urbanos, los barrios urbano-rurales de la ciudad de Medellín.

En la trayectoria también abordan de manera explícita qué es eso de las medidas restaurativas, las cuales consisten en el diseño de planes, programas y proyectos adaptados a las necesidades de las víctimas sobrevivientes, pero también de los barrios/territorios que habitan, con la finalidad de reparar los diferentes daños y abordar las condiciones estructurales que han propiciado la violencia en los mismos. En esta misma línea, otra forma de restaurar encontrada en el momento de la trayectoria es el saneamiento con enfoque restaurativo, con el cual se pretende reconstruir el tejido social a partir de la significación de lugares de interés social y comunitario, y la seguridad jurídica desde la oferta que brinde la institucionalidad para el cierre de brechas sociales (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022).

Por otra parte, los lugares comunitarios de memoria aunque son abordados en otra línea específica de la Ruta restaurativa: la número 3 de Acciones, Obras y Proyectos Restaurativos, en la trayectoria se pudo evidenciar que estos también son claves dentro de la línea estratégica 4 correspondiente a esta sistematización, por el hecho de que estos lugares figuran como un espacio que posibilita llevar a cabo medidas restaurativas, para de alguna u otra forma permitir la localización o territorialización de la paz en el ámbito urbano, puesto que en estos espacios se puede conservar las memorias vivas y a su vez pensarse sentidos de futuro frente a la reparación

de los daños en sus territorios, es por esto entonces, que estos lugares comunitarios de memoria tienen una relación estrecha con el Ordenamiento Territorial para la Paz.

Por último, frente a lo conceptual, en la trayectoria se encontró el convite como una acción donde, en el caso de las y los habitantes de los barrios urbano-rurales de Medellín la han utilizado para autoconstruir de manera popular, colectiva y comunitaria sus territorios, barrios y viviendas según sus necesidades. Sin embargo, con él no solo se busca edificar o intervenir el territorio, sino también crear y/o fortalecer lazos de apoyo vecinales y comunitarios, a la vez que se crea una identidad en la comunidad. Ha sido también una alternativa de resistencia ante la ausencia diferenciada del Estado que no garantiza unas adecuadas condiciones materiales de vida, por lo tanto, les ha tocado a ellas y ellos mismos buscarlas como han podido, siendo así, se podría decir que el convite se convierte en una práctica de OTP.

Es por lo anterior que, frente a lo normativo es importante decir que la Ley 1448 de 2011 – la Ley de víctimas se hace fundamental, puesto que es desde ella que se debe partir, porque trata las víctimas sobrevivientes del conflicto y de hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, y es ahí donde entra la Ley 387 de 1997 y se amplía en el momento de la trayectoria precisamente para darle un soporte a ese derecho a la ciudad, a la reparación territorial, las medidas restaurativas, el mejoramiento integral de barrios, el ordenamiento territorial con leyes como la 388 de 1997, la 1454 de 2011, el acuerdo 48 de 2011 y la 2044 de 2020.

6.4.3.2 Situación Final de las metodologías y pedagogías

Como ya se dijo en el objetivo anterior, la Educación Popular ha sido fundamental desde el inicio de la Ruta restaurativa, pues esta permitió guiar los diferentes espacios de formación donde estuvieron presentes docentes, estudiantes, líderes, lideresas, víctimas del conflicto armado y pobladores y pobladoras de los barrios de ladera de la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín; espacios que se dieron dentro de aulas, pero también fuera de ellas, por ejemplo, en las calles de barrios como Carpinelo, María Cano Carambolas, Bello Oriente, La Cruz y La Honda, que se visitaron en los recorridos territoriales que se llevaron a cabo durante la Escuela de Barrios para la Paz, en los pre-convites y convites.

Otro de los hallazgos que se encontró en común en ambos momentos (situación inicial y trayectoria) es que esos espacios formativos y de reflexión se implementaron por medio de módulos

temáticos, por lo tanto, se podría afirmar nuevamente que es un método adecuado, puesto que permite mayor entendimiento, comprensión y la apropiación de los temas. Para el momento de la trayectoria, lo pedagógico frente al Ordenamiento Territorial para la Paz se amplió precisamente en estos módulos, puesto que se abordaron temas directamente relacionados con este, como el derecho a la ciudad; el Plan de Ordenamiento Territorial – POT; el Mejoramiento Integral de Barrios – MIB; asimismo, se trabajaron mecanismos de participación desde lo instituido y lo instituyente; la generación de agendas comunitarias y la regularización del territorio urbano y rural. Además, en la trayectoria se aborda de manera amplia qué es eso del Ordenamiento Territorial para la Paz y se agregan también referentes normativos que sirven como soporte para exigir el cumplimiento de asuntos como los ya mencionados.

Los espacios que se llevaron a cabo tuvieron presente el diálogo de saberes, comunitarios y académicos, para recuperar los saberes previos y las experiencias de las personas participantes. Esto se pudo lograr con la utilización de diferentes dispositivos como conversatorios, el debate, la identificación de acuerdos, el voto para la toma de decisiones, los círculos de la palabra, el ritual y el recorrido territorial. Estos dos últimos han sido dispositivos fundamentales y lo seguirán siendo para el Proceso de Memoria y Paz Territorial de la Zona Nororiental de Medellín, dado que en el caso del ritual, ha sido utilizado como una mediación pedagógica que posibilitaba la reflexión, el encuentro, el reconocimiento de las y los otros y a su vez, genera lazos de confianza para la construcción conjunta/colectiva; y en cuanto al recorrido territorial, este ha permitido la “apropiación y reconocimiento de las trayectorias de urbanización popular y luchas por lo común presentes en los barrios del borde urbano de Medellín” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental de Medellín, 2022, p. 15), a la vez que, es uno de los dispositivos más pertinentes para conocer y reconocer geográficamente el territorio y sus dinámicas, sus formas de construirlo y habitarlo en sociedad.

Sin embargo, se encontraron en la trayectoria otros dispositivos nuevos que fueron utilizados por las y los practicantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia para la sistematización de los pre-convites y los convites: el carrusel del recorrido histórico y la espiral del tiempo, las entrevistas semiestructuradas, las relatorías de asambleas comunitarias, la revisión bibliográfica y la organización de la información por categorías para analizarlas y luego, interpretarlas, esto lo hicieron para la recolección y generación de la información, pero también

fueron pensadas para que las y los participantes pudieran expresar sus diferentes ideas, opiniones, sentires y reflexiones para así hacer una co-construcción colectiva.

Por otra parte, otro de los hallazgos novedosos en la trayectoria fueron los pre-convites, puesto que fue la primera vez que se implementaron en el barrio La Honda y se hicieron con el fin de hacer un diagnóstico y un plan de trabajo para que en el momento de la ejecución se haga de una manera más organizada. En estos adoptaron una metodología participativa que contaba de cuatro momentos: diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación, estos tenían como objetivo identificar las necesidades del territorio, en este caso, de la Casa de Encuentros Luis Ángel García, lugar de memoria que para ese entonces sería intervenido territorialmente con el fin de mejorar sus condiciones físicas, pero también que la comunidad de este barrio fortalezca conocimientos y redes entre comunidades, organizaciones e instituciones.

Con los pre-convites generaron unas agendas de trabajo para realizar las diferentes tareas/acciones/funciones que se llevarían a cabo en los convites para la adecuación de la Casa, además, cada persona participante aportaba según sus propios saberes, conocimientos y experiencias, logrando de esta forma un trabajo en equipo y colectivo que buscaba el beneficio no solo del lugar como espacio físico, sino también el de las personas que se podrían beneficiar a partir de este.

Por último, es importante decir que a pesar de que participaban varias organizaciones e instituciones que servían de apoyo en la planeación o logística de los encuentros, siempre se priorizaban las opiniones, saberes, experiencias y sentires de las líderes y personas de la comunidad, pues existía una relación de horizontalidad.

6.4.3.3 Situación Final de la participación y activación política de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades

Frente al presente objetivo se puede afirmar que hubo participación y activación política tanto de las víctimas sobrevivientes como de las organizaciones sociales y las comunidades, específicamente de las pertenecientes al Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana de la Zona Nororiental de Medellín, quienes fueron las mismas que participaron en la Escuela llevada a cabo en el año 2021, que tuvo como resultado la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana, puesto que en la situación inicial y en la trayectoria se propiciaron acciones para reconocer

las experiencias de auto-organización y autoconstrucción popular de algunos barrios de ladera, tomando estos como referentes para otros barrios de la Comuna 3-Manrique; asimismo, se reconocían las experiencias que han tenidos las y los pobladores de los barrios de ladera vinculadas a las luchas por lo común, en temas como la vivienda, el agua, la soberanía alimentaria, la memoria, la verdad, la paz y la participación.

A partir del 2021, inmediatamente después de que saliera la Ruta, se llevó a cabo una de las acciones más importantes relacionadas con los temas del ordenamiento territorial y fue la identificación y caracterización de los lugares comunitarios de memoria, donde participaron de manera conjunta varias organizaciones como la Corporación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto sede la Honda; la Junta de Acción Comunal María Cano Carambolas; la Fundación Social Palomá Organizaciones que dinamizan el complejo: Teofanía, Señales de Humo, red comunitaria de Bello Oriente la Montaña que Siente; la Junta de Acción Comunal Barrio La Cruz; los Colectivos de Mujeres sobrevivientes, ASFADSFEL, que hacen parte del proceso de Memoria y Paz Territorial de la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín; y “el Equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 5). Con estas caracterizaciones se logró identificar el contexto y la trayectoria de esos lugares, datos sobre su infraestructura, su locación, sus horizontes de sentido (objetivos) y sus proyectos a futuro, junto con las rutas de acceso y puntos de referencia; esta información posibilita conocer las condiciones físicas en las que se encuentran estos espacios para que en el momento de pensarse mejoramientos o adecuaciones de la infraestructura se haga según sus propias necesidades.

Como continuidad de esa primera Escuela de Barrios, aparece entonces la *Escuela de Barrios para la Paz Territorial Urbana: Reparación Territorial y Derecho a la Ciudad*, allí participaron organizaciones como Asolavidi, Asfadesfel, Mujeres Mandalas, Biblioteca Comunitaria Sueños de Papel, Colectivo Raíces y Semillero de amor y paz de la Casa de Encuentros Luis Ángel García, Colectivo Señales de Humo, Colectivo Jairo Maya, Mujeres tejedoras de la Comuna 1, 3, 8 y 13, la Corporación Con-vivamos y el Departamento de Trabajo Social y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia; todas estas hacen parte del Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial. En la versión de 2022, como ya se dijo en la parte metodológica y pedagógica trabajaron temas relacionados con el Ordenamiento Territorial

para la Paz y se generaron propuestas, por ejemplo, sobre la generación de una ruta para realizar mejoramientos integrales de barrio con enfoque de paz y sentido restaurativo.

Otra de esas formas en que las víctimas, organizaciones y la comunidad, específicamente del barrio La Honda, participaron activamente fue en los pre-convites y los convites realizados para la adecuación/mejoramiento de la Casa de Encuentros Luis Ángel García, que a su vez es conocida como un lugar comunitario de memoria. Estos espacios contaron con la participación de la Corporación de víctimas y sobrevivientes del conflicto armado, Corporación Con-Vivamos, el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial Urbana (las organizaciones que también han sido partícipes en las Escuelas de barrios) e instituciones como la Universidad de Antioquia, la Universidad San Buenaventura, la Universidad EAFIT y la Universidad de Colorado Boulder. Allí, se juntaron para pensarse el mejoramiento de la Casa de Encuentro Luis Ángel García; para esto hubo un trabajo colectivo en el que cada una de las y los participantes aportaban según sus saberes, conocimientos y experiencias, se discutían además los intereses de cada una de las partes para de esa manera saber cuáles eran las acciones que se debían tomar en cada uno de los convites.

Es importante resaltar que tanto en los pre-convites como en los convites, la misma comunidad tomaba las decisiones sobre qué hacer en su territorio, en su barrio, en su lugar de memoria, dado que son ellas y ellos mismos quienes conocen sus dinámicas, recursos, limitaciones y demás asuntos a tener en cuenta a la hora de hablar de una adecuación de infraestructura propia, pero, en estas acciones no se centran únicamente en el espacio físico sino también en todo lo que puede surgir a partir de allí, como lo es el reconocimiento a esas personas líderes y lideresas del barrio que han contribuido a la visibilización y a la protección de las memorias vivas sobre el poblamiento y la autoconstrucción del barrio, propiciando que se fortalecieran las redes de apoyo vecinales, comunitarios, sociales e institucionales entre las personas de la comunidad y el resto de participantes.

Por otro lado, aunque muchos de los asuntos relacionados con el Ordenamiento Territorial son responsabilidad de varias entidades estatales que no han asumido la misma, la comunidad no ha dejado de hacer, ha buscado las formas para tener unas condiciones materiales de vida adecuadas y adaptadas a sus necesidades, como por ejemplo, los pre-convites y los convites, prácticas que son políticas debido a que, en este caso, las y los pobladores de La Honda han podido luchar por la permanencia en su territorio y por su derecho a la ciudad; por medio de estas alternativas han resistido ante el discurso institucional de que los barrios de ladera son de alto riesgo y por ende, no

pueden intervenir los mismos, cuando no es que sean de alto riesgo sino que son de alto costo, y es por este motivo que no demuestran interés por mejorar las condiciones físicas, de infraestructura y de vida en general, de dichos barrios.

Sin embargo, se encontró además que en este tipo de procesos colectivos no todo es color de rosa como se dice cotidianamente en Medellín, pues a pesar de que buscan fortalecer lazos y construir de manera colectiva por un objetivo en común, también se presentan situaciones complejas, dificultades, tensiones y/o conflictos porque cada persona tiene una disposición y unos intereses particulares que entran en estos espacios y por ende, hay que mediar con ellos para mantener una buena convivencia en los espacios de formación, decisión, trabajo y construcción que se hacían dentro de los convites.

Por otra parte, es importante decir que la participación activa de las víctimas es lo que ha permitido que este tipo de procesos se mantenga en el tiempo, que cada vez hayan más personas que muestren interés por ser partícipes de procesos relacionados con la construcción de una paz territorial urbana en sus territorios y por reparar los diferentes daños causados por el conflicto armado en Colombia y Medellín; además, se debe resaltar dicha participación porque son víctimas sobrevivientes, líderes, lideresas, pobladoras y pobladores quienes constantemente están realizando y pensándose acciones para reivindicar su derecho a la ciudad, su permanencia en el territorio y sus derechos humanos.

Para concluir, se hace necesario rescatar también la participación que tuvieron las personas que hicieron parte de los pre-convites y los convites en la sistematización de estos espacios realizadas por las y los practicantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, puesto que estos ejercicios de horizontalidad permiten seguir visibilizando y reconociendo procesos que se dan en barrios de ladera, darle voz a esas víctimas sobrevivientes que se organizan y luchan por su derecho a la ciudad, al territorio y siguen defendiéndolo para permanecer en él.

6.4.3.4 Situación Final de las relaciones con la institucionalidad

Respecto al relacionamiento tanto con la Mesa Técnica como con la institucionalidad en general se rescatan cinco asuntos puntuales que pueden exponer este objetivo frente a la comparación entre el punto de partida, es decir, la Ruta restaurativa y la trayectoria de la misma. Dichos asuntos son:

Primero, una de las acciones realizadas que más se resaltan en el marco del convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Medellín y la JEP para implementar medidas restaurativas en una prueba piloto en Manrique, fue la identificación y caracterización de los lugares comunitarios de memoria donde se le hace una mención especial al equipo de abogados del Equipo de Atención y Reparación Integral a Víctimas de la Subsecretaría de Justicia Restaurativa, quien estuvo liderando este ejercicio en conjunto con organizaciones pertenecientes al Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental; dichas caracterizaciones pretendían que los cinco lugares fueran fortalecidos y hacer el saneamiento de los predios, pero esto no se logró debido a que la Alcaldía no renovó con su contratación y no fue posible que este equipo continuara dentro del convenio. Por último, desde este proceso realizado en el 2021 se priorizó a la Casa de Encuentros Luis Ángel García para hacer una prueba piloto en relación a su reconocimiento, fortalecimiento y mejoramiento de estructura apoyado en la realización de los Convites, acciones que entonces, como ya se ha mencionado en varias ocasiones, se llevó a cabo en el segundo semestre del año 2023 a través de los pre-convites y los convites.

Otro de los asuntos, se vincula a que en la trayectoria hubo un relacionamiento más evidente o tangible con la Mesa Técnica y la institucionalidad, ya que en la situación inicial se hablaba mucho de cómo debería ser la relación o qué debería tener la institucionalidad a la hora de abordar el ordenamiento territorial con enfoque de paz o restaurativo, pero en la trayectoria sí se puede evidenciar un relacionamiento más directo con ciertas entidades o instituciones del Estado, como por ejemplo, las caracterizaciones ya mencionadas con el equipo de abogados, reuniones que se tuvieron con la Secretaría de la No-Violencia y la Secretaría Ejecutiva de la JEP, sin embargo, luego de dichas reuniones no se dieron acciones concretas sobre lo conversado o propuesto por el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial sobre el Ordenamiento Territorial para la Paz.

Un tercer asunto tiene que ver con la participación de las instituciones académicas, puesto que han jugado un papel fundamental en el proceso tanto de surgimiento como de implementación de la Ruta restaurativa, una de las más relevantes ha sido la Universidad de Antioquia desde el Departamento de Trabajo Social y el Instituto de Estudios Políticos, debido a que ha promovido el diálogo de saberes a través de metodologías participativas y también ha hecho que el panorama sobre estos temas se amplíe por medio de espacios como la Cátedra Investigativa, la participación en los pre-convites y convites, y por último, la sistematización de la implementación de la Ruta restaurativa. Sin embargo, en la trayectoria también se pudo evidenciar que más universidades se

sumaron para ser partícipes de diferentes actividades vinculadas a estas iniciativas de construcción de paz territorial urbana, como por ejemplo, la Universidad San Buenaventura, la Universidad EAFIT y la Universidad de Colorado Boulder; y se rescata además, que la participación de estas no fue con una postura extractivista de saberes, sino una propositiva donde se tuvo presente la horizontalidad en las formas de relacionarse y el respeto por los saberes y las experiencias con las que contaban cada uno de los líderes, lideresas, víctimas sobrevivientes y la comunidad en general que hizo parte de los diferentes espacios.

En el cuarto, se evidencia una falta de voluntad política antes, durante y después del surgimiento de la Ruta restaurativa por parte del gobierno nacional, administraciones locales y algunas entidades estatales que juegan un papel importante en el abordaje de temas relacionados con el Ordenamiento Territorial, ya que estas han mostrado poco interés en trabajar procesos vinculados a la construcción de paz territorial urbana, y además, existe una ausencia diferenciada de los mismos, puesto que para abordar o asumir responsabilidades que les competen sobre esto no las asumen y no hacen presencia.

El anterior asunto se hace entonces fundamental para presentar el último, dado que tiene cierto relacionamiento con la falta de voluntad política ya mencionada, puesto que hasta la fecha de esta sistematización es importante decir que todavía no se han hecho medidas restaurativas, debido a que estas deben contar con recursos del gobierno nacional y ser aprobadas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y las víctimas sobrevivientes, acciones que en la actualidad no se han hecho. Sin embargo, los diferentes ejercicios y juntanzas que se han mencionado hasta este momento llevadas a cabo por las diferentes organizaciones sociales, las víctimas y la comunidad en general de los diferentes barrios de ladera de la Comuna 3-Manrique tienen un potencial para ser tipificadas en un futuro como eventuales medidas restaurativas que pueden guiar las sanciones propias o el cumplimiento del régimen de condicionalidad que tienen las y los comparecientes, puesto que cada una de esas acciones, iniciativas y propuestas cuentan con un carácter restaurativo, es decir, que le apuntan a que sean medidas restaurativas y también, para que logre una reparación territorial.

6.4.3.5 Situación Final de los aportes a una agenda territorial de paz

Tanto la Ruta restaurativa como algunos espacios que se llevaron a cabo en la trayectoria, como la Escuela de Barrios para la Paz, los pre-convites, los convites y la identificación y caracterización de la infraestructura de los lugares comunitarios de memoria, son un aporte mismo a la construcción de una agenda con enfoque de paz, puesto que allí, en estos diferentes espacios se trabajaron temas relacionados con las medidas restaurativas y la reparación territorial y se hicieron propuestas sobre cómo deberían implementarse las mismas o qué asuntos se deben tener en cuenta, debido a que por ejemplo, en ambos momentos, se sigue teniendo muy presente que el diseño de planes, programas y proyectos con enfoque territorial pueden ser uno de los instrumentos para materializar los acuerdos de paz en el ámbito urbano y por ende, las medidas restaurativas frente al Ordenamiento Territorial para la Paz, que estaría relacionado con el mejoramiento integral de barrios, la legalización de predios, la regularización urbanística y el saneamiento con enfoque restaurativo.

Lo anterior debe darse sobre las bases que ya han construido desde abajo las y los pobladores de los barrios de ladera de Manrique, es decir, que no se debe partir de cero, sino que se deben reconocer y tener en cuenta tanto esas autoconstrucciones barriales propias como las particularidades, necesidades y realidades de cada barrio y de las personas que lo habitan para garantizarles su derecho a la permanencia en el territorio en condiciones de dignidad y su derecho a la ciudad.

Asimismo, la mayoría de los aportes encontrados en ambos momentos van direccionados a cómo debe ser el accionar por parte de la institucionalidad para que entidades del gobierno nacional y la administración local como la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, la Curaduría Cero, la Secretaría de Infraestructura, Empresas Públicas de Medellín – EPM, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín – DAGRD, la Secretaría de la No-violencia y el Catastro municipal, asuman las responsabilidades que les corresponde frente a los temas de ordenamiento territorial con enfoque de paz, y para ello dichas entidades deben reconocer lo que ya se mencionó anteriormente sobre las bases, pero también reconocer que las ciudades han sido escenarios receptores de personas que han sido violentadas, pero que también ha sido partícipe de diferentes violencias superpuestas, por lo tanto, es un escenario propicio para la implementación de medidas restaurativas y estrategias

como la integración local; otro asunto necesario para reconocer es que en estos territorios se han dado diferentes expresiones auto-reparación por medio de iniciativas, propuestas y construcciones de paz territorial urbana.

Otro gran aporte que se pudo encontrar en la trayectoria y que tiene vinculación con la institucionalidad es la normativa, pues esta toma un papel importante en este proceso, debido que sirve de soporte no solo para exigir derechos, sino también esas responsabilidades que tienen las entidades ya mencionadas, ya que en algunas leyes o decretos están escritas las disposiciones y funciones sobre lo que implica el ordenamiento territorial y que deben ser cumplidas por las mismas, sea que pertenezcan directamente al gobierno nacional o la Alcaldía de Medellín, sin embargo, es importante decir que, aunque la existencia de leyes es un gran avance porque se han tenido presentes estos temas en las conversaciones de espacios de toma de decisión, esto no garantiza su cumplimiento y acceso a las mismas porque depende mucho de los intereses de los mandatarios de turno y los servidores públicos, es por esto entonces, que las organizaciones sociales, las víctimas sobrevivientes y las comunidades deben seguir luchando y resistiendo en diferentes espacios para que se dé el cumplimiento y el acceso a esas leyes con el fin de tener una vida digna en su territorio.

Por último, un aporte importante que se puede rescatar de la trayectoria y que indudablemente puede ser un medio para la implementación de medidas restaurativas es poner los lugares comunitarios de memoria como centralidad barrial, dado que este espacio físico permite la realización de asuntos como mejoramientos integrales, saneamiento de predios, legalización del mismo y podría servir de referente para otros lugares; además, dentro de estos espacios las y los habitantes pueden generar iniciativas y propuestas de construcción de paz territorial urbana y reparación territorial.

6.5 Lecciones Aprendidas

Las lecciones aprendidas y las reflexiones del proceso se recopilan en torno al reconocimiento de cuatro asuntos primordiales, que son: aprendizajes, dificultades, logros y retos, los cuales están organizados por núcleos temáticos de la línea estratégica 4; dichos asuntos emergen de la mayoría de los documentos que se priorizaron para los momentos de los Antecedentes y la Trayectoria, vislumbrando principalmente los retos que se tenían antes de la construcción de la

Ruta y los retos que aún siguen vigentes y se ahondaron después de la construcción de la misma. Por último, las últimas reflexiones planteadas fueron resultado de un análisis conjunto de todo el proceso en general, por lo cual es de vital importancia tenerlas en cuenta dentro de los asuntos mencionados.

6.5.1 Núcleo temático 1: Memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio

Del proceso de sistematización de la implementación de la Ruta restaurativa y sus diferentes momentos, se rescatan dos asuntos relevantes que pueden figurar como aprendizajes que se obtuvieron cuando se trabajaron temas relacionados con memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio.

Primero, que a partir de las acciones políticas que se han llevado a cabo en comunidades de algunos barrios de ladera de la Zona Nororiental de Medellín se ha permitido la construcción de un “tejido complejo de interacciones y dinámicas que van más allá de la simple adquisición de información” (Zea et al., 2023b, p. 7), que busca contribuir en los procesos de construcción colectiva donde cada una de las personas participantes pueda convertirse en un agente activo en la formación de su propia realidad desde sus experiencias, vivencias y memorias sobre el proceso de poblamiento y autoconstrucción que se ha dado en su barrio.

En esta misma línea, frente al segundo aprendizaje aparece entonces que el convite puede servir como una forma de construir ese tejido complejo de interacciones que se mencionó anteriormente, dado que en esta acción tienen en cuenta los diferentes recursos con los que cuenta cada persona (ser saberes, conocimientos técnicos y/u operativos, tiempo o bienes autogestionados) con el fin de lograr un propósito colectivo y a su vez, reconocer que “la ciudad también se construye desde las voluntades que surgen en la montaña” (Zea et al., 2023b, p. 61). También se pudo aprender que los procesos instituyentes se pueden dotar de sentido por medio del intercambio de experiencias, de saberes y de sentimientos, y a pesar de las diferencias o intereses particulares de las personas participantes se pueden lograr los objetivos propuestos:

independiente de los movimientos, de las ausencias, de las condiciones de precariedad, de las posturas diversas, a pesar de esto, a pesar de las maneras de pensar, de los que vienen o los que se van, nos sobrepusimos y entre todos nos impulsamos (...) estamos trabajando,

hicimos cortos, hicimos daños, pero reparamos, porque eso es también de fondo lo que hace el proceso de memoria, esa es una de las teorías que salen aquí, la reparación, la auto-reparación que hacen las mujeres y los hombres de aquí, yo siento que de verdad no es un futuro, realmente es un presente. (Arlex López Convite de ideas, como se citó en Zea et al., 2023b, p. 38)

En ese sentido, la Ruta restaurativa además de dejar aprendizajes también ha dejado ciertos logros significativos que pueden servir de punto de partida o referentes para que otras víctimas del hecho victimizante del desplazamiento forzado, que han hecho de la ciudad su hogar, puedan iniciar o fortalecer sus procesos de construcción de paz territorial en el ámbito urbano, seguir autoconstruyendo sus barrios y haciendo integración local como lo han hecho las y los habitantes de los barrios urbano-rurales de la Comuna 3-Manrique.

Uno de los mayores logros que se han alcanzado por medio de diferentes ejercicios de memoria y verdad como el Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas, la Ruta restaurativa misma y las acciones que de allí surgieron en su trayectoria, es que se ha podido crear una narrativa de lo vivido, del horror de la guerra que tuvieron que padecer muchas víctimas sobrevivientes del conflicto armado rural, urbano e intraurbano que llegaron a poblar y autoconstruir barrios en las laderas de la ciudad de Medellín, con el fin de que nunca más se repita, y reconocer la resistencia que han construido para hacer parte de escenarios de toma de decisión frente a sus territorios. Por ende, se presentan otros grandes logros que se han derivado de estos diferentes ejercicios:

- Contar con la memoria histórica del proceso de poblamiento, de organización y de construcción popular del territorio de los barrios periféricos, que permitiera el reconocimiento externo de la sociedad y el Estado, de estas espacialidades como parte integral de una ciudad que no las contemplaba.
- Reconocer el proceso de formación de las comunidades de la periferia de la ciudad de Medellín, como consecuencia del conflicto político, social y armado y de las múltiples formas de exclusión, y no solo como oleadas aisladas de migración voluntaria o de invasiones irregulares.

- Contar con evidencias que permitan contextualizar la historia de las comunidades de las zonas periféricas de la ciudad, como población desterrada que ha construido y urbanizado estos barrios a través de procesos organizativos, y no como un fenómeno de invasión ilegal.
- Denunciar las formas de sufrimiento social, los dolores y los traumas causados por el conflicto armado en este territorio de la periferia urbana en busca de formas de reparación social.
- Disponer de herramientas para la exigibilidad de derechos sobre el territorio, el hábitat y la propiedad.
- Generar un diálogo de saberes, experiencias y trabajos en memoria, las cuales puedan proyectarse en las Instituciones Académicas como pedagogías de paz, así como en la vida cultural y organizativa de los territorios. (Asolavidi et al., 2020, pp. 10-11)

Por otro lado, con la participación de organizaciones, estudiantes, ONG locales, docentes e investigadores e investigadoras de la Universidad de Antioquia:

se logró posicionar el caso de Manrique en diferentes instancias, generar pedagogías de paz y memoria y contar con un significativo archivo comunitario, que posibilita hoy preservar y comunicar estas memorias en los tiempos decisivos que atravesamos como sociedad colombiana hacia la justicia, la verdad y la reconciliación. (Asolavidi et al., 2020, p. 12)

Referente a la participación de otros actores, aparece la Universidad de Colorado Boulder, de Estados Unidos, institución académica que las y los habitantes del barrio La Honda resaltan por su participación y según la sistematización de los pre-convites y los convites, esta permitió no solo mejorar un espacio comunitario como lo fue el lugar de memoria Casa de Encuentros Luis Ángel García, específicamente el salón de la memoria, sino que también permitió revitalizar la participación de la comunidad, pues estuvieron presentes vecinas, vecinos, niñas y niños del barrio trabajando por alcanzar “cambios significativos, desde la renovación de techos hasta la limpieza y la creación de espacios más dignos para las mujeres que hacen parte del proceso” (Zea et al., 2023b, pp. 19-20).

Asimismo, en acciones como las de los pre-convites y los convites se lograron cumplir los objetivos propuestos y se hicieron en el tiempo pactado desde un inicio, esto se debe a la buena

comunicación que hubo entre todas y todos los participantes, el compromiso, el ambiente armónico que se tornó en las sesiones de trabajo y la disposición con la que contaba cada una y cada uno para aportar al trabajo en equipo.

Otro logro significativo es que se ha podido situar la Casa de Encuentros Luis Ángel García como un lugar autoconstruido por las y los desplazados de los barrios urbano-rurales de la Comuna 3-Manrique por medio de los convites, y sirve como un espacio para la memoria y el encuentro de las diferencias, siendo una expresión distinta de paz; además, el buen vivir en este proceso ha permitido situar precisamente la memoria a partir del “reconocimiento del fenómeno de desplazamiento, la construcción de la identidad barrial y la apropiación de las tierras como parte del derecho a la ciudad.” (Bacca et al., 2022, p. 9), y la visibilización de la misma con sus procesos de resistencia y re-existencia para continuar construyendo y materializando unas buenas condiciones materiales de vida digna.

Sin embargo, como en todo proceso donde trabajan diferentes actores como lo son las víctimas sobrevivientes, las organizaciones sociales, las comunidades, las instituciones o entidades del gobierno, entran a jugar sus intereses particulares y es allí donde se presentan dificultades, específicamente con estas últimas, debido a esa falta de voluntad política que ya se ha dicho en reiteradas ocasiones, lo que causó entonces que hubiera una fluctuación continua de los equipos y los profesionales de la Secretaría de la No-Violencia.

De igual modo, se presentaron tensiones, junto con una falta de diálogo y una poca articulación entre los distintos equipos de la misma Alcaldía que estaban trabajando en el territorio sobre acciones concretas a realizar sobre construcción de paz, como por ejemplo, lo fue la identificación y caracterización de los lugares comunitarios de memoria, en este proceso se generaron las fichas, pero quedaron pendientes otras tareas que eran responsabilidad de la administración local. Además, uno de los motivos por los que muchas veces las propuestas no se llevan a cabo es porque existe una “carencia de recursos para implementación de obras de impacto de tipo restaurativo y de inversión a procesos de paz en el territorio” (Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental, julio 2022, p. 6).

Luego de abordar a profundidad no solo la Ruta restaurativa, sino también sus antecedentes, se puede decir que a pesar de que se han logrado asuntos importantes y que ha habido avances significativos, quedan muchos retos por cumplir y que los diferentes actores pertenecientes a estos procesos deben seguir luchando y resistiendo para que se les dé el lugar que les corresponde, y

además, se tengan presentes a la hora de hablar de memoria de poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio en una ciudad que ha sido receptora de víctimas sobrevivientes del conflicto armado y diferentes violencias superpuestas, pero también ha sido generadora de víctimas y de revictimización, como lo es Medellín.

Uno de esos retos para las y los habitantes y las organizaciones sociales, en definitiva es luchar con esa marcada invisibilización que se le ha hecho a los procesos de “poblamiento y de desarrollo de los barrios localizados en las áreas periféricas, que niegan otras formas también importantes y válidas de construir territorio y ciudad, además, del silenciamiento de sus memorias de la guerra interna en lo urbano” (Asolavidi et al., 2020, pp. 16-17). Esto se vincula con la falta de reconocimiento y el negacionismo del conflicto armado urbano, que ha generado un gran impacto en las ciudades capitales.

Asimismo, en el Informe de Memoria Histórica El Vuelo de las Mariposas dicen que aparte de esos reconocimientos anteriormente mencionados, está en mora reconocer de manera ética, social y moral la resiliencia que han tenido las organizaciones sociales y las víctimas para “permanecer en el territorio a pesar de las múltiples violencias que debieron asumir y su lucha por ser reconocidos” (Asolavidi et al., 2020, p. 31), y lo anterior hace parte de lo que implica hablar del derecho a la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, aunque en estos procesos se ha podido gestar varias alianzas entre diferentes actores como la academia, las organizaciones sociales, las víctimas sobrevivientes y pobladoras y pobladores de los barrios de ladera, uno de los mayores retos sobre esto es mantener en el tiempo estas alianzas, fortalecerlas y hacer que se sumen más fuerzas, para que haya un trabajo en red, organizado y articulado, para diseñar agendas y estrategias de construcción de paz donde tengan presentes los temas de la memoria de poblamiento y los procesos de autoconstrucción barrial para no partir de cero, sino de las bases que se han creado desde abajo.

Otros asuntos relacionados con esto y que pueden figurar como retos también son:

- Buscar espacios para compartir experiencias de lucha y resistencia en el territorio.
- Promover el convite de ciudad: formación y construcción de propuestas.
- Fortalecer la autogestión y la gestión con la alcaldía.
- Recuperar la esperanza (en nosotros y en la posibilidad de vivir mejor), y fortalecer el tejido social.

- Fortalecer el relevo generacional, dando valor a la experiencia de los adultos para formar jóvenes, pero reconociendo sus propios intereses y fortalezas.
- Valorar el territorio (tejido social, identidad, red de relaciones). (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 86)

Otro de los retos que aparecen para la memoria y la construcción de paz en la ciudad de Medellín y que aún están pendiente es el reconocimiento de muchos lugares que continúan sin nombrarse y develarse, además, frente a lo que implica implementar medidas restaurativas desde la *Línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz*, aparece un gran reto vinculado al núcleo temático en cuestión y es poder lograr avances significativos en integración local, reparación territorial y derecho a la ciudad.

Por último, otro reto interesante que se rescata es que en todo proceso/acción que se lleve a cabo, se haga de manera constante una evaluación y no solo en el momento de finalización del mismo, sino una evaluación permanente para que se convierta en un "escenario valioso para evidenciar los logros alcanzados, fortalecer los lazos comunitarios y reafirmar el compromiso por la construcción de paz, dando cuenta de los saberes preliminares que las y los sujetos traen consigo desde su historicidad individual o colectiva (Zea et al., 2023b, p. 38), y más si se busca la preservación y reconocimiento de las diferentes memorias vivas, en este caso, las memorias de poblamiento y autoconstrucción barrial de los territorios.

6.5.2 Núcleo temático 2: Planeación Territorial

Para los aprendizajes, se destaca su tendencia a resaltar la importancia del trabajo colaborativo y conjunto entre las comunidades, la academia, la organizaciones y fundaciones, y las diferentes articulaciones a propuestas de paz que se van tejiendo y construyendo en los diversos espacios de construcción de paz y de medidas restaurativas.

Un aprendizaje que se prioriza en Corporación Con-vivamos et al. (2018), en la Escuela de Barrios de Ladera, es la capacidad que se construyó para compartir conocimientos y generarlos a partir del diálogo entre lo comunitario y lo académico, develando la compatibilidad y complementariedad que surge del compartir de saberes para la comprensión de necesidades y problemas complejos que nacen en los barrios populares autoconstruidos en la informalidad que se

ubicar en el borde urbano rural de la ciudad de Medellín, mostrando la voluntad de las comunidades para construir, planear y ejecutar acciones que propendan a la mejora de la calidad de vida, y que la academia con su compromiso social, ético y político se adhiera a los procesos poniendo su conocimiento como parte de la construcción colectiva. Adicionalmente, se destaca en el caso del barrio Bello Oriente en Zea et al. (2023a), la importancia de que las universidades posibiliten las prácticas académicas para aportarles a los barrios, ya que se propiciaría el tejido conjunto entorno a los Planes Barriales, pero en su caso, al Plan de Vida.

De igual manera, dentro de la planeación territorial se destaca el aprendizaje que se tuvo en la construcción del Plan de Desarrollo Local en conjunto con la Fundación Sumapaz, donde la participación de la comunidad de la Comuna 3 – Manrique, posibilitó el crecimiento en términos de la responsabilidad social y política que se tiene por el territorio en términos de su planeación, y que, a partir de estos ejercicios, se enriquece el impacto, la eficiencia y la transparencia en las acciones que se ejecuten para el desarrollo de sus barrios y comunas. En ese sentido, cuando se analizan los ejercicios conjuntos de construcción físico-espacial de los espacios comunes, como lo fueron los Convites y el Plan de Desarrollo, se significan dichas experiencias en su nivel político, constituyendo, tal como lo afirma Zea et al. (2023b), “procesos de construcción colectiva de significado, donde las personas participantes se convierten en agentes activos en la formación de su propia realidad” (p. 7).

Finalmente, un aprendizaje fuertemente político, fue el posicionamiento del convite como representación del trabajo colaborativo y producto del tejido social y comunitario, usando tal como lo afirma Zea et al. (2023b) “recursos no convencionales (...) que no son recursos de uso comercial susceptibles a la mercantilización (...) reconociendo que la ciudad también se construye desde las voluntades que surgen en la montaña” (p. 39).

Frente a logros, para la planeación territorial en este sentido, se resaltó para el caso del Plan de Desarrollo Local de la Fundación Sumapaz (2007), el avance en el reconocimiento de la construcción de planes locales como parte de la formulación de lineamientos generales para los planes de desarrollo a nivel comunal y corregimental, posicionando también una nueva dinámica social y política frente a la ejecución del desarrollo por parte de los y las ciudadanas con una actitud pro-activa para participar y presentar soluciones a problemáticas comunes.

De acuerdo a esto, se evidencia que otros logros giran en torno a la capacidad organizativa que dicha participación propició, donde en el caso de Bello Oriente, según Arnulfo citado en Zea

et al. (2023a), su plan local se llama *Árbol*, el cual se ha venido construyendo, actualizando e interconectando con otras iniciativas de otras comunas de Medellín, y donde actualmente se ha ido propiciando un espacio que permita exponer la organización comunitaria desde el arte y la cultura, no solo a nivel de ciudad, sino también a nivel internacional, vinculándose con otros países para que se “expanda a nivel internacional la experiencia y la capacidad organizativa del barrio desde las potencialidades de los habitantes mismos” (p. 12).

De igual manera, en *La Honda*, según Bacca et al. (2022), dicha planeación local no solo apuesta a la solución de problemáticas, sino que se postula también como toda una acción reivindicativa que permite el desarrollo de la identidad barrial y la construcción de esta a través de la memoria y la paz, formando así territorios que sean muestra viva de la construcción de paz a nivel barrial.

Por último, un logro importante que se posicionó dentro del proceso frente a la planeación territorial en Zea et al. (2023b) fue la concreción de los *Convites* como un espacio que trazó caminos de unidad y fortalecimiento comunitario, permitiendo la reintegración de espacios que reforzaran los procesos organizativos y políticos que habían sido fracturados, como lo fue el caso de la *Unión Patriótica*, además de la recurrente necesidad de la autonomía y autogestión en sus procesos de mejoramiento de su territorio ante la negativa estatal. De igual manera, tal como lo menciona Zea et al. (2023b) se potenció “la articulación de distintos actores, locales, nacionales e internacionales, cuyo propósito es generar condiciones de vida digna a los habitantes de la ciudad de Medellín” (p. 18), donde su participación fue una priorización del proceso de planeación y ejecución de las acciones a realizar, y significó una apuesta clara por la construcción de paz tanto en el territorio como en el tejido social que se entrelaza allí.

Sin embargo, dentro del proceso para el caso del desarrollo de la planeación territorial se hallaron varias dificultades que de alguna forma son recurrentes y amplias para el presente núcleo, donde según *Corporación Con-vivamos* et al. (2018) en la *Escuela Territorial de Barrios de Ladera*, los intereses particulares se interponían ante los comunes, ya que hay una disputa territorial por la ciudad en medio de la actualización y adopción de un nuevo *Plan de Ordenamiento Territorial*, propiciando que para los procesos de industrialización y expansión sean necesarios cambios estructurales de la forma en que se concibe la ciudad, retando de tal manera a los mandatarios locales a moverse de su lugar de comodidad en medio del mar de intereses de urbanistas, mafias y especuladores, poniendo como un gran reto ya sea la defensa de los procesos de construcción y

urbanización de la ciudad que ha llevado durante años los y las habitantes de la ciudad, o negarlo para mantener todo igual.

Asimismo, desde el Plan de Desarrollo Local – Sumapaz (2007), se plantea que los esfuerzos que la administración municipal ha realizado, no son suficientes, ya que la demanda de las diferentes apuestas y exigencias que han tenido las y los pobladores de la ladera frente al cumplimiento de sus derechos fundamentales en la ciudad no se han llevado a cabo por la falta de voluntad política y de una real inversión de recursos para aspirar a un desarrollo equitativo de los territorios de la ladera, teniendo en cuenta lo que implica habitar la misma.

De acuerdo a lo anterior, otras dificultades que se tuvieron en la voluntad política que proporciona la administración local, según el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial (julio de 2022) en su Balance y Proyección, fueron tanto su fluctuación continua de los equipos y profesionales de la Secretaría de la No Violencia que no garantizaban un proceso, como su falta de recursos para invertir en las obras que tenían impacto en los procesos de paz que se desarrollaban en los territorios, además de las tensiones y su falta de diálogo y articulación al interior de sus equipos.

Para el caso de los retos que se tienen en la planeación territorial, se encuentra que desde Con-vivamos et al. (2018) en la Escuela de Barrios de Ladera, hay un reto político y es la disputa y el posicionamiento de la ciudad como un bien común que trascienda su mirada mercantilizada, exigiendo de tal manera enfrentar la discrepancia de intereses y poderes que hay entorno a esta y su desarrollo, demandando que la revisión y actualización de los procesos de planeación moderna sostengan una mirada crítica que deje claro que hay que afrontar los retos económicos y políticos que han dejado las planeaciones descontextualizadas de las décadas anteriores, y enfocarse en lo territorial y lo participativo de los planes locales que se han construido en los barrios y comunas, asumiendo el “reto de aceptar la realidad de lo urbano como el lugar de las posibilidades, del goce pleno de los derechos humanos en la ciudad, donde las laderas han crecido en medio de la inequidad” (p. 25).

Asimismo, se afirma que el asumir principios como el de gestión del riesgo es primordial para mejorar las condiciones estructurales de los barrios y sus viviendas, a la par de la exigencia a la estatalidad central por unas condiciones aptas para habitar sus territorios de manera más segura, propiciando acciones que se sostengan en el tiempo frente a la gestión del riesgo desde la misma planeación del desarrollo. Al igual que, el principio de derecho a la ciudad, que requiere

indiscutiblemente que la participación y construcción de la ciudad esté activa y se refugie en mantener los espacios abiertos al debate, la construcción y conservación de los mismos, implicando además “una acción de doble vía donde los actores sociales, económicos y políticos son necesarios e imprescindibles” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 25).

También, según la misma Corporación Con-vivamos et al. (2020), hay retos que van encaminados con acciones concretas y con la inclusión de unos enfoques específicos, los cuales en términos de planeación son primordiales para los procesos de construcción conjunta a la hora de pensarse y construir ciudad, barrio y territorio, para esto expone que se debe:

- Trabajar en red, organizarse y articular: identificar qué tenemos en común para construir agendas y estrategias. Es importante reconocer los actores que también son importantes en la construcción de ciudad. Construir alianzas con otros actores: academia, clase media, etc.
- Buscar espacios para compartir experiencias de lucha y resistencia en el territorio.
- Promover el convite de ciudad: formación y construcción de propuestas. Fortalecer la autogestión y la gestión con la alcaldía.
- Recuperar la esperanza (en nosotros y en la posibilidad de vivir mejor), y fortalecer el tejido social.
- Fortalecer el relevo generacional, dando valor a la experiencia de los adultos para formar jóvenes, pero reconociendo sus propios intereses y fortalezas. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 86)

Ahora, en la trayectoria se encontró un reto que se hace necesario abordarlo en la actualidad, el cual va encaminado en el cumplimiento de la ejecución de tres mejoramientos integrales de barrio aprobados en el Plan de Desarrollo Municipal, posicionándose no solo como una exigencia, sino como una oportunidad para que la administración municipal genere “un referente frente a la reparación territorial desde la Integración Local contemplada desde la ley 387 de 1997, propiciando un mejoramiento de las comunidades afectadas en su unidad barrio, con enfoque restaurativo” (Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental, 2021, p. 3). Asimismo, tal como lo expone Proceso de Memoria y Paz Territorial (2022), son necesarias:

- La creación de una nueva generación de planes barriales y comunales, con enfoque de paz territorial, integración local, reparación territorial y derecho a la ciudad.
- El diseño del Plan Alternativo de Planeación Local con enfoque de paz territorial para la actual alcaldía y para el nuevo gobierno en 2024. (p. 8)

De igual manera, según el Plan de Desarrollo Local 2006-2016, Comuna 3-Manrique, es esencial asumir el reto de que se reconozca la planeación local participativa como el comienzo para interpelar las lógicas del desarrollo microterritorial y de desarrollo regional, situando de manera clara y contextualizada el desarrollo de los barrios de ladera (Fundación Sumapaz, 2007). Y en ese sentido, en la actualidad de esta comuna, se hace pertinente traer a colación lo que se plantea en los Convites para la Paz, donde en la Asamblea comunitaria, del 26 de agosto 2023 en Zea et al. (2023b) se afirma que “se debe garantizar la discusión del próximo plan de desarrollo para la ciudad, el cual debe estar muy vinculado con barrios de paz y todos los procesos de auto-reparación en los que la comunidad ya viene trabajando” (p. 32).

Para esto, según Zea et al. (2023a) es menester difundir el plan que se construya en los barrios o localidad, para que su apropiación permita la exigencia constante y la ejecución oportuna del mismo. También, según el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial (julio de 2022) en su Balance y Proyección, dichos procesos de planeación deben estar en clave del buen vivir, con el fin de consolidar modelos de paz territorial de tipo urbano donde la Comuna 3-Manrique ya lleva un recorrido y por lo tanto deben de ser unos puntos centrales en dichos procesos de planeación y se debe exigir su ejecución con los enfoques de paz e integración local.

Ahora, en el caso de la Recuperación de los Convites para la Paz en Zea et al. (2023b), se plantean varios retos que van dirigidos a que la comunidad exige unas relaciones sólidas y permanentes con la institucionalidad central, donde se pueda fomentar la participación activa en la construcción y ejecución de programas, políticas públicas y proyectos que se ejecutan desde la misma, teniendo en cuenta que para ello se debe informar e incluir en todo el proceso a la comunidad para que pueda estar informada y expresar sus aportes, opiniones y críticas. Del mismo modo, otro reto a enfrentar es que la articulación con dicha institucionalidad garantice y permita la concreción y ejecución de los mejoramientos integrales de barrios dentro de la planeación, los cuales son reivindicaciones históricas y políticas de organización comunitaria, por lo cual deben ser atendidos como prioridad por el estado a nivel local y nacional teniendo en cuenta el recorrido

que ya se tiene a nivel barrial sobre experiencias situadas frente a la integración local de facto a través del convite.

Finalmente, en esa misma línea, Zea et al. (2023b), plantea el reto de transformar el escepticismo que hay en la comunidad hacia lo que pueda realizar la administración local, ya que en el caso de la Secretaría de Participación, aunque dinamiza los espacios con las Juntas de Acción Comunal, su administración no reconoce la escala de planeación a nivel barrial, pues como se afirma en Zea et al. (2023b) “la administración reconoce que no es capaz de ampliar el paso, ellos no se salen de la escala de comuna” (p. 33), lo cual es urgente asumir y tramitar. Finalmente, presenta la necesidad de una evaluación constante de los convites que se llevan a cabo en los territorios, pues esto da “cuenta de los saberes preliminares que los-as sujetos-as sociales traen consigo desde su historicidad individual o colectiva” (Zea et al., 2023b, p. 38).

6.5.3 Núcleo temático 3: Ordenamiento Territorial para la Paz – OTP

Con lo que respecta a los aprendizajes obtenidos en este proceso de sistematización de la Ruta restaurativa y sus diferentes momentos con relación al Ordenamiento Territorial para la Paz se pueden rescatar algunos muy importantes para seguir trabajando sobre estos asuntos en otros barrios, espacios y territorios. En primer lugar, se puede decir que uno de los mayores aprendizajes fue la conjugación de los saberes comunitarios y los conocimientos académicos, puesto que estos resultan ser compatibles y a la vez complementarios en diferentes espacios de formación y experienciales, con el abordaje de ambos se puede avanzar en la comprensión y en las alternativas de solución de necesidades y problemáticas por medio de la construcción de propuestas que apuesten a la dignificación de la vida, a unas adecuadas condiciones materiales de vida y al derecho a la ciudad. Y una de esas formas en que se pudo conjugar tanto los saberes como los conocimientos fue con la participación activa y de manera horizontal de organizaciones sociales, líderes, lideresas, víctimas sobrevivientes, habitantes de la Comuna 3-Manrique, y docentes y estudiantes de instituciones académicas.

Por otra parte, con el proceso de la identificación y caracterización de los cinco lugares de memoria, las organizaciones participantes de este pudieron aprender sobre temas relacionados con el saneamiento o condonación de los prediales de los lugares comunitarios de memoria, también

en estudio de predios y levantamiento topográfico que pueden servir para futuros proyectos que involucren la legalización de predios y la regularización urbanística.

En esta misma línea, se presenta el convite como una forma de trabajar colectivamente a partir de las relaciones sociales intersubjetivas y de recursos que no tienen un fin mercantil, sino común, pues son los saberes ancestrales, los conocimientos técnicos, operativos, logísticos, el tiempo y los bienes autogestionados que salen de las y los habitantes del barrio. Asimismo, por medio de los convites se pueden trazar caminos de unidad y fortalecimiento de redes de apoyo, vecinales y comunitarios a través de la juntanza, procesos organizativos y políticos que aparecen dentro del mismo, además, permiten reconocer “la necesidad de auto agenciamiento ante la negativa de las instituciones estatales a realizar los mejoramientos” (Convite de ideas, 2023, citado por Zea et al., 2023b, p. 14).

En este proceso de la Ruta restaurativa, en el antes, el durante y el después de su surgimiento se han alcanzado algunos logros significativos no solo para el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, sino también para las personas de otros procesos que hicieron parte de estos diferentes encuentros y espacios direccionados a construir propuestas de paz territorial urbana desde asuntos relacionados con la reparación y el ordenamiento territorial con enfoque de paz o restaurativo. Uno de ellos es la organización comunitaria que se ha tenido en los barrios urbano-rurales de Manrique, pues por medio de ella han podido contribuir a la construcción del barrio y a la integración local exigiendo de esta manera la legalización del mismo, ejercicios como los que ha llevado a cabo el Proceso de Memoria pueden servir entonces como referentes para los cientos de desarraigadas y desarraigados -víctimas del desplazamiento forzado- que han hecho de la ciudad de Medellín su hogar definitivo (Asolavidi et al., 2020).

Aparte de esto, las y los pobladores por medio de esa juntanza y organización han podido demostrar “la potencialidad de sus procesos al gestionar recursos materiales, físicos o simbólicos por medio de (...) un gran número de experiencias organizativas, creando nodos que entrecruzan esfuerzos, tensiones y energías para el estratégico desarrollo del tejido social” (Zea et al., 2023a, p.10), lo que a su vez figura entonces como mecanismos de resistencia con los que han defendido sus viviendas, sus barrios y sus territorios en medio de la privatización constante que hay en la urbanización de la vida. Asimismo, con estos mecanismos han podido afianzarse en temas culturales, sociales y políticos, de los cuales han sentado ciertas bases para actuar ante las acciones represivas y/o revictimizantes y ausencias del Estado.

Frente a esto último, se hace necesario mencionar otro de los grandes logros y es que el convite siendo una acción de resistencia, que ha permitido el relacionamiento con organizaciones como Con-vivamos -que en temas relacionados con ordenamiento territorial ha sido fundamental para la Zona Nororiental de Medellín- e instituciones educativas como la Universidad de Colorado de Estados Unidos, esto, según la sistematización de los pre-convites y convites es un ejemplo concreto de una superación de barreras que muchas veces existen entre organizaciones sociales y algunas instituciones privadas, sin embargo, en este proceso se tuvo una relación de horizontalidad y un respeto por los saberes y conocimientos de todas y todos, lo que posibilitó un entorno armonioso para llevar a cabo la ejecución de las tareas en los convites. La participación de estos dos actores, según Zea et al., ha logrado

la construcción de senderos, sistemas de acueducto y alcantarillado, cumpliendo con los objetivos planteados. La colaboración con una institución académica como la Universidad de Colorado también añadió un componente técnico valioso, incorporando conocimientos de urbanistas, planeadores, arquitectos e ingenieros. Este enfoque ampliado permitió abordar nuevos desafíos y posibilitó otros aspectos de desarrollo comunitario. (2023b, p. 19)

Sin embargo, en procesos como los anteriormente mencionados se han presentado situaciones complejas o dificultades que en ocasiones obstaculizan las acciones o iniciativas que tienen las y los pobladores de los barrios de ladera de Manrique, por ejemplo, en Medellín existe un Plan de Ordenamiento Territorial – POT que tiene vigencia hasta el año 2027, desde hace varios años está pendiente un proceso de revisión del mismo, pero debido a que hay muchísimos intereses particulares en juego como los de “urbanistas, urbanizadores, curadores urbanos, mafias y tecnócratas, al servicio de los anteriores y de los mandatarios locales” (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 23), no se han podido realizar estos procesos, ya que llevarlos a cabo implica cambios en la ciudad que no son deseados ni posibles para estos interesados, puesto que implica además de inversión de recursos, movilizarse y tener otras posturas frente a la construcción de ciudad que también han hecho las y los pobladores.

Acompañando a estos intereses, aparecen también ciertas tendencias como el autoritarismo, el paternalismo, el carácter excluyente del modelo de ciudad actual, el narcotráfico y la poca

legitimidad que tienen algunas instituciones políticas que obstaculizan el camino de las construcciones sobre paz territorial urbana, develando de tal manera, que el sector empresarial también obstaculiza dichos procesos, dado su interés exclusivamente en la rentabilidad, posicionando su poca o nula preocupación sobre si personas en situación de vulnerabilidad tienen acceso o no a bienes, servicios públicos domiciliarios o condiciones materiales aptas para vivir en dignidad.

Es por lo anterior que, otra dificultad tiene que ver con esa “carencia de recursos para implementación de obras de impacto de tipo restaurativo y de inversión a procesos de paz en el territorio” (Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental - Medellín, 2022, p. 6), y con la inestabilidad continua que hay en los diferentes equipos y profesionales pertenecientes a la administración local, como por ejemplo, los de la Secretaría de la No-Violencia; además de esto, también se presentaron tensiones, poca articulación y diálogo entre esos equipos, lo cual trajo como consecuencia la no continuidad del equipo jurídico que estaba trabajando sobre la restitución de tierras.

Por último, es importante decir que, debido a las anteriores dificultades no se ha podido llevar a cabo la creación y el diseño de planes, programas o proyectos -que se hacen en conjunto entre la institucionalidad y la comunidad- con enfoque restaurativo y territorial, pero se sigue insistiendo en que se deben construir a partir de las realidades de cada barrio para garantizar el derecho a la ciudad y la permanencia en el territorio de las víctimas sobrevivientes del conflicto armado rural, urbano e intraurbano, esto último se convierte entonces en un reto para los líderes, lideresas, organizaciones, víctimas sobrevivientes y pobladoras y pobladores, por ende, deben seguir luchando, defendiendo y resistiendo para que esto se pueda cumplir en un corto plazo.

El Ordenamiento Territorial para la Paz en definitiva es una apuesta contundente por el derecho a la ciudad, la paz territorial urbana y la permanencia en el territorio, además, de es una lucha directa con la institucionalidad, puesto que a pesar de que las comunidades no se han quedado quietas y han buscado la forma de vivir en condiciones materiales dignas, se hace necesario que la institucionalidad responda y asuma sus obligaciones dispuestas en algunas leyes, decretos y demás normas vinculadas a estos asuntos, dado que a las víctimas por más que quieran, no cuentan con los recursos técnicos, económicos, materiales y legales para llevar a cabo acciones como la legalización de los predios y la regularización urbanística. Es por esto, que se puede decir que el OTP se vincula con asuntos que son más tangibles, materiales y/o físico-espaciales que busca que

las y los habitantes puedan vivir en la ciudad de una manera digna, por lo tanto, uno de los mayores retos que se presenta frente a esto, es precisamente ese relacionamiento con la institucionalidad, puesto que ella desde algunas entidades del gobierno nacional o de la administración local como ya se mencionó anteriormente tienen responsabilidad en la ejecución de muchos de estos asuntos, sin embargo, debido a la falta de voluntad política con la que cuentan han mostrado poco interés en las propuestas e iniciativas de construcción de paz y reparación territorial.

Por tanto, aparece como un reto grande la concertación de los mejoramientos integrales - que no se han hecho y están aprobados en el Plan de Desarrollo Municipal-, estos deben tener presente la Ley 387 de 1997 para que se haga una intervención estatal y una Integración Local con enfoque restaurativo que permita avanzar en espacios de paz, convivencia y no violentos con la superación de la segregación urbana, el riesgo de desastres, las condiciones de pobreza y las diferentes violencias superpuestas que han emergido a partir del conflicto armado y esto debe hacerse en condiciones que no generen:

nuevas maneras de victimización a partir de la acción pública, es por esto que consideramos de mayor importancia profundizar en la comprensión de la democracia y la generación de mecanismos acordes para que las comunidades populares puedan participar activamente en la toma de decisiones sobre su territorio y sobre la ciudad, antes, durante y después de la generación de proyectos urbanos, desde la concertación de normas, planes, programas y proyectos, y su sostenibilidad en el territorio. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 85)

En esta misma línea, se hace necesario iniciar un diálogo con el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED para concertar e implementar las medidas restaurativas a partir de las propuestas planteadas en las líneas estratégicas 3, 4 y 5 de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana.

Asimismo, desde el documento de Balance y proyección 2021-2022 se exponen ciertos asuntos relacionados también con la institucionalidad y que figuran entonces como retos para llevar a cabo en un futuro con relación a esta línea estratégica que se ha venido trabajando en esta sistematización, estos son:

- Limitación de los PRIET a sanciones propias y TOAR, con implementación focalizada en la Casa de Encuentros Luis Ángel García. Dejando por fuera la oportunidad de avanzar en implementación de reparación territorial a mayor escala y complejidad, integrando para ello la implementación de políticas públicas y el ordenamiento territorial vigente para el borde urbano-rural, incluyendo el diagnóstico, planeación e implementación de obras para el mejoramiento integral.
- Reposicionar la comprensión de reparación territorial propuesta desde el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial, para que no se agote solo en actos simbólicos y la adecuación de un único lugar que, si bien representa un avance valioso, también resulta muy limitado si se tiene en cuenta la propuesta de Ruta restaurativa elaborada y presentada desde el Proceso colectivo y en función de establecer la interlocución con el Sistema Integral para la Paz y la Alcaldía de Medellín.
- Se deben entonces allanar todos los caminos para la garantía por el derecho a la permanencia en el territorio, en condiciones de dignidad y por el derecho a la ciudad, al habitar en dignidad en territorios que por autogestión se convirtieron en el hogar, en la posibilidad del arraigo permanente durante y después del paso de la guerra en las zonas de ladera de la ciudad de Medellín, para garantizar la no repetición y la posibilidad de una paz estable y duradera. (Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental, julio de 2022, p. 11)

Debido a lo anterior, se puede decir que la institucionalidad frente a estos temas juega un papel importante, puesto que desde ella se pueden impulsar y darle forma a los procesos e iniciativas que se han mencionado en diferentes apartados de este informe escrito, el resultado de estos debe ser una suma de esfuerzos y dentro de ellos, la institucionalidad debe hacer parte activa; es por esto por lo que, la exigibilidad política:

se convierte en un elemento nodal para la ejecución de proyectos restaurativos que tienen que ver con mejoramiento integral de barrios como el convite, que reúne esfuerzos colectivos para suplir necesidades materiales, pero también establece confianzas y consolida lazos relacionales que fortalecen los procesos de sanación, verdad y reconciliación. (Zea et al., 2023b, pp. 32-33)

Sin embargo, aunque la participación de algunas instituciones es importante, también aparece un reto sobre la participación constante de otros actores como las y los individuos, las familias, las organizaciones sociales, la comunidad, entre otros, con los que se pueden pactar alianzas y que también pueden jugar un papel fundamental en la generación de diferentes espacios de discusión, pero también en la búsqueda, la apertura y la conservación de los mismos actuando de una manera responsable, pero a su vez, revolucionaria en la construcción de ciudad. (Corporación Con-vivamos et al., 2018). Y como complemento de esto, se hace importante fortalecer el trabajo en red, para que las acciones que se lleven a cabo se hagan de una manera organizada y articulada.

Adicional a esto, se busca con esta participación generar un documento que sirva como un aporte a la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial – POT desde la experiencia de la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín, y también, se tienen como finalidad las siguientes estas acciones que a su vez pueden ser presentadas como retos:

- Buscar espacios para compartir experiencias de lucha y resistencia en el territorio.
- Promover el convite de ciudad: formación y construcción de propuestas. Fortalecer la autogestión y la gestión con la alcaldía.
- Fortalecer el relevo generacional, dando valor a la experiencia de los adultos para formar jóvenes, pero reconociendo sus propios intereses y fortalezas.
- Construir un ordenamiento territorial participativo y escalar: se debe generar una participación que sirva para definir el ordenamiento territorial, iniciando desde los barrios hasta llegar a la escala de ciudad. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 86)

Por otro lado, el OTP tiene una estrecha relación con la gestión del riesgo y con la naturaleza, por ende, se convierte en un reto adoptar el principio de la gestión comunitaria de riesgo, con el cual se pueden andar dos caminos:

el de mejorar el diálogo y conocimiento de las dinámicas de la naturaleza y el de profundizar en el estudio de las apuestas de los diversos actores sobre el territorio. Esto permite entender que la lógica del ordenamiento territorial y del modelo de ciudad, propicien en gran parte

que construyamos nuestros barrios en ciertas zonas. (Corporación Con-vivamos et al., 2018, p. 19)

Además, con dicho principio se podrían mejorar algunas condiciones estructurales de los barrios de ladera y sus viviendas, a su vez, que se implementen y/o fortalecen las prácticas ambientales, y a partir de esto, se podría reconocer qué cosas se pueden exigir a la administración local o a las entidades que correspondan, con el fin poder habitar sus territorios de una manera segura y digna.

Por último, es importante decir que otro asunto con el que se deben enfrentar las víctimas sobrevivientes, las organizaciones sociales y las comunidades es a la ausencia diferenciada del Estado, puesto que esta ha estado presente antes, durante y después del surgimiento de la Ruta restaurativa, además, esta viene acompañada de una falta de voluntad política y un poco interés por parte del gobierno nacional o la administración local para generar y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción de paz territorial urbana, por lo tanto, esto se convierte en un verdadero reto y más en esta nueva administración local que estará vigente entre el 2024-2027, ya que el mandatario actual tiene un discurso violento con su seguridad democrática, policial y de fuerza pública como solución a problemáticas sociales, pero no aborda temas relacionados con la paz, ya que no es su prioridad.

Para dar un ejemplo de ello, en su Programa de Gobierno propone con respecto a la población víctima del conflicto un fortalecimiento de la institucionalidad para que se comprometa con las víctimas del conflicto y contribuya con el proceso de reintegración y reincorporación, también la creación de estrategias de corresponsabilidad entre el Estado y el Departamento de Antioquia para dinamizar los procesos de atención, memoria, retornos, reubicación y reconciliación; dicho fortalecimiento no garantiza que realmente si se generen esos procesos de reintegración y reincorporación o los procesos que correspondan a las propuestas hechas a cada una de las poblaciones a las que va dirigido su Programa. De este ejemplo surge un cuestionamiento, con el cual se decide finalizar este apartado ¿Por qué fortalecer solo la institucionalidad y no también los procesos que las organizaciones de víctimas han venido realizando para su propia restauración y reparación de los diferentes daños: colectivo, social, político, comunitario y territorial que ha generado el conflicto armado rural y urbano en Colombia,

y específicamente en Medellín, ciudad que ha sido no solo escenario de recepción de víctimas sino también generador de más víctimas con el hecho victimizante del desplazamiento intraurbano?

Ahora, en términos de lo emergente dentro del proceso de sistematización de la Línea estratégica 4, surgieron varios asuntos fuertemente políticos que hacen parte fundamental de lo que implica el abordaje de la línea misma y sus tres núcleos temáticos, ya que hacen parte o deben desarrollarse de una manera más amplia a la hora de implementar medidas restaurativas en el ámbito urbano.

Como primer asunto, emerge la resistencia, donde según Bacca et al. (2022), esta se enmarca en la autoconstrucción del territorio, ya que, en el caso del barrio La Honda, la resistencia sirvió como un medio y una práctica para alcanzar la autoconstrucción del mismo y permanencia de sus pobladoras y pobladores, esto implicó entonces la “apropiación de temas, circunstancias, situaciones y emociones que nos apasionan como seres humanos y que a su vez permite convertirlas en causas que nos movilicen para trabajar por ellas” (p. 20). Según lo anterior, la resistencia se convierte en una práctica que permite el tejido de la vida en común y la unión de la comunidad para la permanencia en el territorio, ya que es donde se decide estar, habitar y dignificar la vida en sí misma a través de las diferentes juntanzas para su mejoramiento, su defensa y su permanencia en él, construyendo tal como lo afirma Zea et al. (2023a), comunidad y capacidades comunitarias para pensarse, planear y construir el mismo.

Por otro lado, Henao y Montoya (2022), plantean que la resistencia comunitaria se presenta como un medio legítimo y efectivo a la hora de exigir justicia y permanecer en el territorio como parte no solo de la construcción de ciudad, barrio y territorio, sino también de la construcción de proyectos de vida en comunidad, lo cual implica necesariamente que la memoria histórica transversalice la misma, pues “permite a las comunidades conectarse con su historia y sus raíces, lo que puede reforzar su identidad y su sentido de pertenencia” (p. 6). Y en ese sentido, como expone Aristizábal et al. (2022) el arte es parte fundamental de la construcción de comunidad y de memoria, pues “desde procesos artísticos se propende por el reconocimiento del otro y se promueve el sentido comunitario” (p. 13), yendo en contraposición de las políticas del desarrollo que individualizan al sujeto.

Un segundo asunto tiene que ver con el abordaje del enfoque de género dentro de estos procesos de construcción de paz territorial en el ámbito urbano, puesto que en espacios como lo han sido las escuelas populares y territoriales que se llevaron a cabo en el año 2021 y 2022 en su

diseño metodológico, plantean que dicho enfoque debe estar presente dentro de los diferentes espacios y temas que se desarrollan en los mismos. En el Proceso de Memoria Colectiva y Paz Territorial (2022) definen este enfoque como:

Una perspectiva que permite realizar lecturas para analizar determinadas situaciones, en este sentido (...) hace posible el análisis de cómo se crean, reproducen y sostienen las relaciones de desigualdad signadas por el género, esto en términos interpersonales y sociales, con todo lo que ello implica. La implementación de la perspectiva de género busca identificar desigualdades entre mujeres y hombres, para trabajar por eliminar situaciones de marginación, violencia e injusticia. (p. 12)

Sin embargo, en medio de la codificación de la información de los diferentes documentos priorizados para realizar la presente sistematización, se encontró que es poco lo que se aborda de lo anteriormente expuesto sobre el enfoque de género, principalmente aparece que el papel de las lideresas ha sido fundamental en los procesos de autoconstrucción barrial del territorio, defensa de los derechos humanos y otros asuntos relacionados con la Línea estratégica 4, por lo tanto, se le hace un especial reconocimiento a estas mujeres.

De acuerdo con lo anterior, es primordial decir que si bien se habla del enfoque de género en la situación inicial, en la trayectoria no se aborda ni se desarrolla el mismo, puesto que implementarlo implica movilizarse e incomodarse, ya que involucra un cuestionamiento y una problematización constante de la realidad, de los lugares de privilegio y las violencias históricas y estructurales que han ejercido sobre las mujeres, las niñas y las disidencias sexo-género. En ese sentido, en casos de construcción de paz territorial urbana, se hace necesario que se trascienda el hablar únicamente de víctima sobreviviente, debido a que es necesario reconocer que además de ser víctimas del conflicto, el hecho de ser mujer les genera unos impactos diferenciados en muchos ámbitos de su vida cotidiana, por lo tanto, es importante no solo decir que se tiene un enfoque de género sino llevarlo a cabo para tener una mirada más amplia y completa de dicha realidad y a su vez, visibilizar y esclarecer las diferentes formas en las que personas a razón de su género, identidad de género u orientación sexual han sido violentadas y vulneradas dentro de hechos victimizantes como la desaparición, el desplazamiento, el secuestro, el homicidio, entre otros; para que, a partir de ello, se implementen estrategias que restituyan sus derechos vulnerados.

En ese marco, se recomienda que en las diferentes propuestas, iniciativas o agendas de paz que se construya, no solo se tenga presente el enfoque ya abordado, sino también que se empiece a hablar del derecho de las mujeres a la ciudad, puesto que no es lo mismo la forma en cómo habita un hombre -en este caso de ser víctima sobreviviente del conflicto- la ciudad, a cómo lo hace una mujer víctima sobreviviente del conflicto armado en una ciudad violenta, machista y conservadora como Medellín -lugar que muchas de ellas y ellos han adoptado como su hogar definitivo después del desarraigo de su propia tierra-, por tanto, se hace necesario abordar el derecho a la ciudad especialmente para las mujeres, las niñas y las personas diversas, dado que el miedo, la inseguridad y la desprotección en las calles es una problemática que afecta mayoritariamente a las personas ya mencionadas, además, de la existencia de una brecha de desigualdad notoria entre éstas y los hombres, por tal motivo, en las propuestas que se hagan se deben poner como prioridad la discusión y problematización de esta realidad para pensar, formular, planear y ejecutar planes, programas y proyectos de una manera diferenciada, teniendo en cuenta que, las ciudades han sido planeadas y construidas históricamente por y para los hombres.

Asimismo, se hace pertinente la apertura de espacios diferenciales de mujeres para discutir de las implicaciones anteriormente mencionadas, pues el develamiento y visibilización de violencias normalizadas en la cotidianidad no solo en los espacios comunitarios, sino también en otros espacios que pueden habitar las mujeres como sus hogares, debe ser una prioridad dentro de la agenda de construcción de paz con enfoque de género. Por último, emerge la necesidad de cuestionar además las violencias diferenciales que viven no solo las mujeres, sino también las personas disidentes del sexo-género, puesto que además de ser una violencia basada en género, la implicación de sus cuerpos fue otra de las acciones que se tomó como represalia en medio de la guerra por ser disidentes de la orientación sexual impuesta, y por tanto debe ser tenido en cuenta dentro de la problematización del presente enfoque.

Por otro lado, aparece también la importancia que toman las diferentes justicias en la *Línea estratégica 4: planeación territorial y ordenamiento territorial para la paz*, puesto que, tanto la justicia transicional y restaurativa son primordiales dentro de la construcción de paz, como también lo son la justicia redistributiva y socioespacial, ya que se hacen fundamentales para la territorialización de la paz, la creación de agendas territoriales en el ámbito urbano, la reparación de los daños a los barrios populares autoconstruidos que han sido violentados de diferentes formas, el cierre de brechas de las condiciones que aportan a la desigualdad socioespacial y a la

perpetuación del conflicto y la guerra en Colombia, es por esto entonces, que se hace necesaria la reivindicación de dichas justicias para avanzar hacia una justicia que realmente transforme la vida de las personas que se han visto afectadas por la violencia armada.

En últimas, el abordaje de las justicias desde la Línea 4 apunta a “no solamente en superar la guerra, sino también a las condiciones que propiciaron su surgimiento. (...) implica una reevaluación del tratamiento del conflicto, especialmente en lo relacionado con las violencias estructurales, simbólicas y culturales” (Zea et al., 2023b, pp. 7-8), demandando reformas institucionales y de procedimientos por parte del gobierno nacional y las diferentes administraciones locales y/o municipales acopladas a las realidades de cada comunidad y su territorio.

Como último asunto, aparece la pertinencia y necesidad de abordar los temas de construcción de paz territorial urbana, específicamente relacionado con los tres núcleos temáticos: memoria del poblamiento y autoconstrucción barrial del territorio, planeación territorial y ordenamiento territorial en Trabajo Social, ya que los temas de paz en el contexto colombiano es transversal en las vivencias y realidades de las personas con las que vayamos a intervenir, y donde precisamente el abordaje de los mismos se posicionan como medios para la materialización de las justicias más allá de lo simbólico para las víctimas del conflicto armado.

De tal manera, el reto por reivindicar la paz en el quehacer profesional de Trabajo Social resulta en último término como una apuesta ético-política en los contextos actuales de la realidad urbana de las grandes ciudades, ya que así como en las aulas se teoriza lo estructural de las problemáticas sociales en general, en la realidad concreta se debe trascender la intervención que se vaya a hacer sobre las mismas fuera de estos escenarios académicos, como lo es el caso de los temas que se han venido trabajando, dada la necesidad de que el discurso de la paz dentro de las aulas pase a ser una realidad en los barrios y territorios, es decir, implementarlo para reparar, por ejemplo, los diferentes daños generados por la guerra y las violencias superpuestas. Se considera entonces, que un medio para lograr esa trascendencia son este tipo de ejercicios investigativos en modalidad de sistematización de experiencias, puesto que permite conocer, reconocer y visibilizar desde sus propias voces, saberes y experiencias los diferentes procesos e iniciativas de construcción de paz que han elaborado las víctimas sobrevivientes, las organizaciones sociales y las comunidades en sus barrios de ladera, por lo tanto, se permanece la urgencia de que no solo las y los estudiantes de Trabajo Social se deben vincular directamente al campo, sino también la

academia en general, con el fin de concretar un quehacer profesional situado y contextualizado en la realidad urbana.

Referencias

- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente AIDA., Movimiento Nacional Ambiental., Semillero en estudios sobre minería., Corporación Ambiental SOS., Comité Ambiental En Defensa De La Vida., Heinrich Böll Stiftung., Universidad de Antioquia. (s.f). *Guía sobre ordenamiento territorial para la defensa del territorio*. <https://acortar.link/9FdS9x>
- Aldana, P. Andrés. (2022). *Ordenamiento territorial y construcción de paz: retos desde los derechos humanos*. <https://lc.cx/doPc4S>
- Álvarez, R. & Ana M. (2013). *(Des) igualdad socio espacial y justicia espacial: nociones clave para una lectura crítica de la ciudad*.
- Aristizábal, G. L., Álvarez, G. M., Flórez, L. L., Mendoza, A. S., Vásquez, B. A. (2022). *Comuna 3, Manrique*. Medellín, Antioquia. Curso *Cátedra investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana*. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Antioquia. (Documento inédito)
- Asolavidi., Asafadesfel., Mujeres Mándala., Colectivo Audiovisual Señales de Humo., Colectivo de Memoria Histórica Raíces., Biblioteca Comunitaria Sueños de Papel., Casa de Encuentros Luis Ángel García., Cuasi parroquia de La Honda San Lorenzo Mártir. (2020). *El vuelo de las Mariposas Informe de Memoria Histórica*. Medellín, Antioquia. <https://www.convivamos.org/web25w/?p=1935>
- Bacca, C. S., Flórez, F. M., Rodríguez, O. C., Valencia, P. V. (2022). *CÁTEDRA INVESTIGATIVA: MEMORIA, RESISTENCIA Y PAZ TERRITORIAL*. Medellín, Antioquia. Curso *Cátedra investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana*. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Antioquia. (Documento inédito)
- Balbín, V. K., Quiroz, S. S., Suárez, G. E. (2018). *LA PAZ EN GUERRA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL DESDE LOS PROCESOS DE LA CORPORACIÓN SOBREVIVIENTES VÍCTIMAS DEL URABÁ. COMUNA 3 –MANRIQUE*. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/14225>
- Barragán, D. & Torres, A. (2017). *La sistematización de experiencias como investigación interpretativa crítica*. Editorial El Búho.
- Colombia. Alcaldía de Medellín. (2014). *Acuerdo 48 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín*. Diario Oficial.
- Colombia. Alcaldía de Medellín y Departamento Administrativo de Planeación. (2015). *Plan de Desarrollo Local – Comuna 3, Manrique*. Medellín.
- Colombia. Congreso de la república. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Colombia. Congreso de Colombia. (1994). *Ley Orgánica de Planeación del Desarrollo*. Diario Oficial.
- Colombia. Congreso de la República de Colombia. (1997). *Ley 388 de 1997. Por lo cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial.

- Colombia. Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1454 de 2011. Por lo cual se dictan las normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Diario Oficial.
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2009). *Documento CONPES 3604 lineamientos para la consolidación de la política de Mejoramiento Integral de Barrios*. Diario Oficial.
- Colombia. Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los Trabajadores Sociales en Colombia*. Bogotá. Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho. (2019). Resolución 03320 de 2019 [UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS]. *Por medio de la cual se adopta el Protocolo de retorno y reubicación conforme con el Artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015*. Diario Oficial.
- Corporación Con-Vivamos., Mesa de Vivienda de la Comuna 8., Montanoa-A. (2018). *Cartilla: Escuela Territorial de Barrios de Ladera*. <https://www.convivamos.org/web25w/?p=1410>
- Correa, L. (2010). *¿Qué significa tener derecho a la ciudad? La ciudad como lugar y posibilidad de los derechos humanos*. *Territorios*, 22, pp. 125-149.
- Cuenca, R. (2015). *El concepto de justicia transicional a nivel internacional y sus diferencias y semejanzas con otros modelos de justicia*.
- Creemos Equipo Fico. (2023). *Medellín, creemos en vos. Programa de gobierno 2024-2027*. Medellín, Antioquia. <https://federicogutierrez.com/programa-de-gobierno/>
- Fundación Sumapaz. (2007). *COMUNA 3 – MANRIQUE. PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2006-2016*. Medellín, Antioquia. Archivos Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial. [Documento inédito].
- Giraldo, O. X., Marín, N., Pérez, A. (2018) *Tejiendo los hilos de la memoria. Bello Oriente: La montaña que siente Tercera fase*. Cartilla física. Universidad de Antioquia.
- Harvey, D. (2012). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*.
- Henoa C., J. & Montoya T., D. (2022). *“Que no nos vuelva a pasar”*. Medellín, Antioquia. Curso *Cátedra investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana*. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Antioquia. (Documento inédito)
- Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la ciudad*.
- Mata, L. (2019) *El enfoque cualitativo de investigación*. <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *MANUAL SOBRE PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA*. <https://acortar.link/8TtMy3>
- Ortiz O., A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales*. Ediciones de la U. <https://acortar.link/bKicl>
- Proceso de memoria comunitaria y paz territorial de la zona Nororiental. (2021). *La Luz de las Luciérnagas*. Medellín, Colombia. <https://www.convivamos.org/web25w/?p=2008>

- Proceso de Memoria y Paz Manrique Zona Nororiental. (2022). *Balance general y proyecciones del convenio Jurisdicción Especial para la Paz JEP, Alcaldía de Medellín, Secretaría de la No Violencia, Subsecretaria de Justicia Restaurativa*. Medellín, Antioquia. Archivos Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial. (Documento inédito)
- Proceso de Memoria y Paz Territorial Urbana Zona Nororiental Medellín., Corporación Convivamos., Universidad de Antioquia. (2021). *Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana*.
- Proceso de Memoria y Paz Territorial Manrique Zona Nororiental. (2021). *FICHAS DE CARACTERIZACION DE LOS LUGARES DE MEMORIA COMUNITARIOS BARRIALES COMUNA 3 MANRIQUE FRANJA ALTA*. Medellín, Antioquia. Archivos Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial. (Documento inédito)
- Proceso memoria colectiva y paz territorial zona nororiental de Medellín. (2022). *Escuela de barrios para la paz territorial urbana: reparación territorial y derecho a la ciudad. En el marco de la Ruta Restaurativa para la Paz y la Reparación Territorial Urbana en Medellín*.
- Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial Zona Nororiental - Medellín. (2022). *Propuesta ruta de trabajo focalizada en la línea 4 de la Ruta Restaurativa*. Archivos Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial. (Documento inédito)
- Quintero, R. C., Jaramillo, G. L., Henao, E. D. (2018). Cartilla: *Tejiendo los hilos de la memoria. Latidos de una montaña: entre crucetas de luz, emerge el barrio La Cruz*. Universidad de Antioquia.
- Rengifo, G. C., Camacho, F. G., González, O. D., Suárez, G. E. (2018). Cartilla: *Tejiendo los hilos de la memoria. Aquí estamos, aquí nos quedamos. Barrio La Honda*. Universidad de Antioquia.
- Rincón, Murcia., Á. (2007). *¿Justicia redistributiva vs. derechos humanos?* Franciscanum. *Revista de las ciencias del espíritu*. núm. 146, mayo-agosto, pp. 119-130. <https://www.redalyc.org/pdf/3435/343529897007.pdf>
- RIOBAC. (2004). *Plan de DESARROLLO COMUNITARIO BARRIO LA CRUZ-Medellín 2004 – 2013*. Medellín, Antioquia. Archivos Proceso Memoria Colectiva y Paz Territorial.
- Velásquez, C. F., González, R. E., Pérez, A. P. (2010). *LA PLANEACIÓN TERRITORIAL EN COLOMBIA Contexto, trayectoria y experiencias*. Lima, Perú.
- Vélez R., O. (2002). *La entrevista: diálogo intersubjetivo*. Medellín, Antioquia.
- Zea, A. B., Pulgarín, A. C., Ocampo, B. L., Fontalvo, Q. V. (2023a). *Bello oriente la Montaña que siente: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana*. Medellín, Antioquia. *Curso Cátedra investigativa: Memoria, Resistencia y Paz Territorial Urbana*. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Antioquia. (Documento Inédito).
- Zea, A. B., Pulgarín, A. C., Pérez, C. C., Hinestroza, S. J. (2023b). *Recuperación de la experiencia: “convites para la paz” desarrollados en la Casa de Encuentros Luis Ángel García, barrio La Honda, comuna 3 – Manrique, durante el segundo semestre del año 2023*. Medellín,

Antioquia. Curso *Practica solidaria I: Corporación CON-VIVAMOS*. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Antioquia. (Documento Inédito).